

**Radiografía del Financiamiento  
de la Educación Chilena:  
*Diagnóstico, análisis y propuestas***



Observatorio Chileno  
de Políticas Educativas



Radiografía del Financiamiento  
de la Educación Chilena:  
Diagnóstico, Análisis y Propuestas  
Por una Educación Universal, Gratuita y de Calidad

Derechos Reservados

Diseño y diagramación  
Giampiero Zunino

**Radiografía del Financiamiento  
de la Educación Chilena:  
*Diagnóstico, Análisis y Propuestas***

**Por una Educación Universal, Gratuita y de Calidad**

Autor

Marco Kremerman S., Economista e Investigador OPECH

Ayudantes

Valeria Ábarca, Psicóloga  
Gonzalo Durán, Economista

Mayo 2009

# ÍNDICE

Prefacio	3
I.- Introducción	6
II.- Decálogo de la Configuración del Sistema Educacional Chileno: Diagnóstico y Mea Culpa	18
III.- Caracterización del Sistema Educativo Chileno	27
a) Matrícula	31
b) Establecimientos	45
c) Establecimientos Particulares Subvencionados	51
d) Educación Parvularia	55
e) Educación Básica	60
f) Educación Media	63
g) Educación Especial	68
h) Educación Adultos	71
IV.- Radiografía al Financiamiento de la Educación Chilena	74
a) Comparación Internacional	75
b) Un elemento adicional	94
c) Estructura del Gasto en Educación en Chile	96
c.1) Presupuesto Ministerio de Educación	100
c.1.1) Presupuesto Mineduc 2007	103
c.1.2) Subsecretaría de Educación	104
c.1.3) Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	116

c.1.4) Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM	118
c.1.5) Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI	121
c.1.6) Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB	124
c.1.7) Programa de Extensión de la Jornada Escolar	131
c.2) Subvenciones y Municipalización de la Educación	137
c.2.1) Municipios Heterogéneos, Educación Heterogénea	158
c.2.2) Cerro Navia v/s Vitacura	174
c.2.3) Profesores	180
c.3) Financiamiento Compartido	192
Bibliografía	196
V.- Anexos	198

## CARTOGRAFÍA DE UNA CRISIS ANTICIPADA

*Finalmente, la ambición devoradora, el ardor por aumentar su fortuna relativa, menos por necesidad auténtica que para elevarse por encima de los demás, inspiran a todos los hombres una oscura tendencia a perjudicarse mutuamente, unos celos secretos, tanto más peligrosos cuanto que para dar el golpe con más seguridad, tocan con frecuencia la máscara de la benevolencia.*

Jean-Jacques Rousseau

La educación chilena se ha convertido en los últimos años en un elemento basal de toda propuesta para superar la grave situación de desigualdad estructural en que se encuentra nuestra sociedad. Aquellas propuestas que toman como referencia el neoliberalismo y una política estatal focalizada, han intentado centrar el mejoramiento de la educación en meros asuntos de gestión, desconociendo la grave situación de la brecha económica, social, cultural y política, que tensiona fuertemente la legitimidad de todo nuestro sistema.

Es por ello que OPECH pone a disposición de la sociedad la investigación realizada por Marco Kremerman, con la colaboración de Valeria Abarca y Gonzalo Durán. En ella se presenta una radiografía de los graves problemas ideológicos y materiales que impiden hasta hoy un salto cualitativo en la concepción de las relaciones sociedad-educación. Pues, mientras el discurso dominante señala que es posible alcanzar mayores niveles de equidad a través del fortalecimiento de la educación, los datos y análisis presentados por la investigación señalan exactamente lo contrario.

Si desglosamos los distintos aspectos en que ella se enfoca es necesario reconocer el carácter profundamente anómalo del sistema chileno. Las desigualdades son brutales y se expresan de modo desnudo en el caso de la educación: se selecciona por origen, se selecciona por ingreso, se selecciona por "imagen", se selecciona por religión y hasta por sexo... sólo que en eso prima la hipocresía. Y, sin embargo, el modelo educativo es sólo el *iceberg* de un patrón que en otras áreas es aún peor, pero está invisibilizado. Las pérdidas irrepresentables de ahorros de los trabajadores, debido a la irresponsabilidad de las autoridades que hasta hace unos años amaban el mercado, es la muestra más patente de algo inexplicable: ¿cómo se mantiene la gobernabilidad?

El estudio es enfático: en Chile se gasta 5 veces más capitales privados, es decir, proveniente directamente del presupuesto familiar (gasto en aranceles, matrículas, transporte, textos, etc.) en educación que el promedio de los países de la OCDE (3,25% del PIB), en comparación con el 0,5% que gasta España, cuyo sistema educacional está tan de moda. Es decir, en palabras que hoy suenan extemporáneas en Chile, la educación es un excelente sistema para generar plusvalía a partir del afán aspiracional.

Pero, para transformar el miedo en ansiedad, es necesario primero generar las condiciones de inseguridad, antes de entregar la respuesta por medio del consumo. El estudio presenta la comparación entre el gasto público como porcentaje del PIB entre Chile y los países de la OCDE, junto a México y Brasil. Los datos hablan por sí solos: Chile gasta un 20,2%, mientras el país que más lo hace (Suecia) llega al 58,2%. Ni siquiera nos alcanza para igualar a los países latinoamericanos: México gasta un 24,3% y Brasil un 38,8% de su PIB. Sin estado, enfrentados a un mercado que nos penetra en la piel, como el sol en nuestra atmósfera sin ozono, vivimos los vaivenes de la economía con ansiedad anticipatoria e intentamos buscar algo que les dé seguridad a nuestras niñas y niños. Es por ello que la educación es tan fundamental para toda la sociedad, porque alguna vez fue una forma real de acceso a la igualdad, a la ciudadanía. Pero hoy ella está al servicio de intereses de empresarios, inmobiliarias, congregaciones, partidos, familias, sociedades, fundaciones... y todos relacionados sanguíneamente. Una verdadera casta que se educa en instituciones de élite donde además se casa, como lo señaló el rector de la Universidad de Chile, Víctor Pérez.

Es por ello que no basta con meros arreglos cosméticos, que mantienen la dependencia de lo político al mercado. Para generar verdaderos cambios y revertir el proceso de descomposición social, es necesario atreverse a ir más allá de los acuerdos heredados de la dictadura militar.

En medio de la celebración de su segundo centenario de vida republicana, las preguntas que Chile se hace como comunidad política, involucran más que meros retoques y pinturas de fachadas; apuntan al nudo fundamental de nuestras proyecciones, de nuestros acuerdos tácitos, de un gran proyecto País, que no puede ser entregado a los intereses de los grupos económicos y su fronda aristocrática, construida sobre lazos de sangre. La relevancia y pertinencia que tiene la educación en un proyecto de desarrollo modernizador, está profundamente arraigada en la politicidad de los propios actores que viven y padecen las

contradicciones en cada una de las áreas de su vida. Interrogarse por el sentido político va más allá de considerar los meros aspectos gremiales o los intereses corporativos. Implica concebir de un modo distinto la función que cumplen los ciudadanos en la vida cívica. Pasar de una mirada de sospecha ante toda mirada disidente, de concebir la crítica y la discrepancia como un peligro y de creer que el objetivo último de la democracia es la gobernabilidad, a una concepción integradora de la sociedad, en que los actores sociales no sean discriminados en sus posturas, en que el desacuerdo sea fuente de desarrollo de una comunidad más incluyente y en que la gobernanza deje de ser una palabra que se utiliza como decoro en las inauguraciones de los seminarios gubernamentales. Esta es la única posibilidad de revertir la desafección amplia con nuestra democracia.

En medio de un centenario y el comienzo de otro, los jóvenes nos interpelaron ideológicamente a todos los actores que podíamos decidir por ellos... porque éramos adultos. Lo hicieron desde donde se encontraban. Este documento muestra con cifras que tenían razón.

En este sentido, el libro que aquí presentamos es, por un lado, un punto de partida para futuras investigaciones respecto de los innumerales recovecos del sistema de financiamiento chileno, así como para dar sustento –gracias a la precisión de sus cifras– a nuevos análisis que giren en torno al mismo problema. Y por el otro, es un aporte a las condiciones de posibilidad de un diálogo que ha sido constantemente truncado por los grupos de poder, y ayuda a poner en evidencia la verdadera catástrofe que ha representado para nuestro país la implementación de las políticas de libre mercado en las áreas sociales y, particularmente, en el área de la educación. Los datos que recaba y los análisis que expone, nos enfrentan a las interrogantes que los estudiantes nos enrostraron a toda la sociedad el año 2006 y que los jóvenes refrendan con su pertinacia a desertar del sistema político-electoral de la dictadura.

Los fundamentos y las razones esgrimidos por los grupos de poder quedan en evidencia en su función de reproducción sistémica y en su mistificación ideológica, al contrastarlos con los datos que el libro presenta. Cuando los intereses de unos pocos se confunden con los de toda una sociedad, se corre el peligro de que las propias instituciones encargadas de velar por el logro de ellos se contaminen y pierdan el rumbo. Esta pérdida de horizonte social es lo que el pensamiento político desde Aristóteles llama corrupción, o sea, la pura aplicación de intereses particulares a la totalidad del cuerpo comunitario. Lo que se



corrompe es la vida en comunidad, los lazos de sentido, las prácticas de resignificación cultural, el tejido orgánico de una sociedad plural e integrativa, que es todo aquello que nos motiva a querer vivir juntos. Intentar imaginar un proyecto, arrojarse hacia el mañana, no es posible sobre cálculos mezquinos que intentan devolver nuestros modos de vida a una etapa premoderna, inventada a partir de la fe y sancionada gracias a la ley y el aparato de Estado. En este sentido, lo que el libro muestra es un sistemático abandono de deberes del Estado para con sus ciudadanos, lo que deja planteadas interrogantes demasiado complejas para ser resueltas en un par de páginas.

Sin embargo, sin estas interrogantes, el camino que nos lleva raudamente hacia el tercer centenario, seguirá siendo la marcha obscena de los poderosos, en medio de una pasarela, mientras los excluidos miran con asco y estupor, desde abajo y en medio de la oscuridad.

OPECH

## I.INTRODUCCIÓN

## I.- INTRODUCCIÓN

Educación se ha transformado en una palabra con múltiples usos y que busca satisfacer múltiples fines. En general, se demanda más educación para conseguir mayor crecimiento económico y alcanzar el desarrollo. Se exige más educación para superar nuestras históricas desigualdades, o se postula que la educación es la principal herramienta para disminuir la pobreza.

Sin ir más lejos, una educación de calidad para todos los chilenos y chilenas es una de las cuatro grandes transformaciones prometidas por el actual Gobierno, además de una reforma al sistema previsional, una política que fomente la innovación y el emprendimiento, y barrios y entornos más amables que permitan una mejor calidad de vida.

De esta manera, la educación se ha transformado en la gran panacea de todos los males de la modernidad, más aún en sociedades excluyentes y fragmentadas como la nuestra. Sin embargo, nuestro proyecto educativo no está a la altura de los requerimientos que provienen de los distintos sectores políticos, académicos y sociales; y por ello urge la necesidad de configurar una real reforma. La ausencia de un Estado benefactor que asegure mínimos sociales podría ser una de las causas centrales que explica esta complicada situación.

Las sociedades latinoamericanas se construyeron de arriba hacia abajo, y son las elites -tal como queda demostrado en un reciente estudio del Banco Mundial<sup>1</sup>-, quienes van estructurando el tamaño y la racionalidad de los Estados. De esta forma, en la mayoría de los países de la región, se constituyen Estados débiles y estructuras tributarias sesgadas que imposibilitan el pleno desarrollo de las potencialidades de sus habitantes<sup>2</sup>. Chile es un fiel reflejo de ello.

A pesar de lo anterior, durante gran parte del siglo XX, en nuestro país se consiguen algunos avances que permiten ir elevando la calidad

---

1 Para mayores antecedentes, ver "Desigualdad en América Latina y el Caribe: ¿Ruptura con la historia?", Banco Mundial, 2004

2 De acuerdo al enfoque de derechos que propone el premio Nobel de Economía, Amartya Sen

de vida de las personas. Mayor cobertura en educación, disminución de las tasas de analfabetismo, mejores estándares sanitarios, entre otros.

No obstante, a partir de la irrupción de la dictadura militar en la década del 70', las políticas públicas comienzan a perder el norte, se desvinculan con la realidad y carecen de un sostén técnico. Se realizan grandes recortes en el gasto público y se comienza a privatizar la provisión de ciertos servicios públicos básicos.

Esta tendencia se consolida a comienzos de la década de los 80', período en que se crea un sistema previsional desequilibrado y en donde el pilar privado (las AFP) se transforma en "el eje" del sistema. Este es un verdadero experimento a nivel mundial. En el mismo período se elabora el Plan Laboral, el cual coarta los procesos de sindicalización, inyecta gran flexibilidad acompañada de precariedad laboral y gatilla un proceso precoz e inorgánico de externalización de la producción y el trabajo por parte de las empresas.

Finalmente, y en la misma década, se traspasa la educación pública a los municipios y se crea un sistema de subvenciones por alumno que asisten a escuelas públicas o privadas que cumplan algunos requisitos mínimos.

Es el tiempo de los experimentos y las políticas públicas de laboratorio que se deciden tras cuatro paredes. Se extinguen los proyectos integrales. Se viene abajo la idea de un sistema de protección social contundente, una agenda de trabajo decente o un proyecto educativo inclusivo y de calidad. Surgen las políticas focalizadas que generan sistemas segregados.

Bajo este contexto, en la década de los 90' comienzan a actuar los gobiernos de la Concertación, quienes sustantivamente destinan más y más recursos para paliar los recortes excesivos al gasto público que se hicieron en la década anterior.

Sin embargo, algo parece no funcionar. Pese a que crece ostensiblemente la cobertura en educación básica y media, se elevan las pensiones asistenciales y se aumenta el salario mínimo año a año, no se logran avances importantes en materia de oportunidades. El aumento gradual de los recursos y los distintos proyectos de ley que se envían para corregir la deuda dejada por la dictadura se topan con una barrera de carácter estructural.

Las políticas aplicadas a partir de la década del 80', acentuaron la configuración de un sistema educacional segregado según el nivel socioeconómico de los alumnos<sup>3</sup>. En los 90', para asegurar cobertura, se descuidó la calidad y lentamente se dejó de hablar de educación pública.

Los fines de la educación quedaron supeditados a su arquitectura, que dividió a los colegios en municipales, particulares subvencionados y particulares pagados. Los primeros han perdido cada vez más alumnos, en beneficio de los segundos y se convirtieron en establecimientos aglutinadores de la pobreza concentrada en algunas comunas de nuestro país.

Con \$30 o \$35 mil pesos mensuales por alumno, gran parte de los colegios municipalizados tienen que pagar los salarios de los profesores, costear actividades de apoyo e invertir en infraestructura.

Uno de los grandes errores de la política educacional chilena fue generar un sistema de competencia entre los colegios, tanto por los recursos del Estado como por los recursos provenientes de las familias (financiamiento compartido), sin antes haber construido un piso básico que asegurara la entrega de una educación de calidad en igualdad de condiciones.

En este contexto, los incentivos -necesarios y económicamente deseables en muchas situaciones-, pueden transformarse en una herramienta contraproducente.

La ausencia de un proyecto educativo a nivel país, que asegure una educación de calidad para todos, se convierte en el principal enemigo de las políticas que intentan paliar los problemas de la educación chilena, tal como ocurre con la ley de subvención preferencial recientemente aprobada en el Congreso.

La educación chilena está en crisis, qué duda cabe. Las manifestaciones de los estudiantes secundarios durante todo el año 2006 permitieron visibilizar un sinnúmero de problemas que requieren de atención y acción rápida y eficiente.

El ingreso del proyecto de ley que configura un nuevo marco regulatorio para la Educación (Ley General de la Educación) pareció ser una buena señal, sin embargo, es fundamental que este proyecto y las

3 Fenómeno que ha sido descrito como "el apartheid educativo".

próximas iniciativas que el Ejecutivo envíe al Congreso tengan una coherencia interna y un sentido de unidad en sintonía con el gran objetivo: Educación de calidad para todos y todas.

Teniendo este gran y urgente objetivo como principio rector central, es que se debe construir una nueva política de financiamiento de la educación, que esté al servicio de esta meta país. Se requieren soluciones y propuestas en un corto plazo, no obstante, no se puede curar una enfermedad si no se tiene un buen diagnóstico, y por ello resulta vital realizar una detallada radiografía al financiamiento de la educación chilena, ejercicio que se presenta en esta investigación.

Antes, es pertinente, aunque resulte majadero y reiterativo, esbozar algunas sentencias básicas y relevar algunos hitos históricos de nuestro sistema educativo, que explican la actual crisis y el permanente desorden de la educación chilena.

## **II. DECÁLOGO DE LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA EDUCACIONAL CHILENO**

## II.- DECÁLOGO DE LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA EDUCACIONAL CHILENO:

### *Diagnóstico y Mea Culpa*

Uno de los principales problemas que se vislumbran en el futuro del sistema educacional chileno, es que gran parte de los políticos, académicos, sostenedores de establecimientos educacionales y distintas personas vinculadas con el mundo de la educación, cuando comienzan a discutir potenciales reformas o a defender la arquitectura actual de nuestra educación, no contraponen sus ideas a partir de un diagnóstico común, y ello ha sido una de las principales trabas que ha presentado, presenta y presentará el justo anhelo de entregar una educación de calidad universal.

A fines de 1994 y por encargo del ex Presidente de la República Eduardo Frei Ruiz Tagle, una comisión de expertos redactó un sendo informe, conocido como “Informe Brunner”, que detalló un sinnúmero de falencias del sistema educativo chileno y se constituyó como el documento base para la Reforma Educacional que comienza a operar a partir de 1996.

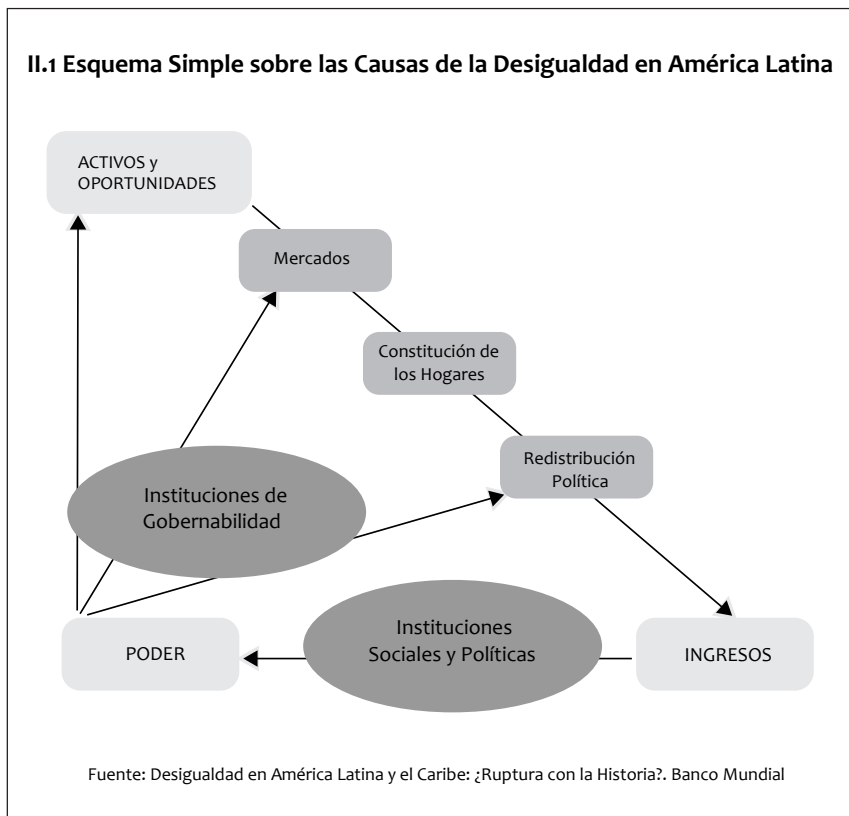
Sin embargo, 13 años después, es posible detectar las siguientes problemáticas a nivel general:

- i) A pesar de la Reforma a la Educación aplicada, todavía no existe un Proyecto País ordenador.
- ii) Las políticas educativas no están integradas.
- iii) Existe una segmentación excesiva en nuestro sistema educacional.
- iv) Se observa un conflicto entre el derecho a la educación y la calidad de la misma.
- v) Se aprecia un progresivo debilitamiento de la Educación Pública.

En base a esta experiencia práctica, resulta fundamental establecer un diagnóstico adecuado, en el cual se reconozcan los principales elementos que han desfigurado nuestro sistema educacional.



0.- ¿Bajo qué contexto se han construido las políticas públicas en Chile? Un esquema simple elaborado por el Banco Mundial nos puede ayudar a responder esta pregunta.



Si se observa con detención esta figura, se pueden extraer algunas interesantes relaciones que permiten explicar la construcción de las políticas públicas en nuestro país.

En la mayoría de los países latinoamericanos, existen grandes niveles de desigualdad en las oportunidades y en los ingresos. Este profundo problema -de carácter histórico, pese a variados esfuerzos por

parte de algunos gobiernos democráticos-, prácticamente ha permanecido inalterado y en algunos casos se ha agudizado.

Tal como se mencionó en el capítulo introductorio, las sociedades latinoamericanas se construyeron desde arriba hacia abajo, con ausencia de contratos sociales horizontales y participativos como ocurrió en Europa. Un grupo minoritario de familias -las denominadas elites-, fueron quienes pensaron y diseñaron la institucionalidad política, económica, cultural y social que rige las relaciones entre los ciudadanos y ciudadanas.

Chile por supuesto no es la excepción, aún más, a comienzos del siglo XXI y luego de tres gobiernos democráticos, es parte del grupo de las diez economías con peor distribución del ingreso en el mundo. Este hecho recién fue reconocido políticamente de manera transversal a finales del año 2004, cuando un par de informes internacionales daban cuenta de esta debilidad estructural de nuestra nación.

Tan importante como reconocer este hecho, es entender y asumir por qué se ha producido, y el triángulo de relaciones que se presenta en el esquema, ayuda a desarrollar este proceso.

En primer lugar, el cuadro de “Activos y Oportunidades”, da cuenta de todos aquellos elementos que las personas adquieren ya sea por herencia o formación en sus primeros años de vida. Aquí entra la riqueza de las familias, la educación recibida en establecimientos formales y en el hogar, y las redes de contacto.

Con esos activos y oportunidades recibidos y acumulados, las personas ingresan a los distintos mercados a competir, contraen matrimonio y se adaptan a las políticas de redistribución que implementan los gobiernos de turno.

El resultado en el caso chileno es simple. Las enormes desigualdades de origen y las brechas históricas de cantidad y calidad de la educación recibida ha configurado una triangulación viciosa. Un grupo pequeño de personas, pertenecientes a las familias más acaudaladas, son quienes han podido recibir más y mejor educación, que lo sitúa en una posición ventajosa a la hora de ingresar al mercado del trabajo, al mercado financiero, entre otros.

Adicionalmente, las personas pertenecientes a este selecto grupo contraen vínculo matrimonial entre ellos, lo cual va generando, finalmente, que los ingresos de los hogares presenten grandes brechas.

Luego, las personas que residen en estos hogares que acumulan altos ingresos, son quienes forman instituciones sociales y políticas, tales como universidades, centros de estudios, partidos políticos, medios de comunicación, gremios empresariales, etc., obteniendo una gran influencia en la conformación de la institucionalidad gubernamental de nuestro país.

Bajo esta institucionalidad, se organizan las reglas del juego para los ciudadanos y ciudadanas, reglas que marcan sus posibilidades de alcanzar una mejor calidad de vida para sus hogares.

El resultado de toda esta trenza, es obvio. Desde los comienzos de nuestra historia republicana, muy pocas personas fueron quienes acumularon mayores ingresos, pudieron formar instituciones políticas y sociales e influenciar directamente en la arquitectura de Gobierno: Tamaño y racionalidad del Estado, leyes laborales, políticas comerciales, estructura tributaria, etc.

Esta triangulación se acentuó con la irrupción de la dictadura militar en 1973, ya que tanto la institucionalidad como las políticas públicas ni siquiera necesitaron de aprobación social para seguir su rumbo. En los 17 años de dictadura militar, se intervinieron las universidades, las escuelas fiscales se traspasaron a los municipios, se multiplicó la matrícula particular subvencionada y se adoptó la subvención por alumno que asiste a clases como eje de la política de financiamiento del sistema educativo.

Las personas que debatieron y conformaron este nuevo sistema fueron quienes acumulaban el poder y el dinero, tal como se explica en el esquema precedente. El bien común pasó a segundo plano y el diseño técnico y racional de políticas públicas dio paso a experimentos y a la destrucción progresiva de la educación pública, en un país que estaba lejos de alcanzar el desarrollo. Igual cosa ocurrió con la salud, el sistema previsional, el empleo y la vivienda.

**Corolario 0: El sistema educativo actual no se construyó bajo un proceso de diálogo social participativo y por tanto carece de legitimidad.**

1) Con el traspaso de las escuelas fiscales a los municipios, las comunas debieron hacerse cargo del corazón de la educación pública de Chile y para ello han contado con una subvención mensual por alumno y algunos apoyos adicionales, con lo cual deben financiar el pago de los

docentes y codocentes, los gastos básicos de funcionamiento y parte de la infraestructura de sus colegios.

Además, sus escuelas deben competir por la matrícula con los establecimientos particulares subvencionados.

Finalmente, las comunas también deben atender las necesidades de salud, higiene, aseo, empleo, entre otras, de la comunidad.

El resultado también resulta obvio: Municipios desfinanciados, que no pueden invertir en una educación de mejor calidad, escuelas precarias, diferencias ostensibles entre comunas urbanas y rurales, etc.

**Corolario 1: La dependencia municipal de los colegios públicos bajo la actual arquitectura del sistema educacional no ha funcionado.**

2) La mayoría de los países desarrollados poseen una educación de carácter público universal. En cambio en Chile, para el Bicentenario, tanto la matrícula como el número de establecimientos particulares subvencionados superarán con creces a la de los establecimientos municipales.

**Corolario 2: En Chile no existe prioridad por una educación pública y gratuita y su futuro se encuentra amenazado seriamente.**

3) Los colegios particulares subvencionados que reciben recursos del Estado, seleccionan a sus alumnos, situación que prácticamente no ocurre en ninguna otra parte del mundo. La selección opera por capacidades cognitivas, sociales, situación socioeconómica o creencias religiosas.

**Corolario 3: Chile es un caso único. Los establecimientos particulares que reciben subvención del Estado, seleccionan a sus alumnos.**

4) El sistema educacional chileno se ha configurado como un verdadero "apartheid" y la segregación se observa tanto "entre" como "al interior" de los distintos tipos de establecimientos.

La primera división existe según la dependencia de los establecimientos (municipales, particulares subvencionados, particulares pagados y corporaciones de administración delegada).

En los establecimientos municipales, de cada 100 alumnos que asisten, 86 pertenecen a los tres primeros quintiles (seis primeros deciles), vale decir, a aquellos hogares en donde el ingreso per cápita es inferior a \$106 mil<sup>4</sup> o en donde el ingreso promedio de una familia de cuatro personas no sobrepasa los \$500 mil.

En cambio, en los establecimientos particulares pagados, de cada 100 alumnos que asisten, 63 pertenecen al quinto quintil, o sea, al 20% de los hogares más ricos en Chile.

Una segunda división existe al interior de cada formato. En el caso de los municipales, no es lo mismo estudiar en un colegio perteneciente a una comuna de escasos recursos que en una comuna que presenta altos ingresos.

En los colegios particulares subvencionados también se observan varios matices. La adopción del Financiamiento Compartido a partir de 1993, ha permitido que existan colegios en donde padres y apoderados pagan \$5.000, \$10.000, \$20.000 o más pesos mensuales, lo cual funciona como criterio de diferenciación y signo de status. Sin embargo, no existe una verificación empírica que un copago más alto signifique necesariamente educación de mejor calidad. En algunas comunas o barrios, no se cuenta con escuelas municipales gratuitas cercanas y los padres deben optar por matricular a sus hijos en escuelas particulares subvencionadas.

También, existen colegios con fines de lucro, vinculados a congregaciones religiosas y otros de carácter laico, que representan el 8 % del total de la matrícula, en los últimos 60 años.

**Corolario 4: El sistema educacional chileno se ha configurado como un verdadero “apartheid” y la segregación se observa tanto “entre” como “al interior” de los distintos tipos de establecimientos. Niños y niñas de diversos estratos socioeconómico sólo marginalmente conviven en una misma escuela.**

5) La calidad de la educación que se recibe en nuestro país es bastante deficiente, de acuerdo a los resultados que los niños y jóvenes chilenos han obtenido en las pruebas internacionales. Adicionalmente, no contamos con un sistema que mida calidad en la educación de una manera integral, en donde no sólo se considere las habilidades y conocimientos adquiridos en matemáticas, lenguaje o ciencias convencionales.

4 En el año 2007, un dólar equivale a 530 pesos chilenos aproximadamente.

Por último, es necesario remarcar, que junto al diagnóstico esbozado en el párrafo anterior, un porcentaje importante de la calidad de la educación recibida por los alumnos de nuestro país depende de los ingresos que acumulen los hogares en que viven, lo cual les permite pagar la mensualidad de un colegio particular pagado.

**Corolario 5: La calidad de la educación recibida por los alumnos chilenos es deficiente. Además, en promedio, las exiguas posibilidades de optar a una educación de calidad, depende principalmente del ingreso de los hogares en que viven.**

6) Los estudios internacionales demuestran que cerca del 70% de los resultados educacionales del alumnado dependen de sus condiciones de origen y el 30% restante depende de lo que se hace en la sala de clases.

A pesar de ello, en nuestro país, no se ha dado igual ponderación al diagnóstico y al tratamiento vía políticas públicas. Chile es el único país del mundo que quiere lograr calidad educativa en un contexto de grandes brechas de desigualdad. Por ello, es fundamental diseñar un sistema educacional que no reproduzca las desigualdades de origen, asegurando calidad universal.

**Corolario 6: Chile es el único país del mundo que quiere lograr calidad educativa en un contexto de grandes brechas de desigualdad.**

7) La Educación Superior chilena es por lejos una de las más privatizadas del mundo. La cobertura ha aumentado de manera importante en los últimos años, sin embargo sólo el 25% de los estudiantes pertenecen a establecimientos públicos. Por otro lado, las instituciones progresivamente deben recurrir al autofinanciamiento para recaudar los ingresos básicos que necesitan para seguir operando.

**Corolario 7: En Chile, la Educación Superior Pública está en retirada.**

8) Durante los últimos 16 años, se ha cuádruplicado el gasto público en educación, sin embargo los resultados no han sido los esperados porque los recursos se han inyectado sobre un esquema que presenta múltiples deficiencias. Seguirán operando los rendimientos marginales decrecientes por cada peso que se invierte si no se cambia la arquitectura de nuestro sistema educacional.

**Corolario 8: A pesar de que el gasto público en educación ha aumentado más de cuatro veces en los últimos 16 años, si no se realiza una profunda reforma al sistema educacional, cada peso adicional que se invierta rendirá cada vez menos.**

9) Sin embargo, a pesar de que se necesita gastar mejor y bajo una nueva arquitectura, es indispensable invertir más recursos en educación. Todavía existen colegios que se caen a pedazos y falencias estructurales que imposibilitan conformar un sistema educativo de calidad universal.

El gasto público de Chile en educación no supera el 4% del PIB, mientras en México se invierte un 5,6% y en Israel un 7,0% del PIB. Aún más, de \$100 aportados por el sector público de nuestro país, \$42 se transfieren al sistema privado, mientras en los países desarrollados se transfieren sólo \$17.

Finalmente, la subvención entregada por alumno que asiste a clases es muy baja, en relación a los recursos que se necesitan para costear los gastos mínimos que requiere un establecimiento para funcionar adecuadamente.

**Corolario 9: Si nuestro país se propone configurar un sistema educativo universal de calidad, necesita invertir más recursos de lo que se gasta actualmente.**

10) Un gran porcentaje de colegios particulares que reciben recursos del Estado poseen fines de lucro y seleccionan a los alumnos que ingresan año a año a sus dependencias. ¿Esto es positivo o negativo para la consecución del gran objetivo de nuestro sistema educativo (entregar educación universal de calidad)?

La respuesta va a depender de donde se haga la pregunta dentro de la arquitectura del sistema educacional, y de la magnitud y profundidad que represente este tipo de establecimientos dentro del universo total de escuelas.

En Chile, el número de establecimientos particulares subvencionados y la matrícula que concentran sobrepasará la realidad de las escuelas municipales con creces para el año 2010. ¿Qué significa esto, si de cada 100 alumnos que asisten a estos colegios, 67 habitan hogares que pertenecen a los tres primeros quintiles?

Significa que muchos de estos alumnos, que provienen de hogares que presentan enormes dificultades para satisfacer sus necesidades básicas, son seleccionados y deben pagar una cuota mensual como parte del esquema de financiamiento compartido. En caso contrario deberán optar por un sistema municipal público con enormes problemas de financiamiento y administración, pero inclusivo y aglutinador de todos aquellos alumnos que rechaza el sistema particular, ya sea por nivel socioeconómico, habilidades cognitivas, credo religioso, ruralidad, disciplina, entre otros.

Entonces, la discusión sobre el lucro o la selección con recursos públicos, no sólo es válida sino también justa. Por lo mismo, no es técnica ni racionalmente aceptable un discurso que defienda la estructura actual por su antigüedad, intereses particulares o los poderes involucrados.

En Chile, bajo la actual arquitectura, el lucro y la selección con recursos públicos operan como criterios extensivos, y se transforman en prácticas que terminan obstaculizando la consecución de nuestro objetivo final: mejorar la calidad de la educación para todos y todas.

El mejor sistema educativo será aquel que esté al servicio de un objetivo mayor: asegurar la entrega de educación de “calidad” para todos y todas, independientemente de su condición socioeconómica, etnia, creencia o cualquier otro concepto.

**Corolario 10: El mejor sistema educativo será aquel que esté al servicio de un objetivo mayor: asegurar la entrega de educación de “calidad” para todos y todas, independientemente de su condición socioeconómica, raza, creencia o cualquier otro concepto. Todo sistema, entonces, puede ser modificado o reformado y eso es lo que se requiere en nuestro país.**



### **III. CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCACIONAL CHILENO**

### III.- CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO CHILENO

A comienzos del siglo XX, Chile hizo su primer paso en aras de la universalización de la educación. A partir de ese momento, se promulgó la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, la cual aseguraba educación gratuita fiscal durante los primeros seis años de instrucción formal.

En 1965, bajo el Gobierno de Eduardo Frei Montalva, se dictó una ley que aseguraba ocho años de educación obligatoria, bajo una nueva arquitectura del sistema educativo que extendía dos años la educación básica.

Con la irrupción de la dictadura militar en 1973, este proceso se detuvo. Durante la década del 70', la educación básica, media y superior fue intervenida y desde 1980 en adelante se cambiaron completamente las reglas del juego. Los colegios fiscales fueron traspasados a los municipios, algunas escuelas que impartían educación media técnica profesional fueron traspasadas a Corporaciones de Administración Delegada y comenzó la proliferación de las escuelas particulares subvencionadas. En adelante, éstas podían tener fines de lucro.

Las municipalidades pudieron organizarse de dos formas para administrar los colegios que les fueron traspasados. La primera, creando dentro del municipio un Departamento de Administración de la Educación Municipal (DAEM o DEM). La segunda, a través de Corporaciones Municipales, las cuales operaban como organizaciones de derecho privado.

También se efectuaron grandes cambios en la manera de entregar recursos a los colegios. Se pasó de la histórica asignación a las escuelas a una subvención mensual por cada alumno que asistía a clases, tomando un promedio de los últimos tres meses. De esta manera, mientras más alumnos tenía un establecimiento y menos inasistencia presentaban sus alumnos, más recursos podía captar ese colegio.

En 1993, bajo el primer gobierno de la Concertación, se incorpora el sistema de Financiamiento Compartido que posibilita el copago mensual de padres y apoderados en colegios municipales (sólo enseñanza media) y en establecimientos particulares subvencionados (básica y media).<sup>5</sup>

En Educación Superior ocurrió el mismo fenómeno, un proceso de intervención y privatización profundo y vertiginoso.<sup>6</sup>

En el siguiente cuadro, se aprecia con mayor claridad la nueva estructura o tipología de los establecimientos que imparten educación en Chile.

Las escuelas particulares subvencionadas asumen varias modalidades, de acuerdo a si tienen o no fines de lucro y si son laicas o forman parte de alguna congregación religiosa.

---

5 Los temas de financiamiento se tratan con mayor profundidad en los siguientes capítulos.

6 Los procesos, diagnósticos y propuestas para la Educación Superior serán desarrollados en un capítulo especial, al final de este documento.

## III.1 Tipología de Establecimientos Educativos

Tipo de Colegio	Administración del Colegio	Fuentes de Financiamiento
Escuelas Municipales	<p>Departamento de Administración Municipal (DAEM), parte de la burocracia municipal</p> <p>Corporación Municipal, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro presidida por el alcalde de cada comuna</p> <p>Colegios Concesionados a Terceros (Ley N°16.845, Artículo 8°)</p> <p>Persona natural o jurídica. Sostenedores Individuales, Sostenedores que controlan más de un establecimiento, Sociedades anónimas, sociedad de responsabilidad limitada, Empresa individual de responsabilidad limitada.</p>	<p>Subvenciones Estatales; Contribuciones Municipales variables; Fondo de Desarrollo Regional (FNDR) para infraestructura; otros aportes públicos; donaciones educacionales, Ley N°19.247; pago padres y apoderados sólo para enseñanza media (financiamiento compartido)</p> <p>Subvenciones Estatales; pago padres y apoderados (financiamiento compartido); cuotas de centros de padres</p>
Colegios Particulares Subvencionados Católicos	Congregaciones de la Iglesia Católica, incluye órdenes religiosas, arquidiócesis y Fundaciones religiosas.	Subvenciones Estatales; pago padres y apoderados (financiamiento compartido); cuotas de centros de padres; Contribuciones Iglesia, donaciones educacionales, Ley N°19.247
Colegios Particulares Subvencionados Protestantes (Evangélicos)	Iglesia Protestante. Incluye Iglesia Metodista, Bautista, Pentecostal, Anglicana, Evangélica, Luterana y Presbiteriana.	Subvenciones Estatales; pago padres y apoderados (financiamiento compartido); cuotas de centros de padres; Contribuciones Iglesia, donaciones educacionales, Ley N°19.247
Colegios Particulares Subvencionados Laicos sin Fines de Lucro	Fundaciones, Universidades, ONGs	Subvenciones Estatales; pago padres y apoderados (financiamiento compartido); cuotas de centros de padres; Contribución de la Fundación u organización, donaciones educacionales, Ley N°19.247
Particular Pagado	Persona Jurídica con o sin fines de lucro. Iglesia Católica; Iglesias Protestantes; Empresas o individuos con fines de lucro; Fundaciones sin Fines de Lucro.	Pago de padres y apoderados; cuotas de centros de padres; Contribuciones Iglesia y Fundaciones.

Fuente: Elaboración Propia sobre la base de G. Elacqua, Public, Catholic, and for-profit school enrollment practices in response to vouchers: Evidence from Chile, Marzo 2006.

Según las cifras del año 2005 (última actualización entregada por el Ministerio de Educación, Mineduc), en Chile, la matrícula de estudiantes en los distintos niveles de enseñanza alcanza a 4.653.714 personas. Estos se distribuyen a lo largo de todo el territorio nacional en más de 14 mil establecimientos, incluyendo educación superior, edu-

cación especial o diferencial, educación de adultos y todas las modalidades de la educación parvularia.

La Educación Media puede adoptar la modalidad Científica Humanista o Técnico Profesional.

### III.2 Matrícula Total y Número de Establecimientos según tipo de Educación, 2005

Tipo de Educación	Matrícula	N° de Establecimientos
Parvularia Mineduc	301.177	
Especial	93.907	
Básica	2.227.777	11.561*
Media Científica Humanista	631.693	
Media Técnico Profesional	397.673	
<b>SubTotal 1</b>	<b>3.652.227</b>	<b>11.561</b>
<b>Parvularia Junji</b>	<b>121.965</b>	<b>1.708</b>
<b>Parvularia Integra</b>	<b>70.567</b>	<b>881</b>
<b>Educación Superior</b>	<b>663.679</b>	<b>221</b>
Universidades	486.570	63
Consejo de Rectores	271.598	25
Privadas	214.972	38
Institutos Profesionales	114.680	47
Centros de Formación Técnica	62.429	111
<b>SubTotal 2</b>	<b>4.508.438</b>	<b>14.371</b>
<b>Educación Adultos</b>	<b>145.276</b>	<b>*</b>
<b>Total Final</b>	<b>4.653.714</b>	<b>14.371</b>

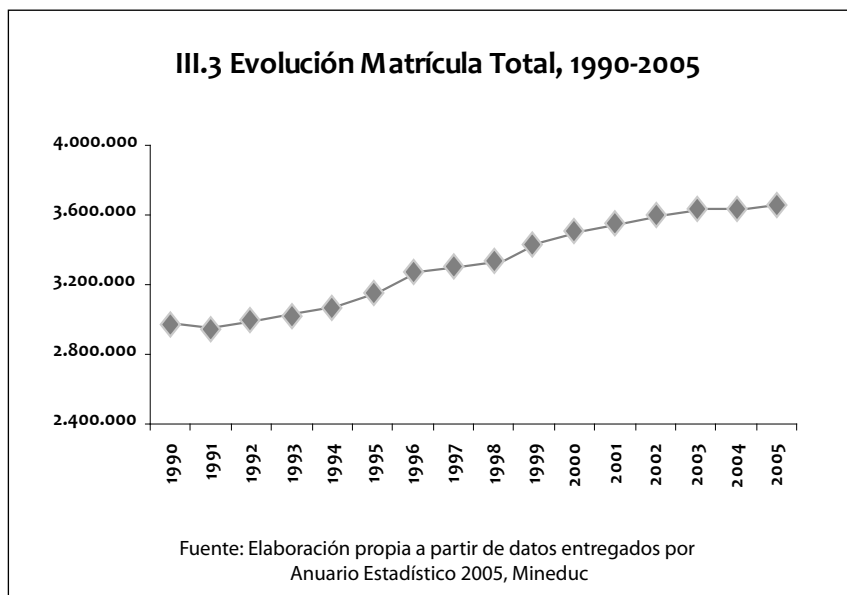
\*Incluye Establecimientos que imparten educación a adultos

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Mineduc

Desde ahora en adelante, consideraremos sólo la educación parvularia (modalidad Mineduc), básica, especial y media para observar la evolución de la matrícula y el número de establecimientos en los últimos 16 años y su composición según dependencia administrativa, ya que de esta forma el Ministerio de Educación entrega sus series de tiempo.

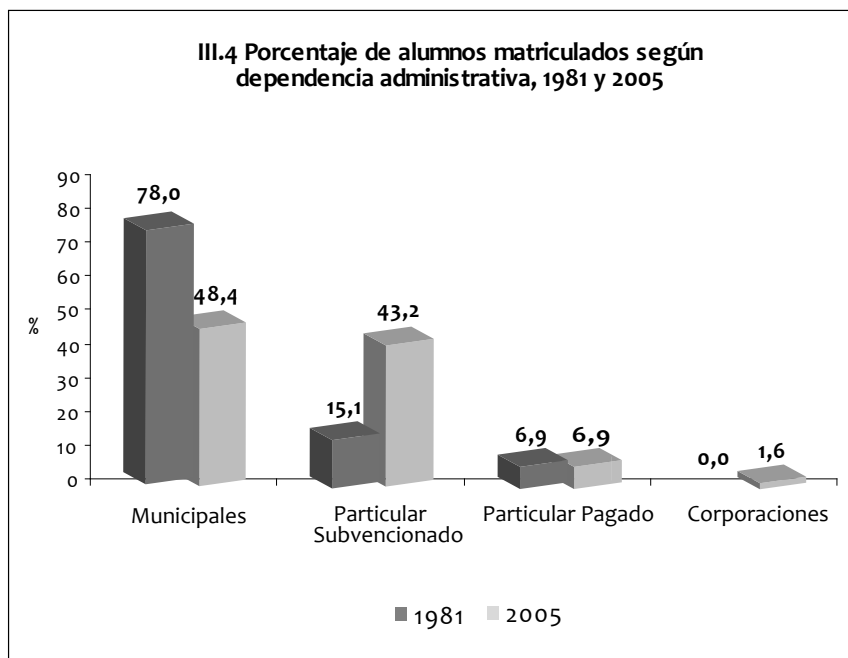
#### a) Matrícula

Entre 1990 y el 2005 la matrícula total creció casi un 23%, pasando de poco menos de 3 millones de alumnos a 3,65 millones. Entre 1990 y el 2000 se observa una tasa de crecimiento anual de la matrícula de 1,7% y entre el 2000 y el 2005 la tasa alcanza a 0,8%. Esto sucede porque la cobertura, sobre todo en media y básica, se va acercando al 100%.



Sin embargo, tan importante como las cifras de crecimiento es observar “cómo se crece”, y en este sentido, la revisión de los datos de alumnos matriculados según dependencia administrativa es fundamental.

Las estadísticas hablan por sí solas, mientras en 1981 los alumnos matriculados en establecimientos municipales eran el 78% del total, en el 2005 sólo alcanzan al 48,4%, porcentaje cada vez más similar a la matrícula que presentan los colegios particulares subvencionados.



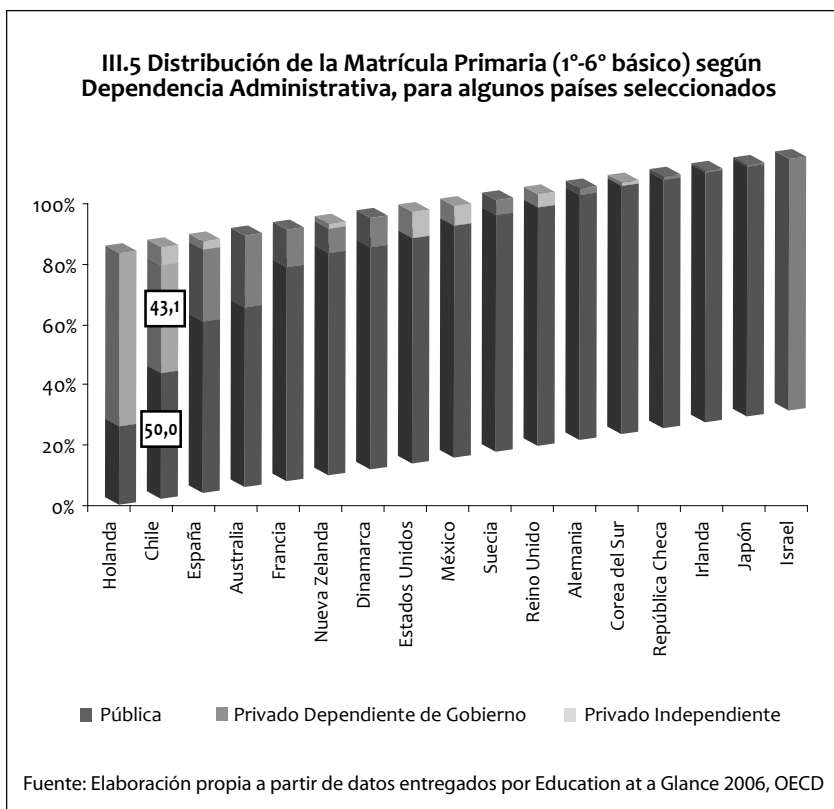
En tanto los establecimientos particulares pagados mantienen su participación (cerca al 7%) y las Corporaciones de Administración Delegada representan el 1,6%.

¿Cuál es la realidad en los otros países? Inversa por supuesto. Los países más desarrollados agrupados en la OECD (Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo) dan cuenta de un escenario educativo totalmente opuesto al caso chileno.

En la mayoría de los países, salvo Holanda, la participación de la matrícula pública se empina por sobre el 80%. Los datos corresponden al año 2003 para gran parte de las naciones seleccionadas y 2004 para Chile.

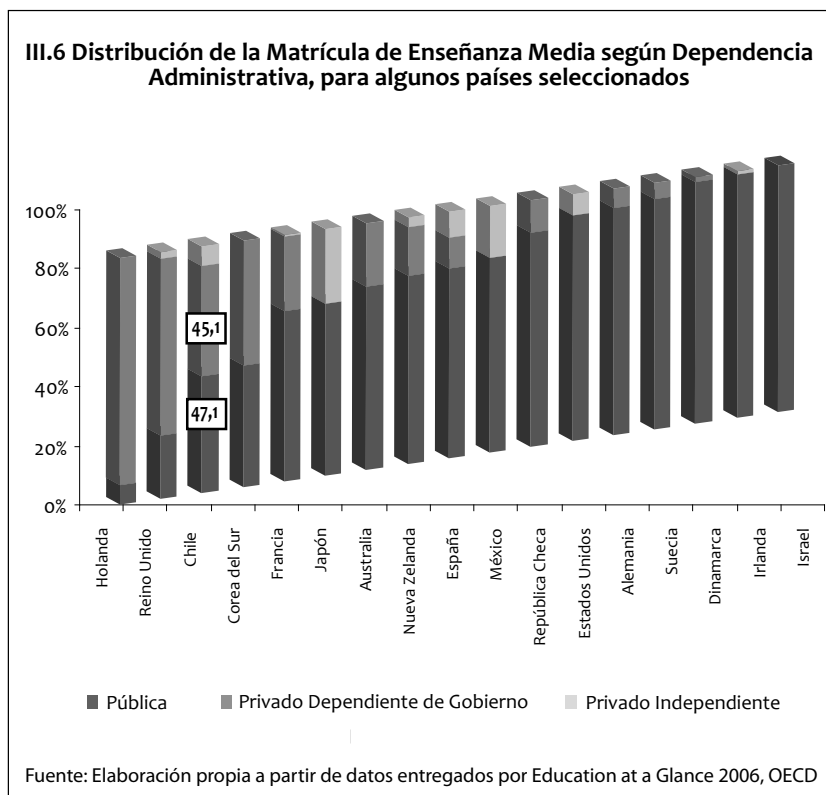
Por ejemplo, entre primero y sexto básico (educación primaria, según las categorías internacionales), mientras en nuestro país sólo el 50% estudia en escuelas públicas, en Israel, Suecia, Japón e Irlanda, prácticamente todos los niños y niñas están matriculados en este tipo de establecimientos.

En séptimo y octavo básico se observa una tendencia similar. Sólo el 54,3% de los estudiantes chilenos acude a escuelas públicas.



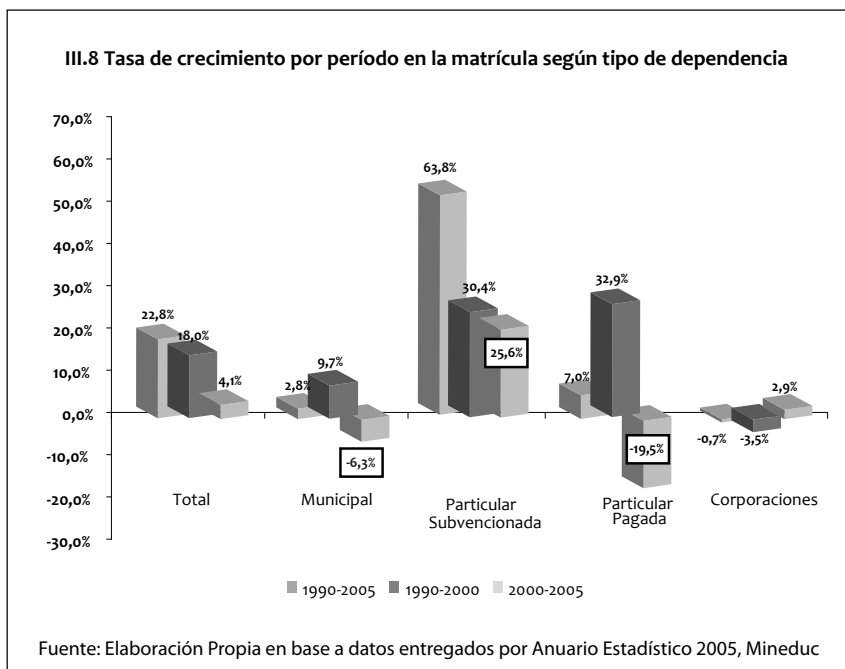
Finalmente, en educación media, la pérdida de matrícula observada en el sector municipal es aún más notoria. Mientras el 47,1% va a las escuelas públicas, el 45,1% acude a las particulares subvencionadas, prácticamente ambas dependencias se reparten la matrícula en porcentajes iguales.





Al revisar la matrícula según dependencia administrativa desde 1990 al 2005, se puede observar con claridad, cómo, bajo los tres gobiernos de la Concertación no se ha detenido el traspaso de la matrícula municipal a la particular subvencionada.

De hecho, si observamos las tasas de crecimiento de la matrícula según dependencia administrativa se obtiene un panorama claro, que confirma y profundiza la sentencia del párrafo anterior.



La matrícula total crece un 22,8% entre 1990 y el 2005. No obstante, prácticamente el 100% de este aumento se debe al alza en la matrícula particular subvencionada, la cual registra una tasa de crecimiento de 63,8% para el mismo período, pasando de 963.212 a 1.577.452 alumnos.

Si observamos el período comprendido entre 2000 y 2005, la tendencia es aún más clara, mientras la matrícula municipal disminuye 6,3% y la particular pagada 19,5%, la cantidad de alumnos en los establecimientos particulares subvencionados aumenta en 25,6%.

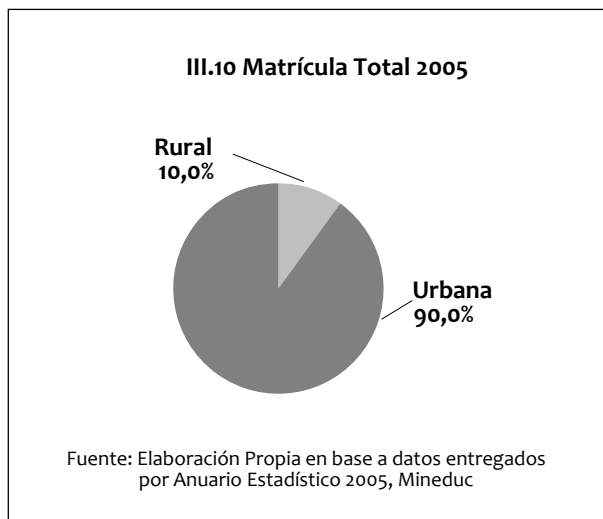
Al analizar las cifras a nivel regional se aprecian diversas realidades. Entre 1990 y 2005, existen regiones que han aumentado su matrícula sobre el 30%, como es el caso de la I y IV región. Por otro lado, se ubica la XII región, que apenas registra una tasa de crecimiento del 5,5%.

Por dependencia administrativa, ocurre un fenómeno semejante. Existen regiones como es el caso de la Metropolitana, en donde la ma-

trícula municipal apenas alcanza el 34,3%, en cambio en la III región, siete de cada diez alumnos estudian en establecimientos municipales.

En relación a la zona, el 90% de la matrícula total se concentra en áreas urbanas y sólo un 10% en zonas rurales. Sin embargo, esta proporción varía de acuerdo al tipo de establecimiento en el que nos concentremos.

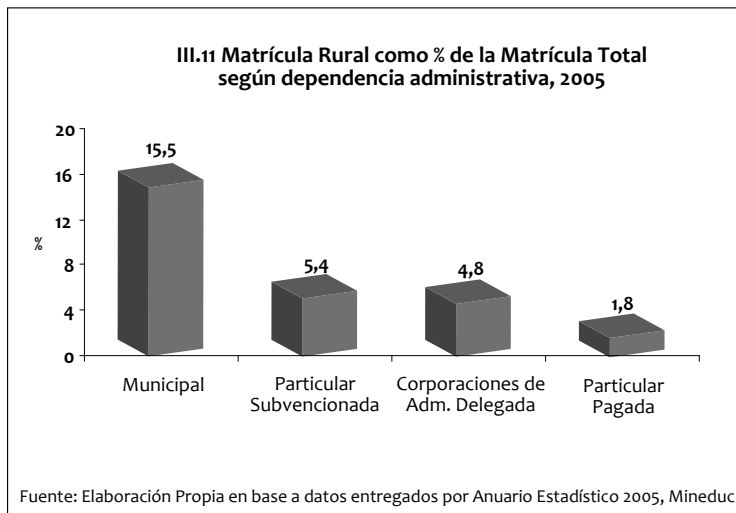
Así, mientras el 15,5% de la matrícula municipal corresponde a matrícula rural, sólo el 5,4% de los alumnos que estudian en escuelas particulares subvencionadas y el 1,8% de la matrícula particular pagada pertenecen a estas zonas.



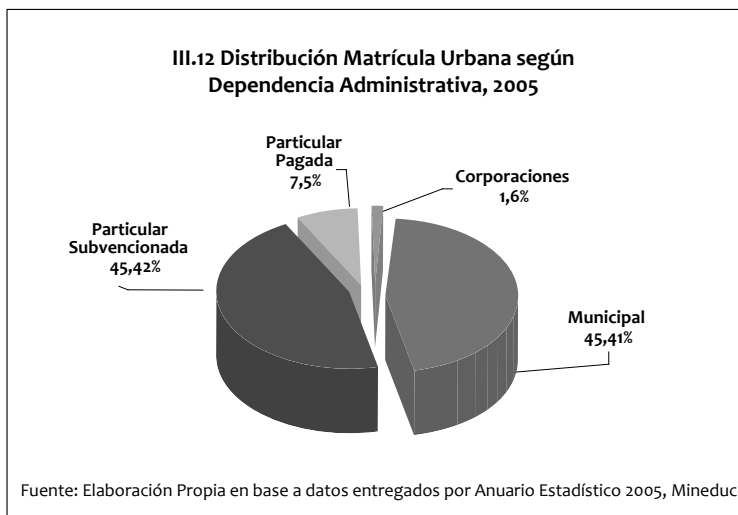
### III.14 Evolución Matrícula según Nivel de Enseñanza y tasas de crecimiento por período, 1990-2005

Año	Nivel de Enseñanza						
	Total	Parvularia	Especial	Básica	Total Media	Media C-H	Media T-P
1990	2.973.752	231.016	31.746	1.991.171	719.819	464.423	255.396
1991	2.951.862	218.434	31.025	2.002.948	699.455	436.892	262.563
1992	2.995.858	254.242	31.712	2.034.831	675.073	410.896	264.177
1993	3.020.049	268.955	32.242	2.066.037	652.815	391.457	261.358
1994	3.058.873	275.875	31.214	2.088.468	663.316	387.272	276.044
1995	3.150.629	284.710	32.669	2.144.810	688.440	391.401	297.039
1996	3.271.785	289.762	36.444	2.205.092	740.487	415.919	324.568
1997	3.306.600	280.378	38.354	2.234.618	753.250	421.132	332.118
1998	3.337.976	270.267	40.504	2.253.171	774.034	424.892	349.142
1999	3.429.927	274.587	46.049	2.305.459	803.832	444.281	359.551
2000	3.508.509	277.361	52.608	2.355.594	822.946	456.246	366.700
2001	3.559.022	287.296	59.292	2.361.721	850.713	474.641	376.072
2002	3.601.214	298.419	64.806	2.341.519	896.470	513.813	382.657
2003	3.628.711	286.381	82.999	2.312.274	947.057	571.552	375.505
2004	3.638.417	287.454	92.536	2.269.388	989.039	604.684	384.355
2005	3.652.227	301.177	93.907	2.227.777	1.029.366	631.693	397.673
Crecimiento 1990-2005	22,8%	30,4%	195,8%	11,9%	43,0%	36,0%	55,7%
Tasa Promedio Anual	1,4%	1,9%	7,8%	0,8%	2,5%	2,2%	3,0%
Crecimiento 1990-2000	18,0%	20,1%	65,7%	18,3%	14,3%	-1,8%	43,6%
Tasa Promedio Anual	1,7%	2,0%	5,3%	1,7%	1,4%	-0,1%	3,7%
Crecimiento 2000-2005	4,1%	8,6%	78,5%	-5,4%	25,1%	38,5%	8,4%
Tasa Promedio Anual	0,8%	1,7%	12,6%	-1,1%	4,6%	6,8%	1,7%

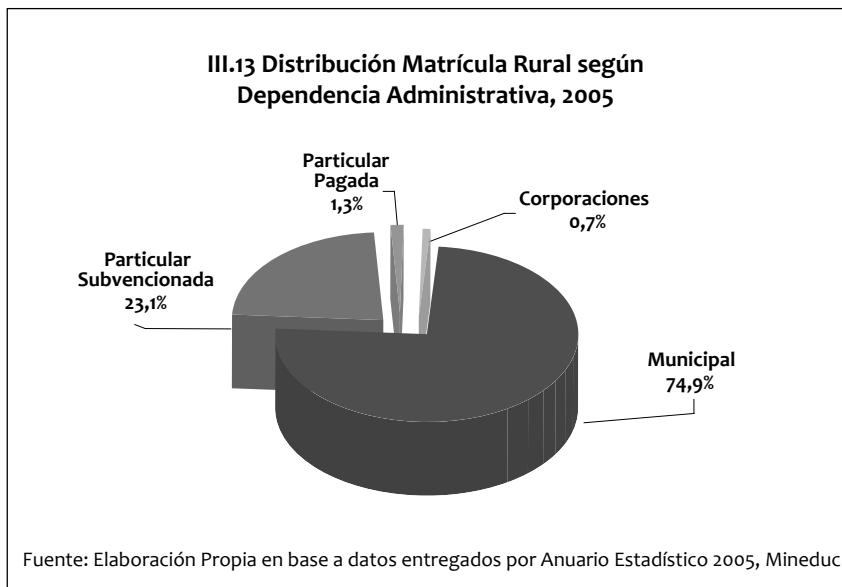
Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc



Al observar la distribución de la matrícula rural y urbana según tipo de establecimiento o dependencia administrativa, se pueden apreciar grandes diferencias en su composición. En el caso urbano, la matrícula particular subvencionada incluso sobrepasa marginalmente a la matrícula municipal, llegando a un 45,42% versus un 45,41%.



En la zona rural, ocurre una situación muy distinta. Tres de cada cuatro alumnos estudian en escuelas municipales.



Por otro lado, si apreciamos la evolución de la matrícula por nivel de enseñanza, se pueden extraer interesantes conclusiones. Los aumentos más considerables se observan en la educación especial y en la educación media técnico profesional, las cuales registran tasas de crecimiento entre 1990 y 2005 de 195,8% y 55,7% respectivamente.

En relación a la distribución de la matrícula según nivel socioeconómico de los alumnos, antes de presentar las cifras, es necesario definir dos categorías que se utilizan frecuentemente para segmentar a la población.

En primer lugar, definiremos como quintiles, a la división de los hogares chilenos en cinco partes iguales o aproximadamente iguales. Según la Encuesta Casen 2003, en Chile existen 4.110.000 hogares, por tanto aquellos que pertenecen al primer quintil corresponden a los 822.000 hogares que declaran los menores ingresos del país.

### III.15 Ingreso Autónomo por hogar y per cápita según quintil de ingresos, 2003 (en pesos)

Quintil	Ingreso Autónomo Promedio del Hogar (en \$)	Promedio de personas por hogar	Ingreso Autónomo Promedio per cápita (\$)
I	104.144 (hasta 170.000)	4,4	23.669 (hasta 40.000)
II	221.047 (170.000-270.000)	4,2	52.630 (40.000-68.000)
III	320.385 (270.000-400.000)	3,8	84.312 (68.000-107.000)
IV	502.858 (400.000-660.000)	3,5	143.674 (107.000-200.000)
V	1.494.083 (660.000-.....)	3,0	498.028 (200.000-.....)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de CASEN 2003

El cuadro anterior nos ayuda a entender de mejor manera este concepto. Por ejemplo, las personas que pertenecen al segundo quintil, son todas aquellas que residen en hogares en donde el ingreso autónomo (sin considerar subsidios del Estado) promedio es de \$221.047 y el número de personas por hogar es de 4,2. Vale decir, cada quintil tiene un mismo número de hogares pero diferente número de personas.

Los quintiles en donde se declaran menores ingresos presentan un mayor número de personas por hogar, por tanto son más numerosos.

Al dividir el ingreso autónomo del hogar por el número de personas que lo habitan, se obtiene el ingreso autónomo per cápita o por persona.

En resumen, si una persona pertenece al cuarto quintil, debe residir en un hogar en donde los ingresos autónomos sean mayores a \$400 mil pero menores a \$600 mil. O a nivel per cápita, mayores a \$107 mil y menores a \$200 mil aproximadamente.

En segundo lugar, definiremos como deciles, a la división de los hogares chilenos en diez partes iguales o aproximadamente iguales. Según la Encuesta Casen 2003, en Chile existen 4.110.000 hogares, por tanto aquellos que pertenecen al primer decil corresponden a los 411.000 hogares que declaran los menores ingresos del país.

Por ejemplo, tal como se desprende del siguiente cuadro, una persona que pertenece al cuarto decil, es aquella que reside en un hogar en donde el ingreso autónomo promedio es de \$250.284, el número de personas promedio por hogar es 4,2 y el ingreso autónomo per cápita promedio es \$59.877. En este decil se encuentran todos aquellos hogares en donde el ingreso autónomo por persona se encuentra entre \$52.180 y \$67.658.

### III.16 Ingreso Autónomo por hogar y per cápita según decil de ingresos, 2003 (en \$)

Decil**	Ingreso Promedio Autónomo por hogar (\$)	Promedio de personas por hogar	Ingreso Autónomo per cápita* (\$)		
			Valor Promedio	Valor Mínimo	Valor Máximo
I	63.866	4,3	14.818	---	25.625
II	144.442	4,4	32.679	25.628	39.678
III	191.812	4,2	45.670	39.679	52.177
IV	250.284	4,2	59.877	52.180	67.658
V	291.995	3,9	75.843	67.664	84.810
VI	348.773	3,7	95.293	84.820	106.867
VII	437.417	3,6	122.526	106.875	<b>140.609</b>
VIII	568.279	3,4	165.679	140.627	199.906
IX	810.931	3,2	254.210	199.933	335.583
X	2.177.245	2,8	769.345	335.614	---
Total	528.507	3,8	140.560	---	---

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Mideplan

\* Se obtiene al dividir el Ingreso autónomo del hogar por la cantidad de personas que lo componen

\*\* En Chile existen 4.110.000 hogares. En el primer decil se encuentran los 411.000 hogares más pobres



El cuadro presenta una línea de separación en el séptimo decil intencionadamente. El objetivo de esta línea divisoria es dejar en claro que en Chile existe un nivel de desigualdad y bajos ingresos que involucra al menos a un 70% de la población, situación que se observa con mayor claridad al realizar una segmentación por deciles que por quintiles.

Aquí es pertinente detenerse, ya que este punto resulta crucial y se ha transformado en uno de los grandes errores de la política pública nacional tanto a nivel de diagnóstico como de ejecución.

Si se desarrollan políticas focalizadas, tal como se ha hecho en nuestro país en las últimas décadas, observando el cuadro anterior se puede concluir que dado que siete de cada diez personas residen en hogares en donde el ingreso per cápita es menor a \$140 mil, monto que marginalmente alcanza para cubrir las necesidades básicas de alimentación, vivienda, vestuario, consumos básicos y movilización de una familia chilena, estamos frente a un gran problema.

La distribución de los ingresos en Chile, nos dice que existe una distancia sideral entre el 10% de los hogares más ricos (décimo decil) y el resto de la población. Si un sistema educacional no considera esta realidad y la pondera de manera inadecuada, es muy probable que esté condenado al fracaso.

En este sentido, si apreciamos la distribución socioeconómica de la matrícula en los distintos tipos de establecimientos educacionales se puede observar un gran nivel de segmentación.

**III.17 Distribución de la Matrícula Total según decil de ingreso autónomo**

Decil de Ingreso	Tipo de Establecimiento						
	Municipal	Particular Subvencionada	Corporación de Adm. Delegada	Particular Pagado	JUNJI	INTEGRA	Jardín infantil o Sala cuna del trabajo (madre o padre)
1	21,6%	9,5%	19,5%	2,6%	15,1%	24,7%	5,4%
2	18,9%	11,4%	19,1%	2,1%	16,7%	19,8%	0,4%
3	15,0%	11,9%	8,5%	2,6%	14,9%	17,0%	6,5%
4	13,7%	12,2%	11,1%	2,7%	14,6%	13,0%	1,2%
5	10,0%	11,1%	8,3%	3,2%	11,9%	10,0%	7,3%
6	7,3%	11,1%	9,6%	4,7%	11,4%	5,5%	12,3%
Sub Total	86,4%	67,2%	76,0%	17,9%	84,5%	89,9%	33,1%
7	6,1%	10,5%	7,9%	6,7%	5,7%	5,1%	15,0%
8	4,0%	10,3%	6,0%	12,6%	5,4%	2,2%	11,0%
9	2,6%	8,5%	4,6%	23,9%	3,1%	2,5%	32,5%
10	0,8%	3,5%	5,5%	38,9%	1,3%	0,3%	8,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia a partir de base de datos Casen 2003

El cuadro anterior permite concluir que de cada 100 alumnos que estudian en escuelas municipales, 86,4 residen en aquellos hogares que pertenecen a los seis primeros deciles. Número que aumenta a 92,5 si consideramos al séptimo decil.

Adicionalmente, hay que destacar que el 40,5% de la matrícula municipal corresponde a alumnos pertenecientes a los dos primeros deciles.

En los establecimientos particulares subvencionados, de cada 100 alumnos que asisten, 67,2 pertenecen a los seis primeros deciles. Sin embargo, es preciso considerar que la matrícula se distribuye mucho más homogéneamente por decil, a diferencia de lo que sucede en los establecimientos municipales.

En los colegios particulares pagados, se despliega un cuadro totalmente distinto. Sólo 17,9 de cada 100 alumnos que asisten, pertenecen a

los seis primeros deciles. Aún más, un 62,8% de la matrícula corresponde a alumnos que provienen del 20% de los hogares más ricos de Chile.

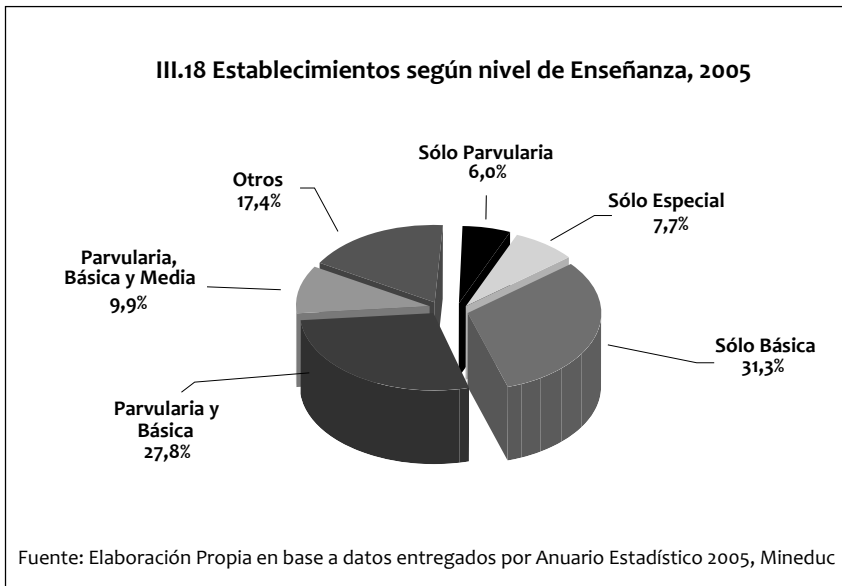
A nivel de Educación Parvularia, se puede apreciar que tanto los establecimientos Junji como Integra alcanzan importantes niveles de focalización y que el beneficio legal de jardines infantiles y salas cunas que emanan de una relación laboral formal son aprovechados principalmente por los hogares de mayores ingresos.

### b) Establecimientos

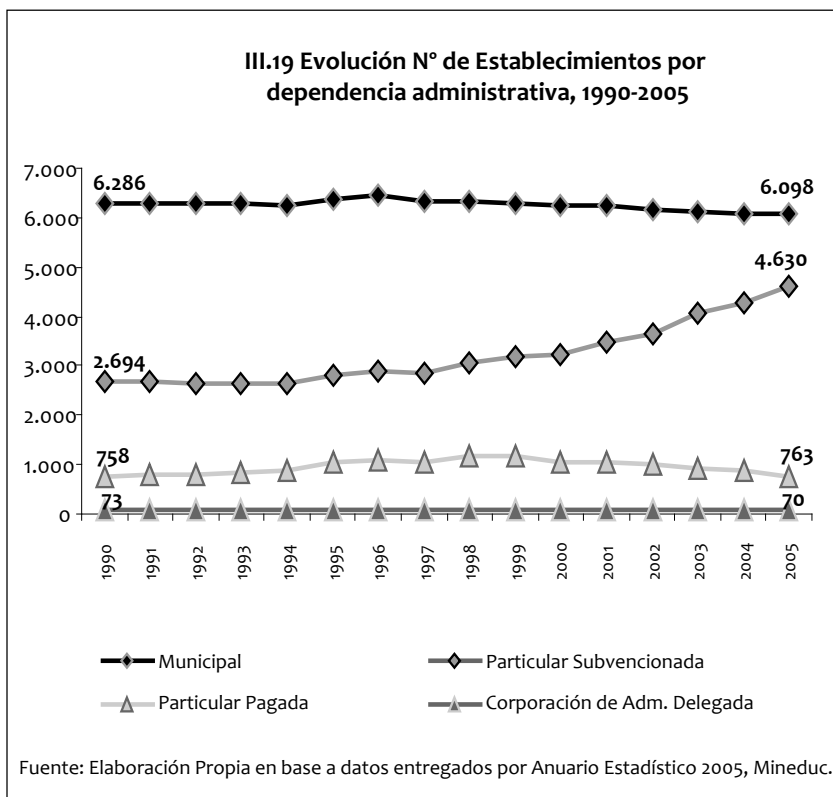
En relación al número de Establecimientos Educativos existentes a lo largo de todo el país, se pueden apreciar tendencias muy similares a lo que se observa en la distribución de la matrícula.

En el año 2005, en Chile existen 11.561 establecimientos, si consideramos la educación parvularia (sin tomar en cuenta los establecimientos Junji e Integra), básica, especial, media y de adultos.

El 31,3% imparte sólo educación básica, el 27,8% entrega educación parvularia y básica y el resto se distribuye en otras distintas combinaciones y niveles de enseñanza.



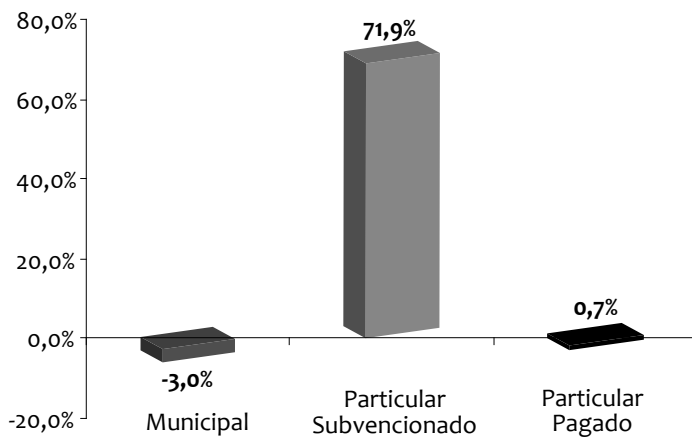
Entre 1990 y el 2005 se ha registrado un aumento de 1.750 escuelas particulares subvencionadas, las cuales pasaron de 2.694 a 4.630.



De esta forma, mientras en 1990, el 64,1% de los establecimientos eran de dependencia municipal y el 27,5% particular subvencionada, en el año 2005, esta relación se estrecha a 52,7% y 40,0% respectivamente, vale decir la brecha se reduce de 36,6 puntos porcentuales a 12,7 puntos.

Visto de otra manera, mientras el número de establecimientos particulares subvencionados creció 71,9% entre 1990 y el 2005, las escuelas municipales disminuyeron 3,0%.

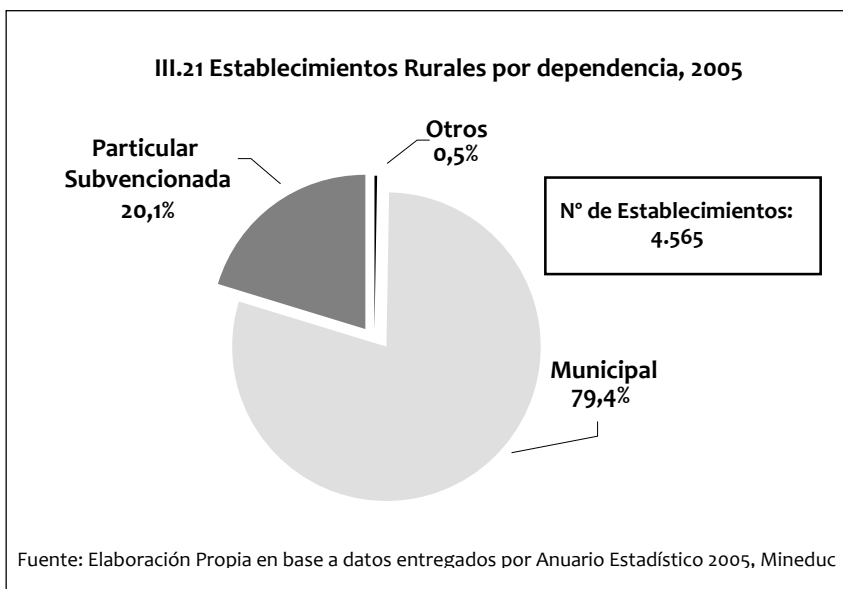
### III.20 Tasas de Crecimiento Establecimientos según dependencia, 1990-2005



Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc.

El 73% del aumento del número de establecimientos particulares subvencionados se concretó entre el 2000 y el 2005.

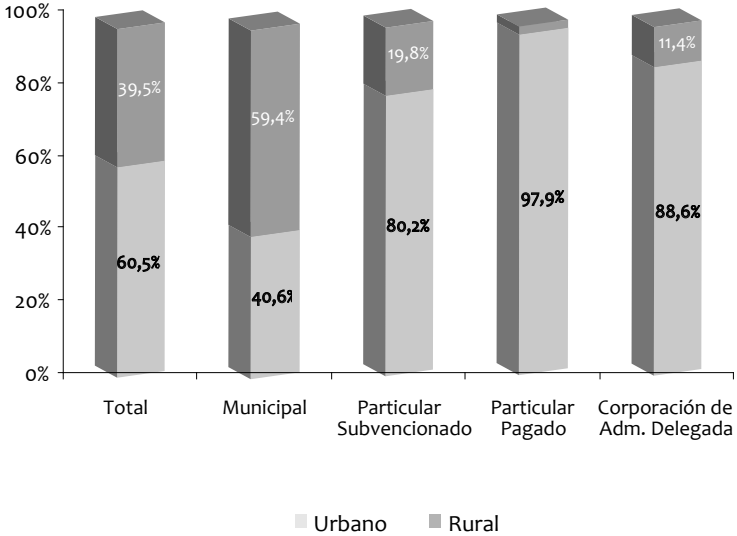
Del total de establecimientos, 39,5% se ubican en zonas rurales y un 60,5% en zonas urbanas. Al 2005, se registran 4.565 escuelas rurales, de las cuales un 79,4% tienen dependencia municipal.



Si observamos el número de establecimientos totales por dependencia administrativa, se podrá apreciar cómo las escuelas particulares subvencionadas se van ubicando en las áreas urbanas y los establecimientos municipales deben ir absorbiendo gran parte de la matrícula rural.

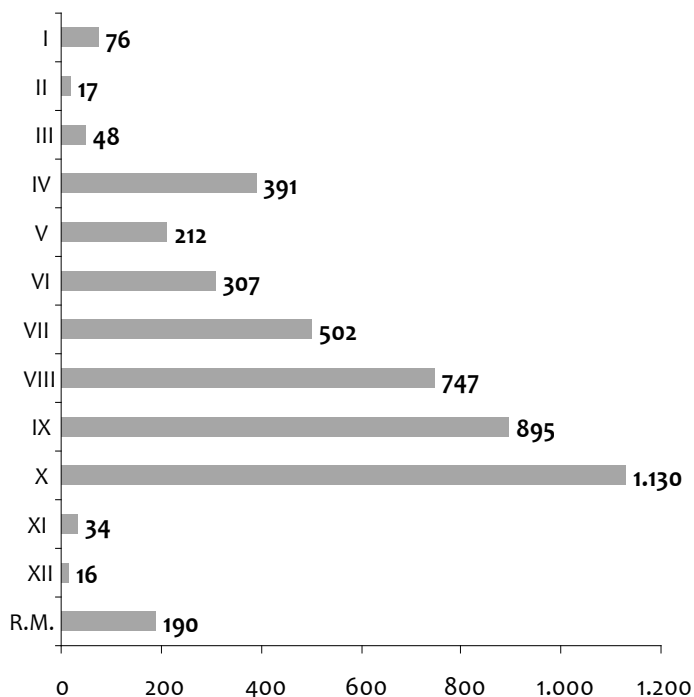
Así, mientras de cada 100 colegios municipales 59,4 son rurales, en el caso de los particulares subvencionados esta cifra se reduce a 19,8.

**III.22 Distribución Establecimientos por zona, según dependencia administrativa, 2005**



Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc

Sin embargo, existe una diversa gama de realidades de acuerdo a la región en la cual se realice el análisis. En primer lugar, más del 60% de las escuelas rurales se concentran entre la VIII y X región.

**III.23 Establecimientos Rurales por región, 2005**

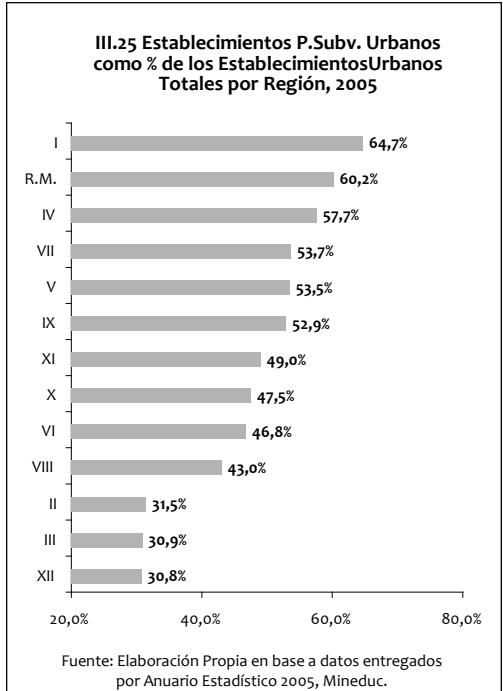
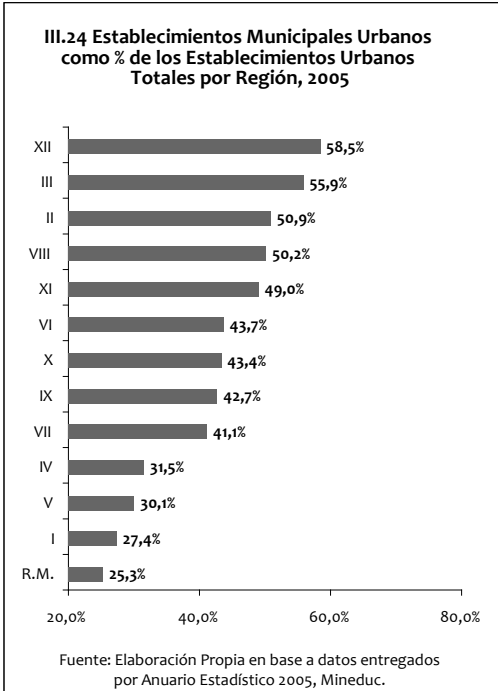
Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc

En cada región, también se produce una distribución heterogénea en relación al tipo de establecimientos a los cuales asisten los alumnos. Por ejemplo, en la II Región, el 16,3% de los establecimientos son particulares pagados, en cambio en la IX región solo se registra un 1,2%.

Mientras en la Región Metropolitana sólo el 29% de las escuelas son municipales, en la VII Región se sobrepasa el 70% del total de esta-



blecimientos. Por zona, se detectan aún mayores contrastes. En la I Región, el 64,7% de los colegios urbanos son particulares subvencionados y sólo un 27,4% son municipales. En cambio en la XII Región, mientras el 58,5% de los establecimientos urbanos son municipales, sólo el 30,8% son particulares subvencionados.



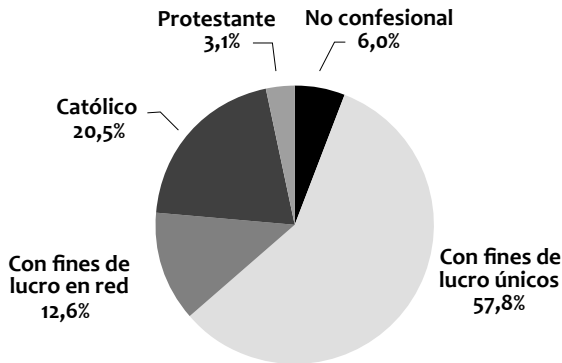
### c) Establecimientos Particulares Subvencionados

Un elemento adicional aparece cuando observamos la evolución tanto de la matrícula como del número de establecimientos particulares subvencionados. Tal como se describió en el Cuadro III.1, bajo esta dependencia administrativa existen colegios con fines de lucro (únicos o en red) y sin fines de lucro de carácter religioso y no confesional.

Para el año 2004, el 70,4% de los establecimientos particulares subvencionados tenía fines de lucro, el 20,5% era católico, 3,1% protestante y 6,0% no confesional o laico. Entre los colegios con fines de lucro, de

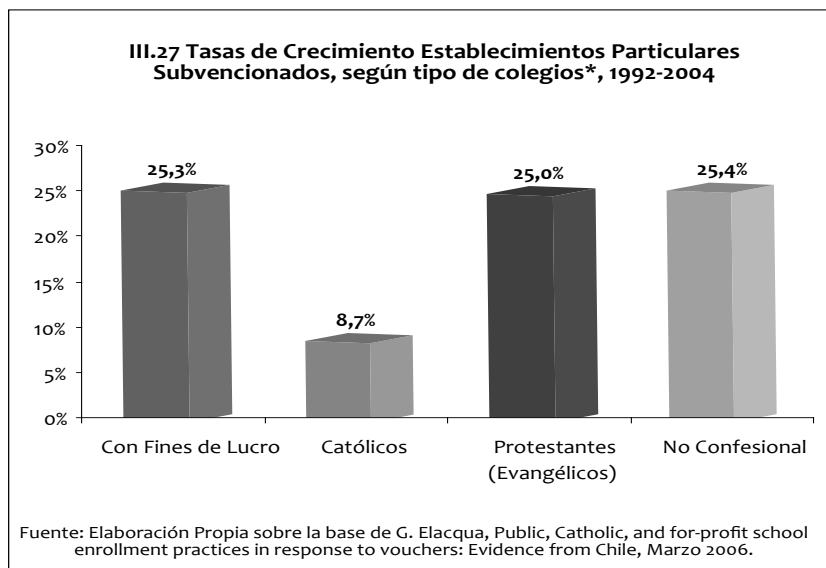
cada 100 establecimientos, 82 se encuentran bajo dependencia de sostenedores que sólo poseen un único colegio y el resto pertenece a Grupos que administran una red de colegios.

### III.26 Distribución Establecimientos Particulares Subvencionados según tipo de colegios\*, 2004



Fuente: Elaboración Propia sobre la base de G. Elacqua, Public, Catholic, and for-profit school enrollment practices in response to vouchers: Evidence from Chile, Marzo 2006. \*Sólo considera los establecimientos que atienden a niños y jóvenes

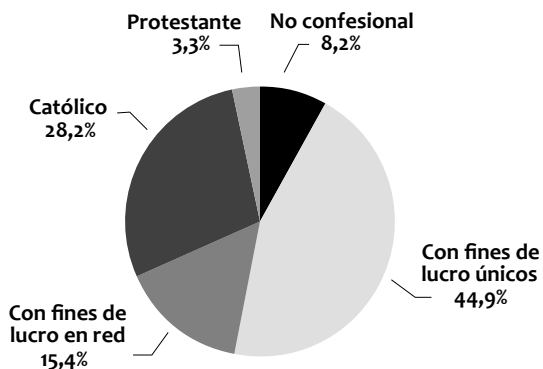
Si observamos la evolución del número de establecimientos particulares subvencionados según tipo de colegio entre 1992 y el 2004, se puede concluir que tanto las escuelas con fines de lucro, como aquellas vinculadas a las religiones protestantes y las relacionadas con el mundo laico, alcanzan una tasa de crecimiento sobre el 25%.



En cuanto a la matrícula, un poco más del 60% se concentra en los establecimientos con fines de lucro, un 28,2% en colegios católicos, 3,3% en protestantes y 8,2% en escuelas laicas.

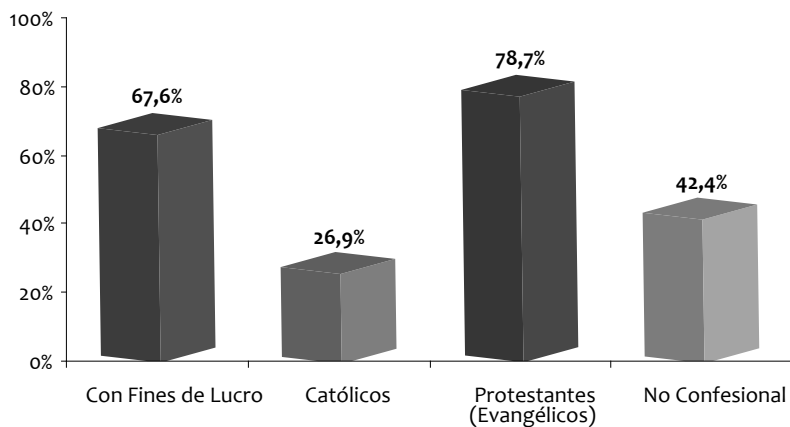
Cabe destacar que entre 1992 y el 2004, los aumentos más considerables en la matrícula se registran en los establecimientos protestantes (78,7%) y en aquellos con fines de lucro (67,6%).

### III.28 Distribución Matrícula Colegios Particulares Subvencionados según tipo de colegios\*, 2004



Fuente: Elaboración Propia sobre la base de G. Elacqua, Public, Catholic, and for-profit school enrollment practices in response to vouchers: Evidence from Chile, Marzo 2006.

### III.29 Tasas de Crecimiento Matrícula Escuelas Particulares Subvencionadas, según tipo de colegios\*, 1992-2004



Fuente: Elaboración Propia sobre la base de G. Elacqua, Public, Catholic, and for-profit school enrollment practices in response to vouchers: Evidence from Chile, Marzo 2006.

## d) Educación Parvularia

La Educación Parvularia en Chile se divide en la modalidad de 0 a 2 años (salas cunas) y jardines infantiles para niños y niñas de 3 a 6 años en sus niveles medio menor, medio mayor, transición 1 y transición 2.

La oferta de establecimientos públicos es variada. Existen las escuelas municipales, particulares subvencionadas (con y sin financiamiento compartido) que ofrecen matrículas para prekinder y kinder. Además, hay colegios particulares pagados que entregan este tipo de educación, salas cunas y jardines infantiles particulares, los que proporcionan las empresas para los hijos e hijas de sus trabajadores y trabajadoras, aquellos pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, aquellos pertenecientes a la Fundación Integra y finalmente los que están vinculados a ONGs, Instituciones comunitarias y la Iglesia

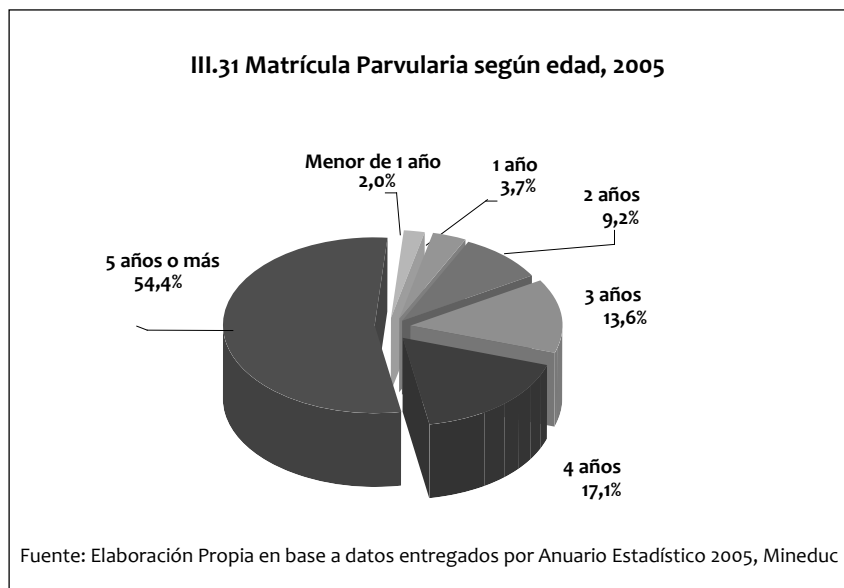
### III.30 Instituciones que ofrecen Educación Parvularia

Institución	Oferta	Edades	Financiamiento	Supervisión
Escuelas municipales	Gratuita	4 a 6 años	Subvención estatal	MINEDUC
Escuelas particulares subvencionadas sin financiamiento compartido	Gratuita	4 a 6 años	Subvención estatal	MINEDUC
Escuelas particulares subvencionadas con financiamiento compartido	Pagada	4 a 6 años	Subvención estatal y aporte de los padres	MINEDUC
Junta Nacional de Jardines Infantiles	Gratuita	3 meses a 6 años	Fiscal	JUNJI
Fundación Integra	Gratuita	3 meses a 6 años	Fiscal y privado	INTEGRA
Colegios particulares	Pagada	3 meses a 6 años	Padres	MINEDUC
Salas Cunas y Jardines Infantiles de empresas	Gratuita	3 meses a 6 años	Empresa	MINEDUC o JUNJI
ONGs, Instituciones Comunitarias y de Iglesia	De ambos tipos	Depende de la institución	Privadas, Particulares, Cofinanciadas con los Padres	JUNJI

Fuente: Ministerio de Educación

Algunos reciben financiamiento estatal y otros aportes privados de padres y apoderados u otros. Existen modalidades gratuitas y otras pagadas o mixtas.

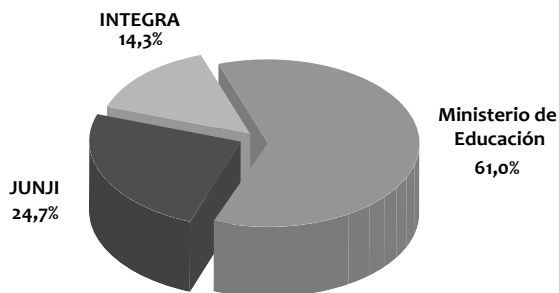
De acuerdo a los datos entregados por el Anuario Estadístico 2005 del Mineduc, la matrícula parvularia según edad, se distribuye de la siguiente manera:



El gráfico nos indica que más del 70% de los niños y niñas que asisten a alguna institución tienen 4 o más años.

Al observar la matrícula según tipo de establecimiento, podemos concluir que el 61% depende del Mineduc y el resto corresponde a la modalidad Junji e Integra.

### III.32 Matrícula Enseñanza Parvularia según tipo de Establecimiento, 2005



Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc

De los establecimientos que dependen del Mineduc, el 48% son municipales, 40% particulares subvencionados y 12% particulares pagados.

Tal como se desprende del Cuadro III.14, entre 1990 y el 2005 la matrícula parvularia ha crecido un 30,4%, alcanzando una tasa de crecimiento promedio anual del 1,9%. Mientras en el período 1990-2000 se crecía a una tasa del 2%, en el período 2000-2005 se ha crecido al 1,7% anual.

La cobertura ha pasado desde un 20,9% en 1990 a 36,9% en el 2003. Sin embargo, persisten importantes brechas según quintil de ingreso. Mientras tres de cada diez niños pertenecientes al primer quintil asisten a algún establecimiento que imparte educación parvularia, la mitad de los niños que pertenecen al quintil más acaudalado se encuentra en igual situación, no obstante, la necesidad de una estimulación temprana fuera del hogar es mucho más necesaria en los hogares más pobres.

### III.33 Evolución Cobertura Educación Parvularia según quintil de ingreso, 1990-2003

Quintil	1990 (%)	2003 (%)	Aumento en Cobertura
I	16,9	30,3	79,3%
II	17,5	34,0	94,3%
III	20,4	35,0	71,6%
IV	27,2	36,1	32,7%
V	32,4	49,1	51,5%
<b>Total</b>	<b>20,9</b>	<b>36,9</b>	<b>76,6%</b>

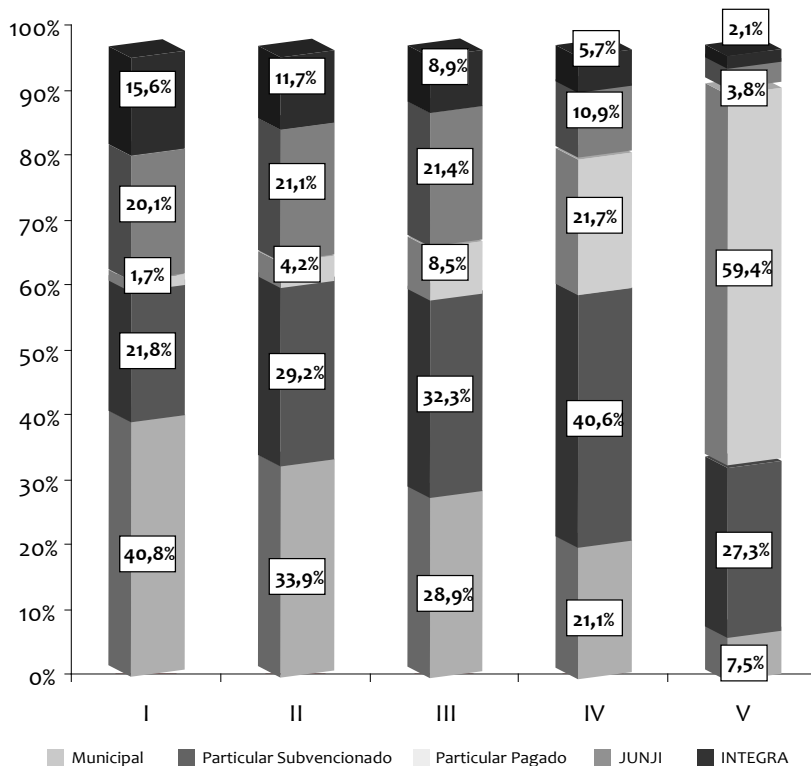
Fuente: Elaboración Propia a partir de base de datos **Casen 2003**

El déficit mayor de cobertura en educación preescolar se da entre los 0 y 2 años, por ello, se ha incorporado con tanto énfasis en el programa de la presidenta Michelle Bachelet, la creación progresiva de salas cunas.

Además de la brecha de cobertura que se observa por nivel socioeconómico, existe una segregación propia de todo el sistema educacional chileno. El 76,5% de los niños y niñas del primer quintil, asisten a escuelas municipales, establecimientos Junji e Integra. En cambio, el 86,7% de los niños y niñas que pertenecen al quintil más rico asisten a establecimientos particulares pagados o particulares subvencionados.



### III.34 Matrícula Parvularia según dependencia administrativa por quintil de ingreso



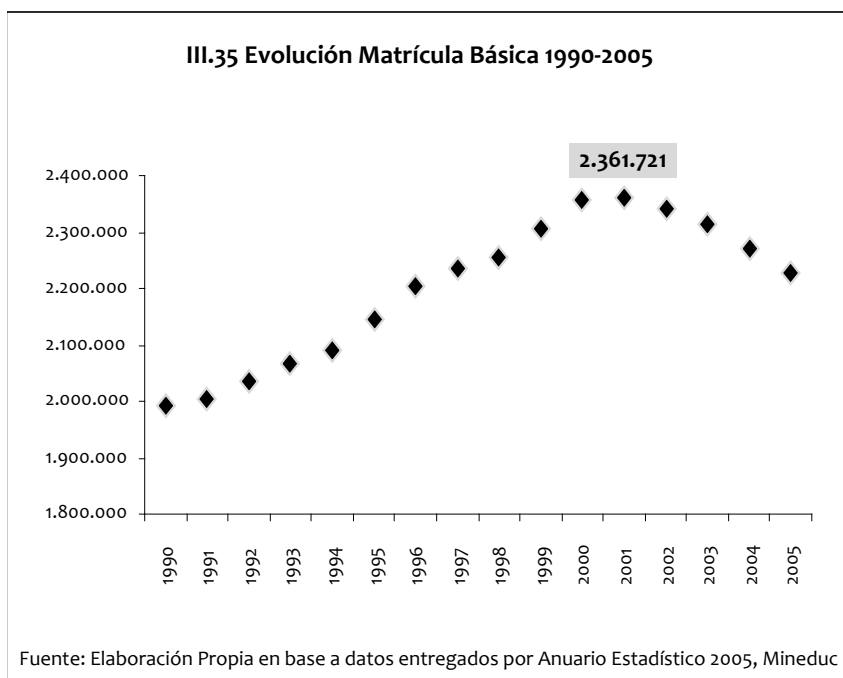
Fuente: Elaboración Propia a partir de base de datos Casen

### e) Educación Básica

La cobertura en Educación Básica, prácticamente ha llegado al 100%. No existen diferencias estadísticamente significativas por quintil de ingreso. En el primer quintil, se registra una cobertura de 98,5% y en el quintil más rico de 99,5%, según los datos de la CASEN 2003

Por ello, al observar la evolución de la matrícula entre 1990 y el 2005 a partir del Cuadro III.14, se aprecia que, no obstante registrarse un crecimiento de 11,9% para el período, este se debe fundamentalmente a lo que sucedió entre 1990 y el 2000, cuando se creció 18,3% y a una tasa anual promedio de 1,7%. Entre el 2000 y el 2005, se registra un retroceso en la matrícula del 5,4%, lo que en términos anuales equivale a una disminución de 1,1%.

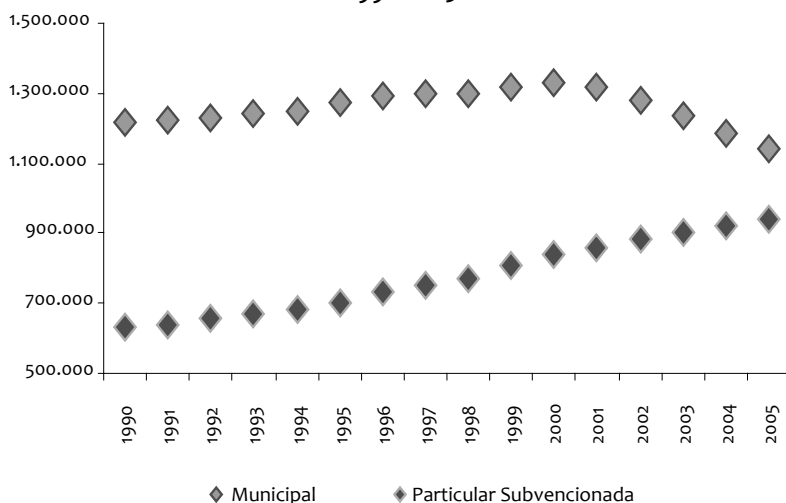
Esto se debe principalmente al hecho de que se ha alcanzado cobertura universal en educación básica y la población chilena ha tendido a envejecerse simultáneamente.



El número más alto de matriculados se alcanzó en el 2001, con 2.361.721 alumnos. En el año 2005 se registra una matrícula de 2.227.777.

Según tipo de establecimiento, en educación básica se observa la misma tendencia que se está dando a lo largo de todo el sistema educacional chileno: Un trasvasije de la matrícula municipal hacia la particular subvencionada. Mientras en 1990, el 61,2% de los alumnos de 1° a 8° básico estudiaban en escuelas municipales y un 31,9% en escuelas particulares subvencionadas, en el 2005 estos porcentajes cambian a 51,4% y 42,3% respectivamente. Vale decir, la brecha se redujo de 29,3 a 9,1 puntos porcentuales.

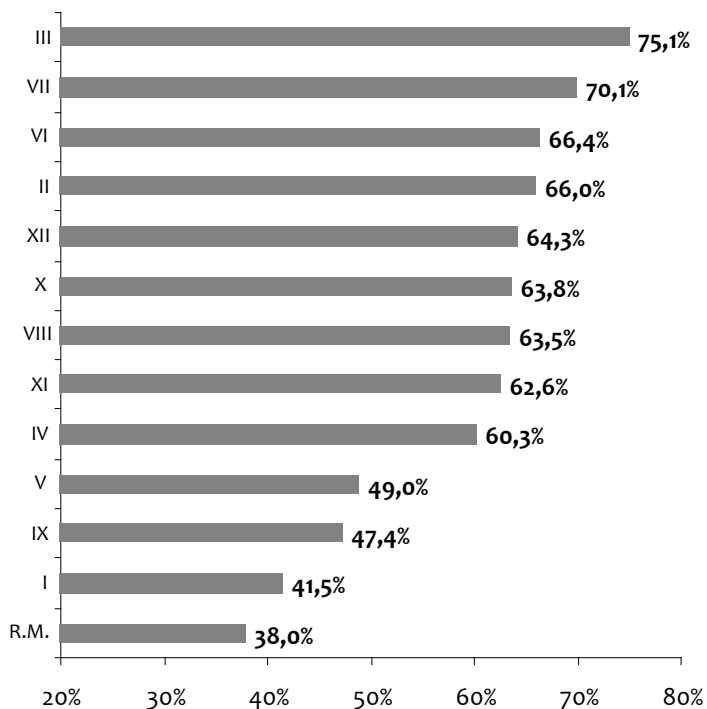
**III.36 Evolución Matrícula Básica según tipo de Establecimiento, 1990-2005**



Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc

A nivel regional se aprecian varios matices. Por ejemplo, mientras la III y la VII región concentran más del 70% de su matrícula básica en establecimientos municipales, en la I región apenas sobrepasa el 40% y en la Región Metropolitana se registra un 38%, vale decir, sólo 38 de cada 100 alumnos que asisten a educación básica se educan en escuelas municipales.

### III.37 Matrícula Básica Municipal como % de la Matrícula Básica Total por regiones, 2005



Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc

Según nivel socioeconómico, la matrícula en educación básica se distribuye de la siguiente forma de acuerdo al tipo de establecimiento y al quintil de ingreso:

### III.38 Distribución Matrícula Básica por quintil de ingreso según tipo de colegio

Quintil	Tipo de Establecimiento				
	Municipal	Particular Subvencionada	Corporación de Adm. Delegada	Particular Pagado	Total
I	43,1%	20,9%	37,6%	5,3%	32,1%
II	29,1%	24,7%	17,8%	4,4%	25,6%
III	16,0%	22,1%	16,4%	7,7%	17,7%
IV	9,1%	20,8%	13,0%	18,7%	14,2%
V	2,7%	11,4%	15,3%	63,7%	10,4%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de base de datos Casen 2003

Este cuadro, nos indica que de cada 100 alumnos que asisten a educación básica en escuelas municipales, 72,2 pertenecen a los dos primeros quintiles. En el caso de los establecimientos particulares subvencionados, sólo 45,6 de cada 100 alumnos se encuentra en igual condición.

Para los colegios particulares pagados, la distribución de la matrícula básica sigue otra estructura. El 63,7% de los alumnos entre 1° y 8° básico que asisten pertenecen al 20% de los hogares más ricos.

Visto de otra manera, se puede concluir que el 73,9% de los alumnos pertenecientes al primer quintil que asisten a educación básica están matriculados en escuelas municipales, porcentaje que va disminuyendo en la medida que vamos avanzando por quintil de ingreso hasta llegar a sólo un 14,3% en el quinto quintil.<sup>7</sup>

#### f) Educación Media

La cobertura en educación media ha aumentado de 80,3% en 1990 a 93,8% en el 2003. Todavía existen algunas diferencias según nivel socioeconómico, aunque han tendido a disminuir en el tiempo. Así, mientras en el primer quintil se registra una cobertura de 87,5%, en el quintil más rico se alcanza el 98,7%.

<sup>7</sup> Para mayor información ver Anexos.

La Educación Media se divide en dos modalidades: i) Científico-Humanista y ii) Técnico-Profesional, la cual a su vez se divide en Comercial, Industrial, Técnica, Agrícola y Marítima.

Tal como se deduce del Cuadro III.14, la matrícula en enseñanza media ha crecido un 43% entre 1990 y el 2005. Sin embargo, se comienza a crecer más rápidamente en el período 2000 a 2005, en donde se registra una tasa anual promedio de crecimiento de 4,6%.<sup>8</sup>

Mientras en 1990 había una matrícula de casi 720 mil alumnos, el 2005 por primera vez se sobrepasa el millón de estudiantes en enseñanza media, de los cuales el 61,4% se encuentra en la modalidad científico-humanista y el resto en el formato técnico-profesional, en donde destacan Comercial con un 37,9% del total, Industrial con el 36,8% y Técnica con 16,7%.

Al observar la composición de la matrícula por tipo de establecimiento, nuevamente se registra la misma tendencia: Disminuye la matrícula municipal y aumenta la matrícula particular subvencionada.

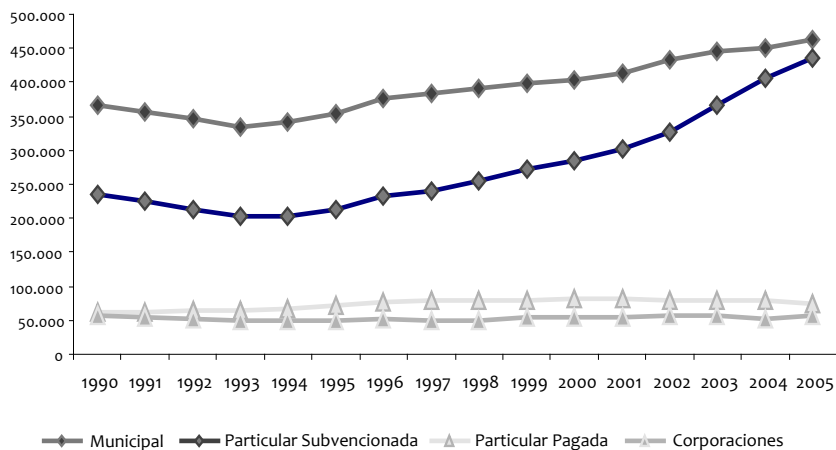
En 1990, el 51% de la matrícula en enseñanza media correspondía a la asistencia a establecimientos municipales, el 32,7% a particulares subvencionados, 8,6% a particulares pagados y 7,8% a Corporaciones de Administración Delegada.

En el año 2005, el mapa cambia, ya que la diferencia entre municipales y particulares subvencionados se reduce a sólo 2,6 puntos porcentuales (44,9% v/s 42,3%). Aún más, en educación media científica-humanista esta diferencia llega a sólo 1,8 puntos, por tanto lo más probable es que el próximo anuario estadístico ya presente un predominio de la matrícula particular subvencionada.

---

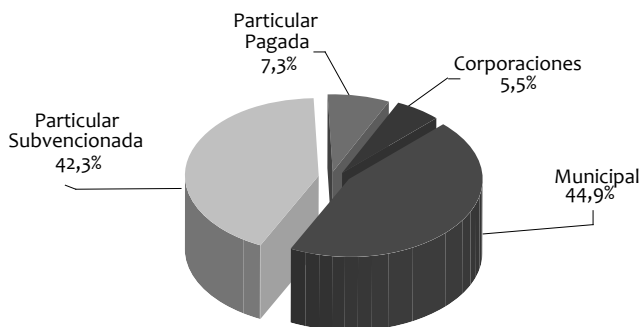
<sup>8</sup> Es necesario precisar que si desagregamos por modalidad de enseñanza, la tasa de crecimiento más alta se observa en la media científica humanista, con un promedio anual de 6,8% para el período 2000-2005.

### III.39 Evolución Matrícula Media según tipo de Establecimiento 1990-2005



Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc

### III.40 Distribución Matrícula Educación Media según tipo de Establecimiento, 2005



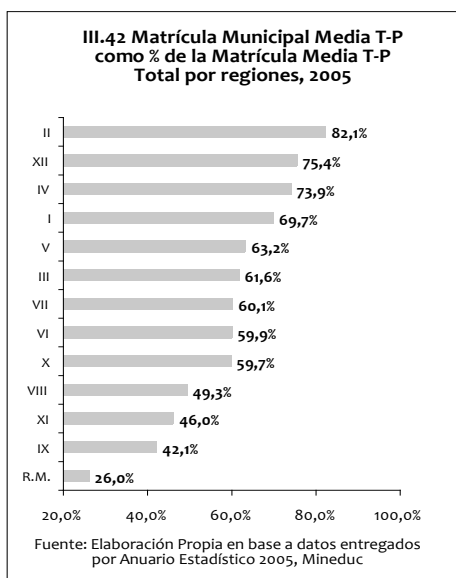
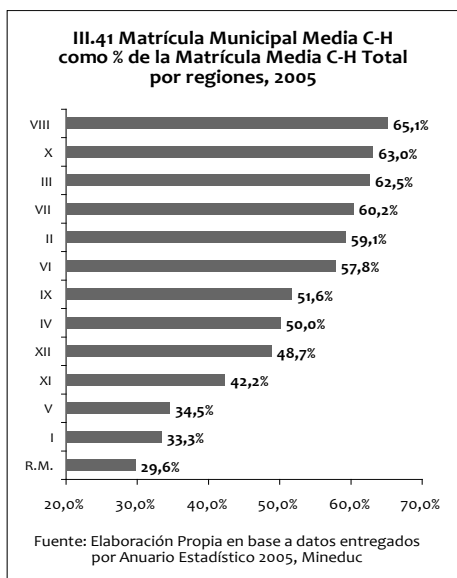
Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc

Al igual de lo que ocurre en educación básica, existen grandes diferencias en la composición de la matrícula según región. Así, mientras en la VII, III, X y VIII regiones, más del 60% de la matrícula media científico-humanista es municipal, en la Región Metropolitana no sobrepasa el 30%.

En el caso del formato técnico-profesional, las diferencias regionales son aún más ostensibles. En la segunda región, el 82,1% de la matrícula es municipal y en la Región Metropolitana sólo un 26%, vale decir, 56,1 puntos porcentuales de diferencia entre una región y otra.

Finalmente, según nivel socioeconómico, la matrícula en educación media se distribuye de la siguiente forma de acuerdo al tipo de establecimiento y al quintil de ingreso:

- En el caso de la matrícula científico-humanista, se puede apreciar que el 58,2% de quienes asisten a escuelas municipales pertenecen a los dos primeros quintiles. En cambio en los establecimientos particulares subvencionados la matrícula se distribuye mucho más homogéneamente. En los colegios particulares pagados, prácticamente siete de cada diez alumnos pertenecen al 20% de los hogares más ricos.





- En el caso de la matrícula técnico-profesional, tanto en los establecimientos municipales como en los particulares subvencionados, el grueso de la matrícula corresponde a alumnos pertenecientes a los dos primeros quintiles. Los colegios particulares pagados, muestran una estructura socioeconómica de la matrícula distinta a lo que se observa generalmente, presentando una menor concentración en los quintiles de mayores ingresos.

#### III.43 Distribución Matrícula Media C-H por quintil de ingreso según tipo de colegio

Quintil	Tipo de Establecimiento				
	Municipal	Particular Subvencionada	Corporación de Adm. Delegada	Particular Pagado	Total
I	31,7%	14,9%	30,2%	3,7%	21,9%
II	26,5%	19,3%	5,7%	2,9%	20,8%
III	21,4%	24,6%	13,8%	7,1%	20,8%
IV	14,2%	24,5%	11,5%	16,8%	18,3%
V	6,2%	16,7%	38,9%	69,5%	18,2%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de base de datos Casen 2003

Visto de otra manera, se puede concluir que el 71,7% de los alumnos pertenecientes al primer quintil que asisten a educación media científica-humanista están matriculados en escuelas municipales, porcentaje que va disminuyendo en la medida que vamos avanzando por quintil de ingreso hasta llegar a sólo un 16,9% en el quinto quintil.<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Para mayor información ver Anexo

**III.44 Distribución Matrícula Media T-P**

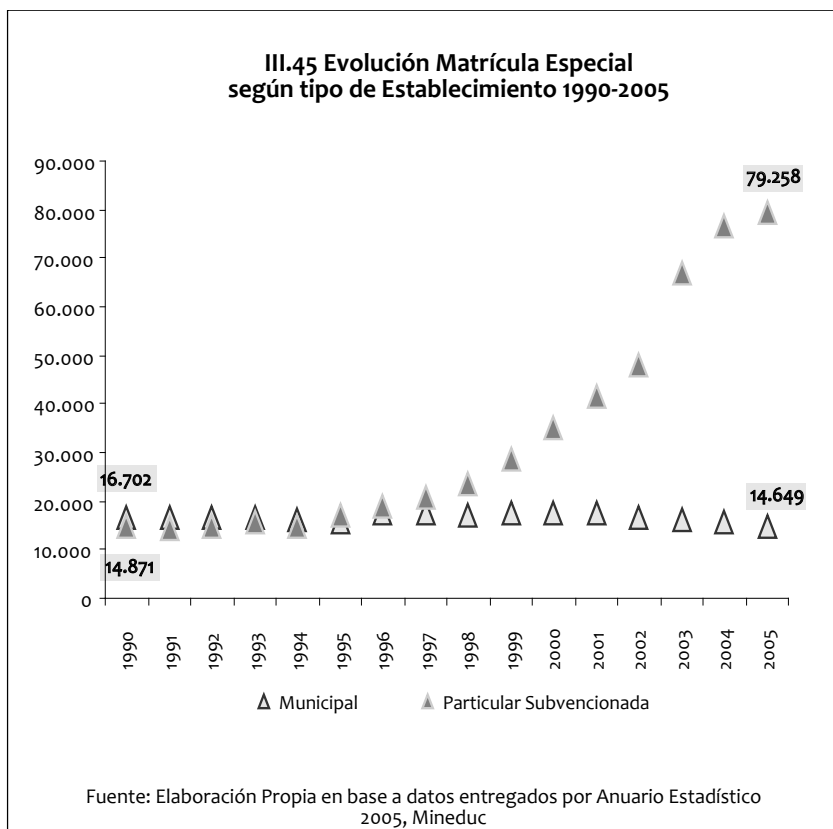
Quintil	Tipo de Establecimiento				
	Municipal	Particular Subvencionada	Corporación de Adm. Delegada	Particular Pagado	Total
I	40,3%	31,1%	40,9%	20,4%	36,2%
II	29,4%	28,4%	23,0%	22,8%	28,6%
III	17,5%	20,1%	19,5%	16,6%	18,7%
IV	9,0%	15,5%	14,9%	10,6%	12,1%
V	3,6%	4,9%	1,7%	29,6%	4,4%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de base de datos Casen 2003

Además, el 57,1% de los alumnos pertenecientes al primer quintil que asisten a educación media técnico profesional están matriculados en escuelas municipales, porcentaje que va disminuyendo en la medida que vamos avanzando por quintil de ingreso hasta llegar a sólo un 42,1% en el quinto quintil, vale decir, una distribución más pareja que lo que se observa en la media científica-humanista.

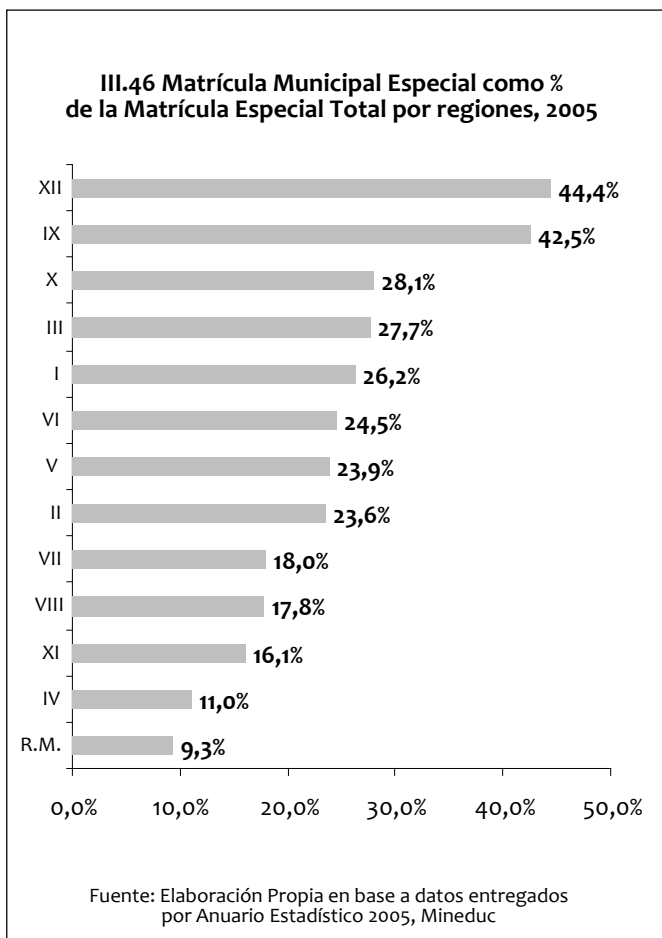
**g) Educación Especial o Diferencial**

La matrícula especial es la que ha experimentado un mayor crecimiento en el período entre 1990 y 2005, aumentando un 195,8%. De hecho, sigue creciendo a tasas aceleradas, ya que los mayores avances se observan durante los últimos cinco años, período en que se registró una tasa anual promedio de crecimiento en la matrícula de 12,6%.



En cantidad de alumnos, la matrícula especial o diferencial prácticamente se ha triplicado, pasando de 31.746 a 93.907. Y su composición según tipo de establecimiento ha cambiado notoriamente. Mientras en 1990 escuelas municipales y particulares subvencionadas se dividían la matrícula en partes iguales, en el 2005 estas últimas concentran el 84,3% de los alumnos.

También se detectan diferencias a nivel regional. Mientras en la XII y en la IX región la matrícula municipal sobrepasa el 40%, en la Región Metropolitana, menos de uno de cada diez niños asisten a una escuela municipal



El 63,6% de los niños y jóvenes que componen la matrícula especial, acusan alteración del lenguaje, un 34% una discapacidad mental y el resto otro tipo de discapacidades.

Como se observa en el gráfico, las escuelas municipales y las particulares subvencionadas atienden públicos totalmente distintos y se han especializado según tipo de discapacidad a lo largo del tiempo.

Según nivel socioeconómico, la matrícula en educación especial se distribuye de la siguiente forma de acuerdo al tipo de establecimiento y al quintil de ingreso:

**III.49 Distribución Matrícula Especial por quintil de ingreso según tipo de colegio**

Quintil	Tipo de Establecimiento			
	Municipal	Particular Subvencionada	Particular Pagado	Total
I	39,9%	26,2%	27,7%	35,2%
II	31,3%	32,5%	53,7%	32,7%
III	13,1%	17,5%	2,4%	14,0%
IV	12,9%	15,7%	16,2%	13,9%
V	2,8%	8,0%	0,0%	4,3%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

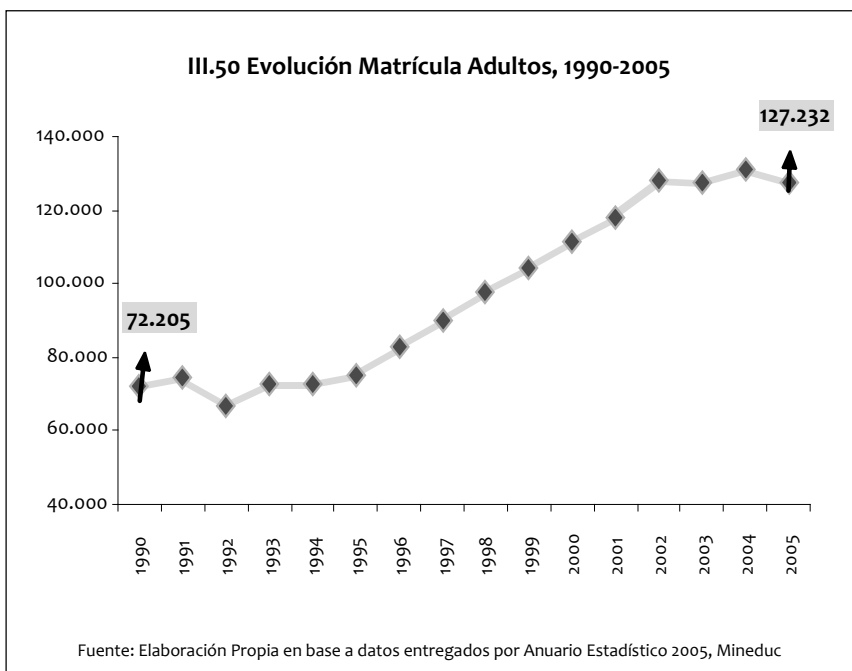
Fuente: Elaboración Propia a partir de base de datos Casen 2003

En las escuelas municipales, de cada 100 alumnos que asisten 71,2 pertenecen a los dos primeros quintiles, proporción que disminuye a 58,7 para los particulares subvencionados y se eleva a 81,4 en los particulares pagados.

## h) Educación Adultos

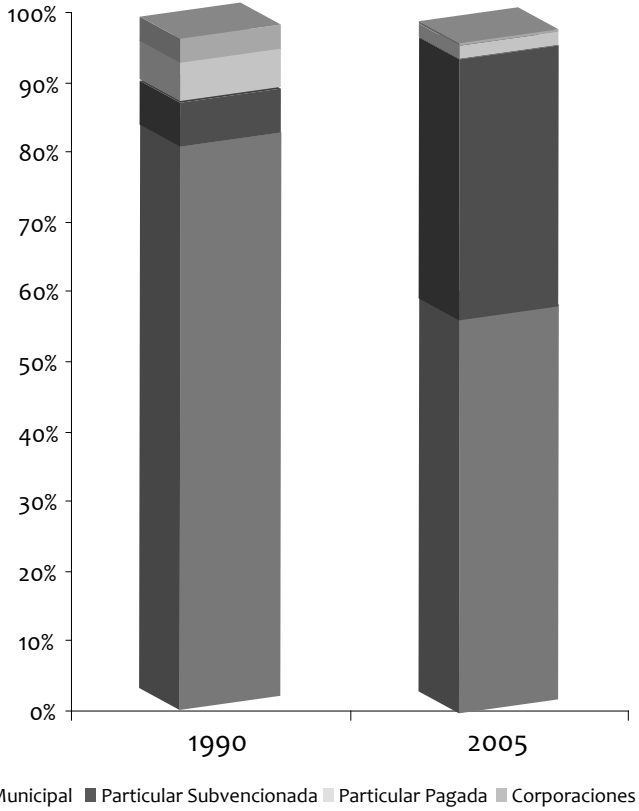
La matrícula total de adultos alcanza a 145.276. El 88% se concentra en el sistema regular y el resto en los programas de Educación Fundamental de Adultos (EFA) y Educación Técnica Elemental de Adultos (ETEA).

Si consideramos sólo el sistema regular, se puede observar que entre 1990 y el 2005 se ha incrementado en más de 55 mil los alumnos matriculados.



Al realizar un análisis según tipo de establecimiento, se puede observar que si en 1990, el 84% de la matrícula se concentraba en las escuelas municipales y 6,6% en las particulares subvencionadas, en el 2005, la participación de la matrícula de adultos bajo esta última dependencia aumenta en seis veces, llegando a 38,8%.

### III.51 Distribución Matrícula Adultos según dependencia administrativa, 1990 y 2005



Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc

## **IV.- RADIOGRAFÍA AL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN CHILENA**



## IV.- RADIOGRAFÍA AL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN CHILENA

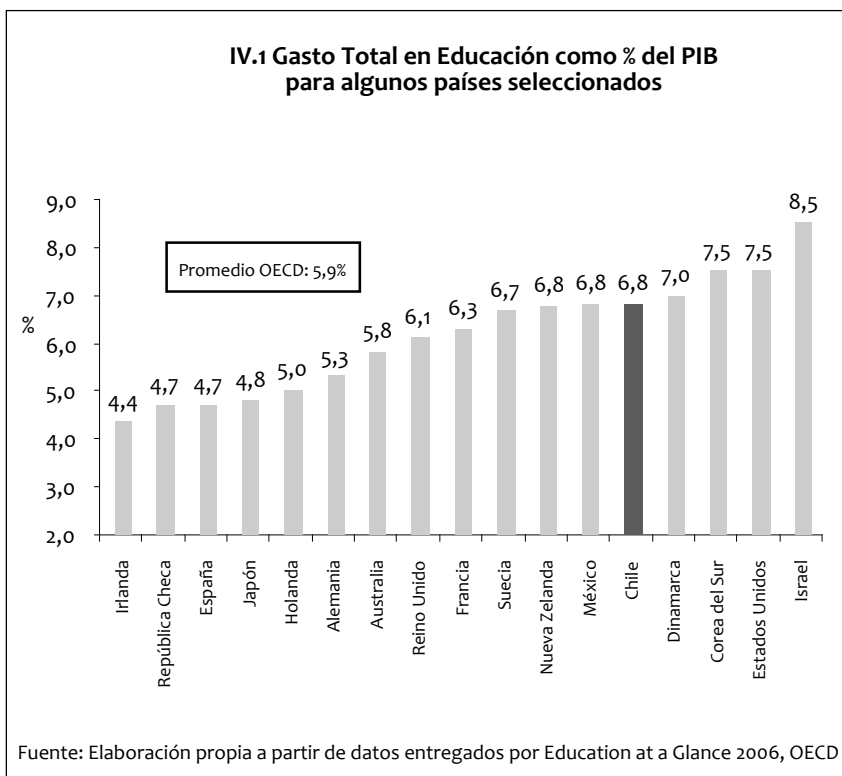
### a) Comparación Internacional

Al investigar acerca del gasto que se destina a educación en Chile, nos encontramos con la siguiente sorpresa: *“Nuestro país es una de las naciones que mayores recursos, en relación a su Producto Interno Bruto, PIB, aporta a la educación de sus habitantes”*.

Específicamente, según las estadísticas comparativas de los países de la OÉCD, Chile gasta un 6,8% del PIB en educación, y sólo es superado por Israel, Estados Unidos, Corea del Sur y Dinamarca. Estos datos en general, son tomados a partir de la información recopilada para los distintos países durante el año 2003 y para el caso chileno durante el 2004.<sup>10</sup>

---

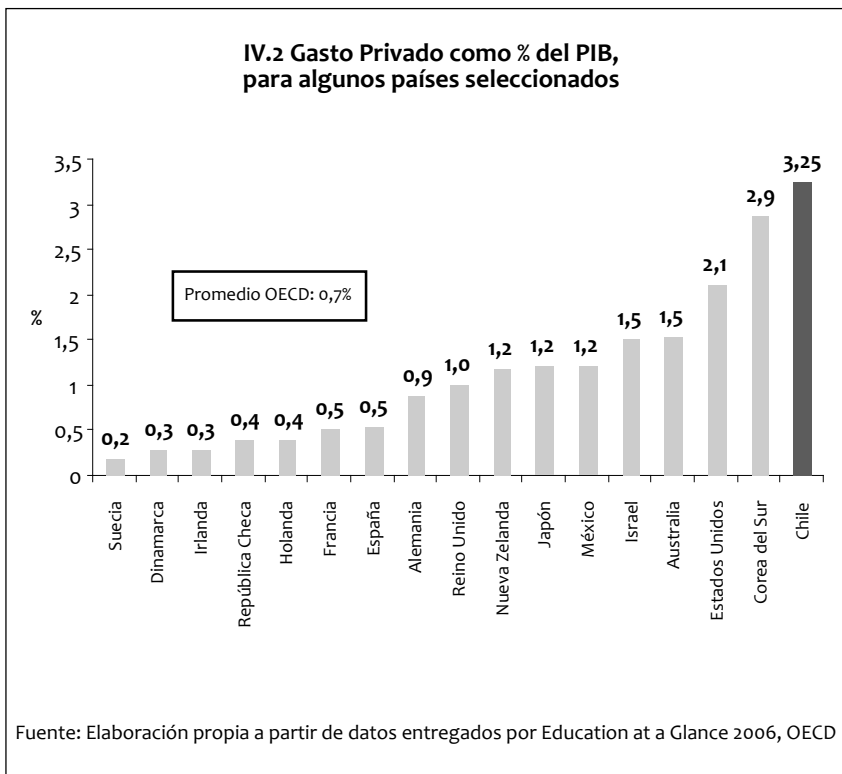
10 En la publicación del año anterior, Education at a Glance 2005, el gasto chileno total en educación alcanzó a 7,3% del PIB, por tanto si tomáramos los dos últimos años como referencia, se podría concluir que el gasto total en educación en Chile, se encuentra entre 7,0% y 7,1%, tal como se mostrará más adelante en las estadísticas entregadas por Mineduc.



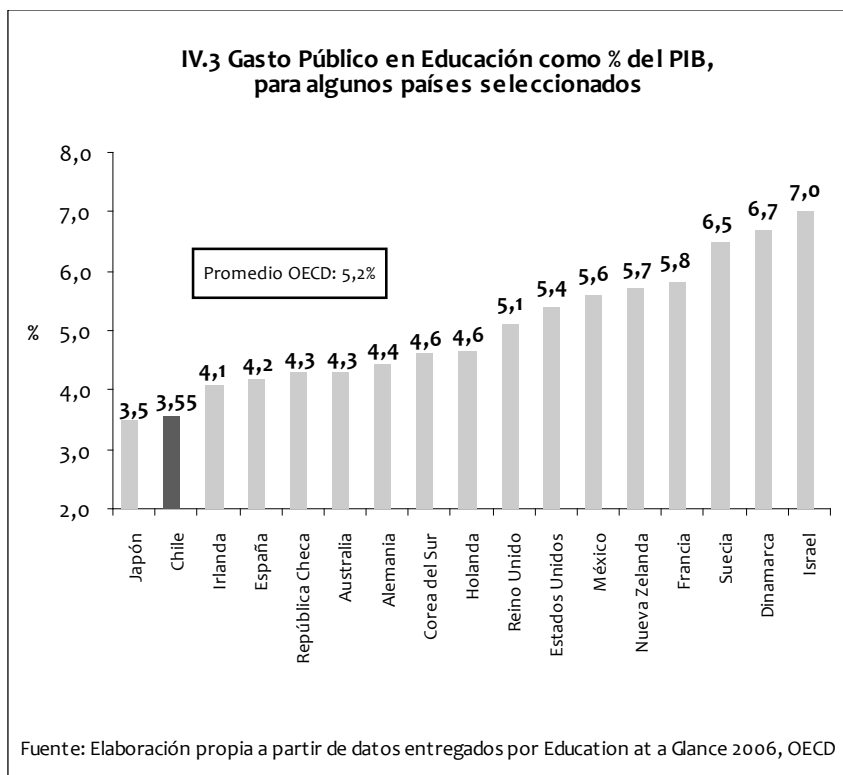
El gasto total en Educación de Chile supera en 0,9 puntos porcentuales al promedio de los países de la OECD y sobrepasa ostensiblemente el gasto de países como Irlanda, España y Japón.

Sin embargo, al descomponer la cifra del gasto total, esta sorpresa se desvanece, puesto que un 48% de este gasto (3,25% del PIB) proviene de fuentes privadas. Aún más, dentro de la muestra de países seleccionados, somos quien mayor nivel de gasto privado como porcentaje del PIB aporta al gasto total y uno de los países que menor gasto público en educación realiza.

Nuestro gasto privado en educación como % del PIB, es casi cinco veces más alto que el promedio de los países de la OECD.



Por el contrario, nuestro gasto público en educación es 1,7 puntos porcentuales más bajo que el promedio de los países de la OECD y prácticamente la mitad de lo que se gasta en Suecia, Dinamarca o Israel.



Entonces, Chile tiene una estructura de gastos en educación completamente inversa a lo que se observa en los países desarrollados, en donde el 88% de lo que se gasta proviene de fuentes públicas.

Al desagregar por nivel de enseñanza, se puede apreciar que cerca de un tercio del gasto en educación que se hace en nuestro país corresponde a educación superior, en donde más del 84% proviene de fuentes privadas. Es necesario aclarar que cuando hablamos de fuentes privadas nos referimos al gasto que efectúan las familias chilenas, principalmente.

Por tanto, se podría argumentar que el elevado nivel de gasto total en educación que presenta Chile y su fuerte componente privado, se deben fundamentalmente al impacto que tiene la arquitectura de gastos de la educación superior.

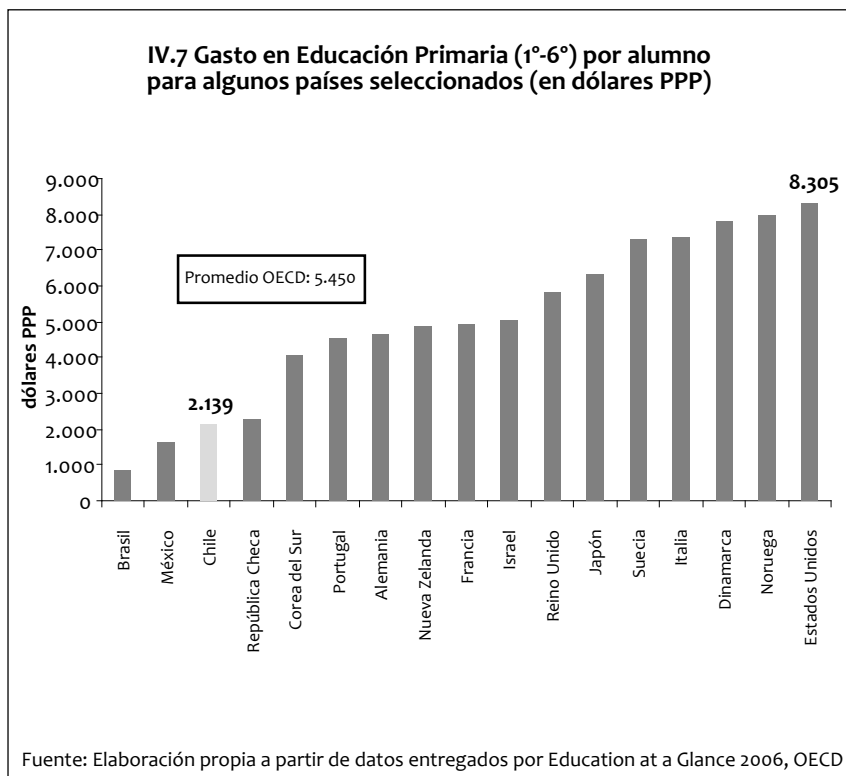
#### IV.4 Gasto Público y Privado en Educación por nivel de enseñanza para Chile y OECD

Nivel de Enseñanza (% del PIB)	Chile		OECD	
	Fuentes Públicas	Fuentes Privadas	Fuentes Públicas	Fuentes Privadas
Educación Preescolar (0,52%)	65,5	34,5	81,5	18,5
Educ. Básica y Media (2,76% y 1,36%)	68,3	31,7	92,7	7,3
Educación Superior (2,17%)	15,8	84,2	76,4	23,6
<b>Total (6,8%)</b>	<b>52,0</b>	<b>48,0</b>	<b>88,0</b>	<b>12,0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Education at Glance 2006, OECD

Sin embargo, esta aseveración no es del todo correcta, ya que también en educación preescolar, básica y media, nuestro país presenta uno de los niveles más altos de incidencia del gasto privado.

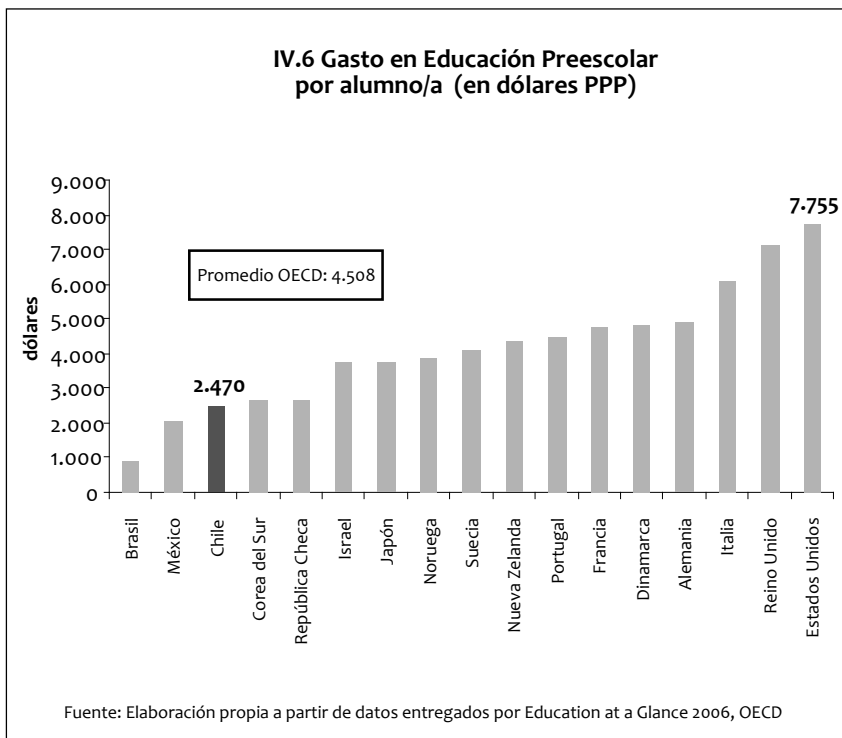
Específicamente, en Chile, casi un tercio de lo que se gasta en educación básica y media proviene del bolsillo de las familias chilenas, porcentaje que sólo llega a un 7,3% en los países pertenecientes a la OECD y que en naciones como Suecia, Dinamarca e Irlanda ni siquiera sobrepasa el 5%.



Resulta fundamental constatar que Chile se distancia bastante del gasto privado en educación básica y media en relación a todos los países de la muestra, transformándose en un caso paradigmático, en donde padres y apoderado, en muchas ocasiones, deben pagar por la educación inicial de sus hijos, situación que en gran parte de los países desarrollados no ocurre, ya que la educación es concebida como un derecho garantizado, que se traduce en una entrega gratuita, universal y de calidad.

Según nivel de enseñanza, nuestro país también presenta una brecha importante de gasto en comparación a los países más desarrollados. Por ejemplo, en educación parvularia o preescolar, en dólares ajustados,

tados por poder de compra<sup>11</sup>, Chile alcanza un gasto anual por alumno de 2.470 dólares, lo que representa sólo un poco más de la mitad del promedio OECD y un 30% de lo que se gasta en Estados Unidos.

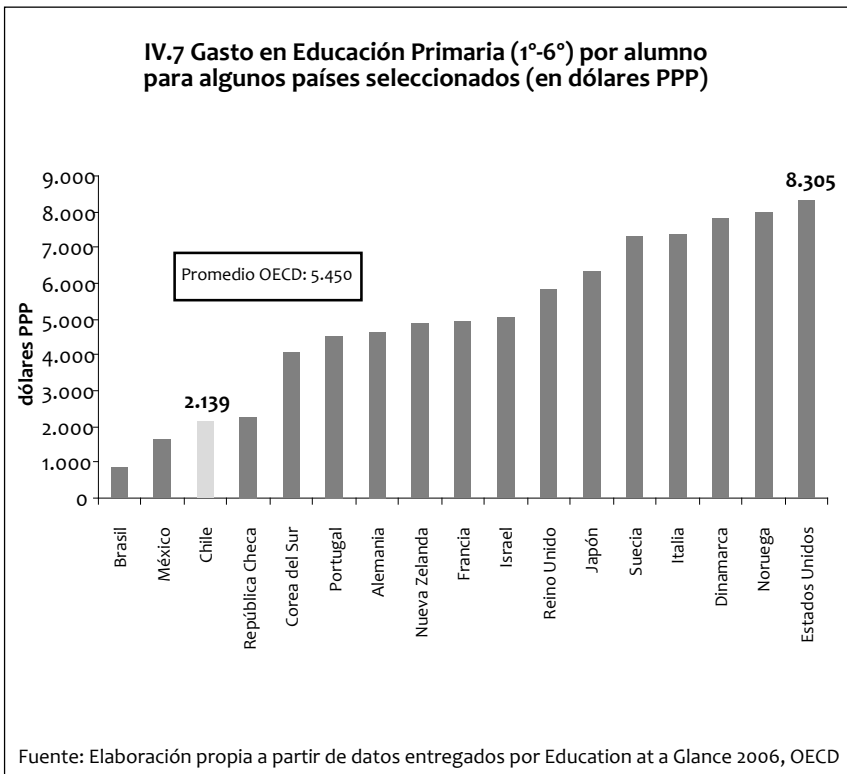


En educación primaria (1<sup>o</sup> a 6<sup>o</sup> básico), Chile alcanza un gasto promedio anual por alumno de 2.139 dólares, lo que representa sólo un 39,2% de lo que se gasta en los países de la OECD y menos de un 30% de lo que se gasta en Noruega, Dinamarca y Estados Unidos, siempre en dólares ajustados por poder de compra, lo cual permite realizar comparaciones aislando el efecto del distinto costo de vida que se observa en cada país.

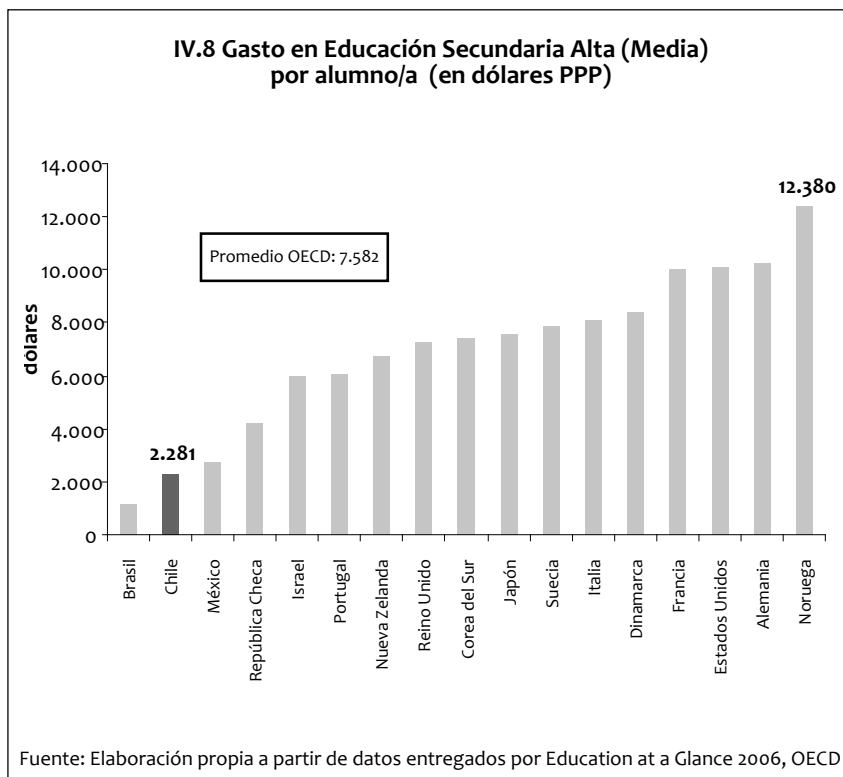
<sup>11</sup> Se utilizan los dólares ajustados por poder de compra, debido a que cada país presenta distintos estándares de vida. El típico ejemplo, es que una Coca Cola en Suiza no vale lo mismo que en Chile.

Finalmente, en educación secundaria alta, equivalente a la enseñanza media chilena, nuestro país presenta un gasto anual promedio por alumno equivalente a 2.281 dólares, lo que representa sólo un 30% de lo que gastan los países miembros de la OECD y 18% de lo que se invierte en Noruega.

Esta situación explica que en Chile, a lo largo de toda la educación básica y media, se invierte 26 mil dólares, lo que representa sólo un tercio de lo que invierten los países desarrollados en sus alumnos. Aún más, si nos comparamos con países tales como Noruega, en donde se gastan más de 120 mil dólares por alumno a lo largo de toda la educación básica y media, nuestro país debería quintuplicar el gasto para alcanzar estos estándares (Ver Gráfico IV.9).

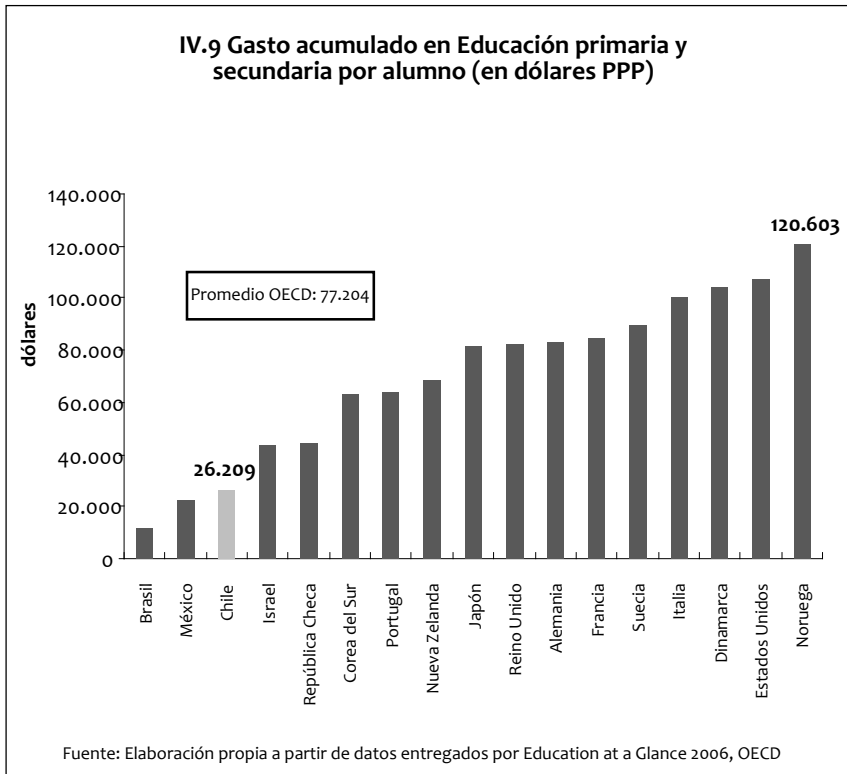






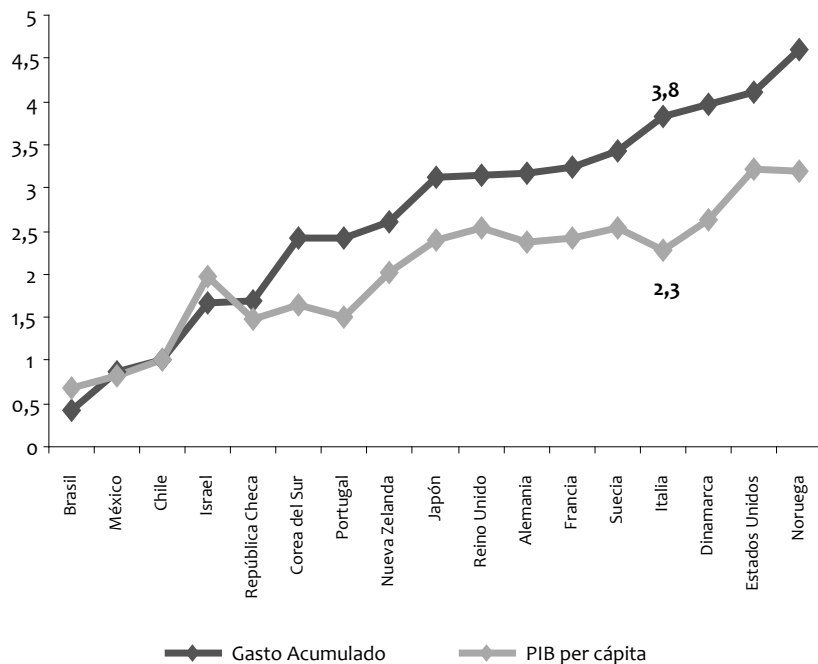
Ante este panorama, se podría decir que nuestro país no debe compararse con los países desarrollados, porque es obvio que aquellas naciones que presentan un mayor producto interno bruto por habitante, poseen más recursos para invertir en educación.

Sin embargo, esta afirmación no es del todo correcta si revisamos con mayor detalle el gasto que cada país destina a su sistema educacional. El gráfico IV.10 nos indica que la brecha de gasto acumulado en educación de los países desarrollados con respecto a Chile es mayor que la brecha que existe si comparamos nuestro ingreso per cápita con el de estas naciones.



Por ejemplo, mientras el PIB per cápita de Italia (US\$ 26.561) es 2,3 veces más alto que el de Chile (US\$ 11.696), la brecha de gasto acumulado en educación básica y media por alumno es de 3,8 veces, situación que se repite para la mayoría de los países seleccionados en relación a nuestra nación.

#### IV.10 Relación entre Gasto Acumulado en Educación Primaria y Secundaria por Alumno y PIB per cápita para algunos países seleccionados



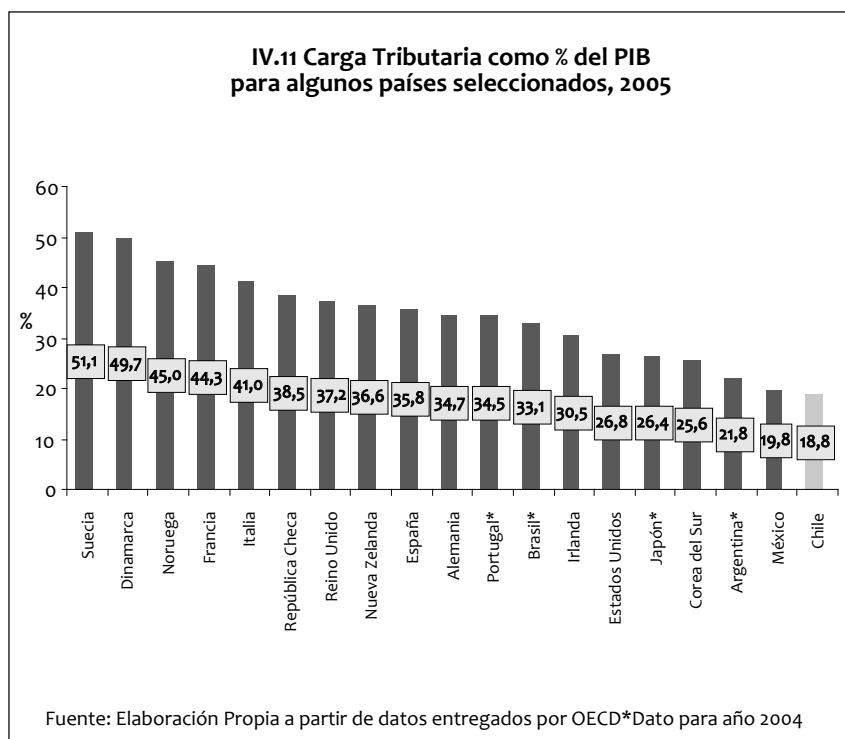
Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Education at a Glance 2006, OECD

En síntesis, no obstante poseer un menor ingreso per cápita, Chile gasta menos de lo que debería gastar en educación, si ajustamos por esta variable. Esta situación se agudiza si nos remitimos al componente público del gasto, en donde Chile presenta profundas deficiencias tal como lo demuestran los gráficos precedentes.

Gran parte de este déficit, se debe al tamaño y a la racionalidad del Estado que presenta nuestro país en relación a las naciones que

han alcanzado el desarrollo. El esquema II.1 ya nos entregaba algunas pistas que explican esta situación. A continuación se pueden observar las cifras que respaldan esta sentencia.

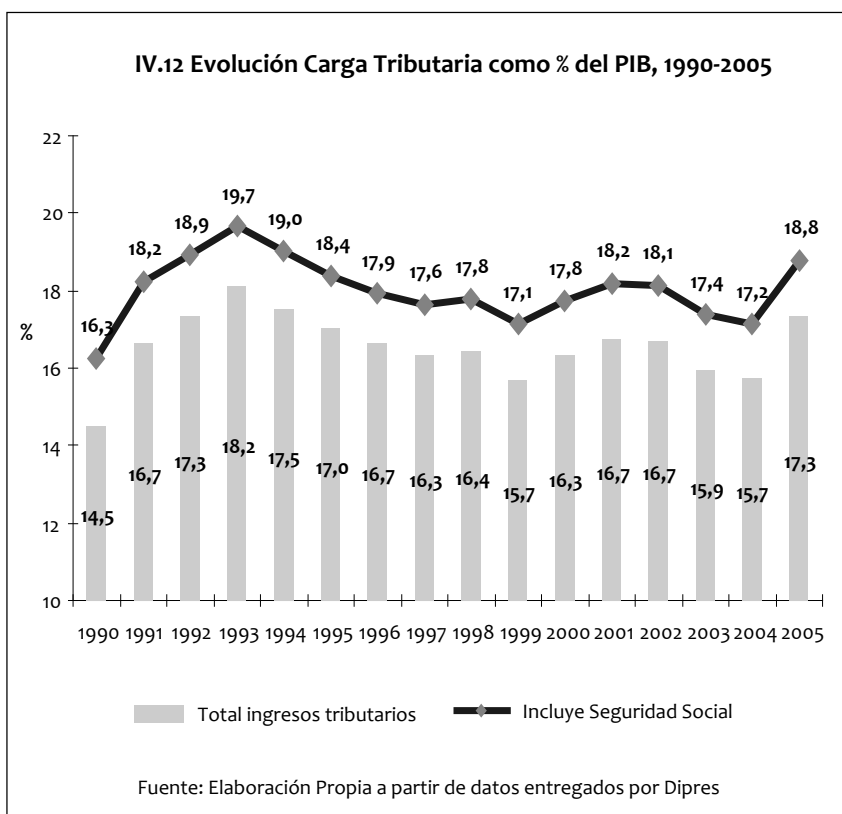
Por ejemplo, un primer acercamiento al tamaño del Estado, corresponde a la carga tributaria que se observa en cada país, la cual incluye los ingresos tributarios directos (empresas, personas), ingresos tributarios indirectos (IVA, impuestos específicos) y Seguridad Social.



Tal como se aprecia en el gráfico, Chile posee una carga tributaria de 18,8% del PIB, cifra menor que sus pares regionales con los cuales es pertinente compararse (México, Argentina y Brasil) y bastante más bajo que los países desarrollados que incluso bordean una carga del 50% del PIB (Suecia y Dinamarca).

La evolución de la carga tributaria chilena desde 1990 al 2005, nos indica que se ha mantenido una tasa más o menos estable que ha fluctuado entre 17% y 19% del PIB durante el período de referencia.

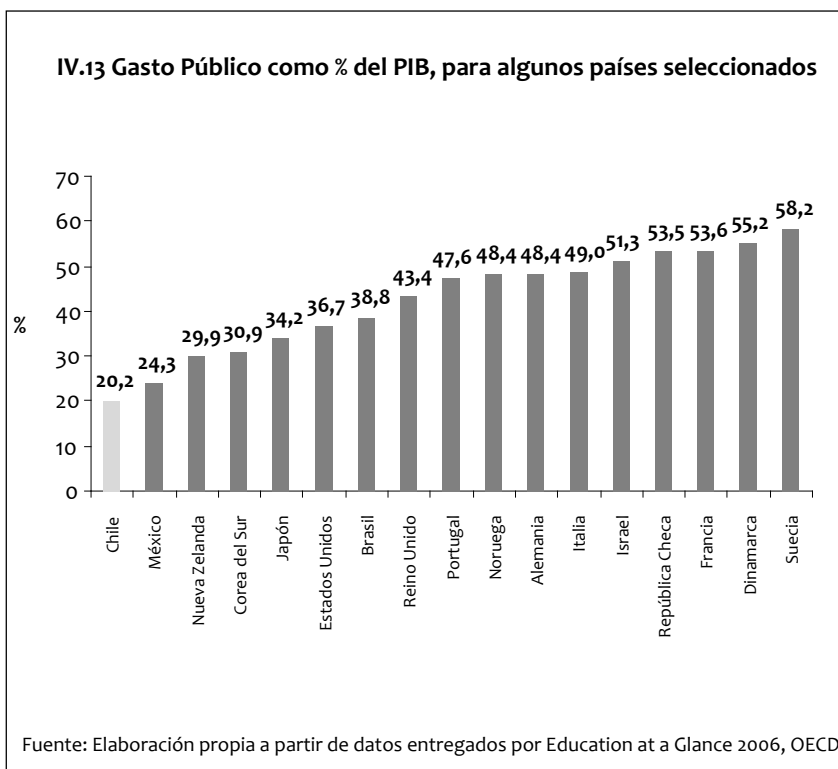
Durante los últimos 16 años, nuestro país no ha podido consolidar una mayor recaudación por la vía de impuestos directos, tal como ocurre en las naciones desarrolladas, para solventar más y mejores políticas públicas.



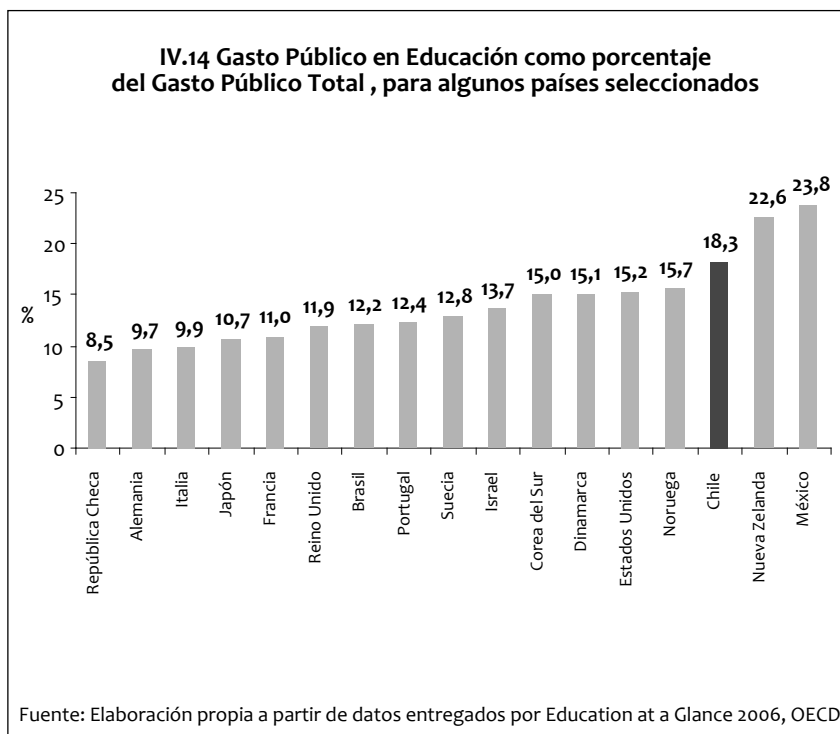
Un segundo indicador que refleja de manera aproximada el tamaño del Estado corresponde al gasto público que realiza cada país. Gasto que en gran parte es financiado a través de lo que se recauda por

concepto de impuestos más lo que aportan las instituciones descentralizadas.

Según cifras de la OECD, mientras en Chile el gasto público sólo alcanza a 20,2% del PIB, en Francia, Israel, Dinamarca y Suecia se sobrepasa el 50% del PIB. Aún más, países como México y Brasil también presentan un gasto público más alto que el nuestro.

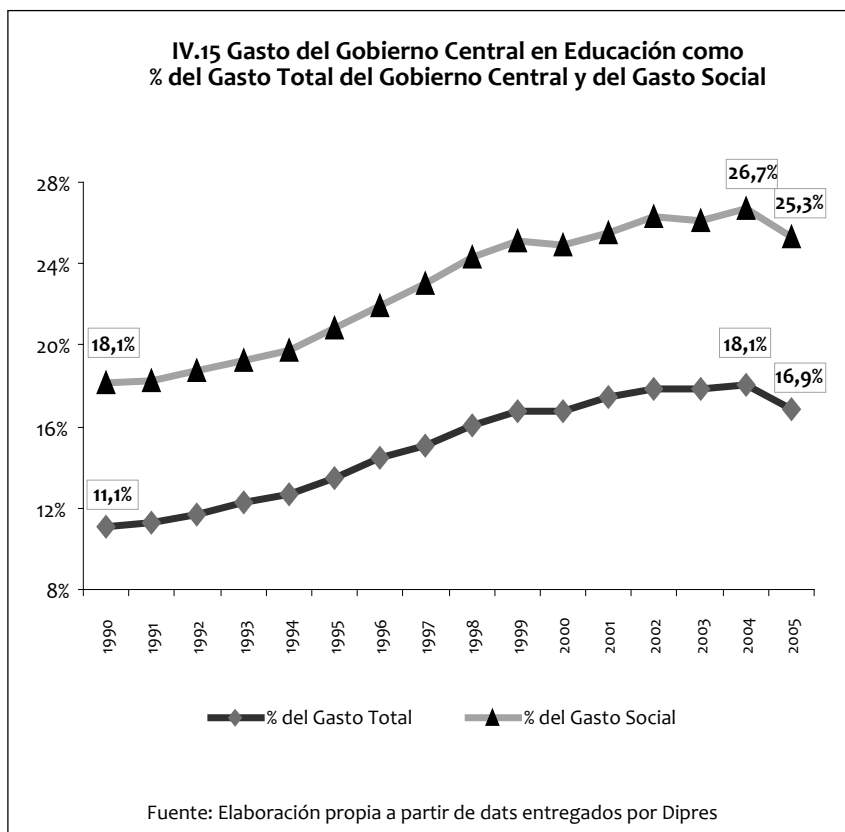


Del gasto público total que destinan los países, también existen diferencias en relación al porcentaje que proporcionan a sus sistemas educativos. Por ejemplo, mientras Chile destina un 18,3% del gasto total a educación, Alemania asigna sólo un 9,7%.



De hecho, nuestro país aporta un porcentaje importante de su gasto público a educación en comparación a los otros países de la muestra.

Al observar la evolución del gasto que el gobierno central de Chile ha destinado a educación entre 1990 y el 2005, podemos constatar que ha aumentado sostenidamente, de acuerdo a las cifras entregadas por la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

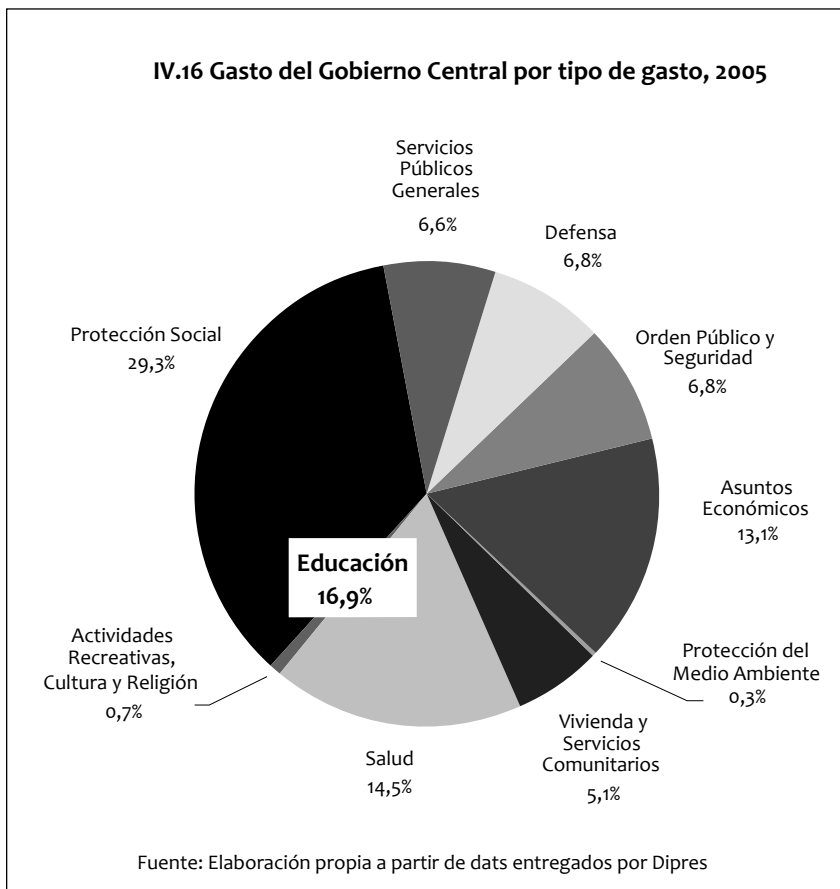


El gráfico anterior nos indica que, mientras en 1990 se destinaba a educación un 11,1% del gasto total del gobierno central y un 18,1% del gasto social, en el 2005 estos porcentajes aumentan a 16,9% y 25,3% respectivamente, alcanzando su valor más alto en el año 2004.

El gasto del gobierno central se divide en: protección social (pago de pensiones principalmente), educación, salud, asuntos económicos, orden público y seguridad, defensa, servicios públicos generales, vivienda y servicios comunitarios, actividades recreativas, cultura y religión y protección del medio ambiente.



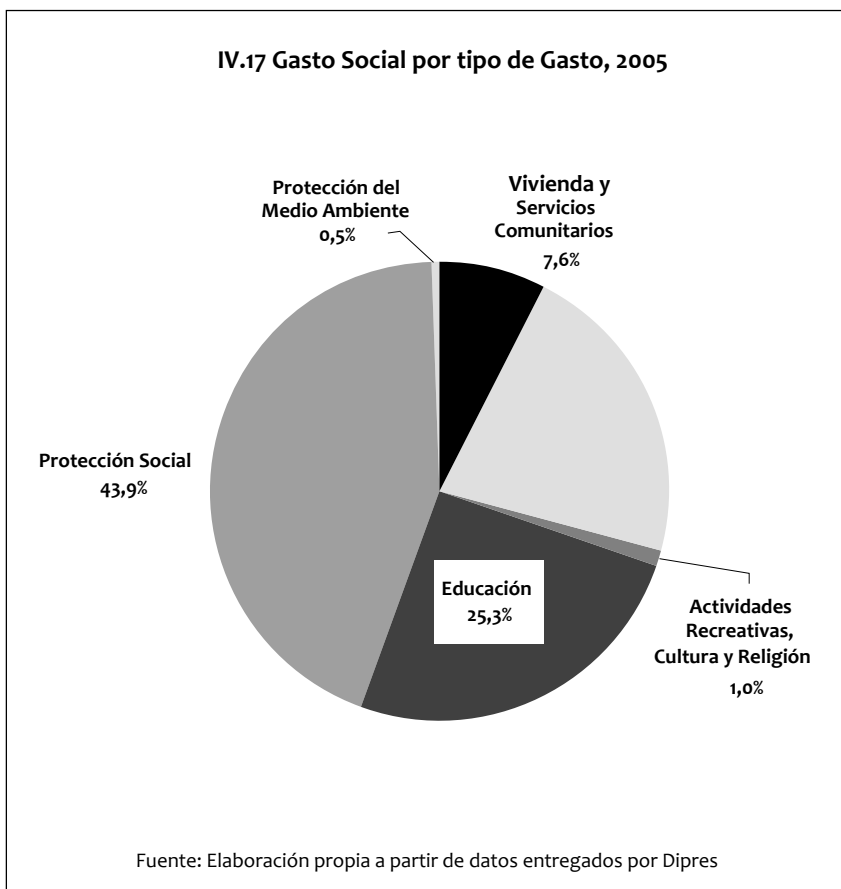
A continuación se presenta la participación de cada ítem como porcentaje del gasto total del gobierno central para el año 2005.

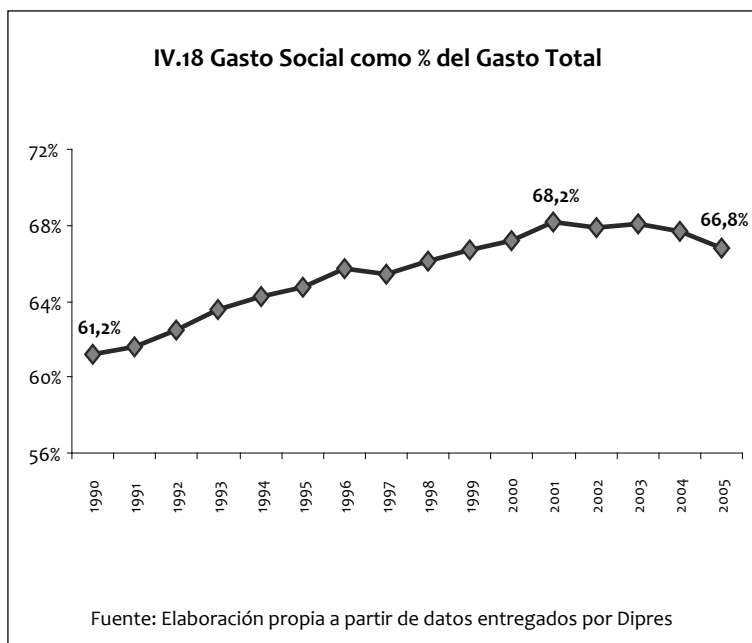


El gasto social es un subconjunto del gasto del gobierno central y agrupa a todos los ítems, menos aquellos destinados a asuntos económicos, defensa, orden público y seguridad y servicios públicos generales. Bajo este formato, el gasto en protección social representa casi la mitad del presupuesto y educación concentra más de un 25%, según las cifras del año 2005.

El gasto en pensiones, educación y salud, agrupan más del 90% del gasto social que ejecuta el gobierno central de Chile. Además, mientras en 1990 el gasto social representaba el 61,2% del gasto total, en el 2005 bordeaba el 67%, alcanzando su peak en el año 2001, período en que se registró un 68,2%.

Los gráficos siguientes ilustran de mejor manera la situación descrita en el párrafo anterior.



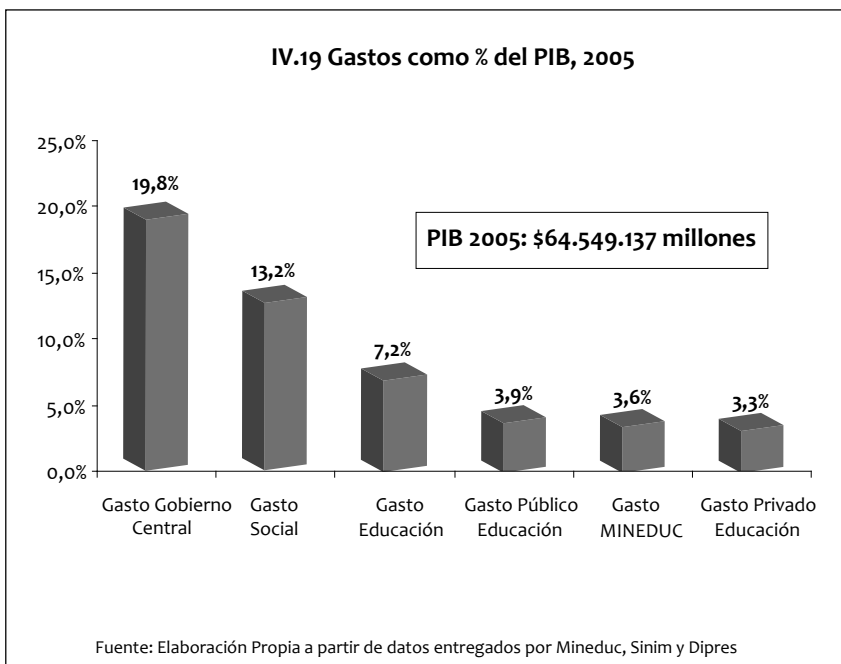


Finalmente, se presenta un gráfico resumen, en donde se determinan los principales niveles de gastos del gobierno central para el año 2005 con respecto al PIB, como indicador de la actividad económica nacional, más el gasto total en educación incluyendo tanto fuentes privadas como fuentes públicas.

De esta forma, se puede concluir que mientras el gasto del gobierno central representa un 19,8% del PIB, el gasto social alcanza a 13,2% y el gasto total en educación un 7,2%, dividido en su componente público (3,9%) y su componente privado (3,3%).

Dentro del gasto público en Educación, el presupuesto asignado y posteriormente gastado por el Ministerio de Educación, representa un 3,6% del PIB.

El PIB para el año 2005, en pesos del año 2005, ascendió a más \$64 mil millones.



### b) Un elemento adicional

No sólo es pertinente destacar que Chile es uno de los países en donde existe mayor participación del gasto privado (familias) en el sistema educativo, sino que también es necesario mencionar que un porcentaje importante del gasto público se invierte en instituciones privadas de manera directa o indirecta.

**IV.20 Destino Gasto Público en Educación  
según nivel de enseñanza para Chile y países OECD**

Destino Gasto Público	Chile			OECD		
	Educación Básica y Media	Educación Superior	Total Educación	Educación Básica y Media	Educación Superior	Total Educación
Gasto Público Directo en Instituciones Públicas	61,0	34,6	57,8	86,7	71,7	83,2
Gasto Público Directo en Instituciones Privadas	38,5	30,7	36,9	10,7	11,2	10,2
Transferencias Públicas Indirectas al Sector Privado	0,5	34,6	5,3	3,4	17,4	6,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Education at Glance 2006, OECD

Específicamente, un 42,2% del gasto público total destinado a educación se asigna a instituciones privadas, lo cual equivale a 2,5 veces más que lo que se observa en los países de la OECD, en donde sólo un 16,8% de los recursos públicos se destinan a los privados.

Sin duda que los datos de la Educación Superior inflan los promedios del sistema educacional total, sin embargo, en educación básica y media también se aprecia un alto porcentaje de gasto público que se deriva a instituciones privadas (39% v/s 14,1% para OECD).

En consecuencia, se puede concluir que: “7 de cada 10 pesos gastados en educación en Chile, son administrados por instituciones privadas o provienen de fuentes privadas”.

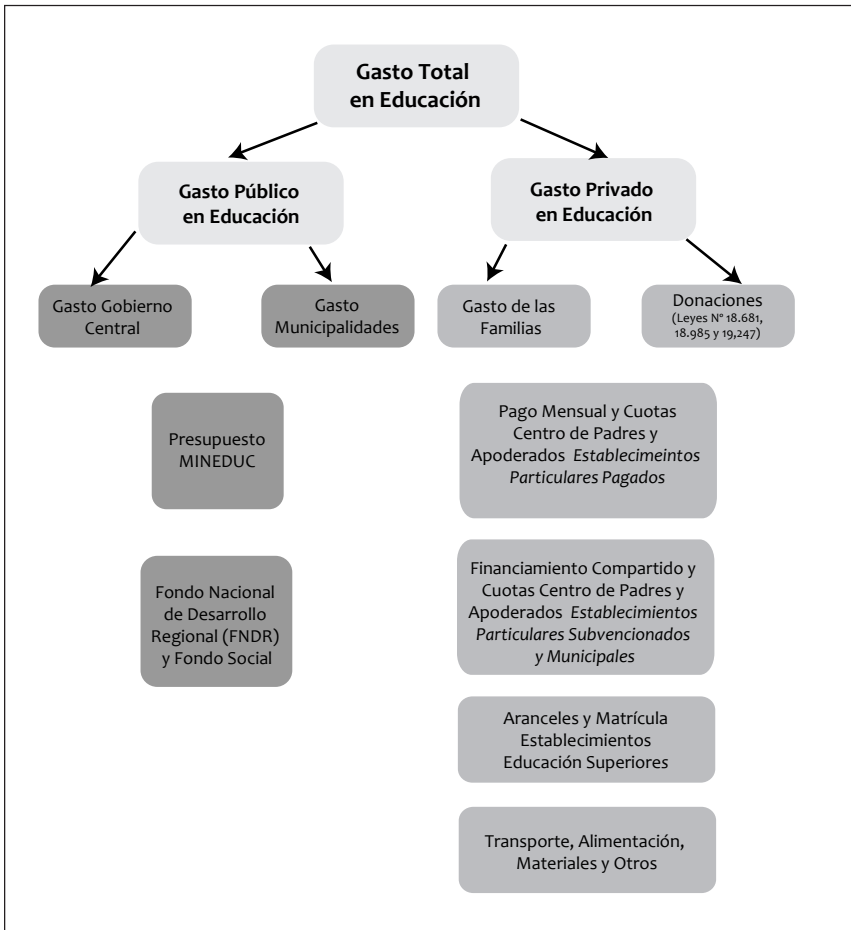
Realidad ante la cual emerge la siguiente interrogante: ¿Se puede tener este esquema de financiamiento en un país que se encuentra entre

las 10 naciones con peor distribución del ingreso en el mundo, con un 60% de los hogares generando un ingreso per cápita menor a \$106.000?

Todos los puntos abordados en este estudio y que serán profundizados más adelante, nos indicarían que la respuesta es negativa.

### c) Estructura del Gasto en Educación en Chile

#### IV.21 Estructura del Gasto en Educación en Chile Gasto Total en Educación



Fuente: Elaboración Propia Transporte, Alimentación, Materiales y Otros

Para entender de donde provienen y cómo se gastan los recursos destinados al sistema educativo chileno, la figura precedente nos puede ayudar.

En primer lugar, el gasto en educación puede ser público o privado. El primero, a su vez puede provenir del aporte discrecional que realizan las municipalidades para que sus escuelas puedan funcionar más dignamente, del aporte del gobierno central vía presupuesto Mineduc (componente más importante), o del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y el Fondo Social del Ministerio del Interior para financiar obras de infraestructura educacional.

El gasto privado, en tanto, se refiere principalmente al gasto que realizan las familias chilenas por concepto de pago mensual de colegiatura y cuotas para el Centro de Padres y Apoderados en establecimientos particulares pagados, particulares subvencionados y algunos colegios municipales (financiamiento compartido), aranceles y matrículas en las instituciones que componen el sistema de Educación Superior y el gasto que los alumnos incurren en transporte, alimentación, necesidades de materiales, útiles y otros.

Adicionalmente, existe la línea privada de las donaciones, la cual opera a través de tres tipos de leyes, que intentan satisfacer los requerimientos de la educación preescolar, básica y media.

La evolución del gasto total en educación, entre 1990 y el 2005 y sus distintos componentes puede observarse con detalle en el siguiente cuadro:

## IV.22 Evolución Gasto Total en Educación según componentes, 1990-2005 (en millones de \$ 2006)

Año	Gasto Educación (millones de \$ 2006)						Total
	Gasto Privado	Gasto Público					
		Total	MINEDUC	Aporte Municipios	Inversión*	Crédito Tributario**	
1990	444.424	664.037	614.268	31.537	14.508	3.723	1.108.461
1991	512.502	742.388	678.981	35.918	23.032	4.456	1.254.890
1992	595.951	855.143	779.063	47.536	21.972	6.572	1.451.094
1993	667.090	965.874	871.631	56.605	30.938	6.699	1.632.964
1994	795.458	1.064.160	945.947	70.458	38.564	9.191	1.859.618
1995	897.784	1.179.036	1.089.898	62.630	15.579	10.929	2.076.820
1996	1.054.534	1.337.986	1.233.400	59.418	31.567	13.600	2.392.519
1997	1.058.389	1.435.513	1.342.812	71.979	6.581	14.141	2.493.902
1998	1.243.796	1.610.460	1.516.603	65.652	15.278	12.927	2.854.256
1999	1.359.504	1.757.619	1.652.000	71.789	17.411	16.419	3.117.124
2000	1.477.923	1.900.086	1.779.976	73.224	31.226	15.660	3.378.009
2001	1.580.608	2.026.570	1.912.867	71.417	22.592	19.694	3.607.179
2002	1.692.808	2.195.142	2.076.186	77.818	20.786	20.352	3.887.951
2003	1.865.284	2.298.572	2.151.598	76.953	56.874	13.146	4.163.856
2004	2.036.069	2.479.965	2.304.599	91.972	75.830	7.565	4.516.034
2005	2.224.532	2.589.417	2.413.271	94.184	73.579	8.383	4.813.949

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Mineduc, Sinim y Dipres

\* Incluye Aportes de FNDR y Fondo Social Ministerio del Interior. Para el año 2005 se supone que se repite la estructura de gastos del año anterior.

\*\* Dado que sólo se cuenta con la serie de las donaciones para Educación Superior, se supone que los aportes para los otros niveles de enseñanza corresponden a un 42% de lo que se dona a Educación Superior (Fuente: Estructura de Donaciones Año 2003).

En millones de pesos del año 2006, el gasto total en educación ha aumentado 4,3 veces, pasando de \$1,1 billones en 1990 a \$4,8 billones en el 2005. De este total, \$2,2 billones corresponde a gasto privado y \$2,6 billones a gasto público, cuyo eslabón principal es el presupuesto del Ministerio de Educación.

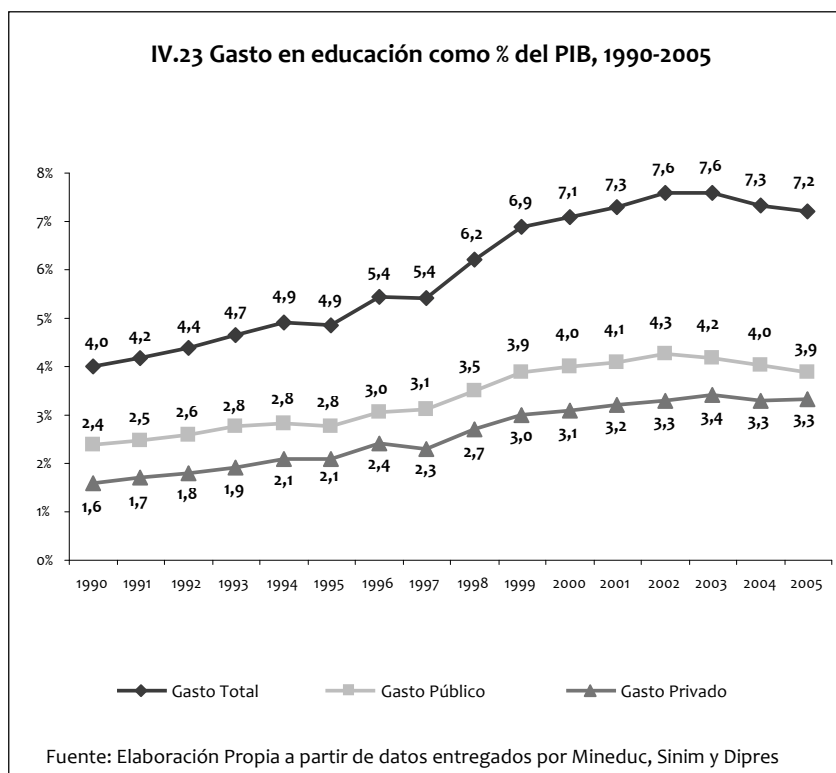
Es necesario destacar que el gasto privado en el período de análisis<sup>12</sup> aumentó 5 veces y el gasto público lo hizo 3,9 veces.

<sup>12</sup> Es necesario aclarar que para algunos datos el periodo de análisis es de 1990-2003, debido a los datos que surgen de la encuesta CASEN y para otros es de 1990-2005, debido a los datos que ha entregado el MINEDUC.



El Crédito Tributario otorgado por el Gobierno, corresponde a la tasa de ahorro de impuestos que los entes donantes pueden percibir si hacen uso de alguna de las leyes que regulan las donaciones para fines educacionales en Chile. En general, esta tasa bordea el 50% de los recursos donados.

El siguiente gráfico, permite apreciar la evolución del gasto en educación en Chile como porcentaje del PIB durante los últimos 16 años. En 1990 se gastaba en educación un 4% del PIB (2,4% público y 1,6% privado), cifra que comienza a aumentar hasta llegar a un 7% en el año 2000. Entre el 2002 y el 2003 se alcanza su valor más alto (7,6%), monto que se ha estabilizado en los últimos dos años en torno al 7,2%.



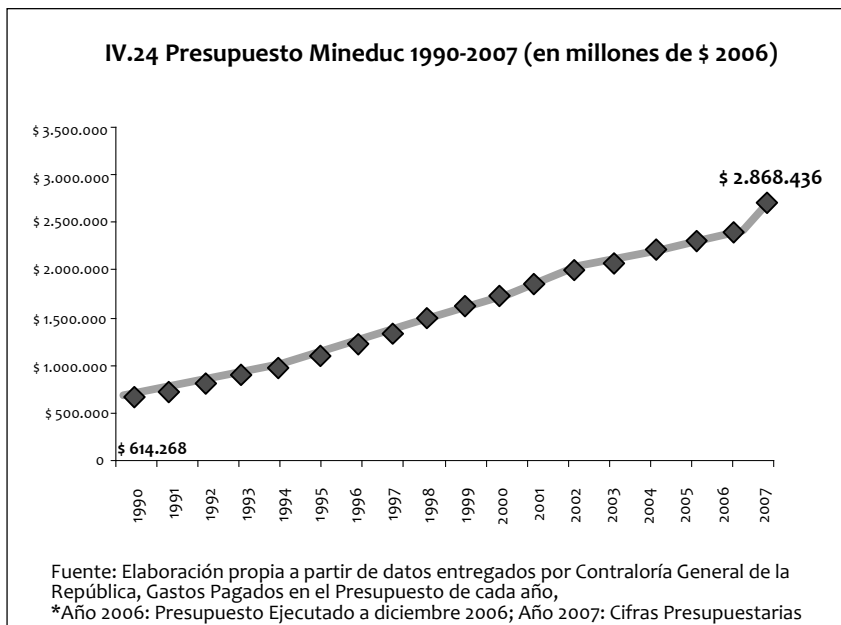
El cálculo del gasto privado en educación se basa en las estadísticas construidas por el Ministerio de Educación en base a información entregada por el Departamento de Cuentas Nacionales del Banco Central de Chile. Por tanto, corresponde a un valor de carácter estimativo.

A continuación, se comenzará a detallar los distintos eslabones que componen el gasto que se realiza en educación en Chile, especialmente su componente público.

### c.1) Presupuesto MINEDUC

El presupuesto asignado al Ministerio de Educación, entre 1990 y el 2005 ha representado en promedio un 93% del total del gasto público para fines educativos.

En el período de referencia, el gasto del Mineduc prácticamente se ha cuadruplicado en términos reales, e incluso, si consideramos la ejecución del presupuesto del año 2006 y los valores presupuestados para el 2007, se puede apreciar que durante los últimos 18 años, los recursos asignados han aumentado en 4,7 veces pasando de \$614 mil millones a \$2,87 billones.



Actualmente e históricamente, los ítems de gasto más importantes que componen este presupuesto son:

- i) Subsecretaría de Educación
- ii) Subvenciones a los Establecimientos Educacionales
- iii) Educación Superior
- iv) Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)
- v) Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)
- vi) Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT)
- vii) Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM)
- viii) Consejo de Rectores y Consejo Superior de Educación
- ix) Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Es necesario destacar que a partir del año 2006, tanto el componente Educación Superior como Subvenciones a los Establecimientos Educacionales pasan a formar parte de la partida de la Subsecretaría de Educación.

Una revisión de los recursos asignados al Mineduc año a año, a partir de 1990, se encuentran en Anexos (desde el A.49 hasta el A.82) y nos permiten tener un buen panorama de lo gastado en educación durante los últimos 18 años.

**c.1.1) Presupuesto Mineduc 2007**

Finalmente, se presenta el presupuesto del año 2007 aprobado el año pasado y que recién se encuentra en etapa de ejecución.

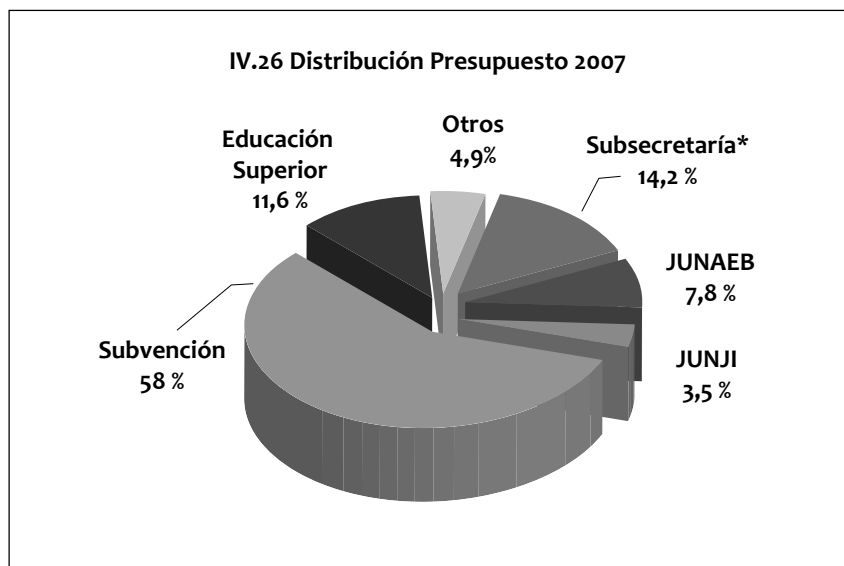
**IV.25 Presupuesto 2007**

<b>ITEM Presupuestario</b>	<b>Miles de \$2006</b>
Subsecretaría de Educación	406.108.576
Subsecretaría de Educación	178.772.806
Programa extensión jornada escolar	96.954.405
Mejoramiento Calidad y equidad de la educación media	25.145.104
Desarrollo curricular y evaluación	23.247.131
Supervisión e inspección establecimientos educación subvencionada	18.587.122
Programa educación y capacitación permanente- Chile Califica	27.657.972
Recursos Educativos	35.744.036
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	30.399.374
DIBAM	19.106.147
CONICYT	90.317.969
JUNAEB	222.713.879
JUNJI	100.431.457
Consejo de Rectores	104.073,000
Subvenciones	1.664.415.854
Educación Superior	334.040.422
Consejo Superior de Educación	798.485,000
<b>Total</b>	<b>2.868.436.23</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Dipres

La cifra de \$2,87 billones corresponde a lo presupuestado para el año 2007. Las partidas más significativas son el pago de subven-

ciones con un 58% del total, Subsecretaría con 14,2% y Educación Superior con un 11,6%.

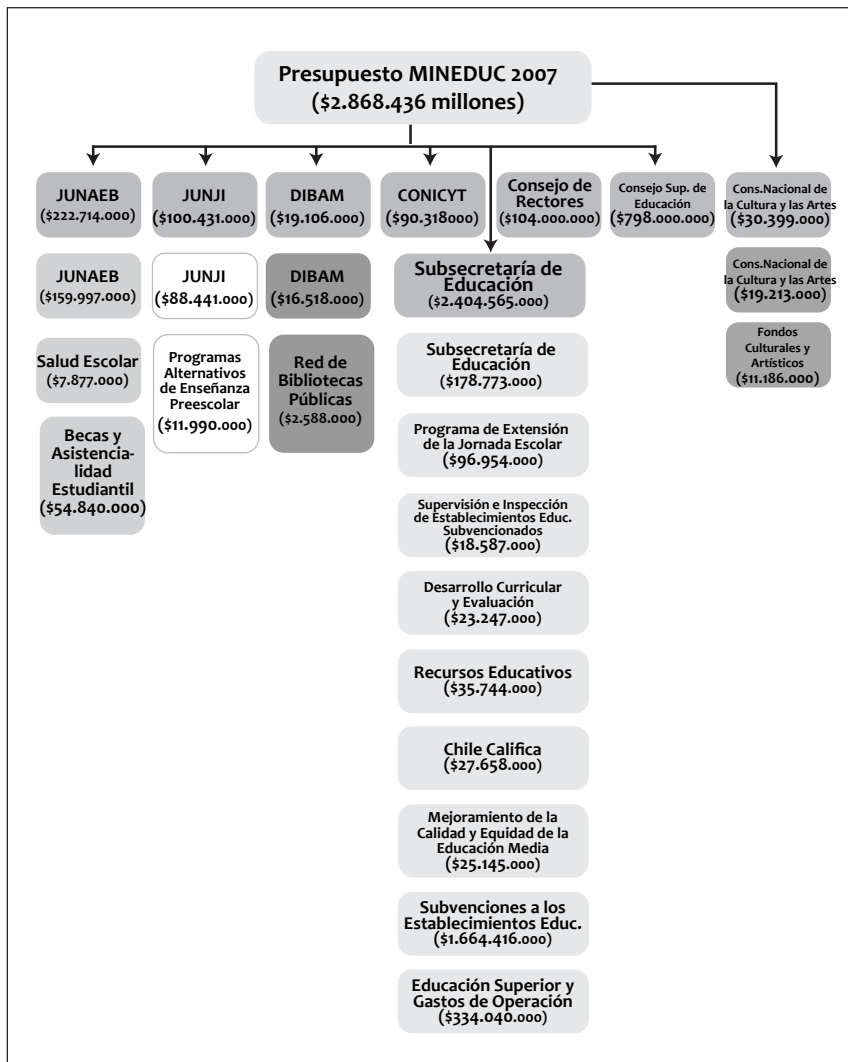


Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Dipres

\*A partir del año 2006, los ítems Educación Superior y Subvenciones se incorporan a la Subsecretaría de Educación.

Una descripción detallada del presupuesto Mineduc para el año 2007, se puede apreciar en el siguiente esquema:

#### IV.27 Esquema Presupuesto MINEDUC 2007



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Dipres

Un nivel de desagregación aún mayor, permite analizar en qué se gastan los recursos asignados al Ministerio de Educación partida por partida. Los ítems de Subvenciones, y Educación Superior, Conicyt, Consejo de Rectores y Consejo Superior de Educación, serán desarrollados de manera separada en los siguientes capítulos.

### **c.1.2) Subsecretaría de Educación**

La partida Subsecretaría de Educación, en los últimos dos años ha concentrado el grueso de las otras partidas presupuestarias y por ende gran parte de los recursos asignados al Mineduc. Se divide en las siguientes áreas:

- i) Subsecretaría de Educación

**IV.28 Presupuesto 2007, Subsecretaría de Educación (en miles de \$)**

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>178.772.806</b>
1) GASTOS EN PERSONAL	22.903.835
2) BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.029.031
3) PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	19.863
Prestaciones Sociales del Empleador	19.863
4) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.132.861
Al Sector Privado	60.987.727
Premio al Mérito Juan Vilches Jimenez, D.S.(Ed.) N°391/2003	1.066
Convenio INTEGRA	58.620.448
Instituto Astronómico Isaac Newton	61.433
Fundación Tiempos Nuevos	1.952.277
Instituto de Chile	264.517
Premios Nacionales y Premio Luis Cruz Martínez	87.986
A Otras Entidades Públicas	1.145.134
Consejo de Calificación Cinematográfica	2.429
Intercambios Docentes, Cultural y de Asistencia	193.395
Honorarios de Exámenes y Actividades de Evaluación	234.404
Alfabetización Digital	714.906
5) INTEGROS AL FISCO	87.710
Impuestos	87.710
6) ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	953.471
Edificios	444.798
Vehículos	103.500
Mobiliario y Otros	72.285
Máquinas y Equipos	74.138
Equipos Informáticos	103.500
Programas Informáticos	155.250
7) INICIATIVAS DE INVERSION	420.447
Proyectos	420.447
8) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.719.587
Al Gobierno Central	85.719.587
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	85.719.587
9) SERVICIO DE LA DEUDA	1.504.971
Amortización Deuda Externa	1.249.843
Intereses Deuda Externa	255.128
10) SALDO FINAL DE CAJA	1.030

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

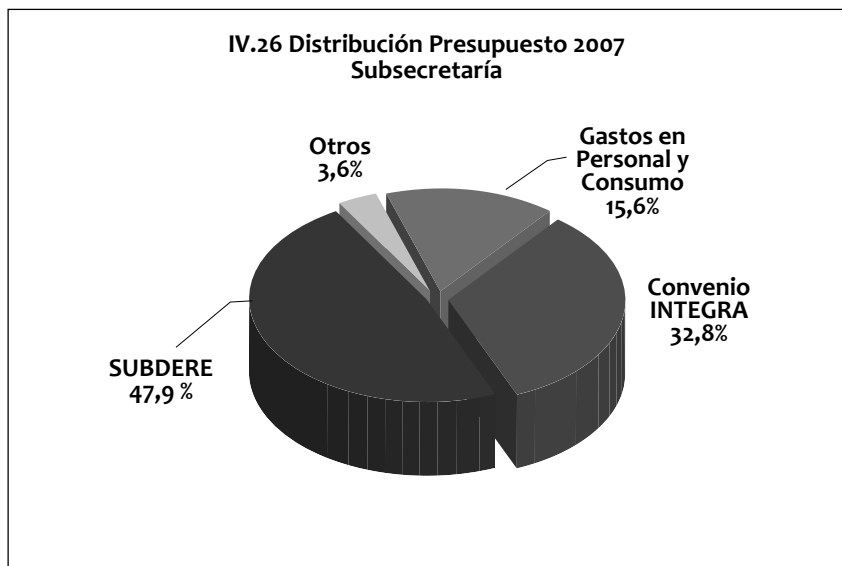


De los casi \$179 mil millones entregados a la partida Subsecretaría de Educación, un 47,9% son traspasados a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) como aportes de capital, los cuales serán distribuidos entre los colegios de los distintos municipios.

Un 32% es entregado a la Fundación Integra a través de un Convenio, que permite atender las necesidades de salas cunas y jardines infantiles de la población con menores ingresos en el país.

El resto se dirige principalmente a gastos de personal y a bienes y servicios de consumo.

#### IV.29 Distribución Presupuesto 2007, Subsecretaría



Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

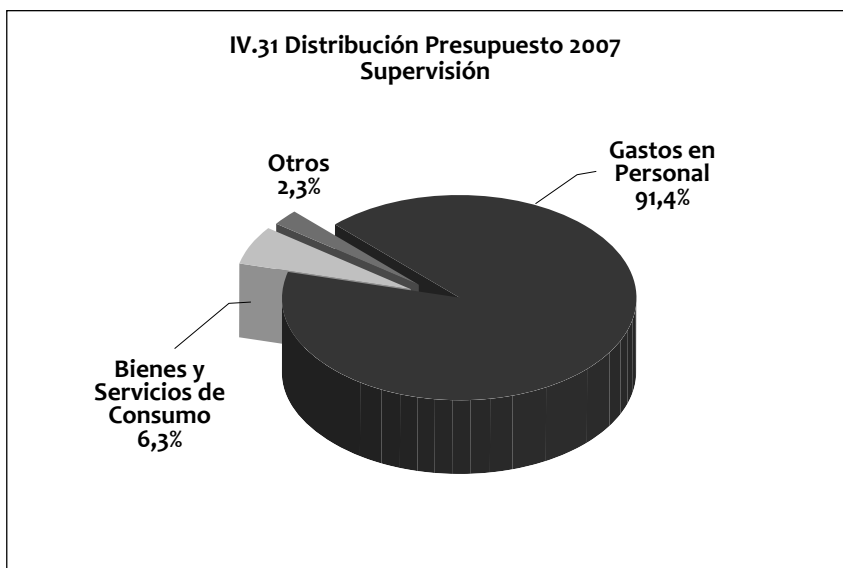
ii) Supervisión e Inspección de Establecimientos Educativos Subvencionados

### IV.30 Presupuesto 2007, Supervisión e Inspección de Establecimientos Educacionales Subvencionados (en miles de \$)

TOTAL GASTOS	18.587.122
1) GASTOS EN PERSONAL	16.983.699
2) BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.176.691
3) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	195.087
A Otras Entidades Públicas	195.087
Modernización de la Supervisión Técnico Pedagógica	195.087
4) ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	230.645
Vehículos	75.395
Equipos Informáticos	103.500
Programas Informáticos	51.750
5) SALDO FINAL DE CAJA	1.000

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

La labor de supervisión e inspección requiere principalmente del pago de personal y bienes y servicios de consumo, que en conjunto concentran casi el 98% del gasto presupuestado. El gasto total asciende a \$18.587 millones.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

## iii) Desarrollo Curricular y Evaluación

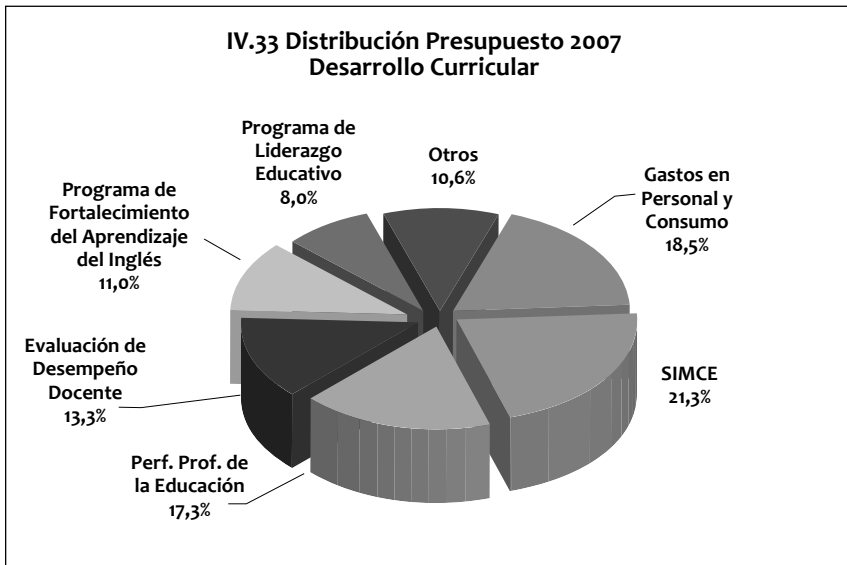
IV.32 Presupuesto 2007, Desarrollo Curricular y Evaluación  
(en miles de \$)

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>23.247.131</b>
1) GASTOS EN	2.253.938
P2) EBRISONNEASLY SERVICIOS DE CONSUMO	2.049.805
3) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.913.527
A Otras Entidades Públicas	18.913.527
Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación	4.941.312
Desarrollo Curricular	397.169
Programas de Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación	4.026.306
Suma Adicional, Red de Maestros de Maestros, Art.17, Ley 19.715	374.645
Evaluación de Desempeño Docente	3.084.942
Programa de Intercambio de Asistentes Chilenos y Franceses	76.590
Programa de Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés	2.557.029
Bono Pro-Calidad de la Dotación Docente, Art.36, Ley N°20.079	101.099
Perfeccionamiento Docente - FIC	249.435
Promoción de Talentos en Escuelas y Liceos	434.700
Perfeccionamiento de Docentes de Enseñanza Técnico Profesional	807.300
Programa de Liderazgo Educativo	1.863.000
4) ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28.861
Equipos Informáticos	15.525
Programas Informáticos	13.336
5) SERVICIO DE LA DEUDA	1.000
Deuda Flotante	1.000

Para este ítem existen más de \$23 mil millones disponibles, que ayudan a financiar gran parte de los procesos de evaluación de los dis-

tintos actores que participan en el sistema educativo y su formación. Un 21,3% del gasto presupuestado se asigna al Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación, SIMCE, para 4° y 8° básico y 2° año de enseñanza media, un 17,3% va a Programas de Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación, un 13,3% a la Evaluación de Desempeño Docente, entre otros.

### IV.33 Distribución Presupuesto 2007, Desarrollo Curricular



Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

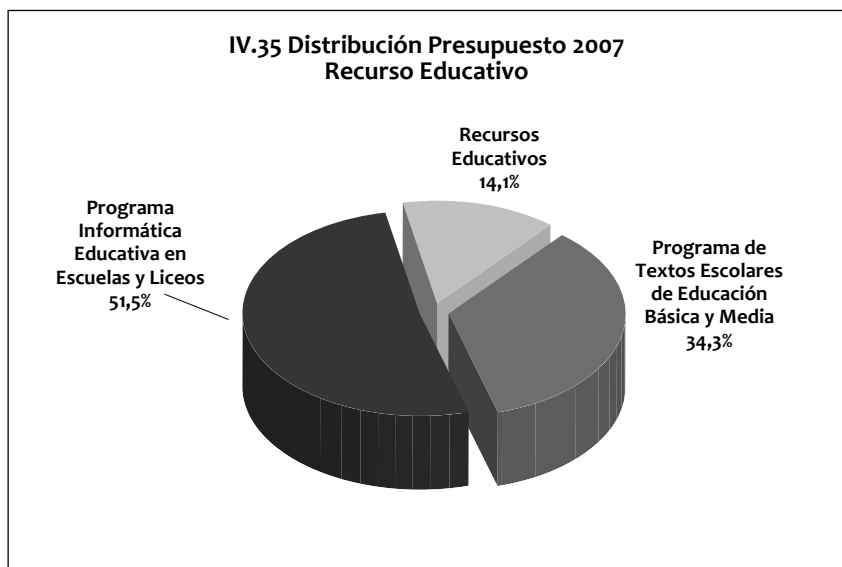
## iv) Recursos Educativos

## IV.34 Presupuesto 2007, Recursos Educativos (en miles de \$)

TOTAL GASTOS	35.744.036
1) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.664.798
A Otras Entidades Públicas	23.664.798
Recursos Educativos	5.043.443
Programa de Textos Escolares de Educación Básica y Media	12.274.552
Programa Informática Educativa en Escuelas y Liceos	6.346.803
2) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.079.238
A Otras Entidades Públicas	12.079.238
Programa Informática Educativa en Escuelas y Liceos	12.079.238

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

Bajo esta partida se asignan los recursos para financiar los textos escolares de educación básica y media (que representan el 34,3% del gasto) y la gestión informática y la compra de equipos computacionales para las escuelas (51,5%), entre otros recursos educativos, que permitirían desarrollar un mejor funcionamiento de las actividades que se llevan a cabo en el aula.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

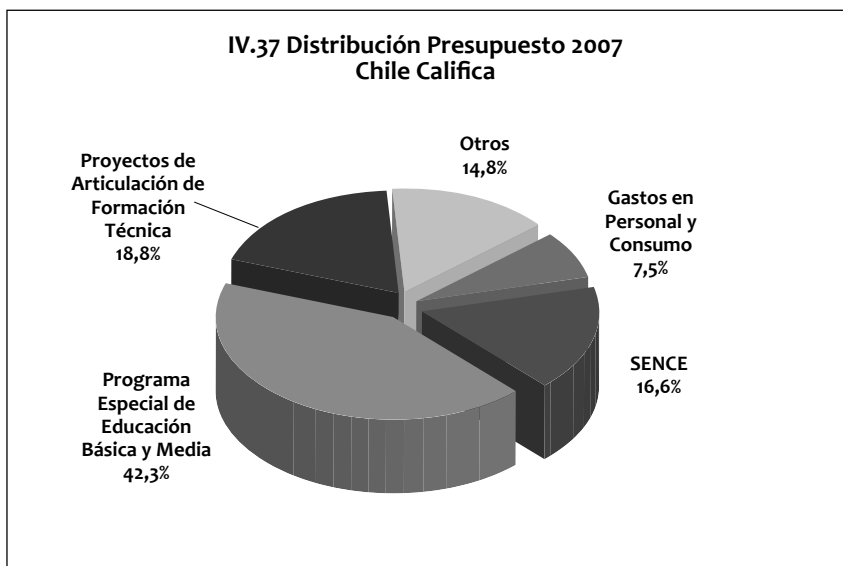
**v) Programa de Educación y Capacitación Permanente, Chile Califica****IV.36 Presupuesto 2007, Programa de Capacitación y Educación Permanente, Chile Califica (en miles de \$)**

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>27.657.972</b>
1) GASTOS EN PERSONAL	1.317.137
2) BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	755.761
3) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.998.557
Al Gobierno Central	4.602.552
Al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	4.602.552
A Otras Entidades Públicas	19.396.005
Programa Especial de Educación Básica y Media	11.702.681
Mejoramiento de la Educación de Adultos	720.104
Proyectos de Articulación de Formación Técnica	5.185.892
Itinerarios de Formación Técnica	336.893
Sistema de Calidad de la Educación Técnico Profesional	283.637
Servicio de Información y Portal de Educación y Capacitación	304.911
Programa de Orientación Vocacional	861.887
4) ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31.982
Mobiliario y Otros	10.816
Máquinas y Equipos	10.350
Equipos Informáticos	10.816
5) SERVICIO DE LA DEUDA	1.553.535
Intereses Deuda Externa	1.552.500
Deuda Flotante	1.035
6) SALDO FINAL DE CAJA	1.000

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

Este Programa presenta dos líneas principales: La nivelación de estudios y la capacitación para otorgar mayor empleabilidad a las personas a través del traspaso de fondos al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE.

En total, esta partida cuenta con \$27.658 millones para gastar.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

**vi) Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Media (MECE Media)****IV.38 Presupuesto 2007, Mejoramiento de la Calidad y la Equidad de la Educación (en miles de \$)**

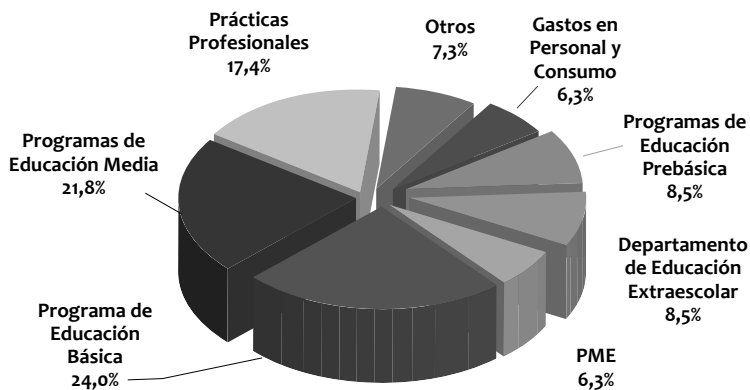
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>25.145.104</b>
1) GASTOS EN PERSONAL	1.085.932
2) BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	497.563
3) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.518.202
A Otras Entidades Públicas	23.518.202
Departamento de Educación Extraescolar	2.132.786
Programas de Educación	2.125.492
Prebásica de Mejoramiento Educativo (PME) de Enseñanza Básica y Media	1.577.716
Programa para la Educación Especial Diferencial	355.625
Programa de Educación Intercultural Bilingüe	469.213
Programa de Educación Básica	6.024.329
Programas de Educación Media	5.479.652
Proyectos de Fortalecimiento Plan de 12 años de Escolaridad	977.823
Bonificación Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico	4.375.566
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42.407
Mobiliario y Otros	4.479
Máquinas y Equipos	3.623
Equipos Informáticos	29.828
Programas Informáticos	4.477
<b>5) SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>1.000</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

Esta partida, también conocida como MECE Media, cuenta con más de \$25 mil millones para gastar en diversos programas de mejoramiento de la calidad de la educación tanto en enseñanza preescolar, básica, media como diferencial o especial.



### IV.39 Distribución Presupuesto 2007 MECE Media



Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

### c.1.3) Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Este ítem se divide en dos partidas presupuestarias: el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes propiamente tal y los Fondos Culturales y Artísticos.

Corresponde a un ítem de gasto que a partir del año 2003 comienza a recibir recursos de manera permanente.

#### IV.40 Presupuesto 2007, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (en miles de \$)

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>19.212.762</b>
1) GASTOS EN PERSONAL	3.225.816
2) BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.129.372
3) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.913.333
Al Sector Privado	3.443.886
Fundación Artesanías de Chile	281.955
Corporación Cultural Municipalidad de Santiago	1.639.532
Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile	866.209
Centro Cultural Palacio de la Moneda	656.190
Al Gobierno Central	2.421.900
Consejo Nacional de Televisión	1.656.000
Ministerio de Relaciones Exteriores	765.900
A Otras Entidades Públicas	6.047.547
Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural	3.296.387
Fondo Concursable para Escuelas Artísticas	326.211
Conjuntos Artísticos Estables	857.268
Plan de Desarrollo Cultural en el Barrio	1.160.408
Fortalecimiento de la Educación Artística y Cultural, en Enseñanza Media, en JEC.	310.500
Implementación a la Institucionalidad del Patrimonio	96.773
4) ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	614.976
Edificios	326.211
Vehículos	14.490
Mobiliario y Otros	31.050

Máquinas y Equipos	5.175
Equipos Informáticos	134.550
Programas Informáticos	103.500
<b>5) INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>258.750</b>
Proyectos	258.750
<b>6) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2.070.000</b>
A Otras Entidades Públicas	2.070.000
Centros Culturales	2.070.000
<b>7) SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>515</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

Para la primera partida, se han asignado \$19.212 millones durante el presente año. Destacan los aportes a actividades de fomento y desarrollo cultural, a la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago, a Orquestas Sinfónicas Juveniles, entre otros.

#### IV.41 Presupuesto 2007, Fondos Culturales y Artísticos (en miles de \$)

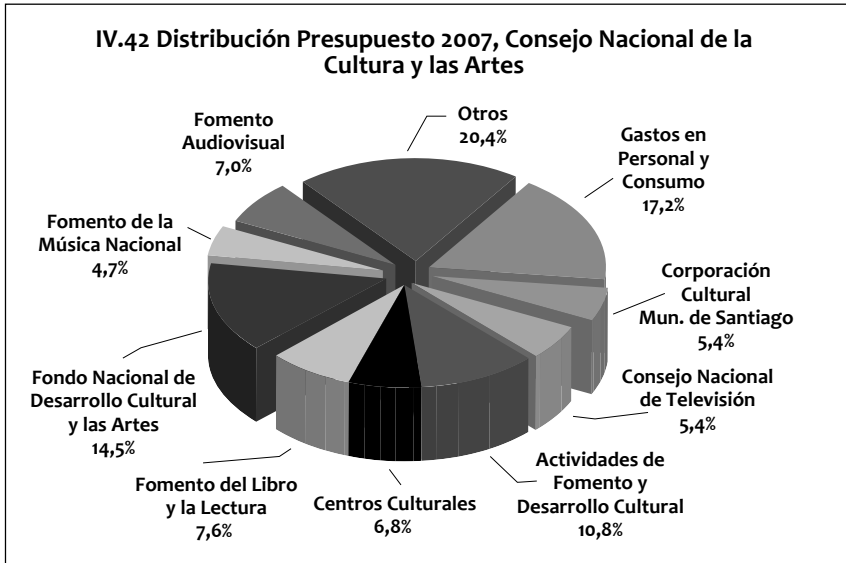
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.186.612</b>
1) GASTOS EN PERSONAL	506.791
2) BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	374.613
<b>3) TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10.305.208</b>
A Otras Entidades Públicas	10.305.208
Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley 19.227	2.318.401
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley 19.891	4.419.568
Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Ley 19.928	1.434.830
Fondo de Fomento Audiovisual, Ley 19.981	2.132.409

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

La segunda partida, cuenta con más de \$11 mil millones para destinar a distintos fondos de fomento, ya sea para actividades musicales, audiovisuales y de lectura.

En total, a través de este ítem presupuestario se gastan más de \$30 mil millones, los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

#### IV.42 Distribución Presupuesto 2007, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes



Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

#### c.1.4) Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM

Este ítem de gasto, también se divide en dos partidas presupuestarias: Dibam propiamente tal y Red de Bibliotecas Públicas.

Para la primera partida, se asignan \$16.518 millones, los cuales se distribuyen principalmente en gastos de personal para administrar los servicios de bibliotecas y museos y transferencias de capital para la construcción e implementación de nuevas bibliotecas.

**IV.43 Presupuesto 2007, Dibam (en miles de \$)**

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>16.518.155</b>
1) GASTOS EN PERSONAL	7.668.374
2) BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.949.898
3) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.965.296
Al Sector Privado	138.338
Museo San Francisco	6.000
Fondo José Toribio Medina	1.594
Fondo Andrés Bello	1.369
Fundación Arte y Solidaridad	129.375
A Otras Entidades Públicas	1.826.958
Consejo de Monumentos Nacionales	622.491
Acciones culturales complementarias	1.204.467
4) INTEGROS AL FISCO	16.322
5) ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.129.593
Mobiliario y Otros	1.003.710
Equipos Informáticos	125.883
6) INICIATIVAS DE INVERSION	1.156.302
Proyectos	1.156.302
7) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.620.620
A Otras Entidades Públicas	2.620.620
Bibliotecas Municipales	2.620.620
8) SERVICIO DE LA DEUDA	10.300
Deuda Flotante	10.300
9) SALDO FINAL DE CAJA	1.450

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

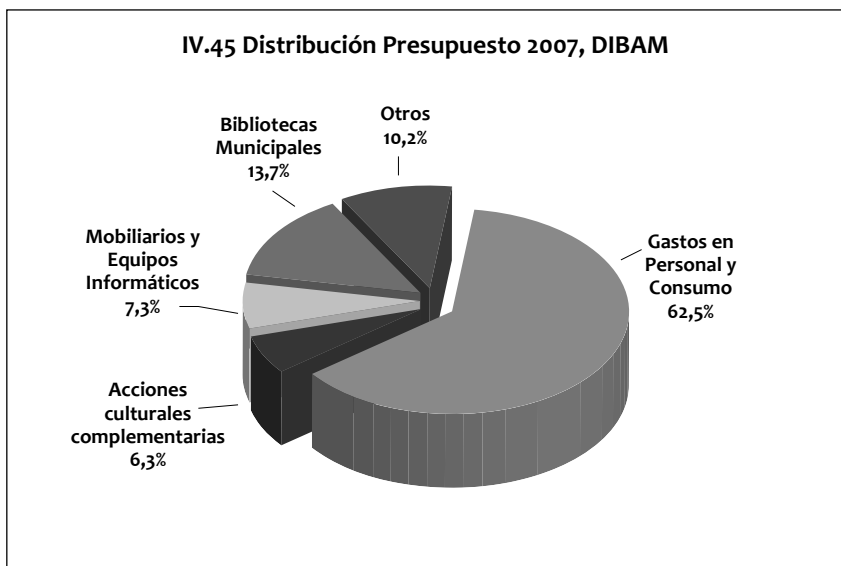
La segunda partida (Red de Bibliotecas Públicas), presenta gastos presupuestados por \$2.588 millones, los cuales se utilizan para implementar, equipar y poner en marcha bibliotecas públicas.

**IV.44 Presupuesto 2007, Red de Bibliotecas Públicas (en miles de \$)**

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.587.992</b>
1) GASTOS EN PERSONAL	480.217
2) BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.839.656
3) INTEGROS AL FISCO	3.097
Impuestos	3.097
4) ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	263.922
Mobiliario y Otros	9.925
Equipos Informáticos	253.997
5) SERVICIO DE LA DEUDA	100
Deuda Flotante	100
6) SALDO FINAL DE CAJA	1.000

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

En suma, para el año 2007 se han asignado a DIBAM más de \$19 mil millones, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

**c.1.5) Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI**

El presupuesto asignado a la JUNJI, se divide en dos partidas: Junji propiamente tal y Programas Alternativos de Enseñanza Preescolar.

**IV.46 Presupuesto 2007, Junji (en miles de \$)**

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>88.441.027</b>
1) GASTOS EN PERSONAL	30.921.686
2) BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.201.306
3) PRESTACIONES DE SEGURIDAD	380.024
SPOreCsItaAcLiones	380.024
P4)reTvRisAioNnSalFesERENCIAS CORRIENTES	43.557.548
Al Sector Privado	17.746.508
Programa de Alimentación	17.746.508
A Otras Entidades Públicas	25.811.040
Convenios con Municipalidades y otras Instituciones	25.251.844
Programa de Material de Enseñanza	559.196
5) INTEGROS AL FISCO	1.220
Impuestos	1.220
6) ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	477.985
Vehículos	41.400
Mobiliario y Otros	257.045
Máquinas y Equipos	12.605
Equipos Informáticos	11.887
Programas Informáticos	155.048
7) INICIATIVAS DE INVERSION	4.545.720
Proyectos	4.545.720
8) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.347.000
A Otras Entidades Públicas	4.347.000
Municipalidades	4.347.000
9) SERVICIO DE LA DEUDA	8.528
Deuda Flotante	8.528
10) SALDO FINAL DE CAJA	10

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

Para la primera partida se asignan más de \$88 mil millones, los cuales se destinan al funcionamiento de los jardines y salas cunas a lo largo de todo el país.

#### IV.47 Presupuesto 2007, Programas Alternativos de Enseñanza Preescolar (en miles de \$)

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.990.430</b>
1) GASTOS EN PERSONAL	6.231.997
2) BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	439.283
3) PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	4.349
Prestaciones Previsionales	4.349
4) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.268.237
Al Sector Privado	3.833.354
Programa de Alimentación	3.833.354
A Otras Entidades Públicas	1.434.883
Programa de Material de Enseñanza	352.983
Programa Conozca a su Hijo y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia	1.081.900
5) ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	45.460
Mobiliario y Otros	45.460
6) SERVICIO DE LA	1.094
Deuda Flotante	1.094
7) SALDO FINAL DE CAJA	10

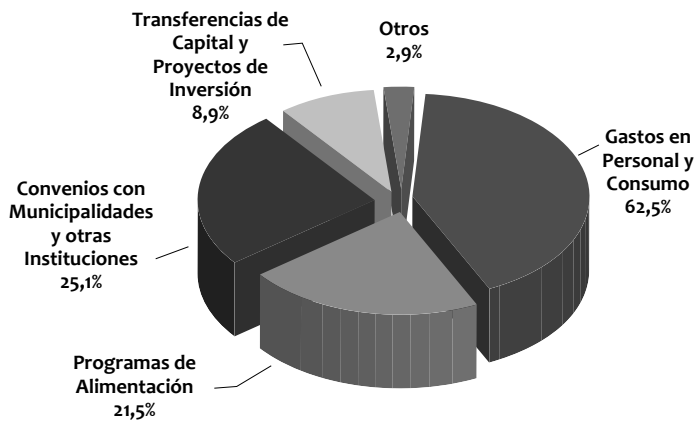
Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

La segunda partida cuenta con casi \$12 mil millones para gastar en programas alternativos de enseñanza preescolar como Conozca a su Hijo y el proyecto de Mejoramiento de Atención a la Infancia.

En total, se destinan más de \$100 mil millones a este ítem presupuestario, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: Un 41,6% se utiliza para pagar las remuneraciones del personal que trabaja en los jardines y salas cunas, un 25,1% para Convenios con Municipalidades y otras Instituciones, un 21,5% para la alimentación de los niños y niñas y el resto para infraestructura, proyectos de inversión y otros.



#### IV.48 Distribución Presupuesto 2007, JUNJI



Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

**c.1.6) Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB**

El aporte presupuestario para JUNAEB se divide en tres partidas: Junaeb propiamente tal, Salud Escolar y Becas y Asistencialidad Estudiantil.

**IV.49 Presupuesto 2007, Junaeb (en miles de \$)**

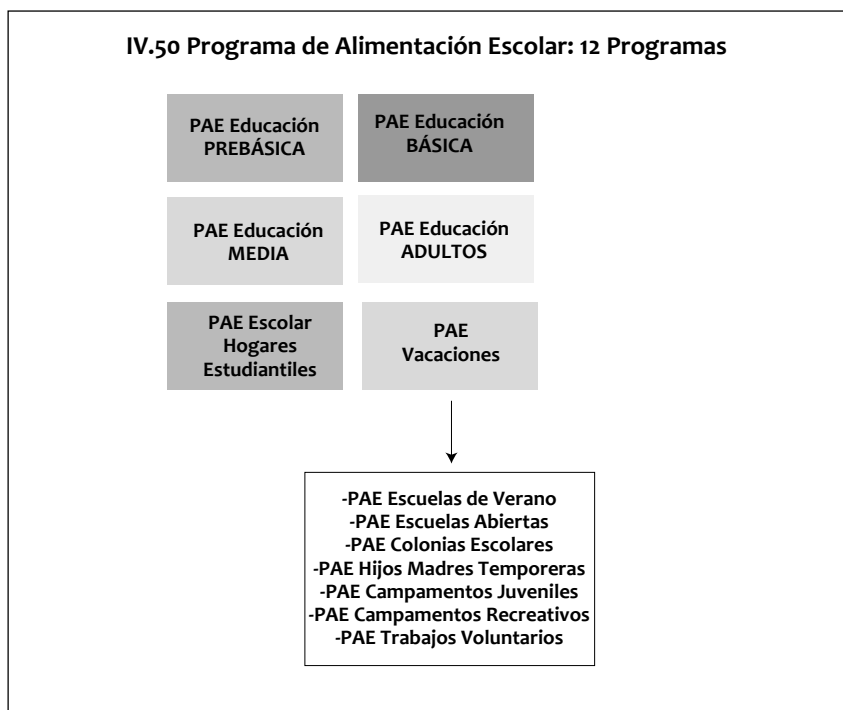
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>159.996.608</b>
1) GASTOS EN PERSONAL	4.613.458
2) BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.120.979
3) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	152.574.783
Al Sector Privado	152.574.783
Aporte a Instituciones Colaboradoras	309.201
Programa de Alimentación Escolar	92.127.859
Capacitación a Terceros	71.751
Control Programas de la JUNAEB	772.869
Programa de Alimentación de Vacaciones	2.268.778
Programa de Alimentación para kinder	7.087.301
Programa de Alimentación Enseñanza Media	41.911.412
Programa de Alimentación para Refuerzo Educativo	218.008
Programa de Alimentación para Prekinder	7.000.950
Programa de Alimentación Especial para Estudiantes Adultos	625.496
Programa Alimentación para Actividades Extraescolares en liceos	116.344
Programa de Alimentación Reescolarización plan 12 años escolaridad	64.814
4) INTEGROS AL FISCO	1.644
Impuestos	1.644
5) ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	625.821
Vehículos	99.143
Mobiliario y Otros	143.624
Equipos Informáticos	168.809
Programas Informáticos	214.245
6) INICIATIVAS DE INVERSION	55.462
Proyectos	55.462
7) SERVICIO DE LA DEUDA	4.223
Deuda Flotante	4.223
8) SALDO FINAL DE CAJA	238

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

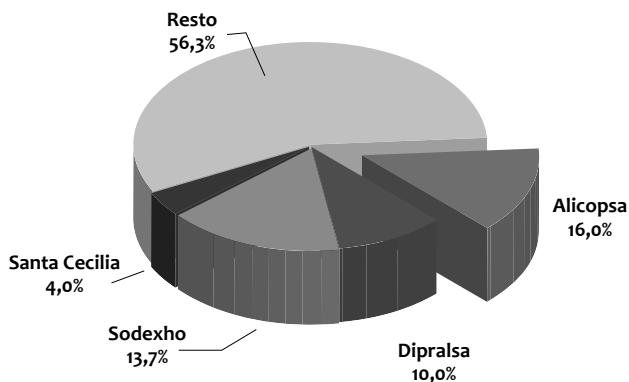
Para la primera partida se han asignado durante el año 2007, \$160 mil millones, los cuales se distribuyen entre los distintos programas de alimentación según nivel de enseñanza. El programa de Alimentación para enseñanza básica es el ítem que concentra la mayor cantidad de recursos.

Existen alrededor de 12 programas de alimentación, incluyendo los programas especiales de vacaciones y la asignación a los hogares estudiantiles.

Además se registran 30 proveedores externos o concesionarias que proporcionan la alimentación en los distintos establecimientos. Cuatro de estas empresas controlan el 43,7% del mercado, destacándose la multinacional francesa Sodexho y la nacional Alicopsa.



#### IV.51 Participación de Mercado Año 2006, Ventas de Raciones Alimenticias



Fuente: Diario Estrategia 17 de Julio de 2006

#### IV.52 Registro de Proveedores JUNAEB 2007

1 Alicopsa	GRUPO EUREST	19 Aliservice
2 Distal	14 Compass Group	20 Departamental
3 E. Sepulveda Y Cia	15 Sabromeals	21 FOJS
4 Ferbas		22 Ibase
5 Hendaya	GRUPO SODEXHO	23 Inv. San Sebastian
6 MBS Cia Aliment	16 SAI	24 Marchant E I.
7 Osiris	17 SAN	25 Matta Rodrigo
8 Raciosil	18 Sodexho	26 O'Higgins
9 Soser		27 Remo
10 Sta. Cecilia		28 Sercomaule
11 Dipralsa		29 Vasma
12 JMC		30 Verfrutti
13 Alianza		

Fuente: Registro de Proveedores 2006 (Final), JUNAEB.

La segunda partida, Salud Escolar, recibe \$7.877 millones para gastar en los programas de salud oral, asistencia médica y habilidades para la vida y escuelas saludables.

La tercera partida, Becas y Asistencialidad Estudiantil, cuenta con casi \$55 mil millones para distribuir en diversas becas y ayudas para alumnos que cursan distintos niveles de enseñanza, incluyendo Educación Superior, para lo cual se han creado las Becas de Mantención.

Además, se registra un aumento importante en el número de subsidios para rendir la Prueba de Selección Universitaria otorgado a alumnos que cursan 4º año de enseñanza media.

#### IV.53 Presupuesto 2007, Salud Escolar (en miles de \$)

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.877.122</b>
1) GASTOS EN PERSONAL	611.869
2) BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	178.940
3) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.863.102
A Otras Entidades Públicas	6.863.102
Salud oral	2.307.682
Asistencia médica prebásica, básica, media	3.234.345
Habilidades para la vida y escuelas saludables	1.321.075
4) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	222.008
A Otras Entidades Públicas	222.008
Modulos	222.008
5) SERVICIO DE LA DEUDA	1.076
Deuda Flotante	1.076
6) SALDO FINAL DE CAJA	127

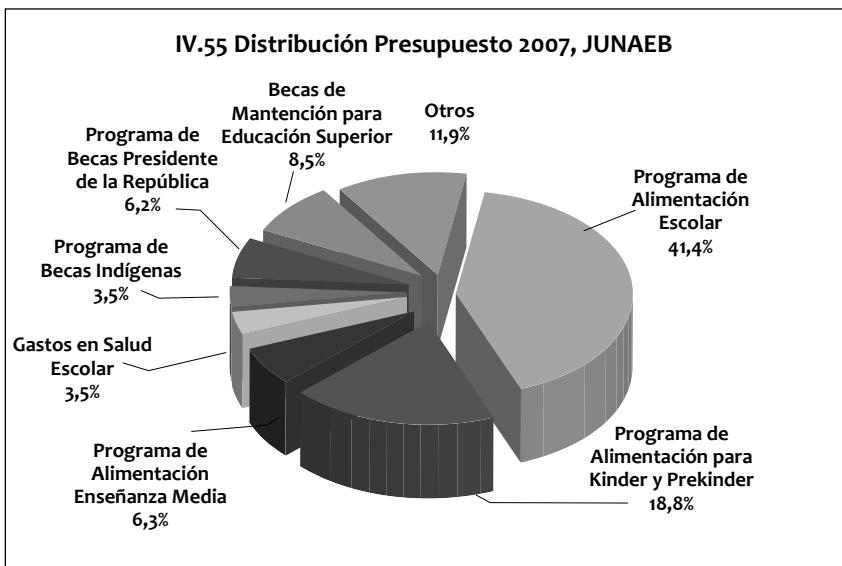
Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

**IV.54 Presupuesto 2007, Becas y  
Asistencialidad Estudiantil(en miles de \$)**

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>54.840.149</b>
<b>1) TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>54.839.139</b>
Al Sector Privado	54.647.952
Programa de Becas Indígenas	7.711.140
Programa de Campamentos Recreativos para Escolares	880.545
Programa Especial de Utiles Escolares	1.911.809
Residencia Familiar Estudiantil	2.596.072
Becas Pensión Alimentación	565.051
Programa Especial de Becas Art.56 Ley N° 18.681	962.702
Programa de Becas Presidente de la República	13.770.157
Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria	3.255.075
Becas de Mantención para Educación Superior	18.824.351
Tarjeta Nacional del Estudiante	4.171.050
A Otras Entidades Públicas	191.187
Hogares insulares V Región	191.187
<b>2) SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>1.000</b>
Deuda Flotante	1.000
<b>3) SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>10</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

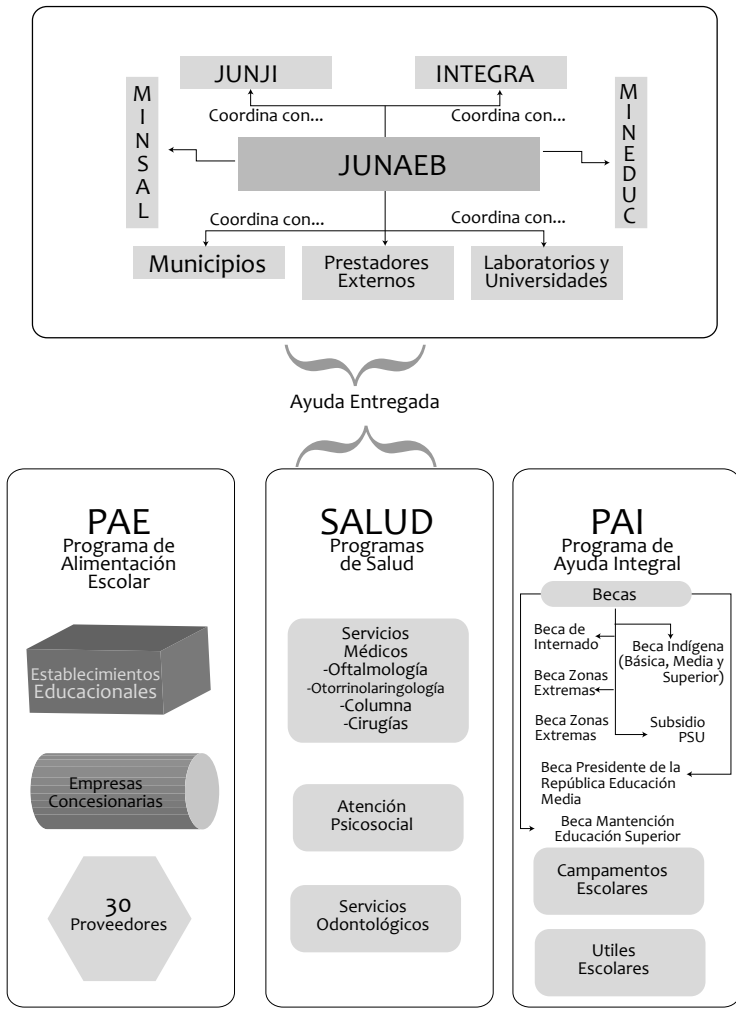
En total, para el año 2007 existen \$222.714 millones disponibles para JUNAEB, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

Prácticamente todos los recursos entregados por JUNAEB incorporan criterios de focalización, los cuales se determinan a través del Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE). Este y otros aspectos adicionales se presentan a continuación a modo de resumen.

### IV.56 Esquema Funcionamiento JUNAEB



Fuente: Base de datos Subvenciones Mineduc, Mayo 2006



### c.1.7) Programa de Extensión de la Jornada Escolar

Entre 1997 y 1998, y como parte de la Reforma Educacional, se inicia el Programa de extensión de la jornada escolar, también conocido como Jornada Escolar Completa (JEC), cuyo principal objetivo es aumentar el tiempo que los alumnos desde 3º básico a 4º medio pasan en los colegios. Con esta medida, se ha pretendido mejorar la calidad de la educación entregada en los distintos establecimientos.

Para cumplir este objetivo, se ha establecido una incorporación gradual y progresiva de los distintos establecimientos subvencionados a la jornada completa, para lo cual se ha creado un ítem especial con recursos que aportan parte importante de los requerimientos de infraestructura que son esenciales para el funcionamiento pleno de los colegios.

Sin embargo, la fecha final de incorporación completa de las escuelas a esta modalidad, se ha dilatado año a año y se espera que sólo recién en el año 2010 todos los colegios se encuentren bajo la jornada escolar completa.

A mayo de 2006, se registraba un total de 7.176 establecimientos en régimen de jornada escolar completa, equivalente a 2.285.177 alumnos.

#### IV.57 Alumnos y Establecimientos bajo la Jornada Escolar Completa por región y tipo de colegio

REGION	N° ESTABLECIMIENTOS			MATRICULA		
	MUNICIPAL	PART SUBV	TOTAL JEC	MUNICIPAL	PART SUBV	TOTAL JEC
I	103	50	153	27.697	44.550	72.247
II	81	29	110	56.744	26.431	83.175
III	96	21	117	37.194	14.914	52.108
IV	343	125	468	53.660	49.471	103.131
V	388	187	575	132.397	88.595	220.992
VI	353	75	428	92.978	35.857	128.835
VII	500	92	592	82.666	45.883	128.549
VIII	759	181	940	172.996	87.986	260.982
IX	591	548	1.139	82.166	85.966	168.132
X	987	415	1.402	145.789	73.050	218.839
XI	51	24	75	11.789	10.546	22.335
XII	42	16	58	16.897	9.504	26.401
RM	525	594	1.119	340.401	459.050	799.451
<b>TOTAL</b>	<b>4.819</b>	<b>2.357</b>	<b>7.176</b>	<b>1.253.374</b>	<b>1.031.803</b>	<b>2.285.177</b>

Fuente: Base de datos Subvenciones Mineduc, Mayo 2006

La Ley N° 19.532 que crea el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y dicta normas para su aplicación, promulgada y publicada en 1997, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 755 de Educación, correspondiente al mismo año, consideran la asignación de recursos consistentes en el denominado “aporte suplementario por costo de capital adicional” (ASCCA), para realizar obras de infraestructura en establecimientos educacionales municipalizados y particulares subvencionados, regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 1998.

Se considera, además, la instalación de nuevos establecimientos en aquellas comunas o localidades en que la capacidad de los establecimientos educacionales existentes sea insuficiente para atender a la población en edad escolar.

El aporte, es posible de obtener participando en un sistema de concurso público, administrado por el Ministerio de Educación, el cual se realiza desde 1998 y cuyo último llamado corresponde al Octavo Concurso n°1/2004 y está destinado a los siguientes tipos de proyectos:

a) Para establecimientos subvencionados existentes del sector municipal (municipalidades y corporaciones municipales).

b) Para establecimientos subvencionados existentes del sector particular y que se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:

- Que el año 2004 tengan puntaje igual o superior a 40% en el índice de vulnerabilidad elaborado por la Junaeb.

- Que se hayan presentado proyectos para dichos establecimientos en concursos anteriores sin haber sido seleccionados, o que siéndolo, con posterioridad a la adjudicación hayan sido eliminados por razones técnicas o legales o por renuncia del sostenedor.

c) Para la instalación de nuevos establecimientos educacionales subvencionados sólo de educación media, del sector municipal, por déficit de establecimientos, según artículo 5°, inciso 5° de la Ley N° 19.532.

d) No se considera arrendamiento y adquisición de inmuebles construidos.

Es también responsabilidad del Ministerio de Educación, elaborar las bases y efectuar los llamados para concurso, evaluar los antecedentes presentados, publicar los resultados preliminares de los proyectos preseleccionados, atender reclamos y requerir antecedentes. Sin embargo, para la ejecución de los procesos de presentación, postulación y evaluación de los proyectos, participan otras instituciones: Secretaría Regional Ministerial de Educación, División de Planificación y Presupuesto Ministerial de Educación, Ministerio de Planificación y Cooperación y Secretaría Regional de Planificación y Coordinación.

Según la legislación, la selección de los proyectos presentados se desarrollará a partir de un sistema de puntaje que se obtiene de la ponderación de uno o más de los siguientes aspectos:

- Vulnerabilidad socioeconómica o educativa de los alumnos del establecimiento.

- Calidad técnica, pedagógica, económica, social y ambiental de los proyectos.

- Porcentaje de financiamiento propio ofrecido por el sostenedor, en relación con el costo total del proyecto, tanto para su ejecución como para mejoramientos adicionales.

En el anexo, se podrá encontrar un cuadro comparativo entre el 2° y 8° concurso, en el cual se detallan todos los pasos que debe seguir un establecimiento o un grupo de establecimientos que postuló o desea postular a un concurso público.

Hasta la fecha, se han convocado ocho llamados a concurso público, y se han adjudicado 2.122 proyectos. En los primeros siete concursos, se entregaron por concepto de ASCCA más de \$581 mil millones, de los cuales un 23% se destinó a establecimientos particulares subvencionados.

El resto de los recursos provino del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, los municipios y particulares.

**IV.58 Proyectos Adjudicados, 7 Primeros Concursos (en miles de \$)**

Financiamiento	Municipales	Particulares Subvencionados	Total
Proyectos adjudicados	1.619	451	2.070
Aporte de Capital	446.351.546	135.097.129	581.448.675
FNDR	181.337.888	0	181.337.888
Sector Municipal	14.974.910	0	14.974.910
Sector Particular	0	66.706.452	66.706.452
Total	642.664.344	201.803.581	844.467.925
% del Total	76,10%	23,90%	100,00%

Fuente: Mineduc

En el octavo concurso se espera entregar más de \$118 mil millones a través del ASCCA y \$256 mil millones si se considera el total de los aportes, distribuidos en 361 proyectos.

**IV.59 Situación 8° Concurso**

Estado	ADJUDICADOS	En Evaluación
Proyectos	52	309
Aporte de Capital	17.605.574	100.562.889
FNDR	11.413.773	117.187.957
Sector Municipal	27.815	1.483.527
Sector Particular	2.402.323	5.492.928
Total	31.449.485	224.727.301

Fuente: Mineduc

En resumen, desde 1998 a la fecha, se habrán entregado más de \$1 billón para que las escuelas adapten su infraestructura al nuevo régimen de jornada escolar. Este monto incluye los recursos para pagar consultorías cuyas funciones sean: la preparación de los diseños de ingeniería y arquitectura de los proyectos y el monitoreo de la etapa de construcción de los mismos.

En relación al último punto, en esta investigación no se ha podido contar con la información de las empresas que se han adjudicado la construcción y preparación de los proyectos de infraestructura. Resulta fundamental que el Ministerio de Educación establezca una lista de carácter público, en donde aparezcan todas las compañías que han participado en cada uno de los ocho concursos que presentan proyectos adjudicados

Adicionalmente, el Mineduc entrega una subvención anual de apoyo al mantenimiento de los establecimientos educacionales de tal forma que estos puedan mantener los avances en infraestructura ejecutados a través de los concursos públicos. Para el año 2007, se han destinado casi \$34 mil millones para este concepto.

Finalmente, si revisamos los montos asignados para el presupuesto del año 2007 en el ítem “Programa de Extensión de la Jornada” de la partida subsecretaría de educación, se puede observar que existen \$96.954 millones disponibles.

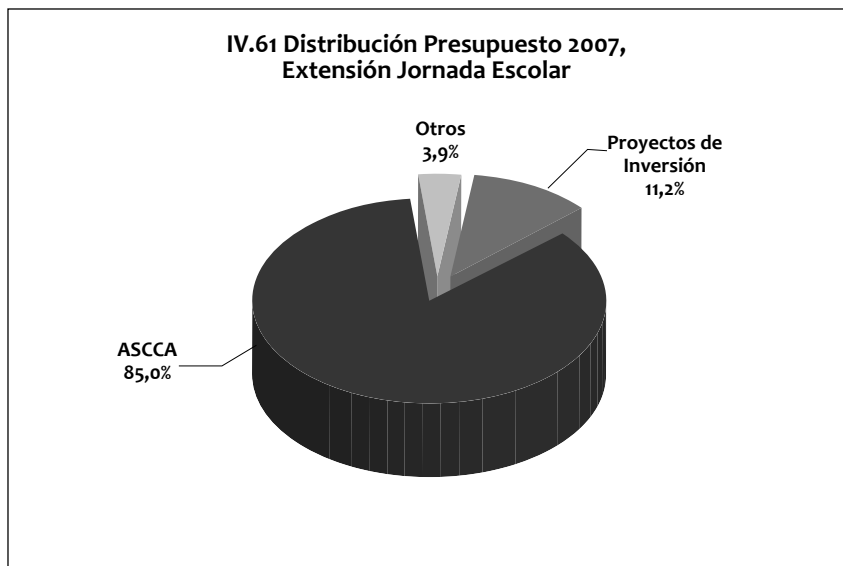
#### IV.60 Presupuesto 2007, Programa de Extensión de la Jornada Escolar (en miles de \$)

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>96.954.405</b>
1) GASTOS EN PERSONAL	1.576.071
2) BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	912.383
3) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	988.926
A Otras Entidades Públicas	988.926
Becas para Alumnos Destacados de Pedagogía	479.706
Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas	319.815
Sistema de Información de Establecimientos Educacionales Subvencionados	189.405
4) INICIATIVAS DE INVERSION	10.825.964
Proyectos	10.825.964
5) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.650.061
A Otras Entidades Públicas	82.650.061
Asistencia Técnica	264.061
Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional (ASCCA)	82.386.000
6) SALDO FINAL DE CAJA	1.000

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

El componente más importante corresponde al Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional (ASCCA), el cual (tal como se describió en los párrafos precedentes) se transfiere a los establecimientos subvencionados vía concursos públicos.

#### IV.61 Distribución Presupuesto 2007, Extensión Jornada Escolar



Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Dipres

#### C.2) Subvenciones y Municipalización de la Educación

El ítem de gasto más importante dentro del presupuesto que administra el Ministerio de Educación, corresponde a las subvenciones pagadas a los establecimientos educacionales subvencionados.

El régimen de subvención actual, en donde se asigna un pago mensual a los colegios por alumno que "asiste" a clases, es un sistema que comienza a funcionar en Chile a partir de la década del 80' en conjunto con el traspaso de las escuelas fiscales a las distintas municipalidades del país.

Históricamente, el criterio de asignación de recursos había consistido en un traspaso de fondos directo a las escuelas. A partir de este momento y bajo el sostén del decreto ley DL 3.476, también conocido como Ley de Subvenciones, se instauraba un sistema inédito, en donde el financiamiento de una escuela dependía de la cantidad de alumnos que asistían a sus aulas y de la administración efectuada por los municipios.

El valor de subvención por alumno quedó establecido por ley, según el tipo de educación, nivel educacional y el tipo de jornada en que los establecimientos impartían la enseñanza. En una primera etapa, este monto se fijó en Unidades Tributarias Mensuales, UTM, para adecuarlo con las variaciones de los precios de la economía. Sin embargo, a partir de 1982, la subvención comenzó a reajustarse de acuerdo al índice de sueldos y salarios del sector público.

La determinación del valor de la subvención se hizo de una manera arbitraria y no respondió a un diseño de política pública coherente y riguroso. Se intentó fijar un valor que se ajustara al gasto por alumno que se registraba en los colegios fiscales antes de los cambios legales que transformaron radicalmente la política de financiamiento.

La educación media técnico-profesional fue la más perjudicada, ya que se le fijó una subvención por alumno 30% inferior al gasto en establecimientos fiscales antes de 1980. Algunas escuelas técnicas-profesionales fueron traspasadas a corporaciones privadas sin fines de lucro, principalmente ligadas a gremios empresariales, a las cuales se les entregó un presupuesto fijo, similar a lo que gastaba el Mineduc con anterioridad al traspaso, lo que claramente produce una desventaja frente a los establecimientos municipalizados de esta orientación.

Por otro lado, la oferta educacional se desreguló completamente, permitiendo que instituciones privadas con y sin fines de lucro participaran en la gestión educativa. Si bien, desde 1950 en adelante, existían experiencias de escuelas privadas gratuitas, estas recibían sólo un 50% de la subvención que se entregaba a los establecimientos fiscales. A partir de 1973, este monto comenzó a ascender, llegando a más del 90% en 1978, para luego equipararse con los recursos que se proporcionaban a las escuelas administradas por los municipios.

La filosofía de las autoridades de la época indicaba que a través de este mecanismo de asignación de la subvención y su extensión masiva

a los establecimientos particulares gratuitos con y sin fines de lucro, se fomentaría la competencia por los recursos generándose una escalada natural en la calidad de la educación.

La crisis económica de 1982 detiene algunas reformas y precipita un recorte importante en el gasto público. De hecho, el gasto público en educación disminuye un 28,2% en términos reales entre 1982 y 1990, mientras el gasto público total<sup>13</sup> sólo cae un 9%. El sistema educacional sufre un golpe tres veces más profundo que lo que sucede con el gasto promedio. Como consecuencia, el monto de la subvención en términos reales también sufre una caída considerable de 24,5% para el mismo período.

La recuperación de la economía en 1986 no se tradujo en mayores recursos para el sistema educacional y tampoco se recuperó el valor de la subvención escolar precrisis. Es el momento en que la educación pública desaparece como proyecto.

Entonces, a partir de esta fecha, se configuró un sistema educacional estructuralmente distinto y delineado por cuatro eventos paradigmáticos:

- i) Traspaso de las escuelas fiscales a las municipalidades.
- ii) Financiamiento ligado a la asistencia de los alumnos.
- iii) Creación masiva de escuelas privadas con y sin fines de lucro que reciben recursos públicos.
- iv) Gran recorte del gasto público en educación y del monto de la subvención.

Sin embargo, los intelectuales de la época vinculados a la dictadura militar sostenían que las reformas llevadas a cabo no estaban operando completamente. Denunciaban que las escuelas municipales no podían despedir libremente a los profesores, a pesar de que la matrícula en estos establecimientos había disminuido ostensiblemente. Se comenzaron a producir déficits presupuestarios en los municipios.

Además faltaba información para que los padres y apoderados pudieran elegir adecuadamente el colegio en donde estudiarían sus hijos. Se sostenía que la fuerte caída en el valor real de la subvención, las limitaciones a la competencia y la falta de autonomía de los establecimientos educacionales, impedían el funcionamiento pleno del nuevo sistema y su política de financiamiento.

---

<sup>13</sup> Gasto Público total: son los gastos asociados a vivienda, salud, etc



Por ello, a partir de 1986 se intenta revertir esta situación, para dar un mayor alcance a las reformas aplicadas. Un fiel reflejo de ello es el documento elaborado en 1988 por Gerardo Jofré, asesor del Ministro de Hacienda de la época, denominado: "El Sistema de Subvenciones en Educación: La Experiencia Chilena".

En este documento se reconocen los avances introducidos a la fecha y se recomiendan las líneas directrices que permitirían profundizar y consolidar los cambios al sistema educacional. Corresponde a una especie de "Ladrillo de la Educación", en analogía al escrito conocido como "El Ladrillo", que sienta las bases de las transformaciones económicas que se implementan durante el régimen militar.

Las ideas fundamentales que aparecen en este texto y que se reproducen a continuación, permiten entender las deficiencias del sistema educacional hasta el día de hoy y cómo algunas de estas ideas, incluso, se han ejecutado en los gobiernos democráticos posteriores.

a) "Un sistema basado en establecimientos particulares con fines de lucro, tiende no sólo a financiarse, sino a obtener el máximo aprovechamiento de los recursos" (el dolor pecuniario tiende a corregir vehementemente cualquier asomo de irresponsabilidad).

En este párrafo, Jofré propone derechamente que la educación debería ser proporcionada íntegramente por privados que tengan fines de lucro.

b) "Para evitar, entonces, la entrega de subsidios con perjuicio neto para la sociedad, deben seleccionarse los beneficiarios de los subsidios".

En este párrafo, el autor propone que debe existir educación gratuita sólo para quienes realmente no pueden pagarla y para ello deben aplicarse criterios de focalización. Sin duda, no consideró los malos antecedentes distributivos que arrastra históricamente nuestro país, que dificultan la satisfacción de las necesidades básicas de al menos el 70% de la población.

c) "Debe admitirse que la educación subvencionada será de calidad inferior que la pagada. Esta idea suena chocante, pero no es sino la realidad que existe en cualquier parte del mundo."

d) “La conclusión de este análisis no es, en modo alguno, que la calidad de las escuelas subvencionadas deba caer. La conclusión es que debe “administrarse”. No se puede ser siempre partidario de aumentarla, porque se puede terminar, al intentarlo, empeorándola a la larga.”

En estas líneas, se reconoce los fundamentos del apartheid educacional. Se coloca al funcionamiento del sistema como criterio central y superior en detrimento del derecho a la educación de calidad para todos y todas.

e) “Un segundo elemento importante a tener en consideración en este aspecto es la distorsión que produce la existencia de sistemas dicotómicos de subvención. El resultado es que las capas intermedias de la sociedad que estarían dispuestas a pagar por una calidad intermedia un monto moderado, se encuentran sin alternativa.”

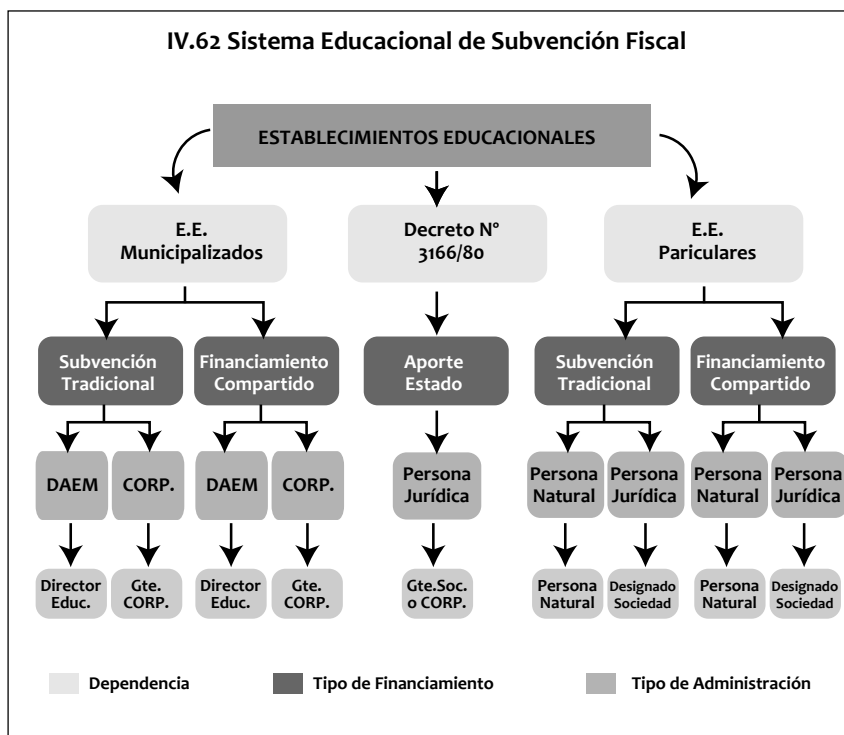
En este párrafo, el autor esboza los fundamentos teóricos del sistema de financiamiento compartido que se comienza a aplicar en Chile a partir de 1993.

f) “Deben existir los incentivos para que los beneficiarios se autclasifiquen, en cuanto a su situación socioeconómica para evitar la entrega de subsidios en exceso, por los graves daños que ésta provoca a la economía y a la sociedad. Para ello debe aceptarse que existirán diferencias de calidad asociadas al esfuerzo que acepte efectuar cada familia.”

Finalmente, detrás de estas palabras emerge una importante sentencia: La calidad educativa que puede recibir un niño, niña o joven chileno depende de los ingresos que acumule el hogar en que vive.

Este sistema, impuesto en la década del 80', sigue funcionando hasta el día de hoy. Se agregó la modalidad del financiamiento compartido, se aumentaron los recursos públicos, se crearon subvenciones adicionales. Sin embargo, la política de financiamiento ha conservado su sello distintivo durante casi tres décadas.

El sistema de subvención fiscal actualmente funciona de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración Propia

La subvención la reciben los establecimientos municipalizados, las corporaciones de administración delegada (Decreto N°3.166 de 1980) y las escuelas particulares subvencionadas.

Existen colegios municipales gratuitos que reciben la subvención tradicional y otros que operan bajo el formato del financiamiento compartido y que pueden cobrar en enseñanza media una cuota a padres y apoderados, además de la subvención. Sus escuelas pueden ser administradas por Departamentos de Administración de la Educación Municipal (DAEM) o Corporaciones Municipales, y quien recibe finalmente los recursos es el director educacional o el gerente de la corporación respectivamente.

Los establecimientos particulares subvencionados también se dividen en aquellos que son gratuitos y sólo reciben la subvención fiscal y aquellos que además de la subvención, pueden cobrar una cuota mensual a padres y apoderados. Pero, a diferencia de las escuelas municipales, el financiamiento compartido también se puede extender a la educación básica. La administración de estos colegios puede estar a cargo de personas naturales o jurídicas.

Finalmente, las corporaciones de administración delegada a cargo de establecimientos técnico-profesionales, reciben un aporte fijo del Estado y un aporte por cada alumno matriculado adicional a los rangos históricos que se estipularon en el momento del traspaso de los colegios.

Tal como se destacó en párrafos anteriores, la partida de subvenciones a establecimientos educacionales es el ítem más importante dentro del presupuesto del Mineduc. Desde 1990 en adelante ha representando entre el 55% y el 65% del gasto total.

Para el año 2007, esta tendencia se repite. Se han asignado \$1,66 billones, lo que representa un 58% del presupuesto total del Mineduc. El 81,4% de este monto corresponde a la subvención regular que se entrega a establecimientos municipales y particulares subvencionados.

#### IV.63 Presupuesto Subvenciones a los Establecimientos Educativos 2007 (en miles de \$)

<b>GASTOS</b>	<b>1.664.415.854</b>	<b>100,0%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.664.405.854</b>	<b>100,0%</b>
<b>Al Sector Privado</b>	<b>1.540.084.783</b>	<b>92,5%</b>
1) Cumplimiento Convenio D.L. 3.166/80	29.264.121	1,8%
2) Subvención de Escolaridad	1.354.282.872	81,4%
3) Subvención de Internado	28.360.140	1,7%
4) Subvención de Ruralidad	30.186.626	1,8%
5) Apoyo a los Grupos Diferenciales	1.153.056	0,1%
6) Subvención de Refuerzo Educativo, Art.39, D.F.L.(Ed) N°2, de 1998	1.153.881	0,1%
7) Subvención de Educación Parvularia, 1° Nivel de Transición	38.900.941	2,3%

8) Subvención inciso 1° y 2° art. 5 transitorio, D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998	16.877.056	1,0%
9) Subvención inciso 3° art. 5° transitorio D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1998	741.749,000	0,04%
10) Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento	33.611.839	2,0%
11) Subvención Educacional Proretención, Ley N° 19.873	5.552.502	0,3%
<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>124.321.071</b>	<b>7,5%</b>
12) Asignación Desempeño Díficil	23.235.068	1,4%
13) Bonificación Compensatoria, Art.3°,Ley N° 19.200	7.914.882	0,5%
14) Para Cumplimiento del Inciso 2° Art.10°,Ley N° 19.278	2.956.954	0,2%
15) Subvención Adicional Especial, Art.41,D.F.L. (Ed) N°2, de 1998	53.133.970	3,2%
16) Subvención de Desempeño de Excelencia, Art.40,D.F.L.(Ed) N°2, de 1998	30.372.508	1,8%
17) Bonificación de Profesores Encargados, Ley N°19.715, Art.13	1.852.232	0,1%
18) Asignación de Excelencia Pedagógica, ley N°19.715	2.584.968	0,2%
19) Asignación Variable de Desempeño Individual Art.17, ley N°19.933	1.985.464	0,1%
20) Asignaciones por Desempeño Colectivo, Art.18, Ley N°19.933	285.025,000	0,02%
<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>10.000,000</b>	<b>0,001%</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por DIPRES

El resto se distribuye entre distintos tipos de subvenciones y asignaciones y bonificaciones a docentes. Entre las cuales destacan el aporte a las corporaciones de administración delegada (D.L. 3.166), la subvención especial para el régimen de internado, la subvención adicional para escuelas rurales, la subvención de educación parvularia, la subvención de apoyo al mantenimiento y la subvención adicional especial.

Entre 1996 y el 2002 se configuró el sistema completo de subvenciones que rige actualmente y cuyos procedimientos, valores y parámetros se han depositado en el Decreto con Fuerza de Ley N°2, el cual se divide en cinco capítulos:

- i) De la subvención a la educación gratuita;
- ii) De la subvención a establecimientos educacionales de financiamiento compartido y del sistema de becas;
- iii) De las subvenciones especiales;
- iv) Normas generales (infracciones, fiscalización, prescripción) y
- v) Disposiciones finales.

Algunos tipos de subvenciones se definen con mayor precisión a continuación:

#### **Subvención a la Educación Gratuita**

**Art.9 DFL N°2 de1998**

Estado entrega subvención gratuita para crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales. El **SOSTENEDOR** es la persona jurídica (a lo menos necesita licencia de educación media) que debe asumir ante el Estado la responsabilidad de administrar y mantener en funcionamiento el establecimiento. El **MONTO** depende de la **ASISTENCIA PROMEDIO** trimestral.

#### **Subvención para Excedentes**

**Cumplimiento DL N°3.166 de1980**

Ciertos establecimientos pueden cobrar una Subvención educacional estatal por **NUEVOS ALUMNOS** que se matriculan. Es la llamada Subvención para Excedentes. Dichos establecimientos deben ser **ESTATALES, TÉCNICO-PROFESIONAL** con **JEC** (jornada escolar completa). Deben tener un incremento de matrícula del 5% respecto a la registrada en Abril de 1996 ó 1991 (Utilizándose la mayor).

#### **Subvención a Establecimientos de Financiamiento Compartido**

**Título II del DFL N°2 de1998**

Es el pago que reciben desde el Estado, aquellos establecimientos **PARTICULARES** que operan bajo la modalidad de financiamiento compartido, es decir sustentan su financiamiento en aportes del Estado y de los pupilos vía pago de una **MENSUALIDAD**. La subvención que hace el Estado va en función de la asistencia promedio a clases y varía según nivel y tipo de enseñanza. Finalmente, a mayor cobro de mensualidad mayor es el **DESCUENTO** que realiza el Estado al aporte entregado.

#### **Sistema de Becas y su Financiamiento**

**Ley 19.532**

Es una subvención creada para establecimientos de **FINANCIAMIENTO COMPARTIDO** que busca eximir del pago de arancel a los alumnos más vulnerables.

**Descuento por Discrepancia**

**Art.14 DFL N°2 1998**

Consiste en un sistema de CORRECCION que se aplica sobre la subvención entregada a los establecimientos. La discrepancia se calcula mediante una inspección in situ de la asistencia versus la asistencia declarada por el establecimiento. Al haber discrepancia positiva, es decir se declara más asistencia de la REAL, se incorpora el descuento en la Liquidación de Pago.

**Subvención por Servicio de Internado**

**Art.35 y 36 DFL N°2 de 1998**

Corresponde al pago que reciben los establecimientos SUBVENCIONADOS que brindan los servicios de alojamiento y alimentación, ambos GRATUITOS. En los meses no escolares (Enero y Febrero) el monto se reduce a un 20% del normal fijado por el Ministro de Educación. El principal requisito es que el establecimiento atienda a alumnos cuyos hogares se encuentran en sectores rurales, a más de 3 kilómetros. La subvención se paga por alumno atendido.

**Subvención por Ruralidad**

**Art.12 DFL N°2 de 1998-DSE N°855**

Corresponde al pago que efectúa el Estado a ciertos establecimientos RURALES que han sido determinados por el DSE N°855. Opera como PISO de la subvención a recibir por asistencia.

**Incremento de Subvención por Ruralidad**

**Art.12 DFL N°2 de 1998**

Es un AUMENTO a la subvención de escolaridad que entrega el Estado a aquellos establecimientos SUBVENCIONADOS GRATUITOS, ubicados a más de 5 Km del límite urbano o que se ubican en comunas con menos de 5.000 habitantes y una densidad poblacional menor a 2 habitantes por Km cuadrado.

**Incremento de Subvención por Zona**

**Art.11 DFL N°2 y DFL 450**

Es un AUMENTO a la subvención de escolaridad que entrega el Estado a aquellos establecimientos SUBVENCIONADOS en función de su ubicación física.

**Subvención Educacional Proretención**

**Ley 19.873**

Corresponde al pago que hace el Estado a aquellos establecimientos SUBVENCIONADOS que acrediten MATRÍCULA y RETENCION de alumnos que pertenecen al programa CHILE SOLIDARIO y que están identificados a través del programa PUENTE. Se paga en Abril.

**Subvención de Refuerzo Educativo**

**Art.39 DFL N°2 de 1998**

Consiste en el pago que efectúa el Estado a los establecimientos SUBVENCIONADOS que efectúan CURSOS DE REFORZAMIENTO de reforzamiento ya aquellos alumnos que han obtenido mal rendimiento. El monto de la subvención depende de las horas de clases de reforzamiento efectivamente realizadas y la asistencia promedio dichas clases. Se paga los meses que efectivamente se realiza el reforzamiento.

**Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento**

**Art.18 Ley 19.532**

Consiste en el pago que efectúa el Estado a establecimientos de educación gratuita y de financiamiento compartido con el objeto de cooperar con los gastos de mantención y conservación del establecimiento educativo. Dependerá del nivel de enseñanza impartido y de la asistencia a clases promedio del año. Se paga en ENERO.

**Subvención para Asignación de Excelencia Pedagógica**

**Ley 19.715**

El Estado entrega un pago a aquellos DOCENTES DE AULA acreditados de excelencia académica. Deben desempeñar su trabajo en establecimientos SUBVENCIONADOS y se requiere un mínimo de 30 horas en educación parvularia y básica o de 20 horas en educación media.

**Subvención por Desempeño de Excelencia**

**Art.40 DFL N°2 de 1998**

Es el pago que realiza el Estado a los establecimientos SUBVENCIONADOS que han sido declarados de EXCELENCIA ACADÉMICA. El dinero está destinado en un 100% a los/las PROFESIONALES de la educación. Se entrega trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre). La clasificación se efectúa cada 2 años.

**Subvención para el Aumento de Remuneraciones del Personal No Docente**

**Art.5 Transitorio DFL N°2 de 1998**

Es una subvención creada exclusivamente para el aumento en las REMUNERACIONES del personal NO DOCENTE. Se paga todos los meses a los establecimientos SUBVENCIONADOS y si no tiene personal No Docente, se debe devolver el dinero.

**Asignaciones y Pago Adicionales**

Consiste en un los pagos especiales de BONOS, AGUINALDOS u OTROS, relacionados principalmente con el PERSONAL DOCENTE del establecimiento.

**Subvención Adicional Especial**

**Art.41 DFL N°2 de 1998**

El Estado entrega un monto de dinero destinado al pago de BENEFICIOS REMUNERATORIOS como Bono proporcional, planilla complementaria y bono extraordinario. Cada establecimiento SUBVENCIONADO recibe un monto de dinero por alumno según nivel y tipo de educación impartida. Es deber del Sostenedor destinar dichos recursos, de manera íntegra, hacia los PROFESIONALES de la educación.

**Subvención de Educación Fundamental y Técnico Elemental de Adultos**

**Art.38 DFL N°2 de 1998**

Destinada a los establecimientos SUBVENCIONADOS que imparten educación de Adultos EFA, ETEA o enseñanza práctica de manera GRATUITA. El monto depende del número de clases efectuadas y del promedio de asistencia mensual.

**Descuento por Derechos de Escolaridad**

**Art.16, 17 y 18 DFL N°2 de 1998**

Consiste en un descuento aplicado a la subvención que reciben aquellos establecimientos GRATUITOS que cobran DERECHOS DE ESCOLARIDAD de carácter voluntario, solo educación media, mes a mes. El descuento es sobre un porcentaje de lo recaudado en la mensualidad.

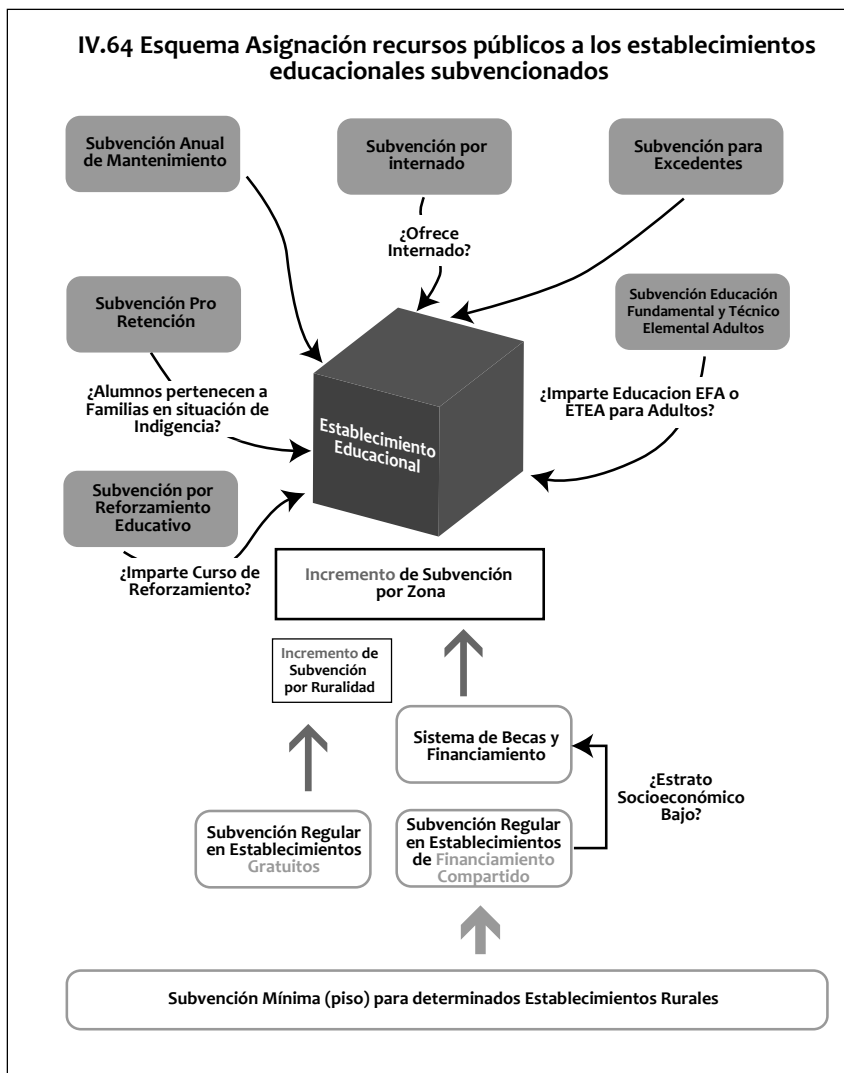
**Subvención Bonificación Profesores Encargados**

**Ley 19.702**

Consiste en un BONO que reciben aquellos PROFESORES que se desempeñan como encargados de un ESTABLECIMIENTO SUBVENCIONADO.



Para entender de mejor manera cómo se distribuyen los recursos fiscales entre los distintos establecimientos educacionales, a continuación se presenta un esquema simple en donde aparecen el conjunto de asignaciones y relaciones que se ejecutan en la práctica.



Fuente: Elaboración Propia Subvención Mínima (piso) para determinados

En primer lugar, existe una subvención regular para los establecimientos gratuitos y una subvención regular para establecimientos que operan con Financiamiento Compartido. Para cualquiera de ellos existe una subvención mínima o un piso si corresponden a establecimientos rurales.

Las escuelas gratuitas pueden ver incrementada su subvención por concepto de ruralidad y por zona. Los establecimientos bajo el régimen de financiamiento compartido deben ofrecer un sistema de becas y financiamiento para todos aquellos alumnos que presenten una condición socioeconómica tal que no puedan pagar una cuota mensual.

Por último, todos los establecimientos pueden ver aumentado el monto por subvenciones que reciben del Estado, si imparten cursos de reforzamiento, acogen a alumnos pertenecientes al programa Chile Solidario, ofrecen internado o educación especial para adultos.

En relación al pago de las subvenciones, el Mineduc va entregando los recursos a lo largo del año, dependiendo del tipo de beneficio asignado.

## IV.65 Carta Gantt Pago de Subvenciones

SUBVENCIONES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Subvención Regular para Establecimientos Gratuitos												
Subvención Mínima para Establecimientos Rurales												
Subvención Regular para Establecimientos de Financiamiento Comp.												
Sistema de Becas y su Financiamiento												
Subvención por Internado												
Subvención Anual Apoyo al Mantenimiento												
Subvención EFA y ETEA (Adultos)												
Subvención por Reforzamiento Educativo	CUANDO SE REALICE REFORZAMIENTO											
Subvención por Desempeño de Excelencia												
Subvención Adicional Especial												
Subvención ProRetención												
Subvención para el Aumento de Remuneraciones Personal No Docente												
Subvención para Excedentes												
Subvención para Asignación de Excelencia Pedagógica												
Bonificación Profesores Encargados												
Asignaciones y Pagos Adicionales												
(Descuento a la Subvención por Discrepancia)												
(Descuento por Derechos de Escolaridad)												
Incremento de Subvención por Zona	SE PAGA EN FUNCION DE OTRAS											
Incremento de Subvención por Ruralidad	SUBVENCIONES											

Fuente: Elaboración Propia en base a información entregada por Mineduc

Por ejemplo, tal como se observa en la carta gantt, la subvención anual de apoyo al mantenimiento se entrega en enero de cada año, la subvención por desempeño de excelencia cuatro veces al año, la subvención prorretención en abril de cada año y el resto mes a mes.

En relación al monto entregado por subvención, existen distintos valores según tipo de enseñanza y tipo de jornada. Recordemos que el valor de la subvención disminuyó en términos reales ostensiblemente entre 1982 y 1994. A partir de esta fecha comienza a recuperar su valor. Sin embargo, existen críticas desde todos los sectores políticos y académicos que apuntan a su exiguo monto.

#### IV.66 Valores de Subvención Educacional para Establecimientos Municipales Subvencionados, Año 2007

Nivel y Modalidad de Enseñanza	Subvención Base Art 9. DFL 2 1998 y sus Modificaciones		Sub. Para Aumento Remun. No Docentes	Sub. Adic. Especial Art 41. DFL 2/98 Ley 19.410	Total USE	Valor USE (en \$)	Subvención Final
	DFL 2-1998	Aumento Art.7 de Ley N° 19.933					
Sin Jornada Escolar Completa	Valores en USE	Valores en USE	Valores en USE	Valores en USE			
Educ. Parvularia ( 2° Nivel de Transición )	1	0	0	0	2	\$14.206,940	\$24.919,000
Educ. General Básica ( 1° a 6° )	1	0	0	0	2	\$14.206,940	\$25.081,000
Educ. General Básica ( 7° y 8° )	2	0	0	0	2	\$14.206,940	\$27.218,000
Educ. General Básica Especial Diferencia	5	1	0	0	6	\$14.206,940	\$82.739,000

Educ. Media Científico Humanista (1° A 4°)	2	0	0	0	2	\$14.206,940	\$30.357,000
Educ. Media Tec. Prof. Agrícola y Marítima	3	0	0	0	3	\$14.206,940	\$44.969,000
Educ. Media Tec. Prof. Industrial	2	0	0	0	2	\$14.206,940	\$35.091,000
Educ. Media Tec. Comercial y Técnica	2	0	0	0	2	\$14.206,940	\$31.481,000
Educ. Básica Adultos	1	0	0	0	1	\$14.206,940	\$18.623,000
Educ. Media C.H. y T.P. (hasta 25 horas)	1	0	0	0	2	\$14.206,940	\$21.410,000
Educ. Media C.H. y T.P. (con 26 horas y más)	2	0	0	0	2	\$14.206,940	\$25.589,000
Con Jornada Escolar Completa	Valores en USE	Valores en USE	Valores en USE	Valores en USE	Total USE	Valor USE (en \$)	Subvención Final
Educ. General Básica (1° a 6°)	2	0	0	0	2	\$14.206,940	\$34.231,000
Educ. General Básica (7° y 8°)	2	0	0	0	2	\$14.206,940	\$34.362,000
Educ. Media Científico Humanista (1° A 4°)	2	0	0	0	3	\$14.206,940	\$40.860,000
Educ. Media Tec. Prof. Agrícola y Marítima	3	0	0	0	4	\$14.206,940	\$55.383,000
Educ. Media Tec. Prof. Industrial	3	0	0	0	3	\$14.206,940	\$43.323,000
Educ. Media Tec. Comercial y Técnica	2	0	0	0	3	\$14.206,940	
Educ. General Básica Especial Diferencia	6	1	0	0	7	\$14.206,940	\$10.410,00

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Coordinación Nacional de Subvenciones, Mineduc

) Valores USE, subvención base, están determinados por el valor establecido en el Art. 9 del DFL 2 de 1998, a los que se les ha agregado el incremento extraordinario de subvención dispuesto por el D.S. de Educación N° 223 de 2000, a/c Febrero de 2000 por aplicación de Ley 19.662 y a contar Feb-2005 por D.S. de Educación N° 31 de 2005 y en presentación separada el aumento establecido en el Art. 7 de la Ley 19.933

ii) Valores Subvención Adicional Especial ( art. 41 DFL 2 de 1998), han sido expresados en USE por D.S. N° 14 de 21.01.99 de Educación, conforme a lo dispuesto por el Art. 42 de Ley 19598.

iii) Subvenciones: Base y para Aumento de Remuneraciones No Docentes están afectas a Incrementos de Ruralidad y Zona. La Subvención Adic. Especial sólo a Incremento de Ruralidad

iv) La Ley 19.598, ha agregado al DFL N° 2 de 1998 el Art. 9 bis señalando que, aquellos establecimientos que atiendan alumnos con discapacidad visual, auditiva o con multidéficit, que de acuerdo a sus necesidades educativas especiales deban atenderse en cursos de no más de 8 alumnos, pueden percibir por ellos un incremento a la subvención regular de 2 U.S.E.(\$ 28.413,87), monto que será de 2,51 U.S.E (\$ 35.517,34 ) si están en JECD. La División de Educación General resuelve sobre este derecho conforme al D.S. N° 21 de 25.01.99.

v) La Subvención Mínima a que se refiere el Art. 12 del DFL 2 de 1998 ha quedado determinada a/c Febrero de 2005 (D.S. N° 31 de 2005):

1) Para establecimientos sin JECD: 47,18320 USE Valor en pesos 670.328,70; 2) Para establecimientos con JECD: 58,42472 USE Valor en pesos 830.036,26. En ambos casos se adiciona el incremento de zona que corresponda al lugar de ubicación del establecimiento educacional.

vi) Montos de Subvención con JECD, Art.9 del DFL 2 de 1998, incluyen aumento dispuesto por Ley 19.808 de 12.06.2002, a/c Marzo 2002 para el sector Municipal y a/c Marzo de 2003 para el sector particular.

vii) USE, Unidad de subvención educacional, cuyo valor unitario se encuentra debidamente reajustado desde Diciembre de 2006, por aplicación del Art. 10 del DFL 2 de 1998 y Ley N° 20.143 de 2006.

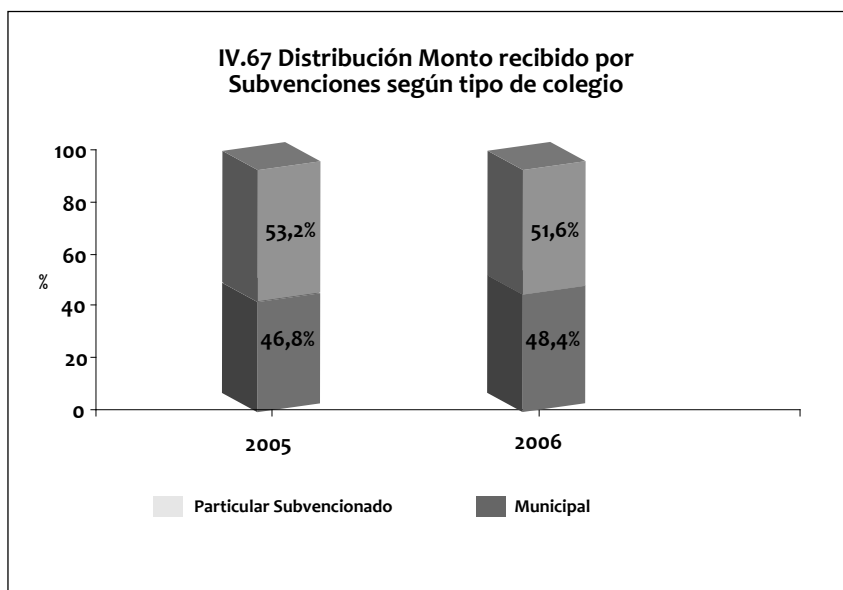
Los valores se encuentran expresados en pesos y en Unidades de Subvención Educacional, USE. Una USE equivale a \$14.207.

Por ejemplo, un niño o niña que asiste a un colegio sin jornada escolar completa y cursa 4° básico, aporta una subvención mensual de \$25.081 a su escuela o 1,7654 USE.

Un joven que asiste a un establecimiento con jornada escolar completa y cursa 3° medio científico-humanista aporta \$40.680 mensuales a su colegio.

Finalmente, un niño o joven que asiste a un establecimiento que entrega educación básica especial diferencial con jornada escolar completa, es portador de una subvención de \$104.101.

Es necesario destacar que los recursos vía subvención se dirigen a establecimientos municipales y particulares subvencionados. Durante los últimos años, ambos tipos de colegios reciben prácticamente la misma cantidad de dinero por parte del fisco. En el año 2006, un 51,4% de los recursos son recibidos por las escuelas municipales y un 48,6% por las particulares subvencionadas.



Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por la Coordinación Nacional de Subvenciones, Mineduc.

Según la Coordinación Nacional de Subvenciones del Ministerio de Educación, durante el año 2006 se registró una subvención mensual promedio por alumno de \$33.154. Para las escuelas municipales este valor ascendió a \$33.838 y para las particulares subvencionadas alcanzó a \$32.455.

Las escuelas municipales y particulares con financiamiento compartido registran un valor mensual promedio por subvención más alto que los establecimientos gratuitos. Una posible explicación de esta diferencia, podría ser el hecho de que estos colegios atienden aquellos alumnos que les aportan un mayor ingreso: jornada completa, matrícula especial diferencial y educación media técnica profesional.

#### IV.68 Distribución Subvenciones por tipo de Establecimiento

Tipo de Establecimiento	AÑO 2006						
	N° Establecimientos	% del Total	Matrícula	% del Total	Recaudación Subvenciones	% del Total	Subvención Mensual promedio por Alumno
Particular Subvencionado sin F.C.	3.890	35,4%	1.049.072	30,6%	\$ 276.842.450.963	20,3%	\$ 21.991
Particular Subvencionado con F.C.	1.133	10,3%	646.688	18,9%	\$ 383.588.693.392	28,1%	\$ 49.430
<b>Total Particular Subvencionado</b>	<b>5.023</b>	<b>45,7%</b>	<b>1.695.760</b>	<b>49,4%</b>	<b>\$ 660.431.144.355</b>	<b>48,4%</b>	<b>\$ 32.455</b>
Municipal sin F.C.	5.918	53,8%	1.681.258	49,0%	\$ 654.417.753.552	48,0%	\$ 32.437
Municipal con F.C.	56	0,5%	53.302	1,6%	\$ 49.909.578.392	3,7%	\$ 78.030
<b>Total Municipal</b>	<b>5.974</b>	<b>54,3%</b>	<b>1.734.560</b>	<b>50,6%</b>	<b>\$ 704.327.331.944</b>	<b>51,6%</b>	<b>\$ 33.838</b>
<b>Total</b>	<b>10.997</b>	<b>100,0%</b>	<b>3.430.320</b>	<b>100,0%</b>	<b>\$ 1.364.758.476.299</b>	<b>100,0%</b>	<b>\$ 33.154</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por la Coordinación Nacional de Subvenciones, Mineduc.

Otro aspecto para destacar es la composición de la matrícula entre los colegios subvencionados. Durante el año 2006, el 49,4% de los alumnos pertenecen a colegios particulares y un 50,6% a escuelas municipales, considerando un universo de 3.430.320 estudiantes.



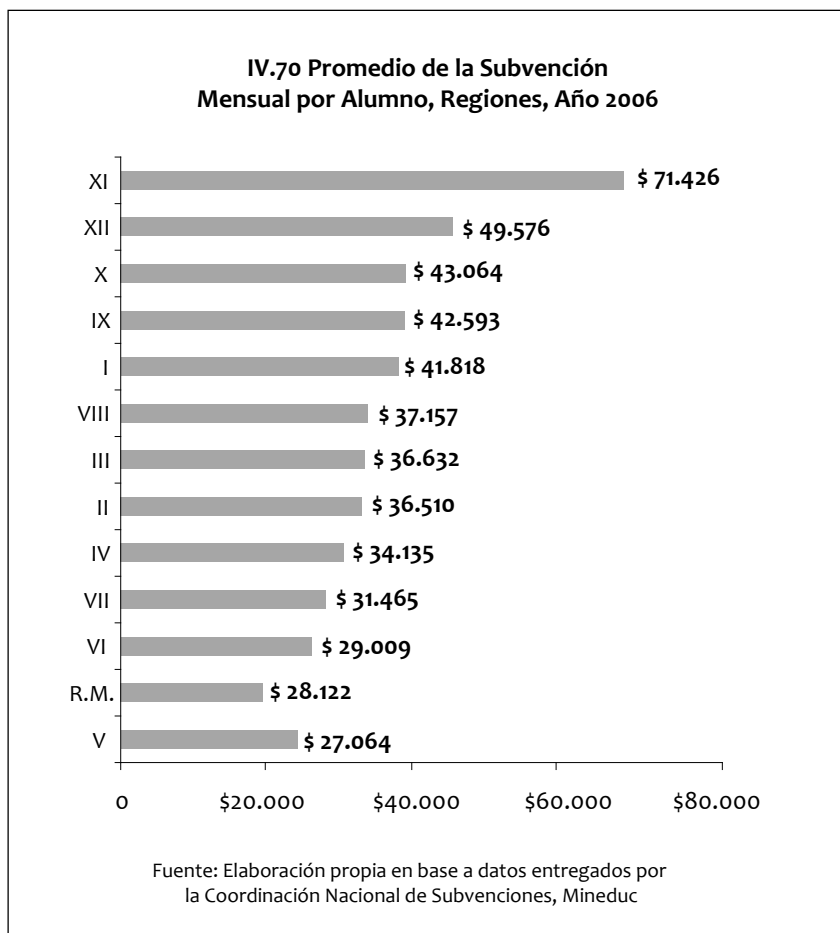
A nivel regional, un 31,3% de las subvenciones entregadas se asignan a los colegios de la Región Metropolitana, un 14,3% a las escuelas de la VIII región y un 9,8% a los establecimientos de la X región. El 44,6% restante se reparte entre las otras diez regiones.

#### IV.69 Monto Recaudado por Subvención según Región y tipo de Establecimiento, Año 2006

Región	Tipo de Establecimiento		
	Particular Subvencionado	Municipal	Total Subvencionados
I	\$ 32.719.712.478	\$ 23.323.965.783	\$ 56.043.678.261
II	\$ 16.874.849.803	\$ 35.359.927.765	\$ 52.234.777.568
III	\$ 9.434.773.892	\$ 19.624.495.096	\$ 29.059.268.988
IV	\$ 38.402.869.485	\$ 34.021.984.356	\$ 72.424.853.841
V	\$ 45.106.182.764	\$ 57.689.542.180	\$ 102.795.724.944
VI	\$ 21.905.160.797	\$ 41.825.386.096	\$ 63.730.546.893
VII	\$ 28.982.463.395	\$ 53.408.686.133	\$ 82.391.149.528
VIII	\$ 74.051.656.787	\$ 121.075.739.263	\$ 195.127.396.050
IX	\$ 60.890.177.900	\$ 49.982.616.765	\$ 110.872.794.665
X	\$ 51.685.021.036	\$ 82.731.223.168	\$ 134.416.244.204
XI	\$ 9.370.719.632	\$ 10.453.476.439	\$ 19.824.196.071
XII	\$ 5.809.672.154	\$ 12.428.361.469	\$ 18.238.033.623
R.M.	\$ 265.197.884.232	\$ 162.401.927.43	\$ 427.599.811.663
TOTAL	\$ 660.431.144.355	\$ 704.327.331.944	\$ 1.364.758.476.299

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por la Coordinación Nacional de Subvenciones, Mineduc.

Además, la subvención mensual promedio por alumno presenta alta variabilidad por región. Así, mientras en la XI región este monto sobrepasa los \$70 mil, en la V, VI y en la Región Metropolitana no alcanza a superar los \$30 mil.

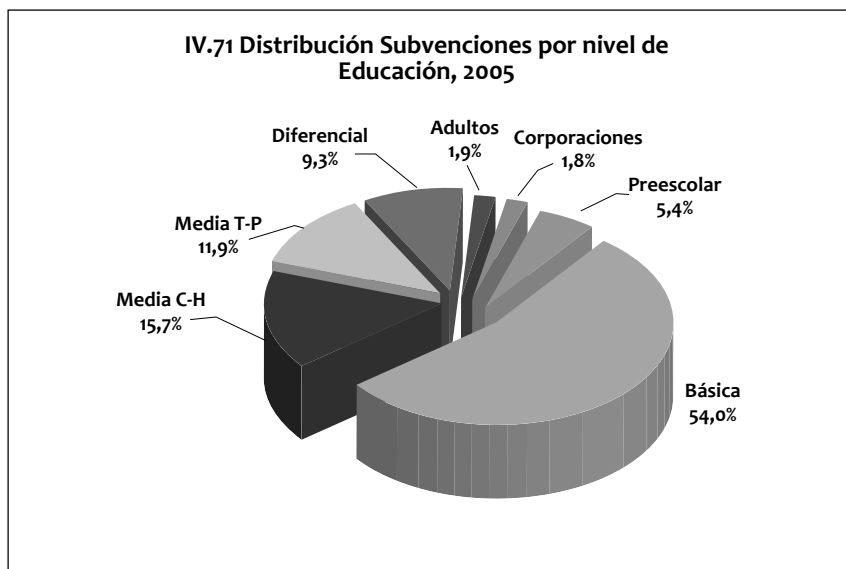


A nivel provincial las diferencias son aún mayores. Por ejemplo, en la provincia de Palena, la subvención promedio durante el año 2006 llegó a \$80.667, mientras en la provincia de Valparaíso, alcanzó a \$24.723. Estos valores presentan grandes variaciones, dependiendo si los colegios son particulares o municipales y si adoptan o no la modalidad del financiamiento compartido.<sup>14</sup>

<sup>14</sup> Para mayor detalles ver Anexo

Finalmente, y de acuerdo a los datos disponibles para el año 2005, se puede constatar que un 54% de los recursos asignados vía subvención se dirigen a la educación básica, un 15,7% a la educación media científica-humanista, un 11,9% a la media técnico-profesional, un 9,3% a la diferencial o especial, un 5,4% a la educación preescolar y el resto a las corporaciones de administración delegada y educación de adultos.

La subvención es la variable central para las municipalidades que administran la educación vía DAEM o vía Corporaciones. Con el pago mensual que reciben por la asistencia de los alumnos a sus escuelas, los municipios deben cancelar el salario de los profesores, de los docentes, pagar los gastos básicos y paliar cualquier problema no contemplado.



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por División de Planificación y Presupuesto, Mineduc

Un valor exiguo de la subvención impacta profundamente en la posibilidad que tienen los municipios de entregar una educación de calidad. Adicionalmente, la heterogeneidad que existe entre las distintas comunas en Chile, permite que algunas de ellas puedan invertir recursos complementarios en sus colegios.

### **c.2.1) Municipios Heterogéneos, Educación Heterogénea**

En Chile existen 345 comunas, distribuidas en 13 regiones.<sup>15</sup> Corresponde a 345 maneras de organizar la educación municipal, 345 ofertas educativas, 345 realidades distintas.

Por ejemplo, en relación a la cobertura municipal disponible en cada comuna, se detectan grandes diferencias. Así, mientras el municipio de Santiago cuenta con una matrícula potencial 30,9% superior al número de niños y jóvenes en edad de estudiar que residen allí, en Maipú, la matrícula municipal sólo satisface un 14,7% de la matrícula total.

Lo anterior significa que en comunas tales como La Florida, Puente Alto, Quilicura, La Pintana, San Joaquín o el mismo Maipú, los niños y jóvenes en su mayoría deben optar por colegios particulares subvencionados o pagados o emigrar a escuelas de otros municipios.

Por otro lado, existen comunas en donde sólo existen establecimientos municipales, independientemente de que no logren cubrir al total de la población residente en edad de estudiar. De hecho, 67 municipios cuentan con un 100% de matrícula municipal. Son comunas principalmente rurales y localizadas en las distintas regiones del país.

---

<sup>15</sup> Recientemente se han creado dos nuevas regiones.

**IV.72 Las 20 Comunas con mayor Cobertura Educación Municipal**

Comuna	%
Santiago	95,1%
María Elena	81,1%
Primavera	80,5%
Taltal	80,3%
Cochrane	78,0%
Coelemu	77,0%
Ranquil	74,4%
Hualaihue	73,8%
Corral	73,8%
Lebu	71,9%
Litueche	69,8%
San Fabián	69,4%
Putre	68,1%
Navidad	68,0%
Chañaral	65,5%
Antuco	65,4%
Cobquecura	64,4%
Laja	63,6%
Isla de Pascua	63,1%
Alhué	62,6%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005

**IV.73 Las 20 Comunas con menor Cobertura Educación Municipal**

Comuna	%
Alto Hospicio	3,6%
Las Condes	9,0%
Lo Barnechea	10,1%
Padre Las Casas	13,1%
Maipú	14,7%
Puente Alto	16,6%
Cholchol	17,1%
Chillán Viejo	17,5%
Huechuraba	17,8%
Vitacura	17,8%
Concón	18,3%
Quilicura	18,4%
Padre Hurtado	19,3%
Peñalolén	22,1%
Pudahuel	22,7%
La Pintana	23,5%
San Joaquín	25,5%
La Florida	25,7%
La Reina	27,3%
Chiguayante	27,8%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005

En cambio, en comunas como San Miguel o La Cisterna, la matrícula efectiva municipal no sobrepasa el 20%, lo cual indica que los niños y jóvenes asisten en forma masiva a escuelas particulares subvencionadas y pagadas. (Ver gráfico IV.106) .

En el caso de La Cisterna, un 81,1% de la matrícula se concentra en escuelas particulares subvencionadas. En Independencia, San Miguel, Maipú, Padre Hurtado, Quilicura, El Bosque, San Joaquín, Puente Alto, La Florida, Pudahuel, Cerrillos y La Pintana, al menos seis de cada diez alumnos se encuentran matriculados en este tipo de colegio.

Lo anterior indica que en estas comunas pertenecientes a la Región Metropolitana se detecta una exigua oferta de escuelas municipales y en

muchos casos los padres y apoderados están obligados a pagar una cuota mensual (financiamiento compartido) por la educación de sus hijos.

Finalmente, existen municipios tales como Vitacura, Las Condes y Lo Barnechea en donde más del 50% de la matrícula se concentra en escuelas particulares pagadas. En general, las comunas en que viven las familias con mayores ingresos en el país, son aquellas que registran una mayor proporción de matrícula privada.

Por el contrario, en 243 comunas no se detecta matrícula en establecimientos particulares pagados.

#### IV.74 Las 20 Comunas con mayor Matrícula Particular Subvencionada

Comuna	%
Alto Hospicio	95,1%
La Cisterna	81,1%
Padre Las Casas	80,5%
Cholchol	80,3%
Independencia	78,0%
San Miguel	77,0%
Maipú	74,4%
Chillán Viejo	73,8%
Padre Hurtado	73,8%
Quilicura	71,9%
Puente Alto	69,8%
El Bosque	69,4%
Nueva Imperial	68,1%
La Florida	68,0%
San Joaquín	65,5%
Quintero	65,4%
Pudahuel	64,4%
Cerrillos	63,6%
San Juan de la Costa	63,1%
La Pintana	62,6%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005

#### IV.75 Las 20 Comunas con mayor Matrícula Particular Pagada

Comuna	%
Vitacura	79,2%
Las Condes	73,8%
Lo Barnechea	56,3%
Providencia	47,6%
La Reina	47,1%
Machalí	35,8%
Calera de Tango	33,7%
Ñuñoa	27,9%
Panquehue	24,6%
Concón	22,9%
Puerto Varas	22,2%
Peñalolén	19,9%
Viña del Mar	19,8%
Huechuraba	19,5%
Pirque	13,8%
Santo Domingo	13,7%
Colina	13,5%
Concepción	12,8%
San Pedro De La Paz	12,3%
Talagante	11,4%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005

Existen comunas que administran más de 50 establecimientos, como Ovalle, Los Ángeles, Puerto Montt, Ancud, Valparaíso, Viña del Mar, Antofagasta, Monte Patria y Temuco.

Otro grupo de municipios, en cambio, administra menos de 5 escuelas. Específicamente, un total de 35 comunas debe hacerse responsable de cuatro, tres, dos o un colegio solamente. (ver gráfico IV.106 y IV.107)

Un factor adicional que ayuda a mostrar las enormes diferencias entre municipios, corresponde a los ingresos que estos acumulan y la relación con el presupuesto que destinan a educación. Los principales ingresos provienen del pago por patentes municipales, impuesto territorial, permisos de circulación, derechos municipales, renta de inversiones y el Fondo Común Municipal.

Los egresos municipales corresponden al aporte que cada comuna hace al Fondo Común Municipal, los gastos en inversión real y financiera, servicios comunales, funcionamiento municipal, educación y salud y otras subvenciones y aportes.

El ingreso por Subvención Educacional no se contabiliza dentro del presupuesto anual del municipio, ya que es un monto incierto que se recibe mes a mes. Por tanto los egresos por concepto de educación corresponden a aportes adicionales de cada comuna

#### IV.76 Las 20 Comunas con mayor Número de Establecimientos de Educación Municipal

Comuna	N°
Ovalle	82
Los Angeles	72
Puerto Montt	70
Ancud	56
Valparaíso	56
Viña del Mar	53
Antofagasta	52
Monte Patria	50
Temuco	50
Calbuco	49
Santiago	49
Talca	49
Chillán	48
Osorno	48
Valdivia	48
La Serena	47
Panguipulli	47
Concepción	45
Curicó	45
San Carlos	45

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005

#### IV.77 Comunas con menos de 5 Establecimientos de Educación Municipal

Comuna	N°
Antuco	4
Calera de Tango	4
Concón	4
Diego de Almagro	4
El Quisco	4
La Estrella	4
Lago Verde	4
Mejillones	4
Negrete	4
Nogales	4
Padre Hurtado	4
San Rosendo	4
Zapallar	4
El Tabo	3
María Elena	3
Olivar	3
Rinconada	3
Torres del Paine	3
Alto Hospicio	2
Cabo de Hornos	2
Cochrane	2
Guaitecas	2
Papudo	2
Porvenir	2
San Gregorio	2
Sierra Gorda	2
Vitacura	2
Isla de Pascua	1
Juan Fernández	1
Laguna Blanca	1
Ohiggins	1
Ollague	1
Primavera	1
Río Verde	1
Tortel	1

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005



De esta forma, existen comunas en donde los recursos que reciben a través del Ministerio de Educación vía subvenciones sobrepasan con creces el presupuesto general del municipio. Se trata principalmente de localidades rurales o donde se concentran hogares con menores ingresos.

Por ejemplo, Longaví cuenta con un presupuesto para educación que casi triplica sus ingresos generales. Por otro lado, en comunas como Vitacura y Las Condes esta proporción ni siquiera llega a 10%, por tanto pueden incorporar más recursos a sus escuelas sin afectar sus arcas.

#### IV.78 Las 20 Comunas con mayor proporción del Ingreso Total en Educación como % de su presupuesto Municipal

Comuna	%
Longaví	284,1%
Castro	206,5%
Quinchao	202,2%
Lebu	200,6%
Calbuco	197,6%
Quirihue	191,1%
Lonquimay	184,1%
San Carlos	183,9%
Ovalle	179,4%
Pemuco	179,1%
Cañete	177,9%
Arauco	176,3%
Chimbarongo	174,8%
Aisén	173,8%
Vallenar	172,6%
Retiro	172,6%
San Ignacio	170,3%
Chépica	169,7%
Chile Chico	168,0%
Cauquenes	167,1%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005

#### IV.79 Las 20 Comunas con menor proporción del Ingreso Total en Educación como % de su presupuesto Municipal

Comuna	%
Río Verde	5,1%
Alto Biobío	6,7%
Vitacura	7,7%
Las Condes	8,4%
Alto Hospicio	9,2%
San Joaquín	11,2%
Ollague	11,9%
Providencia	13,6%
Sierra Gorda	16,0%
Juan Fernández	18,0%
Lo Barnechea	18,5%
Huechuraba	21,0%
Cholchol	22,6%
Santo Domingo	24,1%
Concón	24,5%
Zapallar	24,6%
Tortel	24,7%
Oliver	25,3%
Santiago	26,0%
Torres del Paine	28,1%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005

Del total de comunas que existen en el país, 137 tienen un presupuesto en Educación mayor al presupuesto municipal total. Además, 25 municipios realizan un aporte adicional a educación que representa 30% o más del presupuesto total para educación.

En el caso de Las Condes y Lo Barnechea, los municipios aportan 6 de cada 10 pesos en promedio al presupuesto total que se recauda para los establecimientos educacionales. En cambio, existe otro grupo de comunas que, definitivamente, no pueden aportar recursos a educación, como Buin, Osorno y Quellón.

Aún más, de los 345 municipios que existen en Chile, casi un tercio de ellos aportan menos del 5% del ingreso total que se logra recaudar para el área de educación. A pesar de que los recursos son insuficientes, muchos municipios pueden agregar recursos propios sólo marginalmente, ya que se trata de comunas que cuentan con presupuestos anuales muy bajos

El aporte total de los municipios a sus escuelas durante el año 2005, llegó a más de \$94 mil millones

Del total de comunas que entregan información, 141 presentan déficit en el área de educación. Hay casos como Quilpue, en donde el déficit operacional casi llega al 50% y otros como Las Condes que ostentan un superávit de 23,8%.

Gran parte de lo que los municipios recaudan por subvención de escolaridad se destina a pagar los salarios del personal docente y no docente, sus imposiciones y otros beneficios laborales.

#### IV.80 Las Comunas con más de 30% de aporte municipal respecto al Ingreso Total del Área Educación

Comuna	%
Sierra Gorda	70,1%
Las Condes	63,5%
Lo Barnechea	58,7%
Laguna Blanca	57,6%
Pirque	55,5%
Alto Biobío	55,0%
Torres del Paine	54,4%
San Gregorio	49,4%
Vitacura	46,8%
La Estrella	44,6%
Pica	42,7%
Primavera	42,6%
Ollague	42,6%
Paihuano	40,5%
Juan Fernández	40,4%
La Higuera	38,7%
Huechuraba	36,8%
Quilicura	34,9%
Tortel	34,4%
Quintero	34,1%
Cabo de Hornos	33,8%
Algarrobo	32,7%
Santiago	32,1%
Providencia	30,9%
Independencia	30,8%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005

#### IV.81 Las Comunas con menor % de aporte municipal respecto al Ingreso Total del Área Educación

Comuna	%
Cabildo	0,7%
Chonchi	0,7%
Monte Patria	0,6%
Toltén	0,6%
Coelemu	0,5%
Los Alamos	0,5%
Puerto Montt	0,4%
Iquique	0,2%
Frutillar	0,1%
Vallenar	0,0%
Buín	0,0%
Cabrero	0,0%
Chiguayante	0,0%
Cochrane	0,0%
Guaitecas	0,0%
Los Angeles	0,0%
Osorno	0,0%
Pozo Almonte	0,0%
Quellón	0,0%
Río Verde	0,0%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005

Comunas tales como Lo Barnechea, Las Condes y Vitacura destinan el doble o más de lo que reciben del Mineduc para pagar los salarios del personal que trabaja en educación. En total, 264 municipios terminan gastando más de lo que reciben por concepto de subvención sólo para cancelar salarios, lo cual da cuenta claramente de la insuficiencia de los valores actuales asignados por concepto de subvención.

Las comunas que destinan menor proporción de la subvención que reciben del Mineduc a gastos del personal de educación alcanzan porcentajes de 80% a 90%, vale decir, prácticamente en todos los municipios los recursos vía subvención sólo alcanza para pagar los salarios de los docentes o parte de ellos.

La suma de todo lo anterior, nos indica que existe muy poco margen para gastar en otros ítems que no sea el pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales del cuerpo docente y codocente que trabaja en las escuelas. En general, los recursos que se asignan para gasto de funcionamiento de los establecimientos e inversión son exiguos y no pueden planificarse de acuerdo a las necesidades específicas de cada unidad.

#### **IV.82 Las 20 Comunas con mayor % de Gastos en Personal de Educación respecto a los ingresos por Subvención Mineduc**

Comuna	%
Primavera	413,88%
Sierra Gorda	290,16%
Lo Barnechea	241,38%
Punta Arenas	221,54%
Las Condes	204,31%
San Gregorio	199,10%
La Estrella	198,96%
Vitacura	196,26%
Torres del Paine	194,39%
Pirque	180,41%
Independencia	172,38%
Constitución	165,85%
Huechuraba	165,69%
Pica	162,93%
Algarrobo	156,76%
Vichuquén	155,23%
San José de Maipo	155,11%
La Higuera	154,65%
Juan Fernández	153,00%
Quintero	151,24%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005

#### **IV.83 Las 20 Comunas con menor % de Gastos en Personal de Educación respecto a los ingresos por Subvención Mineduc**

Comuna	%
Hualaihue	82,63%
Peñalolén	83,45%
Río Verde	84,81%
Toltén	86,23%
Lago Ranco	87,80%
Yungay	89,92%
Fresia	90,17%
Doñihue	90,43%
Cabrero	90,49%
Mulchén	90,71%
Puerto Varas	91,13%
Laja	91,35%
Chaitén	91,39%
Cochrane	91,49%
Lonquimay	91,85%
Ñuñoa	92,47%
Pozo Almonte	92,48%
Los Angeles	92,82%
Frutillar	92,98%
Llanquihue	93,01%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005

Este conjunto de deficiencias y la marcada heterogeneidad que se observa entre los distintos municipios del país, ayudan a explicar gran parte de los resultados y aprendizajes de sus alumnos.

Además existen comunas, en su gran mayoría rurales, que sufren la deserción de los estudiantes de enseñanza media en sus establecimientos municipales. Esto ocurre principalmente debido a que los jóvenes deben salir a trabajar para aportar ingresos a sus hogares, dado los enormes problemas distributivos que presenta nuestro país, tal como se mencionaba en los capítulos precedentes de esta investigación.

En más de 20 municipios, se detecta una tasa de deserción sobre el 10%, vale decir, de cada 100 alumnos y alumnas que cursan algún curso de enseñanza media o secundaria alta, al menos 10 de ellos deben abandonar sus estudios. En este ranking, destaca la presencia de Lo Espejo, una comuna urbana del Gran Santiago.

Por otra parte, existen comunas tales como Las Condes, Vitacura, Providencia y San Miguel que prácticamente no tienen alumnos que abandonan la escuela en enseñanza media. A ellas se suman localidades pequeñas que poseen una matrícula municipal secundaria muy baja.

#### IV.84 Las 20 Comunas con mayor % de Retiro de alumnos de Establecimientos Municipales en Enseñanza Media

Comuna	%
Tirúa	16,3%
Quilaco	15,1%
Santa Bárbara	13,9%
San Juan de la Costa	13,6%
El Monte	12,3%
Puerto Octay	12,0%
Papudo	11,5%
Malloa	11,4%
Gorbea	11,2%
Curaco de Vélez	11,2%
Camarones	11,1%
San Esteban	11,1%
Renaico	10,7%
Bulnes	10,7%
Lo Espejo	10,6%
Quellón	10,5%
Mariquina	10,5%
Penco	10,5%
Mejillones	10,4%
Aisén	10,4%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005

#### IV.85 Las 20 Comunas con menor % de Retiro de alumnos de Establecimientos Municipales en Enseñanza Media

Comuna	%
Colbún	0,0%
Juan Fernández	0,0%
Pirque	0,0%
Placilla	0,0%
Las Condes	0,3%
Canela	0,3%
San Miguel	0,4%
Vitacura	0,5%
Pucón	0,5%
Providencia	0,6%
Pitrufquén	0,7%
Nogales	0,7%
Alto Hospicio	0,8%
Independencia	0,8%
La Cisterna	0,9%
Maipú	0,9%
Cabo de Hornos	0,9%
Santa Cruz	1,0%
Curanilahue	1,1%
San Joaquín	1,1%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005

Si observamos los resultados que obtienen los alumnos que rinden la Prueba de Selección Universitaria, PSU, en las distintas comunas del país y según tipo de establecimiento, se pueden extraer importantes conclusiones.

En el caso de la educación municipal, existen comunas en que un porcentaje ínfimo de sus alumnos obtienen un puntaje en la PSU mayor a 450 puntos, puntaje mínimo que posibilita ingresar a las universidades del Consejo de Rectores y postular a créditos y a otros beneficios.

De esta forma, los alumnos que estudian en los colegios municipales de Navidad, Pelarco, San José de Maipo o Peñalolén tienen muy

pocas posibilidades de continuar estudios superiores o deben pagar altos aranceles mensuales en establecimientos privados que no exigen puntaje mínimo en la PSU.

En cambio, en comunas tales como Providencia, Las Condes, Vitacura, Santiago, Ñuñoa, Castro, Talca, Laja o Toltén, al menos dos tercios de los estudiantes de establecimientos municipales obtienen más de 450 puntos

Las escuelas particulares subvencionadas no presentan rendimientos sustancialmente más altos que sus pares municipales. En Ercilla, Lampa, Loncoche, El Monte o Huechuraba, sólo uno de cada diez alumnos sobrepasa la barrera de los 450 puntos en la PSU.

#### IV.86 Las 20 Comunas con menor % de Alumnos de Educación Municipal que obtienen más de 450 puntos en PSU

Comuna	%
Alto del Carmen	0,0%
Alto Hospicio	0,0%
Camarones	0,0%
Curarrehue	0,0%
Empedrado	0,0%
Navidad	0,0%
Pelarco	0,0%
Pencahue	0,0%
Río Claro	0,0%
San Juan de la Costa	0,0%
Mostazal	2,7%
San José de Maipo	2,7%
Freirina	4,4%
María Pinto	4,4%
Antuco	5,3%
Melipeuco	6,1%
Peñalolén	6,7%
Máfil	7,4%
Coinco	7,7%
Renaico	7,7%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005

#### IV.87 Las 20 Comunas con menor % de Alumnos de Educación Particular Subvencionada que obtienen más de 450 puntos en PSU

Comuna	%
Curarrehue	0,0%
Ercilla	0,0%
Lampa	0,0%
Loncoche	0,0%
Negrete	0,0%
Saavedra	0,0%
Villa Alegre	0,0%
Rinconada	5,9%
Chaitén	7,1%
Teodoro Schmidt	7,7%
El Monte	9,1%
Huechuraba	9,1%
San Ignacio	9,5%
Portezuelo	11,1%
Tierra Amarilla	13,5%
Freire	14,3%
Los Alamos	14,3%
Maule	16,7%
Toltén	16,7%
Lo Espejo	17,0%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005

#### IV.88 Las 20 Comunas con menor % de Alumnos de Educación Particular Pagada que obtienen más de 450 puntos en PSU

Comuna	%
Concepción	87,7%
San Felipe	87,5%
Talca	87,2%
Antofagasta	86,6%
La Serena	86,2%
Punta Arenas	86,1%
Valparaíso	85,9%
Providencia	85,2%
Talagante	84,6%
La Florida	81,7%
Puerto Montt	81,4%
Chillán	81,3%
Quilpué	79,8%
San Miguel	72,3%
Santiago	72,0%
Calama	71,9%
Iquique	67,2%
Caldera	66,7%
Pudahuel	65,7%
Coquimbo	35,3%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005

#### IV.89 Las 20 Comunas con mayor % de Alumnos de Educación Municipal que obtienen más de 450 puntos en PSU

Comuna	%
Toltén	100,0%
Providencia	95,1%
Cabo de Hornos	88,9%
Las Condes	88,6%
Vitacura	86,0%
Pinto	76,5%
Laja	76,1%
Santiago	76,1%
Talca	74,8%
Chaitén	73,6%
Panguipulli	72,0%
Hualañé	71,4%
Ñuñoa	70,4%
Loncoche	70,2%
Castro	69,8%
Cochrane	69,6%
Santo Domingo	69,3%
Olmué	66,7%
Concepción	65,9%
Constitución	65,8%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005



**IV.90 Las 20 Comunas con mayor % de Alumnos de Educación Particular Subvencionada que obtienen más de 450 puntos en PSU**

Comuna	%
Chillán Viejo	100,0%
Codegua	100,0%
Maullín	100,0%
Quellón	100,0%
Quinchao	93,3%
Yungay	93,1%
Cabildo	93,0%
Mariquina	92,5%
Río Bueno	90,6%
San Vicente	90,4%
Talcahuano	90,0%
Puerto Varas	89,2%
Constitución	87,9%
Linares	87,2%
Santa Cruz	84,7%
San Carlos	83,3%
Tocopilla	83,1%
Villarrica	82,9%
Coihaique	82,0%
La Serena	81,9%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005

**IV.91 Las 20 Comunas con mayor % de Alumnos de Educación Particular Pagada que obtienen más de 450 puntos en PSU**

Comuna	%
Arauco	100,0%
Calle Larga	100,0%
Chiguayante	100,0%
Colina	100,0%
Constitución	100,0%
La Cisterna	100,0%
La Unión	100,0%
Laja	100,0%
Ovalle	100,0%
Paine	100,0%
Panquehue	100,0%
Recoleta	99,3%
Valdivia	99,1%
San Fernando	99,1%
San Pedro De La Paz	98,9%
Estación Central	98,4%
Macul	98,3%
Los Angeles	97,9%
Independencia	97,8%
Los Andes	97,5%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005

Sin embargo, en comunas como Chillán, Quellón, Talcahuano, Linares, Villarrica o La Serena, al menos ocho de cada diez alumnos que pertenecen a escuelas particulares subvencionadas obtienen más de 450 puntos en la Prueba de Selección Universitaria.

Finalmente, se puede constatar que las escuelas particulares pagadas presentan una realidad totalmente distinta. Si bien existen diferencias por comunas, salvo en Coquimbo, en todos los municipios al menos dos de cada tres alumnos que están matriculados en este tipo de establecimientos obtienen más de 450 puntos.

Otro indicador de resultados de aprendizaje de los alumnos es el SIMCE, evaluación que rinden alumnos de 4° y 8° básico y 2° medio. Las conclusiones de la prueba aplicada durante el año 2006 a 256.040 estudiantes de 4° básico y 248.139 de 2° medio sirven para derribar algunos mitos del sistema educacional chileno.

#### IV.92 Puntaje SIMCE 2006 para 4° básico, por grupo socioeconómico y tipo de establecimiento

Grupo Socioeconómico	Ingreso Familiar Mensual	Lenguaje			Matemáticas			Comprensión del Medio		
		Munic.	PS	PP	Munic.	PS	PP	Munic.	PS	PP
Bajo	\$ 109.000	238	227	-	224	206	-	232	220	-
Medio Bajo	\$ 158.074	235	235	-	227	227	-	236	238	-
Medio	\$ 243.633	248	256	-	243	252	-	253	263	-
Medio Alto	\$ 510.807	271	275	-	268	272	-	280	284	-
Alto	\$ 1.382.953	-	289	298	-	288	298	-	297	306

Fuente: MINEDUC

#### IV.93 Puntaje SIMCE 2006 para 2° medio, por grupo socioeconómico y tipo de establecimiento

Grupo Socioeconómico	Ingreso Familiar Mensual	Lenguaje			Matemáticas		
		Munic.	PS	PP	Munic.	PS	PP
Bajo	\$ 145.934	228	230	-	218	219	-
Medio Bajo	\$ 214.089	237	245	-	228	240	-
Medio	\$ 358.749	274	264	-	277	263	-
Medio Alto	\$ 679.949	312	287	290	335	298	302
Alto	\$ 1.439.082	-	-	307	-	-	328

Fuente: MINEDUC

En 4° básico los establecimientos municipales obtienen promedios más altos que los particulares subvencionados en el grupo socioeconómico

mico bajo (\$109 mil), en todas las áreas temáticas evaluadas. Sin embargo, las escuelas particulares subvencionadas obtienen promedios más altos que las municipales en el grupo socioeconómico medio también en todas las áreas.

En 2º medio, los alumnos pertenecientes al grupo socioeconómico medio bajo obtienen promedios más altos en los establecimientos particulares subvencionados que en los municipales, tanto en lenguaje como en matemáticas.

Por el contrario, en los grupos medio y medio alto son los establecimientos municipales los que obtienen puntajes más altos que los particulares subvencionados, en las dos áreas evaluadas. Incluso, en el caso del grupo socioeconómico medio alto, también se registran mejores resultados que en los colegios particulares pagados.

En resumen, no sólo existen realidades diversas para gestionar la educación entre las distintas comunas del país, sino que también los resultados que obtienen los alumnos están profundamente condicionados por el nivel socioeconómico y el capital cultural de los hogares en el que habitan.

En el caso de los niños y niñas que residen en los hogares que cuentan con menos ingresos para satisfacer sus necesidades básicas, las escuelas municipales, -a pesar de todos sus inconvenientes de financiamiento y escasas posibilidades de seleccionar a sus alumnos- les aportan un mayor valor agregado que las escuelas particulares subvencionadas.

**c.2.2) Cerro Navia v/s Vitacura**

Para ejemplificar de mejor manera este verdadero apartheid educacional que existe en el sistema educativo chileno, se puede comparar la situación de dos comunas de la Región Metropolitana: Cerro Navia y Vitacura.

**IV.94 Antecedentes Socioeconómicos para Cerro Navia y Vitacura**

<b>VARIABLES COMUNALES GENERALES</b>	<b>Cerro Navia</b>	<b>Vitacura</b>
Población (N° de habitantes)	144.843,000	81.909,000
% de Pobreza	22	0
Índice de Desarrollo Humano (Ranking comunal)	0,683 (165)	0,949 (1)
Promedio Ingreso Autónomo Hogares (en \$)	401.728,000	3.271.674
Escolaridad promedio de la población comunal (en años)	9	14
Ingreso Municipio (en \$)	8.732.202.000	31.322.647.000
Disponibilidad Presupuestaria Municipal (en \$)	60.290,000	382.410,000

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Sinim 2005, Casen 2003 y PNUD Chile

Cerro Navia es una comuna que presenta niveles de pobreza 60 veces más elevados que Vitacura y su población presenta una escolaridad promedio cinco años más baja que la comuna del sector oriente de la capital. En desarrollo humano, está ubicada en el lugar 165 entre 345 comunas. En cambio, Vitacura es la comuna en donde se alcanza el mayor desarrollo humano en el país.

Una familia de Cerro Navia, en promedio, recibe un ingreso mensual autónomo, ocho veces más bajo que una familia promedio de Vitacura.

Su presupuesto (no incluye las subvenciones educacionales entregadas por el Mineduc ni los descuentos que se asignan al Fondo Común Municipal) es casi cuatro veces más bajo que el de Vitacura,

a pesar de que tiene un 77% más de población. Por ello, presenta una disponibilidad presupuestaria 6,4 veces más baja por habitante

En relación a las estadísticas propiamente del sistema educacional que se observa en cada comuna, se puede indicar que mientras Cerro Navia administra 24 establecimientos educacionales a través de la figura de una Corporación Municipal, Vitacura sólo administra 2 colegios bajo la figura de Dirección o Departamento Municipal

Cerro Navia quintuplica la cantidad de alumnos matriculados en colegios municipalizados en comparación con Vitacura, sin embargo, sólo cuenta con un presupuesto para educación de un poco más del doble. Por ello, debe gastar más de lo que recibe.

Además los alumnos que acuden a las escuelas de Cerro Navia presentan un Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) ostensiblemente mayor que aquellos que están matriculados en los establecimientos de Vitacura.

**IV.95 Antecedentes Educativos para Cerro Navia y Vitacura, 2005**

<b>Variables Comunes de Educación</b>	<b>Cerro Navia</b>	<b>Vitacura</b>
Tipo de Administración Sistema de Educación Municipal	Corporación	DAEM
Número de Establecimientos de Educación Municipal de la Comuna	24	2
Matrícula Enseñanza Municipal	13.606,000	2.868,000
Matrícula Enseñanza Particular Subvencionada	11.151,000	1.599,000
Matrícula Enseñanza Particular Pagada	0	16.706,000
IVE Básica 2005	39	5
IVE Media 2005	46	15
<b>Ingreso Total en Educación (en \$)</b>	<b>5.757.183.000</b>	<b>2.412.885.000</b>
Aporte Municipio a Educación	13,66%	46,81%
Aporte Mineduc	82,02%	36,83%
Otros Ingresos	4,32%	16,36%
<b>Gasto Total en Educación (en \$)</b>	<b>6.027.475.000</b>	<b>2.228.447.000</b>
% de Gastos en Personal	93,32%	78,25%
% de Gastos en Funcionamiento Area Educación	6,68%	18,21%
% de Gastos en Inversión	0,00%	3,54%
Gasto Anual por alumno de Educación Municipal (en \$)	433.910,000	814.790,000
% de Gastos en Personal de Educación respecto a los ingresos por Subvención Mineduc	119,12%	196,26%
<b>Saldo Operacional Educación</b>	<b>-4,69%</b>	<b>10,91%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Sinim 2005

En promedio, los establecimientos municipales de Cerro Navia reciben una subvención mensual por alumno de \$28.489, con un cuerpo docente de 543 profesores de aula que trabajan en promedio 31,6 horas a la semana.

Por otro lado, esta comuna cuenta con 25 escuelas particulares subvencionadas que suman una matrícula de 11.151 alumnos y 364 profesores de aula que trabajan en promedio 31,8 horas a la semana. La subvención mensual promedio por alumno llega a \$28.262.<sup>16</sup>

Los dos establecimientos municipales de Vitacura cuentan con 131 profesores de aula que trabajan en promedio 29,8 horas a la semana. La subvención mensual promedio por alumno llega a \$24.916.

Adicionalmente, en Vitacura existen 4 escuelas particulares subvencionadas que suman una matrícula de 1.599 alumnos y 114 profesores de aula que trabajan en promedio 24,2 horas a la semana. La subvención mensual promedio por alumno llega a \$23.565.

Finalmente, la oferta educacional de esta comuna la completan 21 establecimientos particulares pagados que suman una matrícula de 16.706 alumnos y mente, por vía de la subvención, son absolutamente insuficientes.

No obstante, existe una gran diferencia. En Vitacura casi un 50% de los recursos para educación provienen de sus propias arcas, sin comprometer otros compromisos. Esto les permite invertir en infraestructura, mayor dotación de personal, contar con menos alumnos por sala y casi duplicar el gasto por alumno en comparación con Cerro Navia.

En otras comunas de altos ingresos, tales como Las Condes y Lo Barnechea, la tendencia es la misma. El 63,5% y el 58,7% respectivamente de su presupuesto educacional proviene de aportes propios.

De esta manera, Vitacura destina el doble de lo que recibe por subvención sólo a pagar los sueldos de los profesores y del resto del personal que trabaja en educación. Además ha ampliado la cobertura del programa de alimentación escolar, tiene un convenio adicional contra accidentes escolares con la Clínica Alemana, becas para preuni-

---

16 Para mayores antecedentes ver Anexo

versitario, becas para la educación superior, becas escolares, un programa de inglés intensivo, capacitación de los profesores, un programa de uso de instalaciones deportivas y cuenta con dos buses a gas que son utilizados en forma diaria por los colegios municipalizados para movilizarse a las actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento<sup>17</sup>

En Cerro Navia, el monto recibido por subvenciones ni siquiera alcanza para pagar íntegramente los sueldos del personal que trabaja en educación. Además, el municipio debe aportar casi un 14% al presupuesto educacional, lo que representa cerca de un 10% de su presupuesto total como comuna, por tanto, se genera una competencia por recursos, que termina afectando a otros ítems de gasto, tales como salud, seguridad, aseo o infraestructura comunitaria.

A pesar de este aporte propio, Cerro Navia presenta un saldo operacional negativo en materia educacional. De orientadores, profesores para realizar actividades extraprogramáticas, mayor apoyo a la unidad técnica pedagógica, inversión en infraestructura u horas pagadas para que los profesores preparen sus clases, ni hablar.

En cambio, en Vitacura, los docentes ganan un salario casi 50% más alto que el promedio municipal. Si trabajan 30 horas obtienen un salario cercano a \$600.000 y si trabajan 44 horas, su remuneración se empina por sobre \$1 millón. Además, la mayoría de ellos trabaja en un solo establecimiento, todos tienen capacitación, 23,3% tiene postítulo y 12,5% magíster<sup>18</sup>

Por último, se detecta una migración progresiva de alumnos desde los colegios municipalizados hacia colegios particulares subvencionados, lo cual dificulta aún más las posibilidades de financiamiento para los primeros. Así, en los últimos 5 años, la matrícula municipal en Cerro Navia ha disminuido en 759 y la particular subvencionada ha aumentado en 1.833.

Las conclusiones saltan a la vista: El actual sistema de financiamiento no permite generar educación de calidad en todos los colegios de Chile y el valor de la subvención mensual es absolutamente insuficiente.

---

17 Cuenta Pública, Año 2005, Comuna de Vitacura.

18 Diario La Tercera, 29 de Abril 2007



Municipalidades que cuentan con muchos recursos como Vitacura, finalmente terminan inflando la subvención recibida por el Estado, ya que sólo para pagar al personal y hacer funcionar los establecimientos (materiales de oficina, útiles de aseo, electricidad, agua, teléfono, seguros, mantención y reparación de instalaciones, traslados, etc.) destinan 2,5 veces lo que reciben del Mineduc.

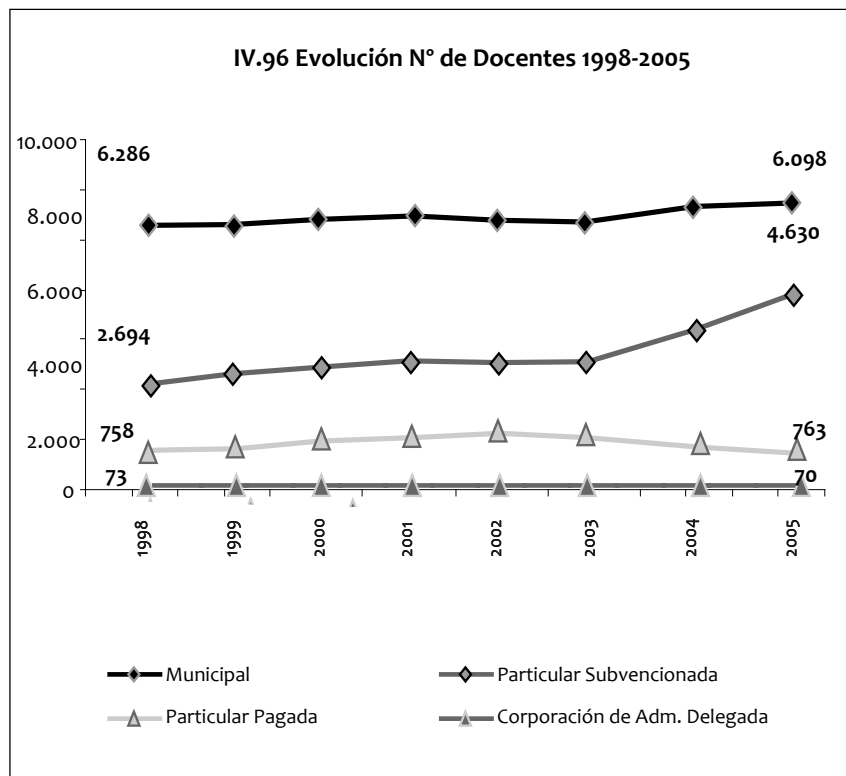
Vale decir, para que un colegio municipalizado de Cerro Navia, sin considerar inversión en infraestructura, comience a funcionar como un colegio municipalizado de Vitacura, debería recibir una subvención mensual cercana a \$100.000 por alumno.

Esto, sin considerar las diferencias de origen, lo que obligaría a una subvención aún mayor para aquellos alumnos que estudian en colegios municipalizados administrados por las comunas más pobres y que necesitan mecanismos de compensación que involucran mayores costos.

### c.2.3) Profesores

Prácticamente el 100% de lo que las escuelas reciben por concepto de subvención es destinado a pagar los salarios de su cuerpo docente.

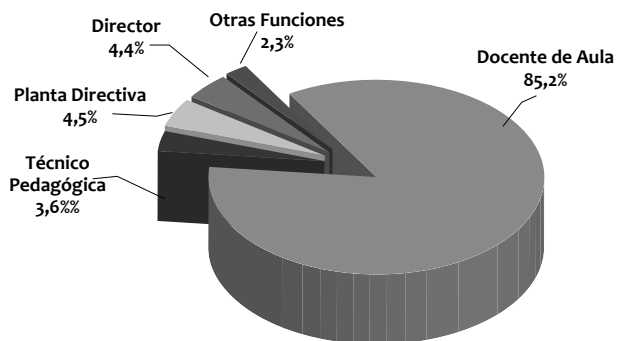
En Chile, se registran más de 170 mil docentes para el año 2005, de los cuales el 85,2% corresponde a profesores de aula.



Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc

Mientras el número de docentes que trabajan prioritariamente en escuelas municipales ha aumentado sólo un 6,8% entre 1998 y el 2005, aquellos que se desempeñan en establecimientos particulares subvencionados han registrado un alza de 75,4%, lo cual da cuenta del vertiginoso crecimiento de la matrícula particular que recibe recursos del Estado.

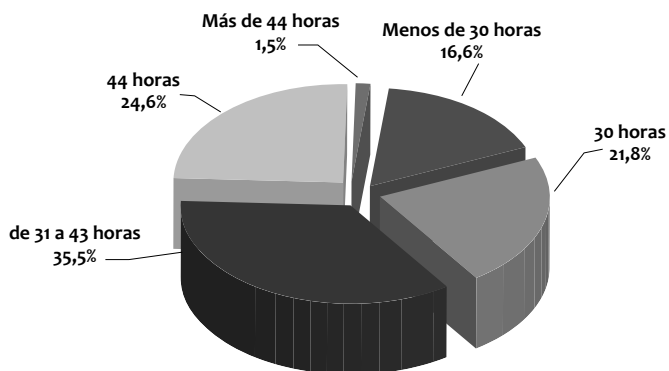
#### IV.97 Distribución de Profesores según función, 2005



Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc

El 61,6% de los profesores trabaja más de 30 horas, un 24,6% trabaja 44 horas y un 1,5% incluso más de 44 horas.

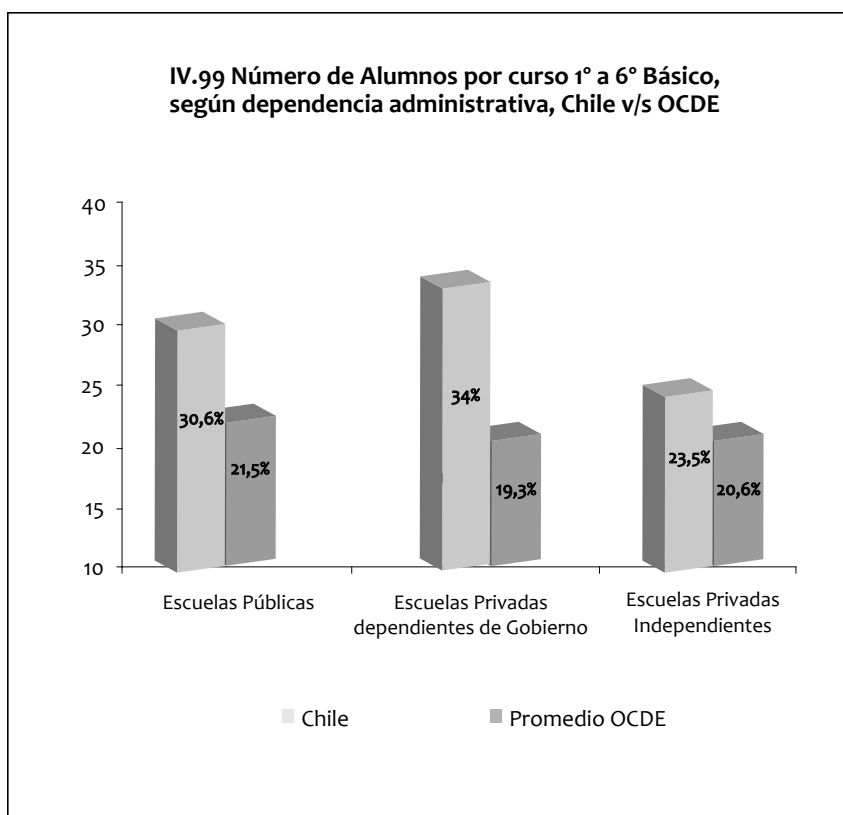
#### IV.98 Distribución de Profesores según horas de contrato, 2005



Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc

Es importante destacar que en nuestro país, existe una razón de alumnos por cantidad de profesores bastante alta, lo cual significa que nuestro cuerpo docente debe desempeñarse en condiciones mucho más adversas que en otras naciones, ya que se enfrentan a cursos más numerosos, situación que afecta la calidad de sus clases y el aprendizaje de los estudiantes.

Por ejemplo, en las escuelas municipales (públicas) de 1° a 6° básico, se registra un número de alumnos por curso de 30,6, en cambio en los países más desarrollados pertenecientes a la OCDE, se alcanza un valor promedio de 21,5 alumnos por curso.

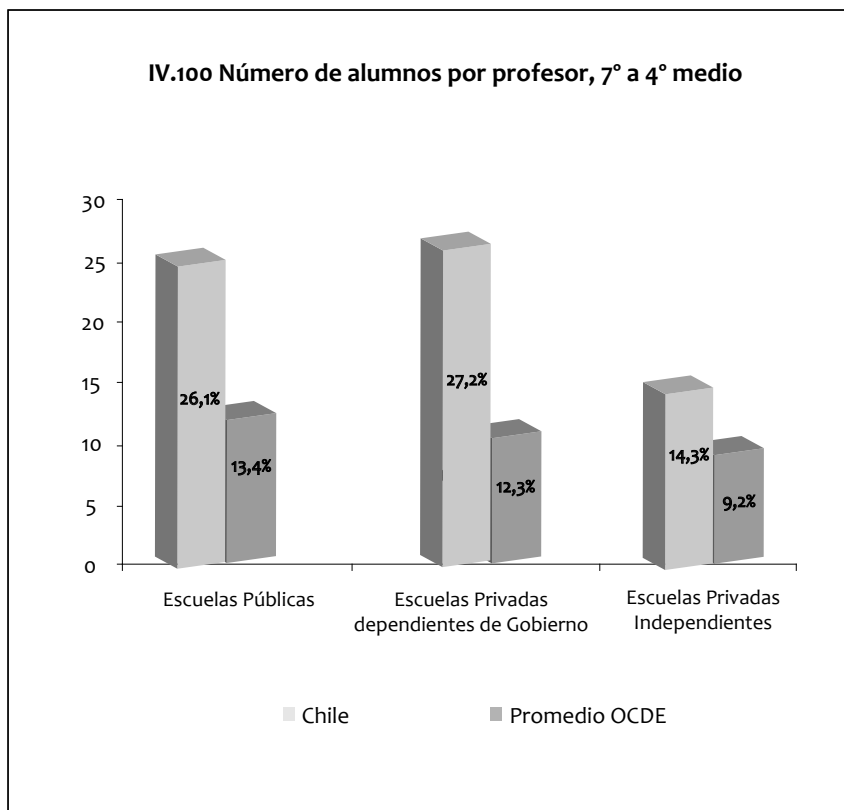


Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Education at a Glance 2006, OCDE

En los establecimientos particulares subvencionados (escuelas privadas dependientes de Gobierno) la brecha es aún mayor, ya que mientras en Chile los cursos presentan un promedio de 34 alumnos, el promedio de los países de la OCDE sólo llega 19,3 alumnos.

Finalmente, en las escuelas particulares pagadas, no existe mayor diferencia entre nuestro país y las naciones desarrolladas. En estos establecimientos se promueve una educación más personalizada y se registra un número de alumnos por curso cercano a 20.

Al observar el número de alumnos por profesor según tipo de establecimiento, se obtienen resultados semejantes. Para 7<sup>o</sup> básico a 4<sup>o</sup> medio, en las escuelas municipales de Chile se detecta el doble de estudiantes por profesor en comparación a los países desarrollados. En los colegios particulares subvencionados existe una brecha aún mayor y en las escuelas particulares pagadas se acortan las diferencias.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Education at a Glance 2006, OCDE

La cantidad de alumnos por el staff de profesores de aula que existe en cada establecimiento, también depende del nivel de enseñanza. Así por ejemplo, mientras en educación especial o diferencial se registra un promedio de 15,6 alumnos por profesor (con marcadas diferencias entre las escuelas particulares subvencionadas (19) y las municipales (7,9) y particulares pagadas (3)), en educación básica el promedio llega a 26,9 alumnos por profesor, con un mínimo de 15,9 en los colegios particulares pagados y un máximo de 32,6 en los particulares subvencionados.

#### IV.101 Número de Alumnos por Profesores de Aula según nivel de enseñanza y tipo de establecimiento, 2005

Nivel de Enseñanza	Total	Municipal	Particular Subvencionada	Particular Pagada
Parvularia	23	24	28	13
Especial	16	8	19	3
Básica	27	26	33	16
Media Total	25	27	28	13
Media C-H	24	26	28	13
Media T-P	27	27	29	1
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>14</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc

Grandes diferencias también se detectan según la comuna a la cual pertenece cada establecimiento. Por ejemplo, existen municipios tales como Río Verde, General Lagos o Juan Fernández en donde se registra un promedio menor a 10 alumnos por docente de aula. En cambio existen otras comunas como La Pintana, Calama, Puente Alto y Curacaví que sobrepasan los 30 alumnos por profesor y casos como Renca que incluso superan los 40 alumnos.

**IV.102 Las 20 Comunas con menor  
Número de Alumnos por  
Docente de Aula**

Comuna	%
Río Verde	3,50
San Gregorio	6,09
Camarones	6,20
General Lagos	6,88
Torres del Paine	7,57
Juan Fernández	7,63
Ohiggins	7,64
Laguna Blanca	8,33
Lago Verde	9,25
Huara	10,28
Sierra Gorda	11,21
Colchane	12,33
Paihuano	12,38
Tortel	12,86
Río Hurtado	12,88
San Fabián	13,03
Ñiquén	13,18
Primavera	13,22
Ollague	13,33
Camíña	13,55

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005

**IV.103 Las 20 Comunas con mayor  
Número de Alumnos por  
Docente de Aula**

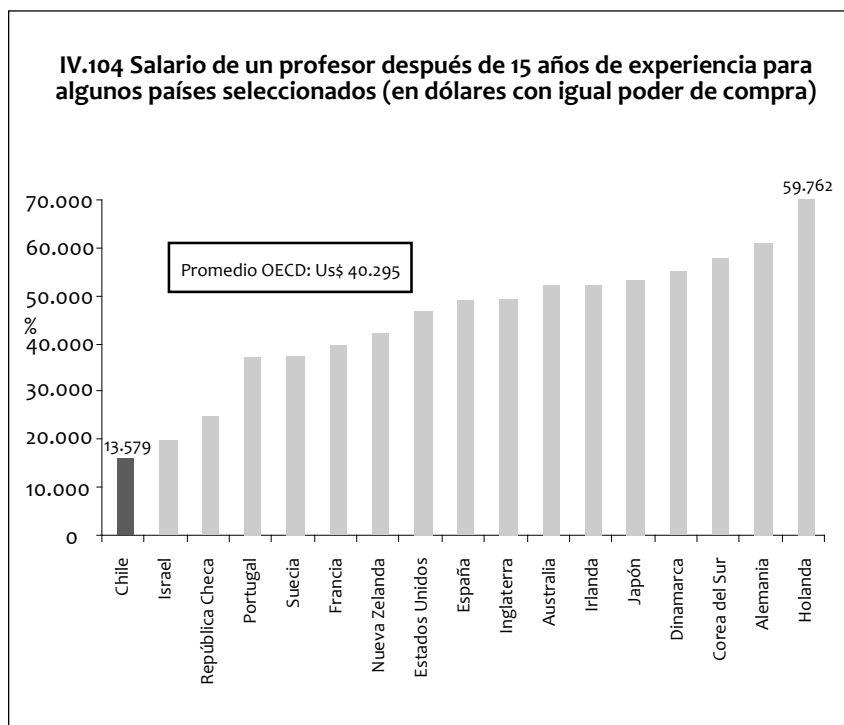
Comuna	%
Renca	43,9
La Pintana	32,8
Calama	32,5
Puente Alto	32,0
Curacaví	30,0
Andacollo	29,9
La Granja	29,7
Maipú	29,7
María Elena	29,6
Puerto Varas	29,3
Lampa	29,1
Coquimbo	28,8
Ñuñoa	28,3
Vallenar	28,3
Colina	28,2
Cabrero	28,1
San Bernardo	28,0
Papudo	27,8
La Florida	27,5
Peñaflor	27,4

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005

En relación a las remuneraciones percibida por los profesores en Chile, luego de sufrir un fuerte deterioro en los años 70' y 80' comenzaron a recuperarse lentamente bajo los gobiernos de la Concertación.

Sin embargo, todavía se encuentran distantes de los valores que se observan en los países desarrollados en dólares ajustados por igual poder de compra.



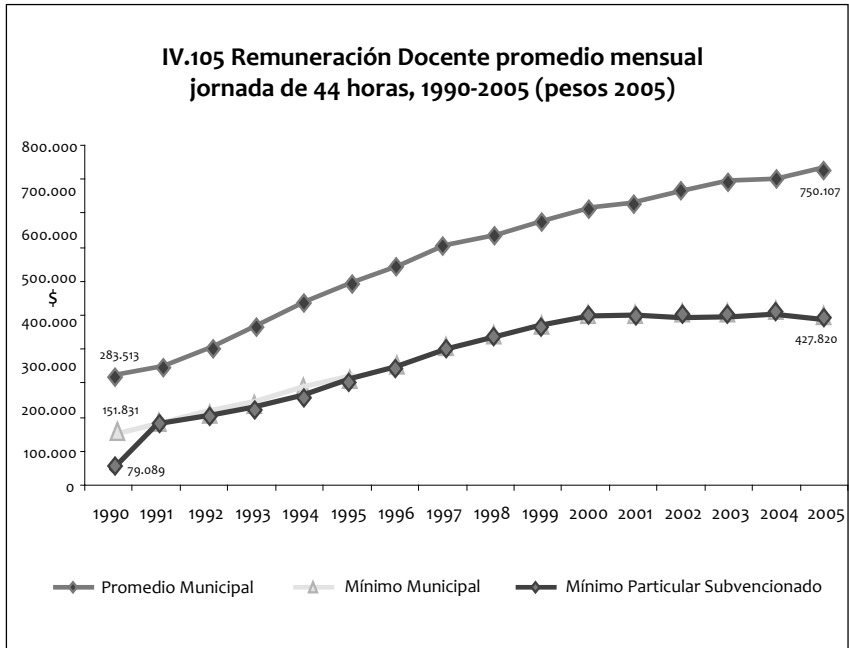


Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por Education at a Glance 2006, OECD

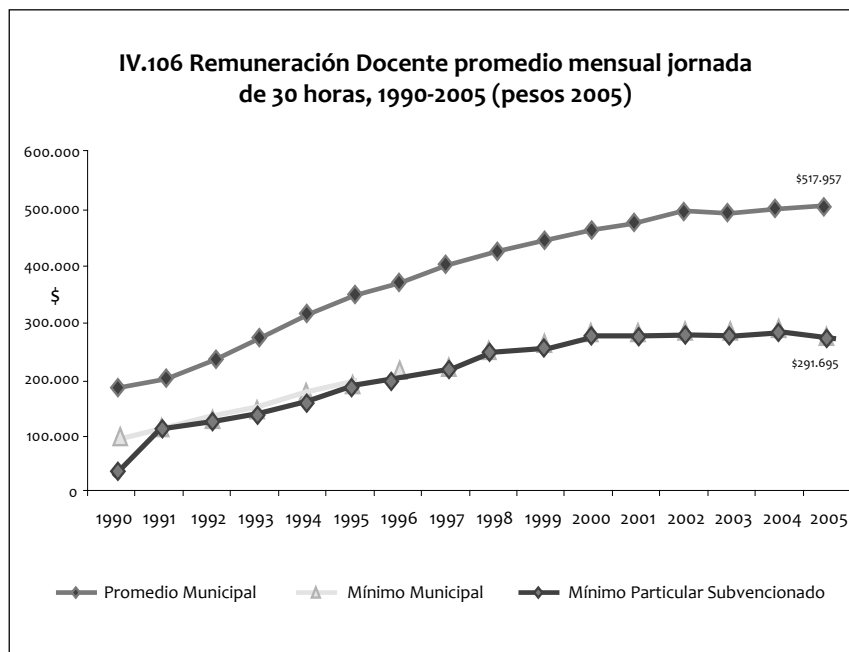
El salario de un profesor chileno promedio después de 15 años de experiencia en la docencia es apenas un tercio del promedio de los países desarrollados. En países como Holanda, en donde existe un gran porcentaje de escuelas privadas subvencionadas por el Estado (pero que no seleccionan ni lucran como en Chile), los profesores obtienen remuneraciones entre 4 y 5 veces más altas que sus pares chilenos.

Entre 1990 y el 2005, los salarios promedio de los profesores en nuestro país casi se han triplicado, pasando de \$283.513 a \$750.107 para jornadas de 44 horas. La remuneración mínima, tanto para establecimientos municipales como particulares subvencionados, también presenta importantes avances, llegando a \$427.820.

En el caso de profesores que trabajan en jornadas de 30 horas, el salario promedio ha subido de \$193.304 a \$517.957 y la remuneración mínima asciende a \$291.695. En 1990 el valor mínimo era de \$113.519 para los docentes que se desempeñan en escuelas municipales y \$54.675 para aquellos que trabajan en establecimientos particulares subvencionados.



Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc



Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc

En los cuadros que se presentan en el anexo, se puede observar la evolución de las remuneraciones de los profesores en detalle. En primer lugar, existe una Remuneración

Básica Mínima Nacional (RBMN) de \$7.081 por hora en educación básica y \$7.453 en enseñanza media<sup>19</sup>.

Este valor va aumentando de acuerdo a la antigüedad de cada profesor, expresada en bienios. Para los primeros dos años de experiencia (un bienio) se establece un reajuste de 6,76% de la RBMN y para los siguientes bienios de 6,66% de la RBMN, con un tope de reajuste de 100% de la RBMN en la carrera de un profesor y 30 años de servicio (15 bienios). Este reajuste se denomina Asignación de Experiencia.<sup>20</sup>

<sup>19</sup> Ese valor hora, debe dividirse por cuatro y de esa manera se obtiene el valor hora real de cada semana de trabajo.

<sup>20</sup> Tanto la asignación de experiencia, como la asignación de perfeccionamiento son sólo válidos para los colegios municipalizados.

Adicionalmente existe una Asignación de Perfeccionamiento que eleva el salario mensual de los docentes en \$1.848 por cada bienio para la jornada de 30 horas y en \$2.575 para la jornada de 44 horas.

También las remuneraciones se ven incrementadas por la Unidad de Mejoramiento Profesional Base (UMP) y la Unidad de Mejoramiento Profesional Complementaria (para docentes con más de 6 bienios (12 años) de servicio). La primera agrega \$17.999 independientemente de la antigüedad, y la segunda, a partir del sexto bienio agrega \$839 hasta llegar a \$11.469 a los 15 bienios.

Finalmente, existen: i) una Bonificación Proporcional, como parte de la subvención adicional especial que se entrega a los establecimientos subvencionados, que agrega un valor de \$20.028 para jornadas de 30 horas y \$29.373 para jornadas de 44 horas, y ii) una Planilla Complementaria para alcanzar la Remuneración Total Mensual (RTM) o Ingreso Mínimo que no puede ser inferior a \$9.722 por hora trabajada.

Todas las variables descritas en los párrafos anteriores corresponden a los elementos centrales que definen la remuneración de un profesor que trabaja en un establecimiento municipalizado y que lo diferencia de aquel que trabaja en un particular subvencionado. Sin embargo, también existen otras 10 bonificaciones adicionales que ayudan a elevar los salarios de algunos docentes, entre los cuales se destacan:

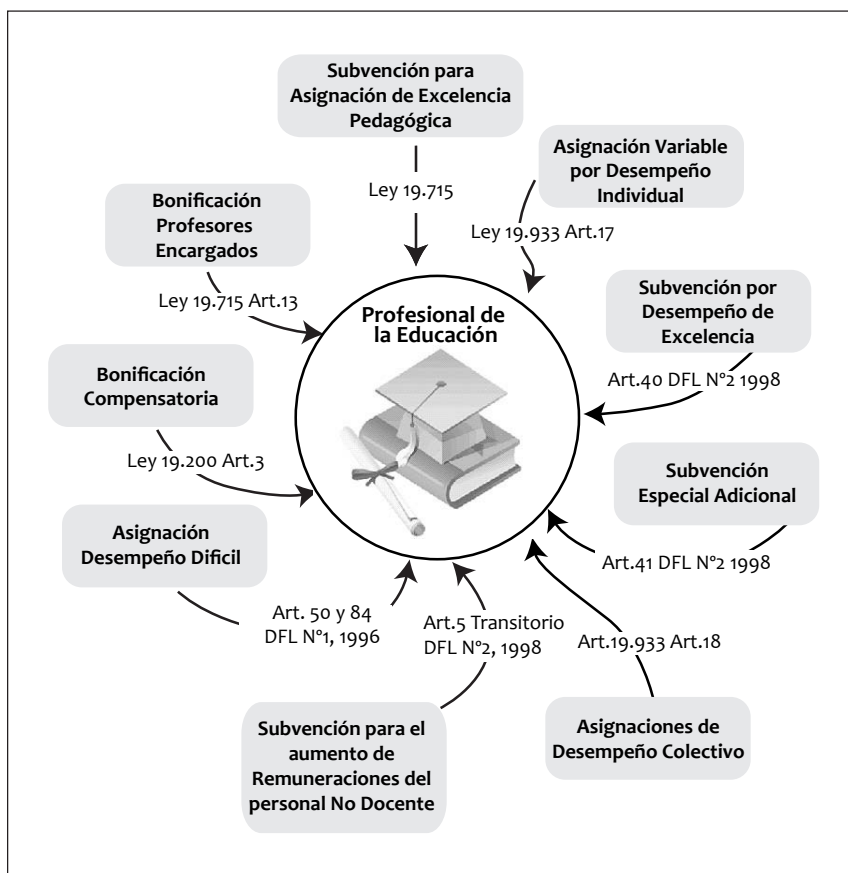
- a) La Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles.
- b) La Asignación de Responsabilidad Directiva y Técnico Profesional.
- c) La Asignación Especial de Incentivo Profesional (sólo para establecimientos municipales).
- d) Incrementos a las Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad.
- e) Bono Extraordinario Anual.
- f) Bonificación Especial Profesores Encargados Escuelas Rurales (Bono mensual de \$61.892).
- g) Asignación de Excelencia.

h) Red Maestros de Maestros.

i) Bonificación de Excelencia (requisito Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño).

Algunas de las bonificaciones que se asignan directamente a los profesores y que aparecen en la partida de subvenciones a establecimientos educacionales del presupuesto del Mineduc, se resumen en el siguiente esquema.

#### IV.107 Otras Bonificaciones para los profesionales de la educación



Fuente: Elaboración Propia

### C.3) Financiamiento Compartido

La modalidad de Financiamiento Compartido comienza a operar en 1993 y posibilita el cobro de una cuota mensual a los padres y apoderados en los establecimientos que reciben recursos fiscales. En las escuelas municipales sólo puede funcionar para la enseñanza media.

#### IV.108 Evolución Financiamiento Compartido, 1993-2005(\$ de cada año)

Año	Colegios	Matrícula	Pago Anual Padres y Apoderados	Pago Mensual por Alumno
1993	232	142.732	\$ 4.387.000.000	\$ 3.074
2005	1.411	812.607	\$187.801.790.886	\$23.111

Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Coordinación Nacional de Subvenciones y Comunidad Escolar, Mineduc

En su primer año de funcionamiento, sólo 232 colegios utilizaban esta instancia para recaudar recursos adicionales, considerando que los aportes por subvenciones son insuficientes para solventar todos los gastos que requiere una escuela. La recaudación total ascendía a \$4.387 millones, lo que equivale a un pago mensual por alumno de \$3.074.

Trece años después, 1.411 establecimientos que reciben a una matrícula de 812.607 alumnos ya adoptan esta modalidad, y se registra una recaudación de casi \$188 mil millones, 43 veces más alta que en 1993. El pago mensual promedio por alumno que deben desembolsar padres y apoderados alcanza a \$23.111, sin embargo en el 80% de los colegios se cobra una mensualidad menor a \$20 mil.

#### IV.109 Colegios con Financiamiento Compartido según dependencia, Regiones, Año 2005

Región	Municipal	Particular Subvencionado	Total
I	0	49	49
II	0	25	25
III	0	10	10
IV	7	71	78
V	13	265	278
VI	3	65	68
VII	3	41	44
VIII	13	98	111
IX	0	33	33
X	14	46	60
XI	0	6	6
XII	0	11	11
RM	4	634	638
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>1.354</b>	<b>1.411</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por la Coordinación Nacional de Subvenciones, Mineduc.

El 96% de los establecimientos que operan con financiamiento compartido son particulares subvencionados y el 45,2% se ubican en la Región Metropolitana, en donde se recauda el 52,6% de los recursos totales.

De las 345 comunas del país, 172 al menos tienen algún establecimiento subvencionado que cobra una mensualidad a los padres y apoderados.

Las comunas en donde mayores recursos se consiguen vía financiamiento compartido son: Maipú, con \$14.275 millones, La Florida con \$13.680 millones, Puente Alto con \$8.285 millones, Santiago con \$7.508 millones, Iquique con \$5.206 millones, La Serena con \$5.156 millones, Concepción con \$4.440 millones, Rancagua con \$4.317, San Miguel con \$4.211 millones, San Bernardo con \$4.210 millones, Chillán con \$4.159 millones y La Cisterna con \$4.062 millones.

Se trata de municipios urbanos, con mucha población y con alta concentración de matrícula particular subvencionada. Si se toman las 30 comunas que presentan los mayores niveles de recaudación, se tiene casi el 70% de lo recaudado en el país.

#### IV.110 Las 30 Comunas con mayor recaudación por Financiamiento Compartido, 2005

Comuna	Monto Financiamiento Compartido
MAIPÚ	\$ 14.275.893.492
LA FLORIDA	\$ 13.680.037.236
PUENTE ALTO	\$ 8.285.573.941
SANTIAGO	\$ 7.508.654.084
IQUIQUE	\$ 5.206.652.721
LA SERENA	\$ 5.156.536.302
CONCEPCIÓN	\$ 4.440.717.657
RANCAGUA	\$ 4.317.450.870
SAN MIGUEL	\$ 4.211.481.249
SAN BERNARDO	\$ 4.210.563.429
CHILLÁN	\$ 4.159.280.460
LA CISTERNA	\$ 4.062.842.021
VALPARAISO	\$ 3.901.694.258
TEMUCO	\$ 3.835.836.798
VIÑA DEL MAR	\$ 3.808.841.260
QUILPUE	\$ 3.753.778.637
EL BOSQUE	\$ 3.486.354.730
QUILICURA	\$ 3.083.794.166
ANTOFAGASTA	\$ 3.032.184.598
ÑUNOA	\$ 2.788.118.810
COQUIMBO	\$ 2.717.380.670
PUNTA ARENAS	\$ 2.383.460.514
TALCAHUANO	\$ 2.307.348.901
INDEPENDENCIA	\$ 2.281.158.615
PUERTO MONTT	\$ 2.271.556.110
PEÑALOEN	\$ 2.207.787.315
TALAGANTE	\$ 2.116.095.360
PROVIDENCIA	\$ 2.033.155.470
EST. CENTRAL	\$ 1.995.633.718
VILLA ALEMANA	\$ 1.953.608.640
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 129.473.472.032</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en Comunidad Escolar, Mineduc <http://w3app.mineduc.cl/lissub/Inicio.jsp>



Para el año 2006, se estima que el financiamiento compartido ya involucra más de \$200 mil millones, valor que debería crecer rápidamente en los próximos años.

En el anexo, se pueden observar los montos recaudados en cada región y en cada comuna del país por concepto de financiamiento compartido.

## BIBLIOGRAFIA

Brunner, J.J.; Elacqua, G. et al. (2005) Guiar el Mercado. Informe sobre la Educación Superior en Chile. Escuela de Gobierno, Universidad Adolfo Ibáñez. ([http://www.uai.cl/p4\\_home/site/asocfile/ASOCFILE120050121095042.pdf](http://www.uai.cl/p4_home/site/asocfile/ASOCFILE120050121095042.pdf))

Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores. (<http://ww2.ingresa.cl/website/index.php>)

Consejo de Rectores Universidades Chilenas, Anuario Estadístico 2005. (<http://www.cruch.cl/>)

Contraloría General de la República, Estado de Situación Presupuestaria Sector Público, Presupuestos Ministerio de Educación 1990 a 2005.

Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE), Vicerrectoría de Asuntos Académicos Universidad de Chile. Datos Estadísticos Proceso de Admisión. (<http://www.demre.cl/estadisticas.htm>)

Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto del Sector Público (<http://www.dipres.cl/>)

Dooner, C. y Mena, P. (2006) Arancel de Referencia v/s Arancel Real: diagnóstico e interrogantes iniciales. En Revista Calidad en la Educación N° 24, julio 2006, Consejo Superior de Educación. ([http://www.cse.cl/public/Secciones/seccionpublicaciones/publicaciones\\_revista\\_calidad\\_detalle.aspx?idPublicacion=53](http://www.cse.cl/public/Secciones/seccionpublicaciones/publicaciones_revista_calidad_detalle.aspx?idPublicacion=53))

Education at a Glance, OECD Indicators 2006. ([http://www.oecd.org/document/52/0,2340,en\\_2649\\_34515\\_37328564\\_1\\_1\\_1\\_1,00.html](http://www.oecd.org/document/52/0,2340,en_2649_34515_37328564_1_1_1_1,00.html))

Kremerman, M. (2005) Crisis en el Sistema de Educación Superior en Chile: Análisis y Propuestas. Registro de Problemas Públicos N°17, Publicaciones Terram. ([http://www.terram.cl/nuevo/images/storiesrpp17\\_educacion.pdf](http://www.terram.cl/nuevo/images/storiesrpp17_educacion.pdf))

Kremerman, M. (2005) Repensar la Educación Superior: Un Nuevo Sistema de Acreditación Socioeconómica. Análisis de Políticas Públicas N°31, Publicaciones Terram. (<http://www.terram.cl>)

Latorre, C.L. (1981) Recursos asignados al sector Educación y su distribución en el período 1965-80. En "Transformaciones en la Educación Chilena bajo el Régimen Militar". Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación (PIIE).

Ministerio de Educación, MINEDUC. Compendio Estadístico Educación Superior 2005 (<http://compendio.educador.cl/>)

Ministerio de Educación, MINEDUC. Guía de Becas y Créditos para la Educación Superior 2007 (<http://www.mineduc.cl/biblio/documento/200611171119160.guiabecascreditos2007.pdf>)

Ministerio de Planificación y Cooperación, MIDEPLAN, Encuesta de Caracterización Socioeconómica, CASEN 2003

Ministerio de Planificación y Cooperación, MIDEPLAN. Guía de Derechos Sociales 2007. ([http://www.mideplan.cl/admin/docdescargas/centrodoc/guia\\_2.pdf](http://www.mideplan.cl/admin/docdescargas/centrodoc/guia_2.pdf))

Monckeberg, M.O. (2005) La Privatización de las Universidades. Una Historia de dinero, poder e influencias. Editorial Copa Rota.

Valdivieso, P.; Antivilo, A. y Barrios, J. (2006) Caracterización Sociodemográfica de estudiantes que rinden la PSU, postulan y se matriculan en Universidades del Consejo de Rectores. En Revista Calidad en la Educación N° 24, julio 2006, Consejo Superior de Educación. ([http://www.cse.cl/public/Secciones/seccionpublicaciones/publicaciones\\_revista\\_calidad\\_detalle.aspx?idPublicacion=53](http://www.cse.cl/public/Secciones/seccionpublicaciones/publicaciones_revista_calidad_detalle.aspx?idPublicacion=53))

## **VII.- ANEXOS**

**A.1. Evolución Matrícula según Tipo de Establecimiento, 1990-2005**

Año	Total	Municipal	Particular Subvencionada	Particular Pagada	Corporaciones
1990	2.973.752	1.717.928	963.212	235.342	57.270
1991	2.951.862	1.699.700	952.973	242.791	56.398
1992	2.995.858	1.721.836	967.025	253.635	53.362
1993	3.020.199	1.725.908	977.300	265.198	51.793
1994	3.058.873	1.745.179	989.250	273.351	51.093
1995	3.150.629	1.788.447	1.023.423	288.583	50.176
1996	3.271.785	1.828.088	1.081.427	309.558	52.712
1997	3.306.600	1.839.570	1.104.623	311.483	50.924
1998	3.337.976	1.840.184	1.138.080	309.378	50.334
1999	3.429.927	1.866.991	1.202.327	306.591	54.018
2000	3.508.509	1.884.320	1.256.116	312.808	55.265
2001	3.559.022	1.889.645	1.302.010	312.928	54.439
2002	3.601.214	1.875.362	1.361.944	306.029	57.879
2003	3.628.711	1.843.228	1.441.511	287.572	56.400
2004	3.638.417	1.795.369	1.510.134	281.140	51.774
2005	3.652.227	1.766.116	1.577.452	251.803	56.856

Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc

**A.2. Matrícula según nivel de enseñanza y tipo de establecimiento**

Nivel de Enseñanza	Municipal			Particular Subvencionado			
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres
PRE-BASICA	73.530	70.905	144.435	60.120	60.713	120.833	18.4
Sala Cuna	604	567	1.171	1.274	1.696	2.970	60
Medio Menor	1.029	930	1.959	1.774	1.856	3.630	1.4
Medio Mayor	227	222	449	1.153	1.211	2.364	2.6
Transición 1	21.593	21.484	43.077	13.338	13.255	26.593	6.4
Transición 2	50.077	47.702	97.779	42.581	42.695	85.276	7.2
ESPECIAL	8.731	5.918	14.649	49.155	30.041	79.196	3
TOTAL BASICA	595.158	549.219	1.144.377	478.262	464.191	942.453	73.0
1	66.678	61.822	128.500	60.504	58.096	118.600	8.9
2	66.539	61.937	128.476	60.042	57.466	117.508	8.8
3	69.200	64.201	133.401	60.330	58.124	118.454	9.0
4	70.723	66.211	136.934	59.588	57.332	116.920	9.1
5	78.719	71.345	150.064	61.555	59.034	120.589	8.9
6	80.375	72.928	153.303	61.527	59.205	120.732	9.3

el de enseñanza, género y tipo de  
nto, Año 2005

	Particular Pagada				Corporaciones			Total
	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Total Hombres	Total Mujeres	Total
470	17.439	35.909	0	0	0	152.120	149.057	301.177
04	509	1.113	0	0	0	2.482	2.772	5.254
81	1.329	2.810	0	0	0	4.284	4.115	8.399
52	2.638	5.290	0	0	0	4.032	4.071	8.103
86	6.164	12.650	0	0	0	41.417	40.903	82.320
47	6.799	14.046	0	0	0	99.905	97.196	197.101
7	25	62	0	0	0	57.923	35.984	93.907
069	67.683	140.752	93	102	195	1.146.582	1.081.195	2.227.777
043	8.189	17.132	0	0	0	136.125	128.107	264.232
352	8.319	17.171	0	0	0	135.433	127.722	263.155
96	8.419	17.515	8	13	21	138.634	130.757	269.391
43	8.260	17.403	10	11	21	139.464	131.814	271.278
91	8.339	17.330	13	14	27	149.278	138.732	288.010
64	8.541	17.905	15	15	30	151.281	140.689	291.970

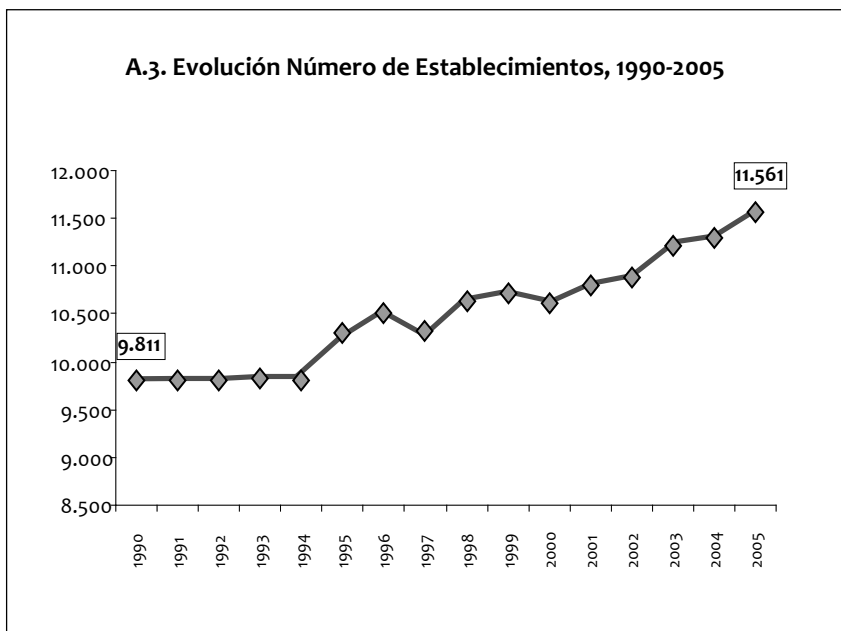
**A.2. (Continuación) Matrícula según nivel**

7	82.628	75.128	157.756	58.707	57.851	116.558	9.3
Nivel de Enseñanza	Municipal			Particular Subvencionado			
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres
TOTAL MEDIA	229.286	233.369	462.655	214.376	220.594	434.970	38.5
1	71.805	68.337	140.142	66.031	65.449	131.480	10.4
2	61.246	61.102	122.348	57.943	59.123	117.066	9.9
3	51.876	54.742	106.618	49.547	51.766	101.313	9.5
4	44.036	48.915	92.951	40.831	44.237	85.068	8.6
5	323	273	596	24	19	43	0
HUM. CIENTÍFICO	133.009	147.624	280.633	125.406	143.580	268.986	38.5
1	46.665	48.273	94.938	42.005	46.299	88.304	10.3
2	38.827	42.507	81.334	36.539	41.215	77.754	9.9
3	26.081	30.090	56.171	26.080	30.638	56.718	9.5
4	21.436	26.754	48.190	20.782	25.428	46.210	8.6



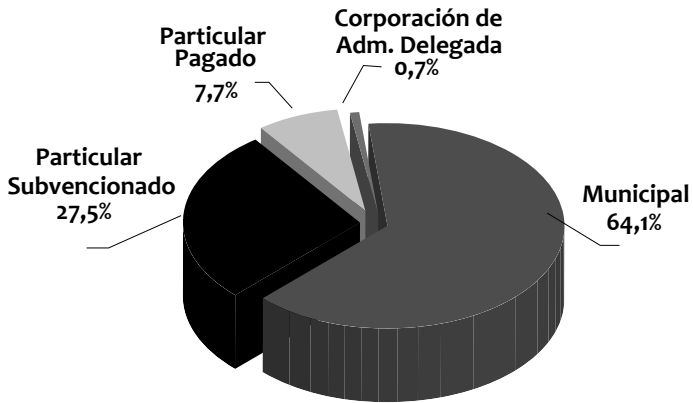
## de enseñanza, género y tipo de establecimiento, Año 2005

88	8.737	18.125	17	23	40	150.740	141.739	292.479
	Particular Pagada				Corporaciones			Total
ores	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Total Hombres	Total Mujeres	Total
58	36.522	75.080	32.644	24.017	56.661	514.864	514.502	1.029.366
00	9.611	20.011	9.346	6.607	15.953	157.582	150.004	307.586
62	9.482	19.444	8.616	6.238	14.854	137.767	135.945	273.712
21	9.095	18.616	7.547	5.734	13.281	118.491	121.337	239.828
75	8.334	17.009	7.135	5.438	12.573	100.677	106.924	207.601
	0	0	0	0	0	347	292	639
57	36.515	75.072	3.911	3.091	7.002	300.883	330.810	631.693
99	9.607	20.006	2.011	1.643	3.654	101.080	105.822	206.902
62	9.482	19.444	1.900	1.448	3.348	87.228	94.652	181.880
21	9.092	18.613	0	0	0	61.682	69.820	131.502
75	8.334	17.009	0	0	0	50.893	60.516	111.409

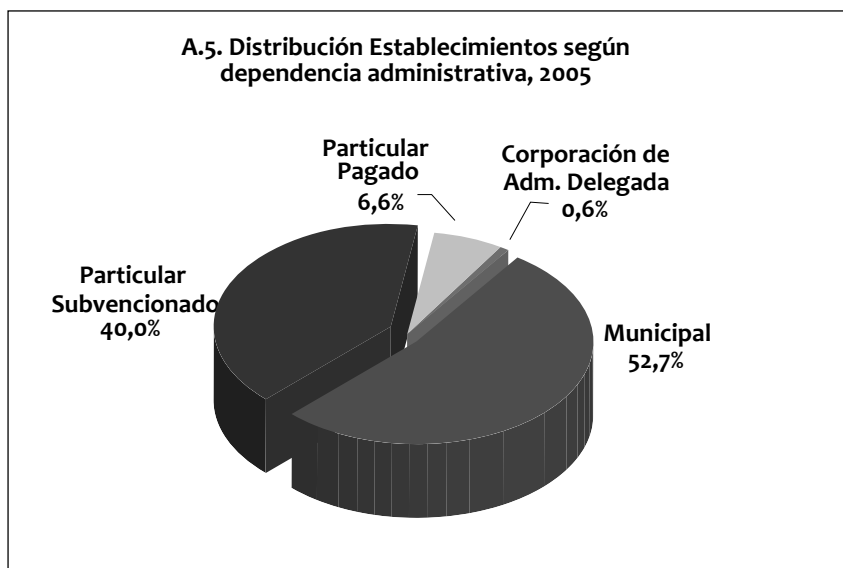


Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc

#### A.4. Distribución Establecimientos según dependencia administrativa, 1990



Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc



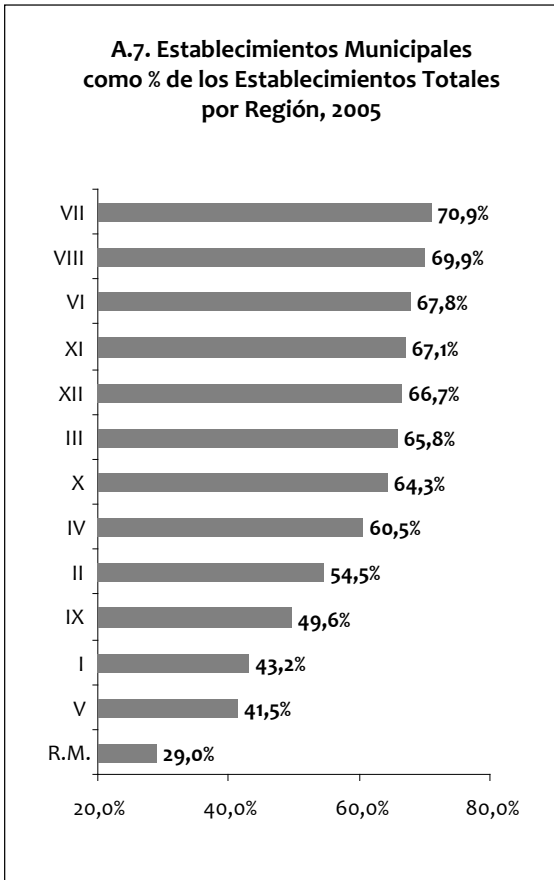
Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc.

### A.6. Distribución Establecimientos según dependencia administrativa, por Región y Zona, 2005

Región	Zona	Municipal	Particular Subvencionado	Particular Pagado	Corporación de Adm. Delegada	Total
I	Total	43,2%	50,5%	6,0%	0,3%	100,0%
	Urbana	27,4%	64,7%	7,9%	0,0%	100,0%
	Rural	93,4%	5,3%	0,0%	1,3%	100,0%
II	Total	54,5%	29,2%	16,3%	0,0%	100,0%
	Urbana	50,9%	31,5%	17,6%	0,0%	100,0%
	Rural	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
III	Total	65,8%	23,9%	10,3%	0,0%	100,0%
	Urbana	55,9%	30,9%	13,2%	0,0%	100,0%
	Rural	93,8%	4,2%	2,1%	0,0%	100,0%
IV	Total	60,5%	34,3%	5,1%	0,1%	100,0%
	Urbana	31,5%	57,7%	10,8%	0,0%	100,0%
	Rural	85,2%	14,3%	0,3%	0,3%	100,0%
V	Total	41,5%	44,9%	13,1%	0,5%	100,0%
	Urbana	30,1%	53,5%	15,8%	0,6%	100,0%
	Rural	92,9%	6,1%	0,9%	0,0%	100,0%
VI	Total	67,8%	26,7%	4,7%	0,9%	100,0%
	Urbana	43,7%	46,8%	8,1%	1,4%	100,0%
	Rural	95,8%	3,3%	0,7%	0,3%	100,0%
VII	Total	70,9%	26,4%	2,1%	0,6%	100,0%
	Urbana	41,1%	53,7%	4,7%	0,5%	100,0%
	Rural	95,0%	4,4%	0,0%	0,6%	100,0%
Región	Zona	Municipal	Particular Subvencionado	Particular Pagado	Corporación de Adm. Delegada	Total

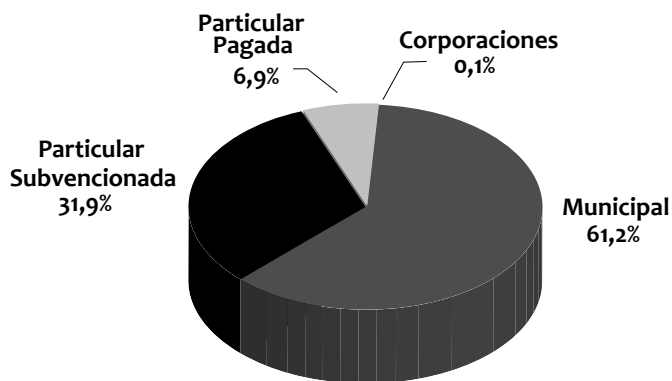
VIII	Total	69,9%	26,5%	2,8%	0,8%	100,0%
	Urbana	50,2%	43,0%	5,5%	1,3%	100,0%
	Rural	90,6%	9,1%	0,0%	0,3%	100,0%
IX	Total	49,6%	48,9%	1,2%	0,3%	100,0%
	Urbana	42,7%	52,9%	3,5%	0,9%	100,0%
	Rural	53,2%	46,8%	0,0%	0,0%	100,0%
X	Total	64,3%	32,6%	3,0%	0,1%	100,0%
	Urbana	43,4%	47,5%	8,9%	0,2%	100,0%
	Rural	74,5%	25,3%	0,2%	0,0%	100,0%
XI	Total	67,1%	31,8%	0,0%	1,2%	100,0%
	Urbana	49,0%	49,0%	0,0%	2,0%	100,0%
	Rural	94,1%	5,9%	0,0%	0,0%	100,0%
XII	Total	66,7%	24,7%	8,6%	0,0%	100,0%
	Urbana	58,5%	30,8%	10,8%	0,0%	100,0%
	Rural	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
R.M.	Total	29,0%	57,2%	12,5%	1,3%	100,0%
	Urbana	25,3%	60,2%	13,2%	1,3%	100,0%
	Rural	76,8%	18,9%	4,2%	0,0%	100,0%
País	Total	52,7%	40,0%	6,6%	0,6%	100,0%
	Urbana	35,4%	53,1%	10,7%	0,9%	100,0%
	Rural	79,4%	20,1%	0,4%	0,2%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc.



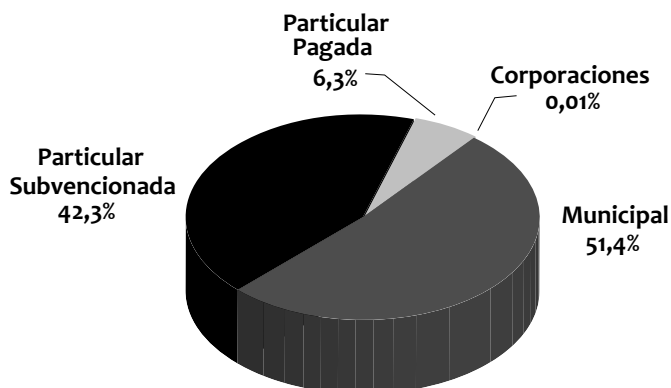
Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc.

### A.8. Matrícula Educación Básica según tipo de Establecimiento, 1990



Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc.

### A.9. Matrícula Educación Básica según tipo de Establecimiento, 2005



Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc.



**A.10. Distribución Matrícula Primer Quintil según tipo de colegio y nivel de enseñanza**

Nivel de Enseñanza	Municipal	Particular Subvencionada	Corporación de Adm. Delegada	Particular Pagado	Total
Educación Básica	73,9%	24,5%	0,4%	1,2%	100,0%
Educación Diferencial	74,2%	22,8%	0,0%	3,1%	100,0%
Educación Media C-H	71,7%	25,6%	0,6%	2,1%	100,0%
Educación Media T-P	57,1%	37,6%	4,7%	0,6%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia a partir de base de datos Casen 2003

**A.11. Distribución Matrícula Segundo Quintil según tipo de colegio y nivel de enseñanza**

Nivel de Enseñanza	Municipal	Particular Subvencionada	Corporación de Adm. Delegada	Particular Pagado	Total
Educación Básica	62,4%	36,1%	0,2%	1,2%	100,0%
Educación Diferencial	62,8%	30,4%	0,4%	6,4%	100,0%
Educación Media C-H	63,1%	35,0%	0,1%	1,8%	100,0%
Educación Media T-P	52,5%	43,3%	3,4%	0,8%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia a partir de base de datos Casen 2003

### A.12. Distribución Matrícula Tercer Quintil según tipo de colegio y nivel de enseñanza

Nivel de Enseñanza	Municipal	Particular Subvencionada	Corporación de Adm. Delegada	Particular Pagado	Total
Educación Básica	49,6%	46,9%	0,3%	3,1%	100,0%
Educación Diferencial	61,2%	38,2%	0,0%	0,7%	100,0%
Educación Media C-H	50,9%	44,5%	0,3%	4,2%	100,0%
Educación Media T-P	47,7%	47,0%	4,4%	0,9%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia a partir de base de datos Casen 2003

### A.13. Distribución Matrícula Cuarto Quintil según tipo de colegio y nivel de enseñanza

Nivel de Enseñanza	Municipal	Particular Subvencionada	Corporación de Adm. Delegada	Particular Pagado	Total
Educación Básica	35,3%	55,0%	0,3%	9,4%	100,0%
Educación Diferencial	60,9%	34,6%	0,0%	4,5%	100,0%
Educación Media C-H	38,2%	50,2%	0,3%	11,4%	100,0%
Educación Media T-P	38,1%	55,8%	5,2%	0,9%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia a partir de base de datos Casen 2003

**A.14. Distribución Matrícula Quinto Quintil según tipo de colegio y nivel de enseñanza**

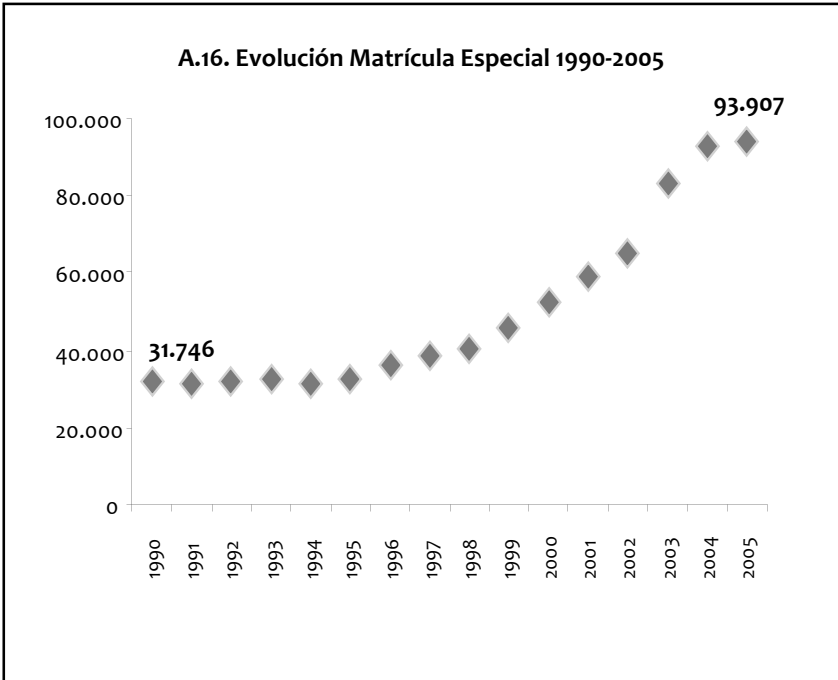
<b>Nivel de Enseñanza</b>	<b>Municipal</b>	<b>Particular Subvencionada</b>	<b>Corporación de Adm. Delegada</b>	<b>Particular Pagado</b>	<b>Total</b>
Educación Básica	14,3%	41,3%	0,5%	43,9%	100,0%
Educación Diferencial	43,0%	57,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Educación Media C-H	16,9%	34,6%	0,9%	47,6%	100,0%
Educación Media T-P	42,1%	49,0%	1,7%	7,2%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia a partir de base de datos Casen 2003

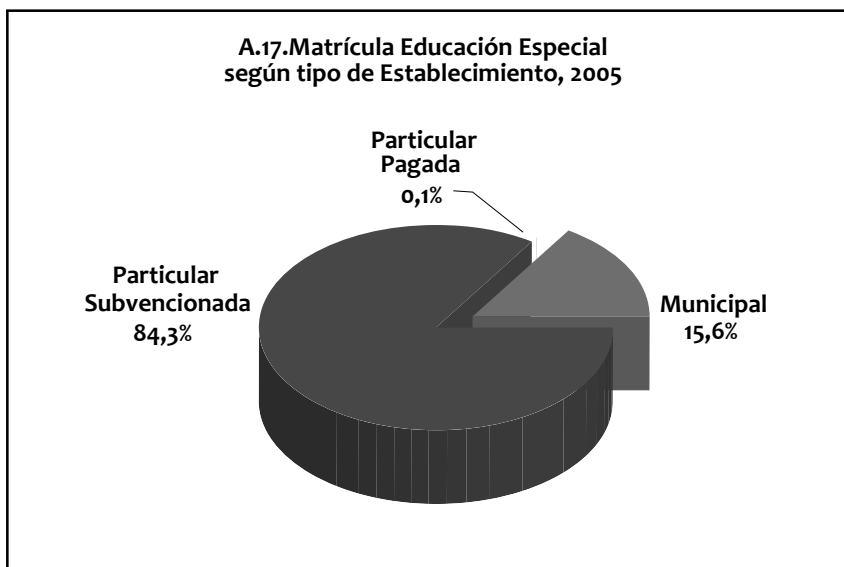
### A.15. Distribución Matrícula según tipo de colegio y nivel de enseñanza por quintil de ingreso

Quintil de Ingreso	Municipal	Particular Subvencionada	Corporación de Adm. Delegada	Particular Pagado	Total
<b>Quintil de Ingreso</b>	<b>Educación Básica</b>				
I	43,1%	20,9%	37,6%	5,3%	32,1%
II	29,1%	24,7%	17,8%	4,4%	25,6%
III	16,0%	22,1%	16,4%	7,7%	17,7%
IV	9,1%	20,8%	13,0%	18,7%	14,2%
V	2,7%	11,4%	15,3%	63,7%	10,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
<b>Quintil de Ingreso</b>	<b>Educación Diferencial</b>				
I	39,9%	26,2%	0,0%	27,7%	35,2%
II	31,3%	32,5%	100,0%	53,7%	32,7%
III	13,1%	17,5%	0,0%	2,4%	14,0%
IV	12,9%	15,7%	0,0%	16,2%	13,9%
V	2,8%	8,0%	0,0%	0,0%	4,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
<b>Quintil de Ingreso</b>	<b>Educación Media C-H</b>				
I	31,7%	14,9%	30,2%	3,7%	21,9%
II	26,5%	19,3%	5,7%	2,9%	20,8%
III	21,4%	24,6%	13,8%	7,1%	20,8%
IV	14,2%	24,5%	11,5%	16,8%	18,3%
V	6,2%	16,7%	38,9%	69,5%	18,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
<b>Quintil de Ingreso</b>	<b>Educación Media T-P</b>				
I	40,4%	31,1%	40,9%	20,4%	36,2%
II	29,4%	28,4%	23,0%	22,8%	28,6%
III	17,5%	20,1%	19,5%	16,6%	18,7%
IV	9,0%	15,5%	14,9%	10,6%	12,1%
V	3,6%	4,9%	1,7%	29,6%	4,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

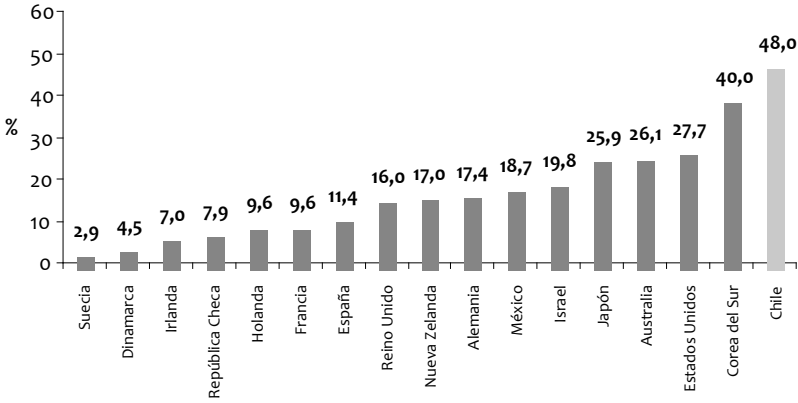
Fuente: Elaboración Propia a partir de base de datos Casen 2003



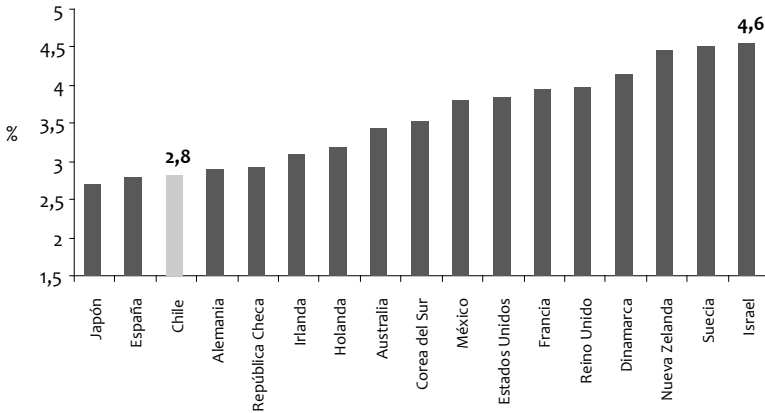
Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc



Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc

**A.18. Gasto Privado en Educación como porcentaje del Gasto Total**

Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc

**A.19. Gasto Público en Educación Básica y Media como % del PIB, para algunos países seleccionados**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Education at a Glance 2006, OECD

**Concurso Público N° 8 de 2004. Bases Administrativas.**

<b>Concurso Público N° 2 1998</b>	<b>Concurso Público N° 8 2004</b>
<b>Objeto del Concurso</b>	<b>Objeto del Concurso</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 19.532 y Reglamento contenido en DS N° 755 de Educación de 1997.</li> <li>• Aporte Suplementario por costo de capital adicional: para la realización de obras de infraestructura en los establecimientos educacionales municipalizados y particulares subvencionados, regidos por el DFL N° 2 de Educación de 1996; además de la instalación de nuevos establecimientos en aquellas comunas o localidades en que la capacidad de los establecimientos existentes sea insuficiente para atender a la población en edad escolar.</li> <li>• No se considera arrendamiento de inmuebles construidos.</li> <li>• Disponibilidad Presupuestaria: \$20.000.000.000.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 19.532 y Reglamento contenido en DS N° 755 de Educación de 1997.</li> <li>• Aporte Suplementario por costo de capital adicional: para la realización de obras de infraestructura en los establecimientos educacionales municipalizados y particulares subvencionados, regidos por el DFL N° 2 de Educación de 1998; además de la instalación de nuevos establecimientos en aquellas comunas o localidades en que la capacidad de los establecimientos existentes sea insuficiente para atender a la población en edad escolar.</li> <li>• El presente llamado a concurso es para los siguientes tipos de proyectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Para establecimientos subvencionados existentes del sector municipal (municipalidades y corporaciones municipales).</li> <li>b. Para establecimientos subvencionados existentes del sector particular y que se encuentren en algunas de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Que el año 2004 tengan puntaje igual o superior a 40% en el índice de vulnerabilidad elaborado por la Junaeb.</li> <li>ii. Que se hayan presentado proyectos para dichos establecimientos en concursos anteriores sin haber sido seleccionados, o que siéndolo, con posterioridad a la adjudicación hayan sido eliminados por razones técnicas o legales o por renuncia del sostenedor.</li> </ul> </li> <li>c. Para la instalación de nuevos establecimientos educacionales subvencionados sólo de educación media, del sector municipal, por déficit de establecimientos, según art. 5°, inciso 5° de la Ley N° 19.532.</li> </ul> </li> <li>• No se considera arrendamiento y adquisición de inmuebles construidos.</li> </ul>



<b>Concurso Público N° 2 1998</b>	<b>Concurso Público N° 8 2004</b>
<b>Documentos que conforman el llamado a concurso</b>	<b>Documentos que conforman el llamado a concurso</b>
<p>Bases Administrativas</p> <p>Bases Técnicas: Anexos: I: Formulario de Postulación II: Formularios para la Presentación de Proyectos de Infraestructura. III: Nómina de Secretarías Regionales Ministeriales de Educación y de Secretarías Ministeriales de Planificación y Coordinación</p>	<p>Bases Administrativas y Técnicas</p> <p>Anexos: I: Carátulas de Identificación de los Proyectos. II: Formulario de Postulación y otros antecedentes. III: Antecedentes Legales que deben acompañarse a la postulación y Antecedentes Legales que deben presentarse antes de la suscripción del convenio para calificar la suficiencia de la garantía ofrecida. IV A: Guía para la preparación de proyectos. IV B: Guía para la preparación del estudio y proyectos presentado por déficit de establecimientos educacionales (Déficit de Cobertura). V A: Formularios de costos, matrícula y cálculo de aporte para proyectos Normales y Soluciones Integrales. V B: Formularios de costos, matrícula y cálculo de aporte para proyectos por Déficit de Establecimientos Educacionales (Déficit de Cobertura) V C: Ficha de planta física, cálculo normativo y descripción de intervenciones. VI: Condiciones planimétricas para la presentación del proyecto de infraestructura. VII: Antecedentes técnicos definitivos para suscribir convenio VIII: Normas técnicas etapa de convenio. IX: Antecedentes requeridos y procedimiento de presentación para la evaluación de Mideplan. X: Nómina de Secretarías Regionales Ministeriales de Educación y de Secretarías Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación.</p>

<b>Concurso Público N° 2 1998</b>	<b>Concurso Público N° 8 2004</b>
<b>Definiciones</b>	<b>Definiciones</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mineduc: Ministerio de Educación</li> <li>• Seremi: Secretaría Regional Ministerial de Educación.</li> <li>• Diplap: División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación.</li> <li>• Mideplan: Ministerio de Planificación y Cooperación.</li> <li>• Serplac: Secretaría Regional de Planificación y Coordinación.</li> <li>• Sostenedor o concursante: persona natural o jurídica que asume ante el Estado la responsabilidad de mantener en funcionamiento el establecimiento educacional en la forma y condiciones exigidas por el DFL N° 2 de Educación de 1996, que se presenta a este concurso.</li> <li>• Ley: N° 19.532, publicada el 17 de nov. de 1997.</li> <li>• Reglamento: de la ley 19.532 contenido en el DS N° 755 de 1998.</li> <li>• Normativa técnica vigente: DS N° 548 de Educación de 1988 - DS N° 47 de Vivienda y Urbanismo de 1992 - DS N° 289 de Salud de 1989 - Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus reglamentos - o los que en el futuro los reemplacen.</li> <li>• Bases.</li> <li>• Aporte.</li> <li>• Convenio: contrato que se celebrará entre el sostenedor y el Mineduc de conformidad al art. 8° de la Ley N° 19.532 y su reglamento.</li> <li>• JEC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mineduc.</li> <li>• Secreduc: Secretaría Regional Ministerial de Educación.</li> <li>• Diplap.</li> <li>• Mideplan.</li> <li>• Serplac.</li> <li>• Sostenedor o concursantes</li> <li>• Ley.</li> <li>• Reglamento: DS 755 de 1997, modificado por el DS N° 684 de Educación de 1998; por el DS N° 288 de Educación de 1999; por el DS N°308 de Educación de 2001.</li> <li>• Normativa técnica vigente: DS N° 548 de Educación de 1988 - DS N° 1 de Educación de 1998 - DS N° 47 de Vivienda y Urbanismo de 1992 - DS N° 289 de Salud de 1989 - DS N°977 de Salud de 1996 - DS N° 594 de Salud del 2000 - Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus reglamentos.</li> <li>• Bases.</li> <li>• Aporte.</li> <li>• Convenio.</li> <li>• Inmueble en que funciona el establecimiento educacional: todos y cada uno de los terrenos (actuales y futuros, incluidas las edificaciones) en que funcionará el establecimiento educacional una vez que concluya la ejecución del proyecto, ya sea que se realicen o no intervenciones en la infraestructura de ellos.</li> <li>• JEC.</li> </ul>

<b>Concurso Público N° 2 1998</b>	<b>Concurso Público N° 8 2004</b>
<b>Plazos</b>	<b>Plazos</b>
Todos los plazos son de días corridos, a menos que expresamente se señale que son de días hábiles. Los plazos que venzan sábado, domingo o festivo se entenderá automáticamente prorrogados para el día hábil siguiente.	Todos los plazos son de días corridos, a menos que expresamente se señale que son de días hábiles. Los plazos que venzan sábado, domingo o festivo se entenderá automáticamente prorrogados para el día hábil siguiente.
<b>Concurso Público N° 2 1998</b>	<b>Concurso Público N° 8 2004</b>
<b>Venta de Bases</b>	<b>Venta de Bases</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En oficinas del Seremi.</li> <li>• Se levantará un registro de los sostenedores que hayan adquirido bases.</li> <li>• Valor de las Bases: \$15.000 + I.V.A incluido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En oficinas de la Secreduc.</li> <li>• Se levantará un acta en triplicado para dejar constancia de las personas que hayan adquirido bases. Una copia quedará en la Secreduc, otra será para el sostenedor y la tercera será enviada al Mineduc.</li> <li>• Valor de las Bases: \$30.000 + I.V.A incluido.</li> </ul>
<b>Concurso Público N° 2 1998</b>	<b>Concurso Público N° 8 2004</b>
<b>Consultas, respuestas, aclaraciones y enmiendas</b>	<b>Consultas, respuestas, aclaraciones y enmiendas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultas, respuestas y aclaraciones: a través de Seremi.</li> <li>• Enmiendas: por resolución del Mineduc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultas, respuestas y aclaraciones: a través de la Secreduc.</li> <li>• Enmiendas: por resolución del Mineduc.</li> </ul>
<b>Concurso Público N° 2 1998</b>	<b>Concurso Público N° 8 2004</b>

Proceso de Postulación	Requisitos para Concurrir															
<p>Requisitos de los Concurrantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Haber comprado las bases y cuyos establecimientos cumplan con los siguientes requisitos:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. El establecimiento debe registrarse por el DFL N° 2 de educación de 1996 y ser de atención diurna.</li> <li>b. Impartir educación general básica general de 3° a 8° y/o educación media de 1° a 4° o educación general básica especial diferencial de 3 a 8° o su equivalente.</li> <li>c. Haya estado funcionando en doble jornada al 30 de junio de 1997.</li> <li>d. La planta física (aulas, servicios básicos o mobiliario) debe ser insuficiente para la incorporación de la totalidad de sus alumnos matriculados al mes de junio del año escolar anterior al de la presentación del proyecto, encontrándose, por consiguiente en situación deficitaria.</li> <li>e. Que el proyecto permita la atención de la totalidad de los alumnos, personal docente y paradocente, padres y apoderados.</li> <li>f. Excepciones: también podrán concurrir: Por los alumnos de 1° y 2° básico según los casos señalados en el art. 84 del reglamento. Para establecimientos acogidos a la JEC con anterioridad, por el o los niveles que no ingresaron a dicho régimen y de acuerdo a art. 86 del reglamento.</li> </ol> </li> <li>2. Para proyectos integrales: los requisitos deben cumplirse respecto de todos y cada uno de los establecimientos involucrados.</li> <li>3. Personas Naturales o Jurídicas: podrán concurrir si los establecimientos están en comunas o localidades en que la capacidad de los establecimientos educacionales son insuficientes para la población en edad escolar.</li> </ol>	<p>Requisitos Comunes a Todos los Sostenedores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Haber comprado las bases y cuyos establecimientos cumplan con lo establecido en el punto I y con los siguientes requisitos:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. El establecimiento debe registrarse por el DFL N° 2 de educación de 1996 y ser de atención diurna.</li> <li>b. Impartir educación general básica general de 3° a 8° y/o educación media de 1° a 4° o educación general básica especial diferencial de 3 a 8° o su equivalente, correspondientes a las discapacidades que el art. 11 del reglamento autoriza para funcionar en JEC, según se muestra en la siguiente tabla:</li> </ol> </li> </ol> <table border="1" data-bbox="617 799 975 1342" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th data-bbox="617 799 796 866">Tipo de discapacidad</th> <th colspan="2" data-bbox="796 799 975 866">Equivalencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="617 866 796 986">Deficiencia Mental</td> <td data-bbox="796 866 911 986">5° a 10° cursos básicos laborales</td> <td data-bbox="911 866 975 986">3° a 8°</td> </tr> <tr> <td data-bbox="617 986 796 1129">Deficiencia Visual y Auditiva</td> <td data-bbox="796 986 911 1129">1° a 6° - 3° a 8° cursos básicos laborales</td> <td data-bbox="911 986 975 1129">3° a 8°</td> </tr> <tr> <td data-bbox="617 1129 796 1225">Trastorno Motor</td> <td data-bbox="796 1129 911 1225">5° a 10° - 1° a 6° - 3° a 8°</td> <td data-bbox="911 1129 975 1225">3° a 8°</td> </tr> <tr> <td data-bbox="617 1225 796 1342">Trastornos Graves de la Relación y la Comunicación</td> <td data-bbox="796 1225 911 1342">2° a 4°</td> <td data-bbox="911 1225 975 1342">3° a 8°</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de discapacidad	Equivalencia		Deficiencia Mental	5° a 10° cursos básicos laborales	3° a 8°	Deficiencia Visual y Auditiva	1° a 6° - 3° a 8° cursos básicos laborales	3° a 8°	Trastorno Motor	5° a 10° - 1° a 6° - 3° a 8°	3° a 8°	Trastornos Graves de la Relación y la Comunicación	2° a 4°	3° a 8°
Tipo de discapacidad	Equivalencia															
Deficiencia Mental	5° a 10° cursos básicos laborales	3° a 8°														
Deficiencia Visual y Auditiva	1° a 6° - 3° a 8° cursos básicos laborales	3° a 8°														
Trastorno Motor	5° a 10° - 1° a 6° - 3° a 8°	3° a 8°														
Trastornos Graves de la Relación y la Comunicación	2° a 4°	3° a 8°														

<p>Requisitos:</p> <p>a. Personas Naturales: presentar licencia de educación media, acreditación que no ha sido condenado por crimen o simple delito, no estar inhabilitado para ser sostenedor por resolución ejecutoria dictada en proceso de subvenciones.</p> <p>c</p> <p>b. Personas Jurídicas: acreditar que todos los representantes legales, gerentes, administradores o directores cumplen con los requisitos arriba señalados para personas naturales. En caso de ya ser sostenedor, no es necesario acreditación. 4. El incumplimiento de los requisitos deja al proyecto fuera de concurso.</p>	<p>c. Haya estado funcionando en doble jornada al 30 de junio de 1997 y se mantenga en ese régimen.</p> <p>d. La planta física (aulas, servicios básicos o mobiliario) debe ser insuficiente para la incorporación de la totalidad de sus alumnos matriculados al mes de junio del año escolar anterior al de la presentación del proyecto, encontrándose, por consiguiente en situación deficitaria.</p> <p>e. Que el proyecto permita la atención de la totalidad de los alumnos, personal docente y paradocente, padres y apoderados.</p> <p>f. Excepciones: también podrán concursar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por los alumnos de 1° y 2° de educación general básica según los incisos 3° y 5° del art. 9° del DFL N 2 de Educación de 1998.</li> </ul> <p>2. Situaciones Especiales:</p> <p>a. Para establecimientos parcialmente acogidos a JEC: establecimientos ya acogidos a JEC con anterioridad, con uno o más niveles no ingresados a dicho régimen, siempre que cumpla con los requisitos señalados en punto 1. Para aquellos establecimientos que cuenten con un nivel completo o parcialmente en JEC y otro nivel sin JEC, el proyecto deberá dar solución a todos los alumnos del establecimiento, pero sólo se podrá otorgar aporte por los alumnos del nivel que aún no ha ingresado a la JEC, y será el sostenedor quien financie la infraestructura faltante para el nivel que se encuentra total o parcialmente ingresado a JEC.</p> <p>b. Para soluciones integrales: un sostenedor podrá presentar un proyecto por un conjunto de establecimientos para dar solución integral a los déficit de planta física que hay en cada uno de ellos por su incorporación a la JEC, siempre que éstos se encuentren en una misma comuna, lo que además puede considerar la construcción de un nuevo establecimiento. Cada uno de los establecimientos deberá cumplir con los requisitos del punto 1.</p>
---	---

<p><b>Requisitos del Proyecto de Infraestructura:</b></p> <p>a. Que permita atender a la totalidad de los alumnos del establecimiento.</p> <p>b. Que guarde relación con el proyecto educativo.</p> <p>c. El cumplimiento de las exigencias mínimas establecidas en normativa técnica vigente.</p> <p>d. Los plazos estimados para ejecución del proyecto.</p> <p>e. Si se solicita anticipo, indicar monto y justificación.</p> <p>f. Costo del proyecto, monto del aporte solicitado y porcentaje de financiamiento ofrecido por el sostenedor. Incluir gastos de diseño de ingeniería y arquitectura. Podrá presentarse un proyecto por un conjunto de establecimientos, siempre que éstos estén en una misma comuna, pudiendo considerar la construcción de un nuevo establecimiento de conformidad a lo dispuesto en art. 104 del reglamento.</p>	<p><b>Requisitos del Proyecto de Infraestructura:</b></p> <p>a. Que permita atender a la totalidad de los alumnos del establecimiento.</p> <p>b. Deberá venir firmado por el profesional encargado del proyecto, el cual velará por la coherencia y viabilidad técnica de la propuesta. No obstante, será siempre el sostenedor de la presentación, cumplimiento de los plazos y entregas de antecedentes respecto del proyecto.</p> <p>c. El cumplimiento de las exigencias mínimas establecidas en normativa técnica vigente.</p> <p>d. Los plazos estimados para ejecución del proyecto.</p> <p>e. Si se solicita anticipo, indicar monto y justificación. Este no podrá superar el 25% del aporte solicitado.</p> <p>f. Costo del proyecto, monto del aporte solicitado y, en caso de existir un financiamiento de una fuente distinta al Aporte, su monto total y desglose. Los proyectos de solución integral deberán cumplir con todos los requisitos ya señalados, sin perjuicio de esto, no será necesario que todos los alumnos que ingresen a JEC se mantengan en el mismo establecimiento en que se encontraban matriculados</p>
<p><b>Plazo y Lugar de Postulación:</b> en oficinas de la Seremi.</p> <p><b>Recepción de Sobres:</b> en la oficina de la respectiva Seremi, con copia para sostenedor y para el Mineduc.</p>	<p><b>Plazo y Lugar para la Presentación del Proyecto:</b> en oficinas de la Secreduc.</p> <p><b>Recepción de Sobres:</b> en la oficina de la respectiva Secreduc, con copia para sostenedor y para el Mineduc.</p>

<p><b>Presentación:</b></p> <p>El formulario de postulación, el proyecto y sus antecedentes, deberá estar acompañado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. individualización del concurso a cual se postula.</li> <li>b. Nombre, dirección y teléfono/fax del sostenedor.</li> <li>c. Nombre, dirección, rol de base de datos (RBD) del establecimiento y código BIP cuando corresponda.</li> <li>d. Monto solicitado y matrícula al mes de junio del año anterior al de la postulación.</li> </ol> <p><b>Forma de Postulación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación Requerida:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Formulario de postulación.</li> <li>b. Proyecto de Infraestructura.</li> <li>c. Antecedentes legales:</li> </ol> </li> </ol> <p><b>Personas Naturales:</b> en caso de que postulen a través de mandatario, adjuntar mandato especial otorgado por escritura pública.</p> <p><b>Personas Jurídicas:</b> presentar documento en que conste la personería del representante legal y sus facultades.</p> <p><b>Para Dueños del Bien Raíz:</b> título de dominio – inscripción de dominio en el registro de propiedad de conservador bien raíz – certificado de dominio vigente – certificado de no existir deuda de contribuciones – certificado de hipotecas y gravámenes, de interdicciones y prohibiciones.</p>	<p><b>Presentación del Proyecto:</b></p> <p>Deberá ser presentado en tres carpetas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carpeta Técnica Primera Parte:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Carátula de identificación de acuerdo a Anexo I.</li> <li>b. Índice general del contenido de la carpeta.</li> <li>c. Formulario de Postulación.</li> <li>d. Antecedentes Planimétricos:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para establecimientos ya existentes: plano de su situación actual, incluyendo cada uno de los</li> <li>• Para déficit de cobertura: plano del terreno en que se proyecta construir el establecimiento de</li> </ul> </li> </ol> </li> <li>2. Carpeta Legal:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Carátula de identificación de acuerdo a Anexo I.</li> <li>b. Índice general del contenido de la carpeta.</li> <li>c. Formulario “Compromiso de la Comunidad Educativa”. Este requisito no es exigible para los proyectos por déficit de cobertura.</li> <li>d. En los proyectos que se deba trasladar alumnos a un establecimiento distinto (soluciones integrales o proyectos normales que se desdoblan generando un nuevo establecimiento), se debe presentar la constancia expresa de los padres y apoderados.</li> <li>e. Antecedentes legales de acuerdo a Anexo 3.</li> </ol> </li> </ol>
--	---

Concurso Público N° 2 1998	Concurso Público N° 2 2004
Evaluación	Evaluación de Proyectos
<p>1. Diplap: remisión de sobres para su evaluación – plazo de evaluación – cumplimiento de requisitos de elegibilidad.</p> <p><b>2. Aspectos a considerar en la evaluación de los proyectos:</b> se considerará sólo el aspecto monto solicitado por cada alumno que se incorporará a la JEC, conforme lo señalado en el art. 7° inciso 3° de la ley y 117 del reglamento.</p> <p><b>3. Sistema de evaluación y puntaje:</b> según indicación de bases técnicas.</p> <p><b>4. Visitas a establecimientos:</b> el Mineduc, durante el periodo de evaluación de proyectos, a través de personas autorizadas efectuará, a lo menos, una visita por establecimiento a fin de verificar la coherencia del proyecto con la realidad del establecimiento.</p>	<p><b>1. Revisión Preliminar de Proyectos:</b> verificación del cumplimiento de los requisitos de la elegibilidad establecidos en la ley, el reglamento y las bases, y al estudio y análisis preliminar de los antecedentes y requerimientos legales y técnicos definidos en las bases. En esta etapa se desarrollarán los siguientes procesos:</p> <p>a. Remisión de sobres: la respectiva Se-creduc deberá remitir a la Diplap para su evaluación los respectivos sobres.</p> <p>b. Verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad: el Mineduc procederá a evaluar los siguientes requisitos:</p> <p>Que el sostenedor haya adquirido las bases dentro del plazo.  Que se haya presentado el formulario de postulación.  Que se entreguen los formularios tipo y se presente la planimetría de acuerdo a las bases.  Que el proyecto haya sido presentado dentro del plazo.  Que se cumpla con los puntos I y VIII.</p> <p>c. Visitas a los establecimientos y/o terrenos propuestos: el Mineduc, a través de personas autorizadas efectuará, a lo menos, una visita por establecimiento, después de la presentación de la carpeta técnica primera parte o carpeta técnica segunda parte.</p> <p>a. Informe preliminar de proyectos: el Mineduc emitirá un informe preliminar técnico y legal sobre la situación de cada proyecto que será entregado a los sostenedores para su completación.</p>



Para Personas que no son Dueñas del Bien Raíz: copia del instrumento público que autoriza al sostenedor para destinar el inmueble al funcionamiento del establecimiento por un periodo de mínimo 5 años, con certificación de haberse inscrito en el Conservador de Bienes Raíces – todos los documentos detallados para personas dueñas del bien raíz.

Para caso de adquisición de un inmueble construido: escritura de promesa de compraventa – certificado de evalúo fiscal – todos los documentos detallados para personas dueñas del bien raíz.

Para concursantes que no sean sostenedores:

**Personas Naturales:** licencia de educación media – certificado de antecedentes – fotocopia rut.

**Personas Jurídicas:** igual papeles que para personas naturales respecto de todos los representantes, gerentes, etc. – fotocopia rut de la persona jurídica.

**Sociedades:** escritura pública de la constitución de la sociedad y sus modificaciones – publicación del extracto en el Diario Oficial – inscripción del extracto de la sociedad en el Registro de Comercio con sus respectivas anotaciones al margen – certificado de vigencia – escritura en que conste la personería del representante legal y sus facultades.

**Corporaciones o Fundaciones:** estatutos sociales y sus modificaciones posteriores – decreto de concesión de personalidad jurídica y su publicación en el diario oficial – certificado de vigencia – escritura en que conste la personería del representante legal y sus facultades.

Documentos para acreditar personería del postulante:  
Corporaciones Municipales – Personas Naturales –  
Personas Jurídicas Particulares (sociedades, corporaciones o fundaciones) – Iglesia Católica (iglesia católica propiamente tal : arzobispados, obispados, parroquias u otros de naturaleza análoga; asociaciones, corporaciones, fundaciones y otros organismos creados por la iglesia que gocen de personalidad jurídica de derecho canónico; corporaciones o derechos creadas conforme al derecho civil)

Documentos del o los inmuebles en que funciona el establecimiento: Para personas que son dueñas –  
Para personas que no son dueñas.

### 3. Carpeta Técnica Segunda Parte:

#### Requisitos Comunes a Todos los Proyectos:

- Antecedentes Planimétricos: el proyecto deberá ser desarrollado en consideración al documento del Anexo IVA o IVB, según corresponda, debiendo presentar para cada local escolar involucrado lo siguiente:
    - Plano de situación actual de acuerdo a condiciones del Anexo VI.
    - Ficha de planta física, descripción de intervenciones y cálculo normativo, según Anexo VC.
    - Ficha Siplaf que indique la situación actual del establecimiento.
- Requisitos Especiales para Proyectos Municipales o de Corporaciones Municipales: deben tener una o más de las siguientes características:
- Memoria explicativa del proyecto donde se indique en qué consiste y cuáles son los supuestos para realizar las intervenciones.

<p><b>Antecedentes Técnicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de condiciones previas.</li> <li>• Programa de recintos y planos de planta según Anexo II visitado por la Seremi correspondiente.</li> <li>• Planos de situación actual y de situación de proyecto.</li> <li>• Para proyectos de solución integral, se debe acompañar la constancia expresa de la voluntad de padres y apoderados para trasladar a sus alumnos.</li> <li>• Recomendaciones técnicas del Mideplan:</li> </ul> <p>Para construcción de nuevos establecimientos y de ampliaciones mayores, cuando el costo del proyecto exceda de las 5.000 UTM, las corporaciones o municipalidades deberán acompañar la recomendación técnica del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio del Mideplan que acredite la existencia de una insuficiencia de establecimientos educacionales para atender a la población en edad escolar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de informaciones previas, otorgado por la Dirección de Obras Municipales. Para locales que no cuenten con Plan Regulador Comunal o estén ubicados en zonas rurales, presentar certificado de la Dirección de Obras Municipales, o en su defecto, de la Secretaría Regional Municipal del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.</li> <li>• Certificado de no expropiación municipal otorgado por la Dirección de Obras Municipales.</li> <li>• Certificado de no expropiación de Serviu para establecimientos ubicados en predios urbanos o del Mop para establecimientos ubicados en predios rurales.</li> <li>• Al menos tres fotografías de cada uno de los locales o terrenos involucrados en el proyecto.</li> <li>• Certificado del Servicio de Salud para proyectos de establecimientos existente que incorporen “planta de tratamiento de aguas servidas (alcantarillado)” y/o “solución particular de agua potable”.</li> <li>• Certificado de factibilidad o fotocopias de boletas de agua potable, alcantarillado y luz.</li> <li>• Ficha EBI con recomendación técnica de Mideplan para proyectos que así lo requieran.</li> <li>• Ficha Siplaf que indique la situación actual del establecimiento.</li> </ul> <p>Requisitos Especiales para Proyectos Municipales o de Corporaciones Municipales: deben tener una o más de las siguientes características</p> <p>Costo total superior a 5.000 UTM. Impliquen la construcción de nuevos establecimientos para el ingreso a JEC de establecimientos ya existentes. Proyectos por déficit de cobertura.</p> <p>Requieran de cofinanciamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).</p>
--	---

	<p><b>2. Visación Secreduc:</b></p> <p>a. Preparación del proyecto y su ingreso a visación: el sostenedor prepara los antecedentes que deberá entregar a la Secreduc, con las observaciones del Mineduc y del Mideplan, cuando corresponda.</p> <p>b. Visación Secreduc: Antecedentes planimétricos de acuerdo a condiciones planimétricas de Anexo VI: - Plano de la situación actual de cada uno de los locales escolares. - Plano de situación proyectada de cada uno de los locales escolares. - Cortes y evaluaciones esquemáticas. - Levantamiento topográfico.</p> <p>Formularios de matrícula contenidos en Anexo VA ó VB.</p> <p>Ficha de plata física, descripción de intervenciones y cálculo normativo.</p> <p>Al menos tres fotografías de cada uno de los locales o terrenos involucrados.</p> <p>Memoria explicativa del proyecto donde se indique en qué consiste el proyecto en su definición conceptual y práctica.</p> <p>El sostenedor que haya optado por la presentación directa del diseño de arquitectura y especialidades, deberá adjuntar los planos de acuerdo a las condiciones planimétricas en Anexo VI.</p> <p><b>2. Informe Secreduc:</b></p> <p>a. Reingreso de antecedentes al Mineduc: Carpeta técnica: - Antecedentes planimétricos de acuerdo a las condiciones de Anexo VI: plano de emplazamiento y ubicación de cada uno de los locales – plano de situación proyectada de cada uno de los locales – cortes – elevaciones. - Formulario de matrícula, costos y cálculo del aporte máximo, según Anexo VA ó VB.</p>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ficha de planta física, descripción de intervenciones y cálculo normativo, según Anexo VC.</li> <li>- Ficha EBI con recomendación técnica de Mideplan.</li> <li>- Antecedentes complementarios adicionales solicitados por el Mineduc para evaluación del proyecto.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carpeta Legal: con los antecedentes solicitados en el informe preliminar de proyectos.</li> </ul> </li> <li>b. Reingreso de antecedentes a Mideplan (Serplac): para su recomendación técnica como producto de las adecuaciones que haya experimentado éste.</li> <li>c. Informe de aclaraciones: el Mineduc podrá requerir aclaraciones técnicas o legales o antecedentes adicionales. Asimismo se requerirá la recomendación técnica de la Serplac respecto de los proyectos que corresponda.</li> <li>4. Respuesta a Solicitud de Aclaraciones: se deberán presentar todos los antecedentes del proyecto dando respuesta a la solicitud de aclaraciones técnicas y/o legales y acompañando los antecedentes faltantes o adicionales que se hayan solicitado.</li> <li>5. Evaluación Final, Ponderación y Puntaje:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Aspectos a considerar para la priorización de los proyectos:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>Monto del aporte solicitado por cada alumno que se incorporará a la JEC.</li> <li>Calidad social de los proyectos: se medirá usando los grupos homogéneos que sirven de base para la realización del Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño (SNED).</li> </ul> </li> <li>b. Preselección de los proyectos: todos aquellos que cumplan con los requerimientos legales y técnicos establecidos en la ley, su reglamento y las bases.</li> <li>c. Sistema de ponderación y puntaje: de acuerdo a indicaciones de las bases técnicas.</li> </ul> </li> </ul>
--	---

<b>Concurso Público N° 2 1998</b>	<b>Concurso Público N° 2 2004</b>
<b>Preselección de Proyectos</b>	<b>Publicación del Listado de Proyectos Preseleccionados</b>
Los proyectos se seleccionarán de mayor a menor puntaje y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, el Mineduc determinará cuáles son los proyectos preseleccionados. Los resultados estarán disponibles en las respectivas Seremis y Departamentos Provinciales de Educación.	El Mineduc publicará el listado dos veces en diarios de circulación nacional en días distintos. A partir de la fecha de la segunda publicación, en las respectivas Seremis, estará a disposición de los sostenedores un informe de la situación del proyecto.
<b>Concurso Público N° 2 1998</b>	<b>Concurso Público N° 2 2004</b>
<b>Reclamos</b>	<b>Reclamos</b>
Los sostenedores que no hayan sido preseleccionados, podrán reclamar en la respectiva Seremi o en el Mineduc.	Podrán presentarse en la respectiva Seremi. Esta instancia sólo tiene por finalidad que se revise lo que es materia de reclamo, por lo que no constituye oportunidad para subsanar errores u omisiones o acompañar antecedentes faltantes.
<b>Concurso Público N° 2 1998</b>	<b>Concurso Público N° 2 2004</b>
<b>Adjudicación</b>	<b>Adjudicación</b>
El listado definitivo de los adjudicatarios y los montos fijados para ello, se publicarán una sola vez en el Diario Oficial. Sus copias estarán disponibles en las oficinas de las respectivas Seremis.	El listado definitivo de los adjudicatarios y los montos fijados para ello, se publicarán una sola vez en el Diario Oficial. Sus copias estarán disponibles en las oficinas de las respectivas Seremis y Departamentos Provinciales de Educación.
<b>Concurso Público N° 2 1998</b>	<b>Concurso Público N° 2 2004</b>
<b>Repotulación de Proyectos</b>	<b>Lista de Espera</b>
Aquellos proyectos que por restricción presupuestaria no hayan quedado en el concurso público, podrán presentarse a este concurso con el mismo proyecto sólo si completan los nuevos antecedentes que se requieren en las bases. Para esto el sostenedor no requerirá comprar las presentes bases.	Estarán en esta lista aquellos proyectos seleccionados a los que no se les adjudicó el aporte por razones presupuestarias y podrán tener acceso a él si aumentara la disponibilidad presupuestaria.

<b>Concurso Público N° 2 1998</b>	<b>Concurso Público N° 2 2004</b>
<b>Devolución de Antecedentes</b>	<b>Devolución de Antecedentes</b>
<p>Los sostenedores que hayan postulado y no hayan sido seleccionados podrán solicitar a través de la Seremi la devolución del original y una copia de los antecedentes presentados al concurso. Una segunda copia quedará en el Mineduc</p>	<p>Los sostenedores que hayan postulado y no hayan sido seleccionados podrán solicitar a través de la Sereduc la devolución de los antecedentes, una vez publicada la última resolución de los adjudicatarios</p>
<b>Concurso Público N° 2 1998</b>	<b>Concurso Público N° 2 2004</b>
<b>Presentación de Antecedentes Definitivos y Convenio</b>	<b>Presentación de Antecedentes Definitivos y Convenio</b>
<p>Dentro de 160 días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial, el sostenedor deberá suscribir el convenio a que se refiere el art. 8° de la ley. Además deberán presentarse en las oficinas del Seremi los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anteproyecto.</li> <li>• Planos definitivos de arquitectura y especialidades concurrentes.</li> <li>• Permisos municipales con planos definitivos aprobados por la Dirección de Obras Municipales.</li> <li>• Cartas en que se ofrezcan garantías y antecedentes de éstas.</li> </ul> <p>Las garantías ofrecida deberá ajustarse a lo dispuesto en el art. 8° de la ley y 137 y siguientes del reglamento.</p> <p>Los antecedentes que deberá acompañar el sostenedor para que el Mineduc proceda a calificar la suficiencia de la garantía ofrecida, serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hipoteca: título de dominio de la propiedad de los últimos 10 años – certificado de dominio vigente – certificado de gravámenes y prohibiciones de 30 años – certificado de no expropiación de Serviu y municipalidad – certificado que acredite que la propiedad se encuentra al día o exenta de pago de contribuciones y el último recibo de pago.</li> <li>• Avaluos o Codeudores: estado de situación con documentos de respaldo.</li> </ul> <p>Desde la fecha de total tramitación de la resolución que apruebe el convenio a que se refiere el punto precedente, el sostenedor en el plazo de 30 días deberá reducirla a una escritura pública y a su costa.</p> <p>La no suscripción del convenio o su no reducción a escritura pública producirán su caducidad, salvo que acredite que dichas omisiones se deban a situaciones no imputables al sostenedor.</p>	<p>Dentro de 150 días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial, el sostenedor deberá suscribir el convenio a que se refiere el art. 8° de la ley. Además, los antecedentes definitivos que deberá presentar el sostenedor para la firma del convenio son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta en que se ofrecen las garantías y antecedentes de éstas, según Anexo III.</li> <li>• Planos definitivos y especialidades concurrentes.</li> <li>• Permisos municipales con planos definitivos aprobados por la Dirección de Obras Municipales.</li> </ul> <p>Desde la fecha de total tramitación de la resolución que apruebe el convenio a que se refiere el punto precedente, el sostenedor en el plazo de 30 días deberá reducirla a una escritura pública y a su costa.</p> <p>La no suscripción del convenio o su no reducción a escritura pública producirán su caducidad, salvo que acredite que dichas omisiones se deban a situaciones no imputables al sostenedor.</p>

### A.21. Monto Recaudado por Subvención según Provincia, Establecimientos Municipales, Año 2006

Provincia	Municipal Gratuito			Municipal Financiamiento Compartido		
	Monto	Matrícula	Subvención Mensual	Monto	Matrícula	Subvención Mensual
ARICA	\$ 12.335.640.593	23.568	\$ 43.617	\$ 0	0	\$ 0
IQUIQUE	\$ 10.988.325.190	21.496	\$ 42.598	\$ 0	0	\$ 0
ANTOFAGASTA	\$ 23.930.135.715	56.183	\$ 35.494	\$ 0	0	\$ 0
LOA	\$ 11.429.792.050	25.435	\$ 37.448	\$ 0	0	\$ 0
COPIAPO	\$ 12.942.582.843	32.190	\$ 33.506	\$ 0	0	\$ 0
HUASCO	\$ 6.681.912.253	14.427	\$ 38.596	\$ 0	0	\$ 0
ELQUI	\$ 10.761.737.411	41.219	\$ 21.757	\$ 5.142.651.685	5.527	\$ 77.538
LIMARI	\$ 11.232.032.271	26.550	\$ 35.254	\$ 734.953.227	1.200	\$ 51.038
CHOAPA	\$ 6.150.609.762	12.571	\$ 40.772	\$ 0	0	\$ 0
QUILLOTA	\$ 11.595.819.209	32.286	\$ 29.930	\$ 1.706.726.084	3.557	\$ 39.985
SAN FELIPE	\$ 9.689.406.292	30.749	\$ 26.259	\$ 1.437.785.123	0	\$ 0
VALPARAISO	\$ 22.219.927.668	79.410	\$ 23.318	\$ 5.712.542.986	6.232	\$ 76.387
SAN ANTONIO	\$ 5.190.923.712	14.281	\$ 30.290	\$ 136.411.106	0	\$ 0
CACHAPOAL	\$ 24.685.452.524	76.389	\$ 26.930	\$ 3.098.238.462	3.908	\$ 66.066
COLCHAGUA	\$ 10.942.884.755	33.032	\$ 27.607	\$ 0	0	\$ 0
CARD. CARO	\$ 3.098.810.355	7.275	\$ 35.496	\$ 0	0	\$ 0
CURICO	\$ 13.288.545.990	37.527	\$ 29.509	\$ 0	0	\$ 0
TALCA	\$ 17.011.178.172	51.053	\$ 27.767	\$ 1.351.665.382	1.866	\$ 60.364
LINARES	\$ 15.032.378.488	41.653	\$ 30.075	\$ 1.122.152.171	0	\$ 0
CAUQUENES	\$ 5.602.765.930	11.753	\$ 39.726	\$ 0	0	\$ 0
ÑUBLE	\$ 29.335.757.322	65.633	\$ 37.247	\$ 1.629.533.805	0	\$ 0
BIO-BIO	\$ 23.492.250.508	55.354	\$ 35.367	\$ 3.528.623.024	2.371	\$ 124.020
CONCEPCION	\$ 40.170.170.370	105.990	\$ 31.583	\$ 7.716.873.203	12.976	\$ 49.559
ARAUCO	\$ 15.202.531.031	31.777	\$ 39.868	\$ 0	0	\$ 0
MALLECO	\$ 15.883.083.737	34.137	\$ 38.773	\$ 321.074.831	0	\$ 0
CAUTIN NORTE	\$ 21.256.443.566	44.936	\$ 39.420	\$ 0	0	\$ 0
CAUTIN SUR	\$ 12.522.014.631	22.367	\$ 46.654	\$ 0	0	\$ 0
VALDIVIA	\$ 20.941.856.562	48.600	\$ 35.909	\$ 3.454.112.729	1.436	\$ 200.448
OSORNO	\$ 10.682.265.839	23.806	\$ 37.393	\$ 2.948.589.857	4.543	\$ 54.087
LLANQUIHUE	\$ 20.892.157.597	47.285	\$ 36.820	\$ 3.884.973.487	4.799	\$ 67.462
CHILEO	\$ 17.118.552.634	27.392	\$ 52.079	\$ 681.614.458	345	\$ 164.641
PALENA	\$ 2.127.100.005	2.211	\$ 80.171	\$ 0	0	\$ 0
COYHAIQUE	\$ 10.453.476.439	12.115	\$ 71.905	\$ 0	0	\$ 0
MAGALLANES	\$ 12.428.361.469	20.636	\$ 50.189	\$ 0	0	\$ 0
STGO.CENTRO	\$ 18.515.285.938	54.841	\$ 28.135	\$ 279.428.626	0	\$ 0
STGO.SUR	\$ 30.431.685.547	97.987	\$ 25.881	\$ 333.787.709	0	\$ 0
STGO.ORIENTE	\$ 17.660.161.332	56.225	\$ 26.175	\$ 4.687.840.437	4.542	\$ 86.009
STGO.PONIENTE	\$ 32.459.939.899	96.114	\$ 28.144	\$ 0	0	\$ 0
TALAGANTE	\$ 15.288.333.346	42.878	\$ 29.713	\$ 0	0	\$ 0
CORDILLERA	\$ 22.464.693.181	64.836	\$ 28.874	\$ 0	0	\$ 0
STGO.NORTE	\$ 20.280.771.416	57.091	\$ 29.603	\$ 0	0	\$ 0
TOTAL	\$ 654.417.753.552	1.681.258	\$ 32.437	\$ 49.909.578.392	53.302	\$ 78.030

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por la Coordinación Nacional de Subvenciones, Mineduc.

### A.22. Monto Recaudado por Subvención según Provincia, Establecimientos Part. Subv., Año 2006

Provincia	Municipal Gratuito			Municipal Financiamiento Compartido		
	Monto	Matrícula	Subvención Mensual	Monto	Matrícula	Subvención Mensual
ARICA	\$ 7.125.405.708	20.919	\$ 28.385	\$ 5.144.009.949	2.731	\$ 156.964
IQUIQUE	\$ 8.670.274.888	24.201	\$ 29.855	\$ 11.780.021.933	18.768	\$ 52.305
ANTOFAGASTA	\$ 3.453.551.048	8.717	\$ 33.015	\$ 7.048.422.697	15.489	\$ 37.922
LOA	\$ 2.838.432.364	6.508	\$ 36.345	\$ 3.534.443.694	6.894	\$ 42.724
COPIAPO	\$ 3.814.182.196	13.922	\$ 22.831	\$ 4.223.619.671	2.613	\$ 134.699
HUASCO	\$ 468.385.627	2.954	\$ 13.213	\$ 928.586.398	0	\$ 0
ELQUI	\$ 7.137.556.580	23.386	\$ 25.434	\$ 13.222.048.464	28.559	\$ 38.581
LIMARI	\$ 3.257.875.334	6.528	\$ 41.588	\$ 2.380.430.629	4.987	\$ 39.777
CHOAPA	\$ 3.919.003.141	7.218	\$ 45.246	\$ 676.692.403	0	\$ 0
QUILLOTA	\$ 4.022.708.947	13.053	\$ 25.682	\$ 7.809.262.934	20.051	\$ 32.456
SAN FELIPE	\$ 2.823.940.203	13.251	\$ 17.759	\$ 5.167.288.191	7.933	\$ 54.281
VALPARAISO	\$ 5.939.051.700	40.653	\$ 12.174	\$ 21.689.593.755	60.981	\$ 29.640
SAN ANTONIO	\$ 2.438.210.251	10.973	\$ 18.517	\$ 3.025.389.717	7.154	\$ 35.241
CACHAPOAL	\$ 5.280.507.790	33.142	\$ 13.277	\$ 10.834.355.286	13.677	\$ 66.013
COLCHAGUA	\$ 2.226.900.801	9.437	\$ 19.665	\$ 3.177.039.910	5.330	\$ 49.672
CARD. CARO	\$ 270.480.844	887	\$ 25.412	\$ 115.876.166	0	\$ 0
CURICO	\$ 3.456.749.849	13.754	\$ 20.944	\$ 4.192.498.389	4.861	\$ 71.873
TALCA	\$ 6.935.541.892	21.494	\$ 26.889	\$ 4.950.851.561	9.726	\$ 42.419
LINARES	\$ 4.012.443.221	16.159	\$ 20.693	\$ 4.793.360.731	6.224	\$ 64.178
CAUQUENES	\$ 316.012.927	1.991	\$ 13.227	\$ 325.004.825	151	\$ 179.362
ÑUBLE	\$ 6.370.225.702	20.881	\$ 25.423	\$ 9.848.888.390	16.898	\$ 48.570
BIO-BIO	\$ 10.498.635.229	28.325	\$ 30.887	\$ 5.478.594.716	4.389	\$ 104.021
CONCEPCION	\$ 17.524.655.866	52.793	\$ 27.663	\$ 18.771.783.499	29.612	\$ 52.827
ARAUCO	\$ 3.859.988.290	10.345	\$ 31.094	\$ 1.698.885.095	275	\$ 514.814
MALLECO	\$ 6.345.285.790	13.066	\$ 40.469	\$ 1.846.464.366	2.401	\$ 64.087
CAUTIN NORTE	\$ 20.783.665.652	49.241	\$ 35.173	\$ 11.060.491.383	13.227	\$ 69.684
CAUTIN SUR	\$ 16.455.183.436	32.642	\$ 42.009	\$ 4.399.087.273	3.087	\$ 118.753
VALDIVIA	\$ 13.345.344.180	28.105	\$ 39.570	\$ 5.878.359.784	6.047	\$ 81.009
OSORNO	\$ 8.902.645.360	23.659	\$ 31.358	\$ 2.976.946.871	754	\$ 329.017
LLANQUIHUE	\$ 6.694.568.450	21.145	\$ 26.384	\$ 5.617.593.024	6.987	\$ 67.001
CHILOE	\$ 4.566.572.129	10.044	\$ 37.888	\$ 3.591.112.637	2.848	\$ 105.077
PALENA	\$ 95.848.423	102	\$ 78.308	\$ 16.030.178	0	\$ 0
COYHAIQUE	\$ 5.308.405.970	8.480	\$ 52.166	\$ 4.062.313.662	2.534	\$ 133.594
MAGALLANES	\$ 1.231.882.027	3.739	\$ 27.456	\$ 4.577.790.127	6.282	\$ 60.726
STGO.CENTRO	\$ 6.649.177.401	27.182	\$ 20.385	\$ 21.699.322.623	59.117	\$ 30.588
STGO.SUR	\$ 13.904.040.572	66.416	\$ 17.446	\$ 31.585.613.952	63.388	\$ 41.524
STGO.ORIENTE	\$ 7.222.338.787	39.983	\$ 15.053	\$ 16.074.087.584	28.908	\$ 46.337
STGO.PONIENTE	\$ 15.596.291.797	101.699	\$ 12.780	\$ 40.665.021.229	69.506	\$ 48.755
TALAGANTE	\$ 7.040.594.056	32.771	\$ 17.904	\$ 11.094.060.096	17.755	\$ 52.070
CORDILLERA	\$ 16.634.891.161	133.179	\$ 10.409	\$ 42.386.836.605	48.679	\$ 72.562
STGO.NORTE	\$ 9.404.995.374	56.128	\$ 13.964	\$ 25.240.612.995	47.865	\$ 43.944
TOTAL	\$ 276.842.450.963	1.049.072	\$ 21.991	#####	646.688	\$ 49.430

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por la Coordinación Nacional de Subvenciones, Mineduc.



**A.24. Las 67 Comunas con mayor Matrícula Municipal**

Comuna	%	Comuna	%
Alhué	100,0%	Palmilla	100,0%
Alto del Carmen	100,0%	Papudo	100,0%
Antuco	100,0%	Paredones	100,0%
Cabo de Hornos	100,0%	Pemuco	100,0%
Camarones	100,0%	Pencahue	100,0%
Camíña	100,0%	Peralillo	100,0%
Chanco	100,0%	Pica	100,0%
Chile Chico	100,0%	Primavera	100,0%
Cobquecura	100,0%	Puchuncaví	100,0%
Cochrane	100,0%	Pumanque	100,0%
Coinco	100,0%	Puqueldón	100,0%
Colchane	100,0%	Putre	100,0%
Curaco de Vélez	100,0%	Quilaco	100,0%
El Carmen	100,0%	Quillón	100,0%
Empedrado	100,0%	Quirihue	100,0%
Freirina	100,0%	Ranquil	100,0%
Futaleufú	100,0%	Río Claro	100,0%
General Lagos	100,0%	Río Hurtado	100,0%
Guaitecas	100,0%	Río Ibáñez	100,0%
Juan Fernández	100,0%	Río Verde	100,0%
La Estrella	100,0%	San Esteban	100,0%
La Higuera	100,0%	San Fabián	100,0%
Lago Verde	100,0%	San Gregorio	100,0%
Laguna Blanca	100,0%	San Nicolás	100,0%
Litueche	100,0%	San Pedro	100,0%
Lolol	100,0%	San Pedro de Atacama	100,0%
Marchihue	100,0%	San Rafael	100,0%
María Elena	100,0%	San Rosendo	100,0%
Navidad	100,0%	Sierra Gorda	100,0%
Ñiquén	100,0%	Taltal	100,0%
Ohiggins	100,0%	Torres del Paine	100,0%
Ollague	100,0%	Tortel	100,0%
Paihuano	100,0%	Vichuquén	100,0%
Palena	100,0%		

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005

### A.25. Las 68 Comunas con menor Matrícula Municipal Subvencionada

Comuna	%	Comuna	%
Alhué	0,0%	Palmilla	0,0%
Alto del Carmen	0,0%	Papudo	0,0%
Antuco	0,0%	Paredones	0,0%
Cabo de Hornos	0,0%	Pemuco	0,0%
Camarones	0,0%	Pencahue	0,0%
Camíña	0,0%	Peralillo	0,0%
Chanco	0,0%	Pica	0,0%
Chile Chico	0,0%	Primavera	0,0%
Cobquecura	0,0%	Puchuncaví	0,0%
Cochrane	0,0%	Pumanque	0,0%
Coinco	0,0%	Puqueldón	0,0%
Colchane	0,0%	Putre	0,0%
Curaco de Vélez	0,0%	Quilaco	0,0%
El Carmen	0,0%	Quillón	0,0%
Empedrado	0,0%	Quirihue	0,0%
Freirina	0,0%	Ranquil	0,0%
Futaleufú	0,0%	Río Claro	0,0%
General Lagos	0,0%	Río Hurtado	0,0%
Guaitecas	0,0%	Río Ibáñez	0,0%
Juan Fernández	0,0%	Río Verde	0,0%
La Estrella	0,0%	San Esteban	0,0%
La Higuera	0,0%	San Fabián	0,0%
Lago Verde	0,0%	San Gregorio	0,0%
Laguna Blanca	0,0%	San Nicolás	0,0%
Litueche	0,0%	San Pedro	100,0%
Lolol	0,0%	San Pedro de Atacama	0,0%
Marchihue	0,0%	San Rafael	0,0%
María Elena	0,0%	San Rosendo	0,0%
Navidad	0,0%	Sierra Gorda	0,0%
Ñiquén	0,0%	Taltal	0,0%
Ohiggins	0,0%	Torres del Paine	0,0%
Ollague	0,0%	Tortel	0,0%
Paihuano	0,0%	Vichuquén	0,0%
Palena	0,0%		

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005

### A.26. Las 67 Comunas con menor Matricula Municipal

Comuna	%
Alto Hospicio	4,9%
Las Condes	11,8%
Vitacura	13,1%
La Cisterna	17,9%
San Miguel	18,2%
Lo Barnechea	18,7%
Independencia	19,4%
Padre Las Casas	19,5%
Cholchol	19,7%
Padre Hurtado	21,2%
Maipú	23,3%
Quilicura	25,5%
La Reina	25,9%
Chillán Viejo	26,2%
La Florida	26,7%
Puente Alto	27,5%
El Bosque	30,6%
Nueva Imperial	30,8%
Pudahuel	32,6%
Concón	32,6%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por SINIM 2005

**A.27. Descripción Establecimientos Municipales Cerro Navia, año 2005**

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	MPE	MB	MMCH	MMTP	MAD
1	10.121	CIUDAD SANTO DOMINGO DE GUZMAN	65	318	0	0	0
2	10.108	LEONARDO DA VINCI	107	591	0	0	0
3	10.109	DR.TREVICIO GIRARDI TONELLI	38	237	0	0	0
4	10.083	ESCUELA BASICA P. ROOSEVELT	64	680	0	0	0
5	10.111	INTENDENTE SAAVEDRA	22	182	0	0	0
6	10.112	SANTANDER DE ESPANA	38	471	0	0	0
7	10.122	ESCUELA BASICA PROF. MANUEL GUERRERO C.	108	651	0	0	0
8	10.086	REPUBLICA DE ITALIA	88	438	0	0	0
9	10.087	REPUBLICA DE CROACIA	153	832	0	0	0
10	10.116	COLEGIO NEPTUNO	57	395	0	0	0
11	10.088	ESCUELA BASICA HERMINDA DE LA VICTORIA	60	508	0	0	0
12	10.093	ESCUELA D N. 405 (ESC MILLAHUE)	35	371	0	0	0
13	10.094	ESCUELA D N.406 (ESC VIOLETA PARRA)	35	476	0	0	0
14	10.125	ESCUELA SARGENTO CANDELARIA	75	305	0	0	0
15	10.098	PROVINCIA DE ARAUCO	103	529	0	0	0
16	10.099	ESC, BASICA BRIGADIER GRAL RENE ESCAURIA	83	443	0	0	0
17	10.105	FEDERICO ACEVEDO SALAZAR	0	1.119	0	0	0
18	10.117	MARIA LUISA BOMBAL	94	442	0	0	0
19	10.107	ESCUELA DELANTU	40	213	0	0	0
20	10.074	ALIANZA	34	454	0	0	0
21	10.126	COMPLEJO EDUCACIONAL CERRO NAVIA	56	290	0	398	109
22	10.075	LICEO POLIV. LOS HEROES DE LA CONCEPCION	0	0	753	532	154
23	24.754	C.ADULTOS P. GEORGINA SALAS DINAMARCA	0	0	0	0	175
24	24.804	ESCUELA ESPECIAL SARGENTO CANDELARIA	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>1.355</b>	<b>9.945</b>	<b>753</b>	<b>930</b>	<b>438</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Mineduc



**A.28. Descripción Establecimientos Particulares Subvencionados Cerro Navia, año 2005**

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	MPE	MB	MMCH	MMTP	MAD
1	10193	COLEGIO POLIVALENTE SAINT ORLAND N° 3	168	1.015	0	298	0
2	10168	SAN VICENTE FERRER N.261	159	698	0	0	0
3	10158	ESCUELA BASICA MO-LOKAI	99	865	0	0	0
4	10183	CARLOS PEZOA VELIZ	26	313	0	0	0
5	10164	SAN FRANCISCO JAVIER	88	699	0	0	0
6	10068	ESC. CRISTIAN AND CAREN SCHOOL II	0	150	0	0	60
7	10015	ESC. PARTICULAR THE LITTLE DOLL SCH.	52	622	0	0	0
8	10159	ROBERT KENNEDY	42	354	0	0	0
9	10026	MONTE GRANDE	36	376	0	0	0
10	10151	CHRISTIAN AND CAREN SCHOOL	83	819	0	0	0
11	10172	SAN PABLO	25	285	0	0	0
12	10143	ESPANA N. 951	0	211	0	0	0
13	10186	LA FRONTERA	98	436	0	0	0
14	25561	ESCUELA BASICA PARTICULAR DIVINO MAESTRO	70	384	0	0	0
15	24960	HORIZONTE II	80	564	0	0	0
16	10052	LICEO POLITECNICO SAN FRANCISCO SOLANO	0	0	0	670	45
17	25318	COLEGIO PROFESIONAL ENRIQUE ALVEAR	0	0	0	422	0
18	25881	ESCUELA ESPECIAL PATAGONIA	0	0	0	0	0
19	25460	ESCUELA ESPECIAL PARTICULAR LA PAMPA	0	0	0	0	0
20	10155	CHARLES SCHOOL	35	203	0	0	0
21	10190	COLEGIO CHILENO	15	0	0	0	0
22	24926	CENTRO EDUCACIONAL DE ADULTOS	0	0	0	0	264
23	25098	ESCUELA PARVULOS EJERCITO DE SALVACION	66	0	0	0	0
24	25741	ESCUELA ESPECIAL PARTICULAR RUGENDAS	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
25	25920	ESCUELA ESPECIAL CALIN	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>1.142</b>	<b>7.994</b>	<b>0</b>	<b>1.390</b>	<b>369</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Mineduc

MESP	TM	HPA	PA	HA	HPP	SUBV 2005	Subvención Por Alumno
0	1.481	1,0	39	1.467	37,6	\$ 545.998.530	\$ 30.722
0	857	0,8	18	681	37,8	\$ 271.456.572	\$ 26.396
0	964	1,0	31	983	31,7	\$ 293.655.152	\$ 25.385
0	339	0,9	13	301	23,2	\$ 92.593.319	\$ 22.761
0	787	0,9	19	692	36,4	\$ 300.964.442	\$ 31.868
0	210	1,2	10	261	26,1	\$ 47.522.300	\$ 18.858
0	674	0,9	26	638	24,5	\$ 179.507.923	\$ 22.194
0	396	0,9	11	344	31,3	\$ 114.364.428	\$ 24.067
0	412	1,2	18	475	26,4	\$ 123.729.788	\$ 25.026
0	902	1,2	35	1.117	31,9	\$ 282.488.129	\$ 26.098
0	310	1,2	12	377	31,4	\$ 113.119.123	\$ 30.408
0	211	1,2	8	259	32,4	\$ 80.045.377	\$ 31.613
0	534	0,8	14	444	31,7	\$ 162.203.507	\$ 25.313
0	454	1,0	13	472	36,3	\$ 134.780.389	\$ 24.739
0	644	1,1	21	686	32,7	\$ 195.598.620	\$ 25.310
0	715	1,0	23	716	31,1	\$ 230.996.363	\$ 26.923
0	422	1,3	16	553	34,6	\$ 159.087.429	\$ 31.415
75	75	3,2	6	243	40,5	\$ 116.764.971	\$ 129.739
21	21	4,5	3	94	31,3	\$ 43.169.178	\$ 171.306
0	238	1,2	9	291	32,3	\$ 84.044.735	\$ 29.427
0	15	3,5	2	52	26,0	\$ 4.666.706	\$ 25.926
0	264	0,5	9	144	16,0	\$ 58.404.196	\$ 18.436
0	66	1,1	2	74	37,0	\$ 19.077.305	\$ 24.088
s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
160	160	1,4	6	220	36,7	\$ 127.516.409	\$ 66.415
<b>256</b>	<b>11.151</b>	<b>1,4</b>	<b>364</b>	<b>11.584</b>	<b>31,8</b>	<b>\$ 3.781.754.891</b>	<b>\$ 28.262</b>

**A.29. Descripción Establecimientos Municipales Vitacura, año 2005**

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	MPE	MB	MMCH	MMTP	MAD
1	8.821	LICEO AMANDA LABARCA	148	893	0	0	444
2	8.825	LICEO ANTARTICA CHILENA	122	859	0	0	402
<b>TOTAL</b>			<b>270</b>	<b>1.752</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>846</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por

**A.30. Descripción Establecimientos Particulares Subvencionados Vitacura, año 2005**

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	MPE	MB	MMCH	MMTP	MAD
1	8.833	LICEO MARIA LUISA BOMBAL	61	295	0	0	145
2	8.846	COLEGIO INMACULADA CONCEPCION	20	223	0	0	159
3	25.767	COLEGIO PARTICULAR EL DORADO	0	151	0	0	85
4	25.768	COLEGIO PARTIC. EXTRE-MADURA DE VITACURA	37	250	0	0	173
<b>TOTAL</b>			<b>118</b>	<b>919</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>562</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Mineduc



MESP	TM	HPA	PA	HA	HPP	SUBV 2005	Subvención Por Alumno
0	1.485	1,2	62	1.842	29,7	\$ 398.187.829	\$ 22.345
0	1.383	1,5	69	2.061	29,9	\$ 459.318.005	\$ 27.676
0	2.868	1,4	131	3.903	29,8	\$ 857.505.834	\$ 24.916

MESP	TM	HPA	PA	HA	HPP	SUBV 2005	Subvención Por Alumno
0	501	1,7	30	871	29,0	\$ 190.609.482	\$ 31.705
0	402	1,6	30	638	21,3	\$ 90.660.764	\$ 18.794
0	236	2,5	25	591	23,6	\$ 71.134.969	\$ 25.118
0	460	1,4	29	658	22,7	\$ 99.755.057	\$ 18.072
0	1.599	1,7	114	2.758	24,2	\$ 452.160.272	\$ 23.565

**A31. Descripción Establecimientos Particulares Pagados Vitacura, año 2005**

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	MPE	MB	MM	MAD	MESP
1	8.862	COLEGIO TABANCURA	0	843	374	0	0
2	8.871	COLEGIO LOS ANDES DE VITACURA	0	521	279	104	0
3	8.877	COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES	275	1.065	507	0	0
4	8.894	COLEGIO LA MAISONNETTE	110	408	260	0	0
5	8.904	COLEGIO SANTA URSULA	0	476	215	0	0
6	8.905	COLEGIO EL CARMEN TERESIANO I	8	169	143	0	0
7	8.906	COLEGIO SAINT GEORGE'S COLLEGE	378	1.524	744	0	0
8	8.909	COLEGIO BRADFORD SCHOOL	206	494	208	0	0
9	8.219	COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO	124	662	391	0	0
10	8.923	COLEGIO ALLIANCE FRANCAISE	276	960	356	0	0
11	8.953	COLEGIO HUELEN	96	456	255	0	0
12	8.972	COLEGIO SAN BENITO	209	921	445	0	0
13	12.094	SAN ESTEBAN DIACONO	91	422	254	0	0
14	24.511	SAINT ANGELA'S SCHOOL	39	126	72	0	0
15	24.632	COLEGIO BUENAVENTURA	0	16	79	0	0
16	24.642	COLEGIO ALEMAN DE SANTIAGO	0	795	0	0	0
17	24.643	COLEGIO ALEMAN DE SANTIAGO	283	0	0	0	0
18	25.190	COLEGIO ADUL. INSTITUTO TABANCURA DE VIT	0	0	67	0	0
19	24.679	LITTLE STARS	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
20	24.891	COLEGIO PABLO DE TARSO	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
21	25.176	ESCUELA PARVULOS PEQUEÑO REINO	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
TOTAL			2.095	9.858	4.649	104	0

Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Mineduc

TM	HPA	PA	HA	HPP
1.217	2,6	73	3.120	42,7
904	2,1	64	1.866	29,2
1.847	2,2	113	4.152	36,7
778	3,1	67	2.379	35,5
691	3,2	76	2.183	28,7
320	2,0	20	655	32,8
2.646	2,4	169	6.337	37,5
908	2,9	73	2.590	35,5
1.177	3,1	86	3.623	42,1
1.592	2,1	140	3.418	24,4
807	2,9	64	2.353	36,8
1.575	2,6	124	4.099	33,1
767	2,6	58	2.019	34,8
237	3,7	30	887	29,6
95	3,4	13	326	25,1
795	1,8	64	1.397	21,8
283	1,2	17	336	19,8
67	4,4	12	294	24,5
s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
16.706	2,5	1.263	42.034	33,3

**A.32. Remuneración mensual docente por jornada de 30 horas.  
Sector municipal. Enseñanza Media (pesos de 2005-febrero a noviembre)**

N° de Bienes	Remuneración Básica Mínima Nacional (RBMN)	Asignación de Experiencia	Asignación de Perfeccionamiento	Unidad de Mejoramiento Profesional Base (UMP)	Unidad de Mejoramiento Profesional Complementaria	Bonificación Proporcional	Planilla Complementaria	Total
0	223.590			17.999		20.028	30.038	291.655
1	223.590	15.115	1.848	17.999		20.028	13.075	291.655
2	223.590	30.006	3.696	17.999		20.028		295.319
3	223.590	44.897	5.544	17.999		20.028		312.058
4	223.590	59.788	7.393	17.999		20.028		328.798
5	223.590	74.679	9.241	17.999		20.028		345.537
6	223.590	89.570	11.089	17.999	839	20.028		363.115
7	223.590	104.461	12.937	17.999	2.021	20.028		381.036
8	223.590	119.352	14.785	17.999	3.201	20.028		398.956
9	223.590	134.243	16.633	17.999	4.383	20.028		416.877
10	223.590	149.135	18.482	17.999	5.566	20.028		434.799
11	223.590	164.026	20.330	17.999	6.746	20.028		452.718
12	223.590	178.917	22.178	17.999	7.927	20.028		470.639
13	223.590	193.808	24.026	17.999	9.087	20.028		488.538
14	223.590	208.699	25.874	17.999	10.289	20.028		506.479
15	223.590	223.590	27.722	17.999	11.469	20.028		524.398

Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc

**A.33. Remuneración mensual docente por jornada de 44 horas.  
Sector municipal. Enseñanza Media (pesos de 2005-febrero a noviembre)**

Número de Bienes	Remuneración Básica Mínima Nacional (RBMN)	Asignación de Experiencia	Asignación de Perfeccionamiento	Unidad de Mejoramiento Profesional Base (UMP)	Unidad de Mejoramiento Profesional Complementaria	Bonificación Proporcional	Planilla Complementaria	Total
0	311.564			17.999		29.373	68.825	427.761
1	311.564	21.062	2.575	17.999		29.373	45.188	427.761
2	311.564	41.812	5.151	17.999		29.373	21.862	427.761
3	311.564	62.562	7.726	17.999		29.373		429.224
4	311.564	83.312	10.301	17.999		29.373		452.550
5	311.564	104.062	12.877	17.999		29.373		475.875
6	311.564	124.813	15.452	17.999	839	29.373		500.040
7	311.564	145.563	18.027	17.999	2.021	29.373		524.547
8	311.564	166.313	20.603	17.999	3.201	29.373		549.053
9	311.564	187.063	23.178	17.999	4.383	29.373		573.560
10	311.564	207.813	25.753	17.999	5.566	29.373		598.068
11	311.564	228.563	28.329	17.999	6.746	29.373		622.574
12	311.564	249.314	30.904	17.999	7.927	29.373		647.080
13	311.564	270.064	33.479	17.999	9.087	29.373		671.566
14	311.564	290.814	36.055	17.999	10.289	29.373		696.093
15	311.564	311.564	38.630	17.999	11.469	29.373		720.599

Fuente: Elaboración Propia en base a datos entregados por Anuario Estadístico 2005, Mineduc

**A.34. Financiamiento Compartido I Región**

Comuna	Monto Financiamiento Compartido
IQUIQUE	\$ 5.206.652.721
ARICA	\$ 592.823.775
ALTO HOSPICIO	\$ 456.073.000
CAMARONES	0
CAMIÑA	0
COLCHANE	0
GENERAL LAGOS	0
HUARA	0
PICA	0
POZO ALMONTE	0
PUTRE	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.255.549.496</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en Comunidad Escolar, Mineduc (<http://w3app.mineduc.cl/lissub/Inicio.jsp>)

**A.35. Financiamiento Compartido II Región**

Comuna	Monto Financiamiento Compartido
ANTOFAGASTA	\$ 3.032.184.598
CALAMA	\$ 1.807.486.750
TOCOPILLA	\$ 120.000.000
MARÍA ELENA	0
MEJILLONES	0
OLLAGUE	0
SAN PEDRO DE ATACAMA	0
SIERRA GORDA	0
TALTAL	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.959.671.348</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en Comunidad Escolar, Mineduc (<http://w3app.mineduc.cl/lissub/Inicio.jsp>)

**A.37. Financiamiento Compartido III Región**

Comuna	Monto Financiamiento Compartido
COPIAPÓ	\$ 1.823.447.988
VALLENAR	\$ 208.719.070
CALDERA	\$ 180.686.646
HUASCO	\$ 21.060.000
ALTO DEL CARMEN	0
CHAÑARAL	0
DIEGO DE ALMAGRO	0
FREIRINA	0
TIERRA AMARILLA	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.233.913.704</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en Comunidad Escolar, Mineduc (<http://w3app.mineduc.cl/lissub/Inicio.jsp>)

**A.37. Financiamiento Compartido IV Región**

Comuna	Monto Financiamiento Compartido
LA SERENA	\$ 5.156.536.302
COQUIMBO	\$ 2.717.380.670
OVALLE	\$ 1.104.594.500
VICUÑA	\$ 116.406.434
MONTE PATRIA	\$ 40.950.000
ANDACOLLO	0
CANELA	0
COMBARBALÁ	0
ILLAPEL	0
LA HIGUERA	0
LOS VILOS	0
PAIHUANO	0
PUNITAQUI	0
RÍO HURTADO	0
SALAMANCA	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.135.867.906</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en Comunidad Escolar, Mineduc (<http://w3app.mineduc.cl/lissub/Inicio.jsp>)

**A.38. Financiamiento Compartido V Región**

<b>Comuna</b>	<b>Monto Financiamien- to Compartido</b>
VALPARAISO	\$ 3.901.694.258
VIÑA DEL MAR	\$ 3.808.841.260
QUILPUE	\$ 3.753.778.637
VILLA ALEMANA	\$ 1.953.608.640
QUILLOTA	\$ 1.673.013.882
SAN ANTONIO	\$ 1.187.632.500
SAN FELIPE	\$ 1.130.790.066
LOS ANDES	\$ 962.904.773
LIMACHE	\$ 666.320.510
CALERA	\$ 608.019.000
CONCÓN	\$ 442.737.000
LA LIGUA	\$ 393.989.000
QUINTERO	\$ 286.800.000
CASABLANCA	\$ 279.865.804
LLAY LLAY	\$ 147.453.852
CABILDO	\$ 133.900.000
CARTAGENA	\$ 106.215.000
STO. DOMINGO	\$ 83.706.564
EL QUISCO	\$ 72.670.000
ALGARROBO	\$ 67.070.000
ZAPALLAR	\$ 50.865.000
LA CRUZ	\$ 39.000.000
NOGALES	\$ 34.000.000
CALLE LARGA	\$ 27.948.000
HIJUELAS	\$ 18.320.000
PUTAENDO	\$ 14.500.000
CATEMU	\$ 6.050.000
EL TABO	0
ISLA DE PASCUA	0
JUAN FDEZ.	0
OLMUE	0
PANQUEHUE	0
PAPUDO	0
PETORCA	0

PUCHUNCAVI	0
RINCONADA	0
SAN ESTEBAN	0
SANTA MARIA	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$21.851.693.746</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en Comunidad Escolar, Mineduc

(<http://w3app.mineduc.cl/lissub/Inicio.jsp>)

**A.39. Financiamiento Compartido VI Región**

<b>Comuna</b>	<b>Monto Financiamien- to Compartido</b>
RANCAGUA	\$ 4.317.450.870
SAN FERNANDO	\$ 1.168.810.690
GRANEROS	\$ 607.497.617
RENGO	\$ 513.491.250
SAN VICENTE	\$ 495.128.000
SANTA CRUZ	\$ 367.338.800
REQUINOA	\$ 338.070.600
MACHALÍ	\$ 157.807.500
CHIMBARONGO	\$ 70.150.000
NANCAGUA	\$ 56.846.000
PEUMO	\$ 56.659.170
COLTAUCO	\$ 50.509.000
LAS CABRAS	\$ 46.835.000
PICHILEMU	\$ 45.800.000
QUINTA DE TILCOCO	\$ 31.035.000
MOSTAZAL	\$ 25.350.000
DOÑIHUE	\$ 14.875.000
CHÉPICA	0
CODEGUA	0
COINCO	0
LA ESTRELLA	0
LITUECHE	0
LOLOL	0
MALLOA	0
MARCHIHUE	0
NAVIDAD	0
OLIVAR	0
PALMILLA	0
PAREDONES	0

PERALILLO	0
PICHIDEGUA	0
PLACILLA	0
PUMANQUE	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.363.654.497</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en Comunidad Escolar, Mineduc  
(<http://w3app.mineduc.cl/lissub/Inicio.jsp>)



**A.40. Financiamiento Compartido VII Región**

<b>Comuna</b>	<b>Monto Financiamiento Compartido</b>
CURICÓ	\$ 1.584.806.230
TALCA	\$ 1.581.027.257
LINARES	\$ 1.072.272.660
PARRAL	\$ 316.698.000
CONSTITUCIÓN	\$ 308.776.590
SAN JAVIER	\$ 279.000.000
CAUQUENES	\$ 195.831.200
MOLINA	\$ 102.928.690
TENO	\$ 48.711.817
LONGAVÍ	\$ 21.702.140
RETIRO	\$ 20.000.000
SAN CLEMENTE	\$ 18.239.800
ROMERAL	\$ 7.480.000
HUALAÑÉ	\$ 1.860.000
CHANCO	0
COLBÚN	0
CUREPTO	0
EMPEDRADO	0
LICANTÉN	0
MAULE	0
PELARCO	0
PELLUHUE	0
PENCAHUE	0
RAUCO	0
RÍO CLARO	0
SAGRADA FAMILIA	0
SAN RAFAEL	0

VICHUQUÉN	0
VILLA ALEGRE	0
YERBAS BUENAS	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.559.334.384</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en Comunidad Escolar, Mineduc

(<http://w3app.mineduc.cl/lissub/Inicio.jsp>)

**A.41. Financiamiento Compartido VIII Región**

<b>Comuna</b>	<b>Monto Financiamiento Compartido</b>		
CONCEPCIÓN	4.440.717.657 \$	HUALQUI	0
CHILLÁN	4.159.280.460 \$	LAJA	0
TALCAHUANO	2.307.348.901 \$	LEBU	0
LOS ANGELES	1.490.375.445 \$	LOS ALAMOS	0
CHIGUAYANTE	1.063.964.200 \$	MULCHÉN	0
SAN PEDRO DE LA PAZ	977.537.092 \$	NACIMIENTO	0
CORONEL	423.725.110 \$	NEGRETE	0
SAN CARLOS	389.707.936 \$	NINHUE	0
HUALPÉN	221.830.700 \$	ÑIQUÉN	0
PENCO	204.807.500 \$	PEMUCO	0
CAÑETE	196.350.000 \$	PINTO	0
CHILLÁN VIEJO	150.885.000 \$	PORTEZUELO	0
TOMÉ	91.752.750 \$	QUILACO	0
ARAUCO	67.406.063 \$	QUILLECO	0
LOTA	66.623.850 \$	QUILLÓN	0
BULNES	51.000.000 \$	QUIRIHUE	0
CURANILAHUE	23.567.620 \$	RANQUIL	0
YUNGAY	8.620.000 \$	SAN FABIÁN	0
SANTA BÁRBARA	2.832.000 \$	SAN IGNACIO	0
ALTO BIOBÍO	0	SAN NICOLÁS	0
ANTUCO	0	SAN ROSENDO	0
CABRERO	0	SANTA JUANA	0
COBQUECURA	0	TIRUA	0
COELEMU	0	TREHUACO	0
COIHUECO	0	TUCAPEL	0
CONTULMO	0	YUMBEL	0
FLORIDA	0	EL CARMEN	0
		<b>TOTAL</b>	<b>16.338.332.284 \$</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en Comunidad Escolar, Mineduc

(http://w3app.mineduc.cl/lissub/Inicio.jsp)

**A.42. Financiamiento Compartido IX Región**

<b>Comuna</b>	<b>Monto Financiamiento Compartido</b>
TEMUCO	\$ 3.835.836.798
VILLARRICA	\$ 330.459.290
PUCÓN	\$ 185.707.500
ANGOL	\$ 143.997.000
PITRUFQUÉN	\$ 87.095.250
VICTORIA	\$ 80.000.000
PADRE LAS CASAS	\$ 60.768.000
VILCÚN	\$ 29.187.300
GORBEA	\$ 23.000.000
PURÉN	\$ 4.320.000
CARAHUE	0
CHOLCHOL	0
COLLIPULLI	0
CUNCO	0
CURACAUTÍN	0
CURARREHUE	0
ERCILLA	0
FREIRE	0
GALVARINO	0
LAUTARO	0
LONCOCHE	0
LONQUIMAY	0
LOS SAUCES	0
LUMACO	0
MELIPEUCO	0
NUEVA IMPERIAL	0
PERQUENCO	0
RENAICO	0

SAAVEDRA	0
TEODORO SCHMIDT	0
TOLTÉN	0
TRAIQUÉN	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.780.371.138</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en Comunidad Escolar, Mineduc  
(<http://w3app.mineduc.cl/lissub/Inicio.jsp>)

**A.43. Financiamiento Compartido X Región**

<b>Comuna</b>	<b>Monto Financiamiento Compartido</b>		
PUERTO MONTT	\$ 2.271.556.110	LOS LAGOS	0
VALDIVIA	\$ 1.446.261.573	MARIQUINA	0
OSORNO	\$ 942.379.066	MAULLIN	0
CASTRO	\$ 529.248.582	PAILLACO	0
ANCUD	\$ 385.070.342	PALENA	0
PUERTO VARAS	\$ 176.714.850	PANGUIPULLI	0
LA UNION	\$ 145.413.376	PUERTO OCTAY	0
RIO BUENO	\$ 107.100.000	PUQUELDON	0
PURRANQUE	\$ 63.658.290	PUYEHUE	0
QUELLON	\$ 50.648.910	QUEILEN	0
FRUTILLAR	\$ 49.465.000	QUEMCHI	0
LOS MUERMOS	\$ 38.561.400	RIO NEGRO	0
LLANQUIHUE	\$ 24.618.000	SAN JUAN DE LA COSTA	0
FUTRONO	\$ 23.115.000	SAN PABLO	0
FRESIA	\$ 16.200.000	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.297.084.719</b>
QUINCHAO	\$ 15.097.720		
LANCO	\$ 9.426.500		
MÁFIL	\$ 2.550.000		
CALBUCO	0		
CHAITEN	0		
CHONCHI	0		
COCHAMO	0		
CORRAL	0		
CURACO DE VELEZ	0		
DALCAHUE	0		
FUTALELFU	0		
HUALAIHUE	0		
LAGO RANCO	0		

Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en Comunidad Escolar, Mineduc  
(<http://w3app.mineduc.cl/lissub/Inicio.jsp>)

**A.44. Financiamiento Compartido XI Región**

Comuna	Monto Financiamiento Compartido
COYHAIQUE	\$ 618.063.246
AYSÉN	\$ 71.580.000
COCHRANE	0
CISNES	0
CHILE CHICO	0
GUAITECAS	0
LAGO VERDE	0
OHIGGINS	0
RÍO IBAÑEZ	0
TORTEL	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 689.643.246</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en Comunidad Escolar, Mineduc

(<http://w3app.mineduc.cl/lissub/Inicio.jsp>)

**A.45. Financiamiento Compartido XII Región**

Comuna	Monto Financiamiento Compartido
PUNTA ARENAS	2.383.460.514 \$
NATALES	182.574.592 \$
PORVENIR	10.950.000 \$
CABO DE HORNOS	0
LAGUNA BLANCA	0
PRIMAVERA	0
RÍO VERDE	0
SAN GREGORIO	0
TIMAUKEL	0
TORRES DEL PAINE	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.576.985.106 \$</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en Comunidad Escolar, Mineduc

(<http://w3app.mineduc.cl/lissub/Inicio.jsp>)

**A.46. Financiamiento Compartido Región Metropolitana**

<b>Comuna</b>	<b>Monto Financiamiento Compartido</b>		
MAIPÚ	\$ 14.275.893.492	COLINA	\$ 784.461.300
LA FLORIDA	\$ 13.680.037.236	SAN RAMON	\$ 744.752.420
PUENTE ALTO	\$ 8.285.573.941	PEDRO AGUIRRE C.	\$ 733.343.319
SANTIAGO	\$ 7.508.654.084	VITACURA	\$ 662.346.182
SAN MIGUEL	\$ 4.211.481.249	RENCA	\$ 544.982.306
SAN BERNARDO	\$ 4.210.563.429	PADRE HURTADO	\$ 455.773.220
LA CISTERNA	\$ 4.062.842.021	LO PRADO	\$ 426.512.200
EL BOSQUE	\$ 3.486.354.730	CERRO NAVIA	\$ 418.451.833
QUILICURA	\$ 3.083.794.166	LO BARNECHEA	\$ 373.630.278
ÑUNOA	\$ 2.788.118.810	PAINE	\$ 242.228.750
INDEPENDENCIA	\$ 2.281.158.615	HUECHURABA	\$ 242.101.000
PEÑALOEN	\$ 2.207.787.315	BUIN	\$ 228.902.880
TALAGANTE	\$ 2.116.095.360	LO ESPEJO	\$ 203.483.080
PROVIDENCIA	\$ 2.033.155.470	CURACAVÍ	\$ 181.083.000
EST. CENTRAL	\$ 1.995.633.718	LAMPA	\$ 82.693.000
QUINTA NORMAL	\$ 1.580.740.394	ISLA DE MAIPO	\$ 77.173.800
RECOLETA	\$ 1.567.703.086	EL MONTE	\$ 74.587.500
MACUL	\$ 1.487.418.377	SAN JOSE DE MAIPO	\$ 63.652.047
LA PINTANA	\$ 1.402.075.031	CALERA DE TAN- GO	\$ 15.800.000
MELIPILLA	\$ 1.360.399.125	ALHUE	0
CERRILLOS	\$ 1.210.996.180	MARIA PINTO	0
PUDAHUEL	\$ 1.200.475.113	PIRQUE	0
LA REINA	\$ 1.123.339.903	SAN PEDRO	0
LA GRANJA	\$ 1.065.669.722	TIL-TIL	0
SAN JOAQUIN	\$ 1.026.101.680	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 98.759.689.312</b>
CONCHALI	\$ 1.010.134.500		
LAS CONDES	\$ 970.899.000		
PEÑAFLOR	\$ 970.635.450		

Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en Comunidad Escolar, Mineduc (<http://w3app.mineduc.cl/lissub/Inicio.jsp>)

**A.47. Becas y Programas, Breve Descripción**

<b>Educación Secundaria</b>		
1	Programa MECE Media	Programa que intenta mejorar la calidad y la equidad en la Educación media
2	Programa Liceo para Todos	El Programa Liceo para Todos pretende alcanzar logros de aprendizaje de los alumnos en liceos que concentran la matrícula de jóvenes con mayor vulnerabilidad.
3	Programa Montegrande	El Programa Montegrande tiene como objetivo contribuir a generar conocimientos y experiencias que aporten diseños y fundamentos a la política educativa para la Enseñanza Media Subvencionada del país.
4	Beca Liceo para Todos	Becas entregadas a los alumnos del Programa Liceo para Todos (LPT), que tienen alta vulnerabilidad y mayor riesgo de deserción
<b>Educación Primaria y Secundaria</b>		
1	Programa de Gestión Escolar Orientado a Resultados	El propósito de este programa es instalar un sistema de aseguramiento de la calidad de la gestión escolar, que permita a los establecimientos mejorar continuamente la calidad de su gestión.
2	Programa Red Enlaces	El Programa Red Enlaces tiene como objetivo mejorar los aprendizajes y competencias de los alumnos del sistema educacional subvencionado, haciendo un uso intensivo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), mediante la provisión de equipamiento informático y recursos digitales.
3	Textos Escolares	El Programa Textos Escolares tiene como objetivo distribuir gratuitamente textos en la educación subvencionada a alumnos de Educación Básica y Media del país, para mejorar las condiciones de implementación del nuevo Currículo.
4	Programa Recursos Educativos	El componente Bibliotecas Escolares/CRA apoya la dotación y gestión efectiva en el uso de los recursos de aprendizaje, permitiendo mejorar los niveles de aprendizaje de los alumnos de la enseñanza básica y media.

5	Programa Aporte de Capital (JEC)	El Programa Aporte de Capital tiene como objetivo apoyar a los sostenedores a resolver el déficit en infraestructura, que se origina como consecuencia del ingreso obligatorio al régimen de jornada escolar completa.
6	Programa Explora	El Programa Explora tiene como objetivo contribuir a la alfabetización científica y tecnológica de la población y en particular de niños y jóvenes en edad escolar, fomentando la cultura científica del país como vehículo de desarrollo.
7	Programa de Alimentación Escolar	Este Programa tiene como objetivo contribuir a la igualdad de oportunidades de los alumnos y alumnas de Establecimientos Municipales y Particulares Subvencionados, entregando mejores condiciones nutricionales para enfrentar el proceso educativo.
8	Programa de Salud Escolar	Este Programa tiene como objetivo mejorar la salud de niños, niñas y jóvenes de establecimientos vulnerables Municipales y Particulares Subvencionados, resolviendo problemas de salud vinculados con rendimiento e inserción escolar.
9	Programa de Apoyo Integral	El objetivo es apoyar la permanencia en el sistema educacional de alumno(a)s vulnerables de educación básica y media que no dispongan de establecimientos educacionales de continuidad en sus lugares de residencia.
10	Programa de Recreación Estudiantil	Este Programa tiene como objetivo reducir conductas de riesgo a través de apoyos con acciones recreativas y psicopedagógicas.
<b>Educación Primaria, Secundaria y Adultos</b>		
1	Programa Mejoramiento Educativo (PME)	El Programa Mejoramiento Educativo (PME) tiene como objetivo apoyar a la implementación del proceso de descentralización pedagógica, por parte de los docentes, en los establecimientos subvencionados por el Estado a través de prácticas innovadoras y autónomas, y al mejoramiento de aprendizajes específicos de los alumnos, en el marco del nuevo currículo.



<b>Educación Primaria, Secundaria y Superior</b>		
1	Beca Indígena	Para que niños, niñas y jóvenes indígenas con buen rendimiento académico permanezcan en el sistema formal de educación

<b>Educación Primaria</b>		
1	Programa Educación Básica (MECE Básica)	El Programa Educación Básica tiene como objetivo mejorar los aprendizajes de los alumnos de segundo nivel de transición a octavo básico de escuelas subvencionadas, principalmente aquellas de alta vulnerabilidad socioeducativa.
2	Campaña para la lectura, escritura y matemática (LEM)	La Campaña de Lectura, Escritura y Matemática (LEM) es una iniciativa nacional que comenzó el año 2002 y cuyo propósito es mejorar los aprendizajes de base en Lenguaje y Matemática -destrezas culturales claves para acceder a las demás disciplinas del conocimiento -de niños y niñas desde el Segundo Nivel de Transición hasta Cuarto año Básico.

<b>Cuerpo Docente</b>		
1	Programa de Pasantías Nacionales	Este Programa tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, promoviendo el intercambio de experiencias entre docentes de escuelas y/o liceos subvencionados, como fuente de aprendizaje para una mejor implementación de la reforma curricular, aprovechando las capacidades y competencias profesionales de aquellos docentes reconocidos por sus pares y de las unidades educativas que están dispuestas a compartir sus experiencias.
2	Becas en el Exterior para Profesionales de la Educación	Este Programa tiene como objetivo ofrecer a los profesionales destacados y vinculados al trabajo de aprendizaje entre pares, la oportunidad de conocer realidades educativas distintas en el extranjero, y de reflexionar sobre ellas con vistas a la renovación de sus prácticas, y la posterior transferencia a su entorno educativo, contribuyendo así al esfuerzo de reforma, modernización y mejoramiento de la calidad de la educación.

3	Formación para Apropiación Curricular con Apoyo de Universidades	Este Programa tiene como objetivo contribuir a la formación continua de docentes de segundo ciclo básico y de educación media, a través de un proceso gradual que profundice en contenidos disciplinarios y estrategias didácticas o metodologías específicas. Esta modalidad de perfeccionamiento se realiza con apoyo de universidades.
4	Talleres Comunales de Perfeccionamiento a Docentes en Servicios	Este Programa tiene como propósito instalar a nivel comunal un sistema de perfeccionamiento docente entre pares, que contribuya a fortalecer las prácticas de enseñanza, a través de la actualización de contenidos y didáctica de los subsectores de aprendizaje del currículo, con el propósito de que los alumnos logren aprendizajes de calidad.
5	Proyecto de Perfeccionamiento Docentes Presencial y Asistencia Técnica	Este Programa tiene como propósito satisfacer requerimientos en los diferentes subsectores de aprendizaje de educación básica y media a través de la actualización de los saberes, la aplicación de metodologías innovadoras y modernos enfoques evaluativos, además de evaluar la efectividad de la acción de perfeccionamiento, a través de un seguimiento inmediato de la transferencia al aula efectuada.
6	Proyecto de Perfeccionamiento Docentes a Distancia vía Textos	Este Programa tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad del desempeño profesional de los docentes y directivos de acuerdo con las necesidades planteadas por la Reforma Curricular.
7	Proyecto de Perfeccionamiento Docentes a Distancia con TIC	Este Programa tiene como objetivo fortalecer la profesionalización docente, a través del desarrollo de cursos que utilizan el potencial educativo de las plataformas de aprendizaje electrónico y las tecnologías de información, con contenidos provenientes de las áreas curriculares que demanda la Reforma Educacional y que permitan la adquisición de competencias en el uso de las tecnologías.
8	Aseguramiento de los Aprendizajes Básicos	Este Programa tiene como objetivo asegurar el aprendizaje de saberes fundamentales en todos los alumnos en el campo de la educación básica, a través de una acción directa sobre la cultura de la actual escuela, para sustituir su intencionalidad selectiva-excluyente por una intencionalidad universalista.

9	Evaluación de Desempeño Docente	Este programa tiene por objetivo determinar el nivel de desempeño de los docentes en su ejercicio profesional (fortalezas y debilidades) con el propósito formativo de mejorar sus desempeños pedagógicos y, por ende, los logros de aprendizaje de sus alumnos.
10	Asignación de Excelencia Pedagógica	Este programa tiene por objetivo lograr el fortalecimiento de la calidad de la educación y, a la vez, reconocer y destacar el mérito de las y los docentes de aula del sistema subvencionado, que manifiesten conocimientos, habilidades y competencias de excelencia.
11	Red Maestros de Maestros	Favorecer el aprendizaje entre pares mediante el aprovechamiento de las capacidades de los docentes de excelencia que voluntariamente integren la Red Maestros de Maestros y realicen acciones de desarrollo profesional en beneficio del conjunto de los docentes de aula.
12	Sistema Nacional de Evaluación Docente (SNED)	Este Programa tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema educacional subvencionado del país, incentivando y reconociendo, a través de una subvención por desempeño de excelencia, a los profesionales de los establecimientos de mejor desempeño.
<b>Educación Adultos</b>		
1	Programa Chile Califica	El objetivo de este programa es permitir a las personas disponer de oportunidades a lo largo de la vida, para adquirir competencias laborales y desarrollar itinerarios de formación técnica que posibilitan ingresar, mantenerse, reinserirse y desarrollarse en el mundo del trabajo, incorporando nuevos aprendizajes y recibiendo el reconocimiento social y profesional por los mismos.
<b>Educación Especial</b>		
1	Programa Educación Especial	El Programa de Educación Especial tiene como objetivo generar condiciones que permitan el acceso, participación y permanencia de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en una educación de calidad.

2	Aporte Económico a Grupos Diferenciales	El Programa Aporte Económico a Grupos Diferenciales tiene como objetivo que niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales no asociadas a una discapacidad, reciban los apoyos necesarios para su progreso escolar.
<b>Estudiantes Indígenas</b>		
1	Programa Educación Intercultural Bilingüe	El objetivo del Programa Educación Intercultural Bilingüe es adecuar el currículo y las metodologías de enseñanza a las necesidades de aprendizaje de los niños y niñas indígenas.
<b>Educación Preescolar</b>		
1	Programa Educación Parvularia	Incluye el Programa de Mejoramiento de la Infancia que es educativo para párvulos y definido como comunitario, participativo y abierto y el Programa Conozca a su Hijo (CASH), que proporciona alternativas de calidad en educación parvularia a niños y niñas menores de seis años que viven en condiciones de vulnerabilidad en sectores urbanos y rurales, en complementariedad con la familia y otros actores e Instituciones.
2	Programa Ampliación de Cobertura	El Programa Ampliación de Cobertura tiene como objetivo mejorar el acceso a las oportunidades de aprendizaje y desarrollo de los niños y niñas menores de 6 años.
<b>Educación Preescolar, Primaria y Secundaria</b>		
	Programa Apoyo Integral, Útiles Escolares	El Programa Útiles Escolares tiene como objetivo facilitar el aprendizaje a través de la distribución de útiles escolares, de manera de contribuir a mejorar el rendimiento escolar de los alumnos y alumnas de educación preescolar, básica y media.

**A.48. Matrícula, Número de Cursos y Tamaño de aula para establecimientos particulares pagados, según nivel de enseñanza**

Nivel de Enseñanza	Particular Pagado		
	Matrícula	N° de Cursos	Tamaño Aula
Parvularia Urbana	35.122	2.216	15,8
Parvularia Rural	787	47	16,7
Especial Urbana	62	10	6,2
Especial Rural	0	0	0,0
Básica Urbana	138.070	5.763	24,0
Básica Rural	2.682	136	19,7
Media H-C Urbana	73.918	2.799	26,4
Media H-C Rural	1.154	61	18,9
Media T-P Urbana	8	2	4,0
Media T-P Rural	0	0	0,0
Total	251.803,000	11.034,000	23

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por el Anuario Estadístico 2005, Mineduc

## Presupuestos Mineduc 1990-2006

### Presupuesto 1990

A pesar de que en 1990, en Chile comienza a gobernar un régimen democrático, el presupuesto del Ministerio de Educación todavía arrastra algunas instituciones y partidas que desaparecerán al siguiente año. No existe la Subsecretaría de Educación como tal, pero aparece una Secretaría y Administración General, una Dirección de Educación, una Superintendencia de Educación y una Oficina de Presupuestos.

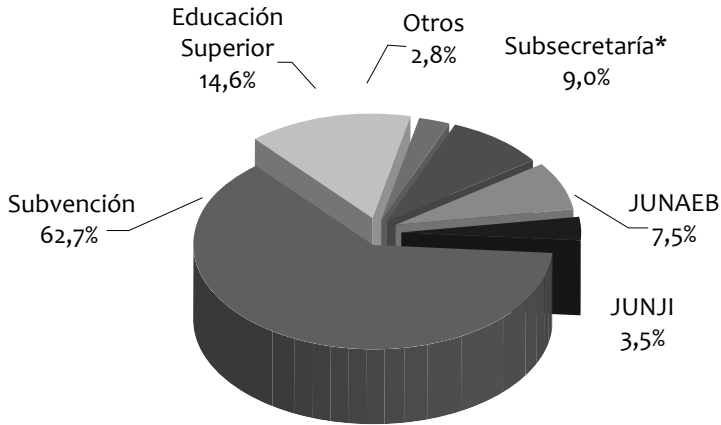
#### A.49 Presupuesto Gastado, 1990

ITEM Presupuestario	Miles de \$ 2006
Secretaría y Administración General	\$36.363.550
Dirección de Educación	\$18.074.678
Oficina de Presupuestos	\$486.368
Superintendencia de Educación	\$102.353
DIBAM	\$3.958.983
CONICYT	\$13.119.802
JUNAEB	\$46.005.523
JUNJI	\$21.255.854
Consejo de Rectores	\$34.507
Subvenciones	\$385.342.248
Educación Superior	\$89.524.350
<b>Total</b>	<b>\$614.268.220</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

La cifra de \$614 mil millones, corresponde a lo efectivamente gastado en 1990. Las partidas más significativas son el pago de subvenciones con un 62,7% del total y Educación Superior con un 14,6%.

### A.50 Distribución Presupuesto Gastado, 1990



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

\*Incluye Secretaría y Adm. General, Dirección de Educación, Oficina de Presupuestos y Superintendencia de Educación.

Durante este año, nacen el programa P-900, cuyo objetivo es mejorar la calidad de la educación en las 900 escuelas que presentan los peores rendimientos e importantes grados de vulnerabilidad socioeconómica de sus alumnos. También nace el Programa de Educación Especial.

## Presupuesto 1991

Este año se incorpora la partida presupuestaria Consejo Superior de Educación y Subsecretaría de Educación, la cual incluye los programas de Mejoramiento a la Educación de Adultos, Modernización de la Educación Media Técnico-Profesional, Fomento al Desarrollo de Innovaciones Educativas, Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación, entre otros.

### A.51 Presupuesto Gastado, 1991

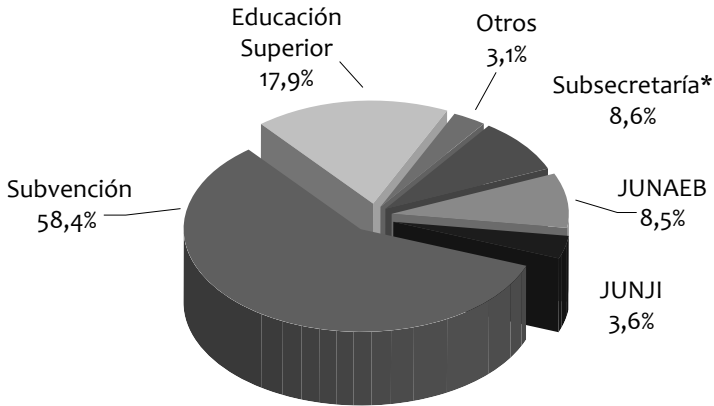
ITEM Presupuestario	Miles de \$ 2006
Subsecretaría de Educación	58.179.764
Subsecretaría de Educación	49.609.756
Mejoramiento de la Educación de Adultos	1.573.976
Modernización de la Educación media Técnico-Profesional	710.143
Iniciación a la vida laboral	839.446
Fomento al desarrollo de innovaciones educativas	96.584
Programa de mejoramiento de la educación	5.337.997
Mejoramiento Calidad y equidad de la educación	11.864
DIBAM	4.379.959
CONICYT	16.159.856
JUNAEB	57.479.606
JUNJI	24.664.932
Consejo de Rectores	50.228
Subvenciones	396.341.754
Educación Superior	121.522.085
Consejo Superior de Educación	203.130
<b>Total</b>	<b>678.981.311</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

La cifra de \$679 mil millones, corresponde a lo efectivamente gastado en 1991. Las partidas más significativas son el pago de subvenciones con un 58,4% del total y Educación Superior con un 17,9%.



### A.52 Distribución Presupuesto Gastado, 1991



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

En 1991 se crea la Beca para estudiantes Indígenas, el Programa de Apoyo Integral Útiles Escolares y el programa de Ampliación de Cobertura Preescolar.

Además, este año se crea el Estatuto Docente que rige las relaciones laborales para los profesores que se desempeñan en las escuelas municipales.

## Presupuesto 1992

Durante este año, comienza a operar formalmente el programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Básica y Preescolar (MECE Básica), el cual cuenta con recursos y apoyo técnico del Banco Mundial. De la mano de este programa, también nacen los Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME) para mejorar la gestión pedagógica, el programa especial de atención de escuelas rurales, la Red Enlaces y comienza la entrega masiva de textos educativos.

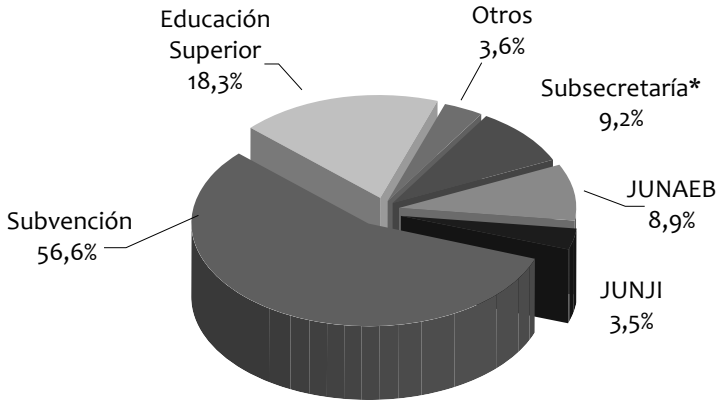
### A.53 Presupuesto Gastado, 1992 ITEM Presupuestario Subsecretaría de Educación

ITEM Presupuestario	Miles de \$ 2006
Subsecretaría de Educación	71.536.827
Subsecretaría de Educación	52.030.836
Mejoramiento de la Educación de Adultos	1.179.050
Modernización de la Educación media Técnico-Profesional	1.388.191
Iniciación a la vida laboral	2.878.088
Fomento al desarrollo de innovaciones educativas	470.410.000
Programa de mejoramiento de la educación	2.255.289
Mejoramiento Calidad y equidad de la educación	11.334.963
DIBAM	5.045.033
CONICYT	22.780.265
JUNAEB	69.086.053
JUNJI	26.953.506
Consejo de Rectores	61.548.000
Subvenciones	440.721.106
Educación Superior	142.382.711
Consejo Superior de Educación	496.160.000
<b>Total</b>	<b>779.063.20</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

La cifra de \$779 mil millones, corresponde a lo efectivamente gastado en 1992. Las partidas más significativas son el pago de subvenciones con un 56,6% del total y Educación Superior con un 18,3%.

### A.54 Distribución Presupuesto Gastado, 1992



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

No se registran nuevos programas. Sin embargo, nace el Financiamiento Compartido, lo cual permite a los colegios particulares subvencionados para todos los niveles de enseñanza y a las escuelas municipales para la educación media, cobrar un monto mensual en dinero a padres y apoderados, el cual varía de colegio en colegio.

También se crean mecanismos legales y tributarios para efectuar donaciones a instituciones educacionales (Ley N°19.247).

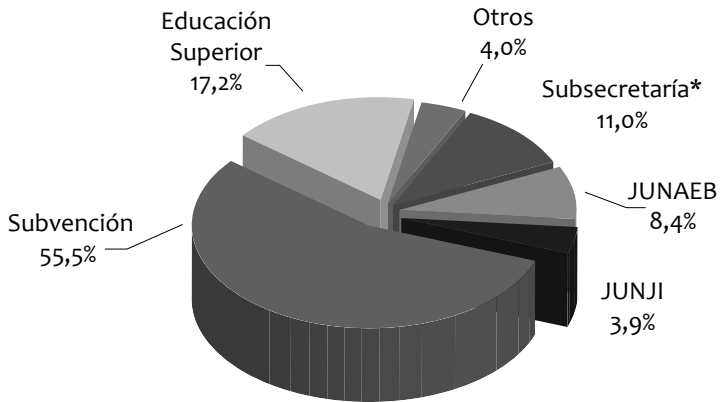
## Presupuesto 1993

### A.55 Presupuesto Gastado, 1993

ITEM Presupuestario	Miles de \$ 2006
Subsecretaría de Educación	96.085.567
Subsecretaría de Educación	58.977.712
Mejoramiento de la Educación de Adultos	492.730
Modernización de la Educación media Técnico-Profesional	4.661.597
Iniciación a la vida laboral	1.297.483
Fomento al desarrollo de innovaciones educativas	100.488
Programa de mejoramiento de la educación	2.224.617
Mejoramiento Calidad y equidad de la educación	28.330.944
DIBAM	5.559.182
CONICYT	28.606.945
JUNAEB	72.953.079
JUNJI	34.159.925
Consejo de Rectores	54.560
Subvenciones	483.724.461
Educación Superior	149.884.267
Consejo Superior de Educación	603.321
<b>Total</b>	<b>871.631.231</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

La cifra de \$872 mil millones, corresponde a lo efectivamente gastado en 1993. Las partidas más significativas son el pago de subvenciones con un 55,5% del total, Educación Superior con un 17,2% y Subsecretaría con 11%.

**A.56 Distribución Presupuesto Gastado, 1993**

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

## Presupuesto 1994

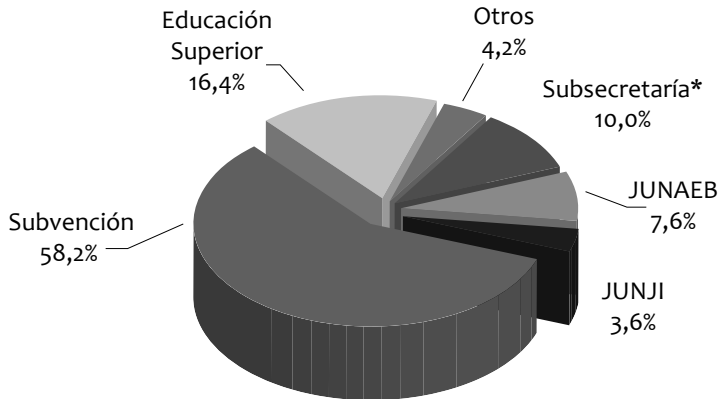
En 1994 se crea el Programa de Aporte Económicos a Grupos Diferenciales y se comienza a redactar el Informe de la Comisión Nacional para la Modernización de la Educación, conocido como “Informe Brunner”, el cual será la base de las Reformas Educativas que se comienzan a gestar a partir de 1996.

### A.57 Presupuesto Gastado, 1994

ITEM Presupuestario	Miles de \$ 2006
Subsecretaría de Educación	94.398.962
Subsecretaría de Educación	56.663.321
Mejoramiento de la Educación de Adultos	318.496
Modernización de la Educación media Técnico-Profesional	8.595.176
Iniciación a la vida laboral	617.323
Programa de mejoramiento de la educación	1.631.186
Mejoramiento Calidad y equidad de la educación	26.573.460
DIBAM	6.508.164
CONICYT	32.714.388
JUNAEB	71.857.719
JUNJI	34.454.114
Consejo de Rectores	62.472
Subvenciones	550.209.444
Educación Superior	155.158.824
Consejo Superior de Educación	582.696
<b>Total</b>	<b>945.946.778</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

La cifra de \$946 mil millones, corresponde a lo efectivamente gastado en 1994. Las partidas más significativas son el pago de subvenciones con un 58,2% del total, Educación Superior con un 16,4% y Subsecretaría con 10%

**A.58 Distribución Presupuesto Gastado, 1994**

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

## Presupuesto 1995

En 1995 se crea el Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Media (MECE Media), el cual incluye reparaciones de infraestructura, inversiones en textos, bibliotecas, material didáctico y equipos computacionales. También se crea el Programa de Reforzamiento Educativo, el Programa Explora y se reformula el Estatuto Docente.

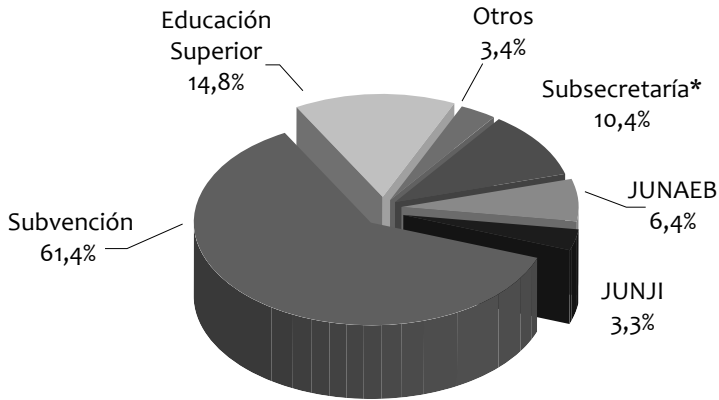
### A.59 Presupuesto Gastado, 1995

ITEM Presupuestario	Miles de \$ 2006
Subsecretaría de Educación	113.695.169
Subsecretaría de Educación	78.093.982
Mejoramiento de la Educación de Adultos	243.759
Modernización de la Educación Media	8.643.843
Mejoramiento Calidad y equidad de la educación	26.713.583
DIBAM	7.064.429
CONICYT	29.705.706
JUNAEB	72.759.510
JUNJI	35.799.441
Consejo de Rectores	71.395
Subvenciones	668.981.690
Educación Superior	161.215.556
Consejo Superior de Educación	604.847
<b>Total</b>	<b>1.089.897.744</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

La cifra de \$1,09 billones corresponde a lo efectivamente gastado en 1995. Las partidas más significativas son el pago de subvenciones con un 61,4% del total, Educación Superior con un 14,8% y Subsecretaría con 10,4%.



**A.6o Distribución Presupuesto Gastado, 1995**

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

## Presupuesto 1996

Este año, comienza a implementarse la Reforma Educacional, se elabora un nuevo marco curricular en educación básica, se crea el programa de Educación Intercultural Bilingüe y el Sistema Nacional de Evaluación Docente (SNED).

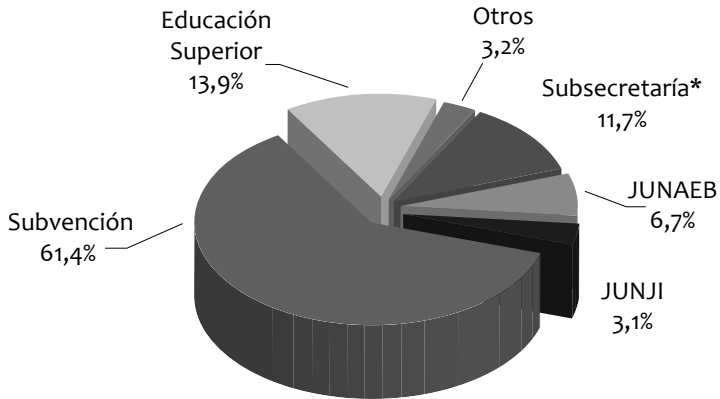
Por otro lado, desaparece el programa de mejoramiento de educación de adultos dentro de la partida de Subsecretaría de Educación.

### A.61 Presupuesto Gastado, 1996

ITEM Presupuestario	Miles de \$ 2006
Subsecretaría de Educación	144.134.628
Subsecretaría de Educación	99.092.778
Programa extensión jornada escolar	217.141
Mejoramiento Calidad y equidad de la educación media	17.567.676
Mejoramiento Calidad y equidad de la educación básica	27.257.033
DIBAM	7.504.318
CONICYT	30.985.728
JUNAEB	82.955.565
JUNJI	37.914.281
Consejo de Rectores	80.207
Subvenciones	757.178.063
Educación Superior	171.882.269
Consejo Superior de Educación	764.816
<b>Total</b>	<b>1.233.399.916</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

La cifra de \$1,23 billones corresponde a lo efectivamente gastado en 1996. Las partidas más significativas son el pago de subvenciones con un 61,4% del total, Educación Superior con un 13,9% y Subsecretaría con 11,7%.

**A.62 Distribución Presupuesto Gastado, 1996**

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

## Presupuesto 1997

En 1997, se concreta el cambio curricular en la enseñanza media, se crea un programa de Fortalecimiento de la Formación Inicial de los Docentes y el Programa Montegrande para los colegios.

Además se comienza a gestar la extensión de la Jornada Escolar, para lo cual aparecen los primeros recursos asignados presupuestariamente con cargo a la Subsecretaría de Educación.

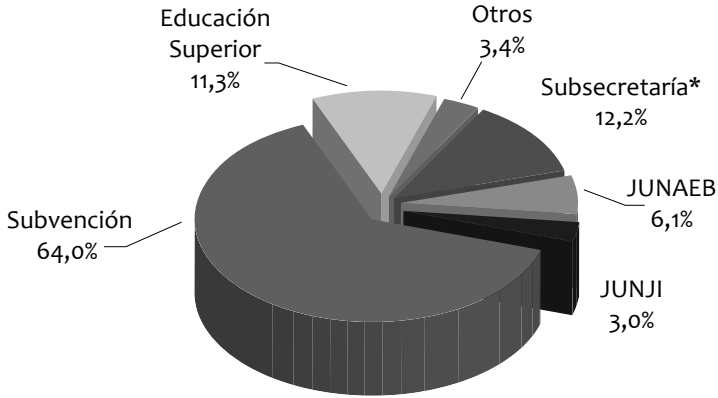
### A.63 Presupuesto Gastado, 1997

ITEM Presupuestario	Miles de \$ 2006
Subsecretaría de Educación	163.235.182
Subsecretaría de Educación	113.632.650
Programa extensión jornada escolar	2.835.067
Mejoramiento Calidad y equidad de la educación media	19.368.546
Mejoramiento Calidad y equidad de la educación básica	27.398.918
DIBAM	8.504.011
CONICYT	35.660.601
JUNAEB	82.454.547
JUNJI	40.238.213
Consejo de Rectores	82.311
Subvenciones	859.505.769
Educación Superior	152.320.771
Consejo Superior de Educación	810.580
<b>Total</b>	<b>1.342.811.984</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

La cifra de \$1,34 billones corresponde a lo efectivamente gastado en 1997. Las partidas más significativas son el pago de subvenciones con un 64% del total, Subsecretaría con 12,2% y Educación Superior con un 11,3%.

**A.64 Distribución Presupuesto Gastado, 1997**



Fuente: datos entregados por la Contraloría General de la República. Elaboración propia a partir de los datos de la República.

## Presupuesto 1998

En 1998, se comienza a implementar masivamente la Extensión de la Jornada Escolar, entregándose aportes vía concursos para fortalecer la infraestructura de los colegios subvencionados.

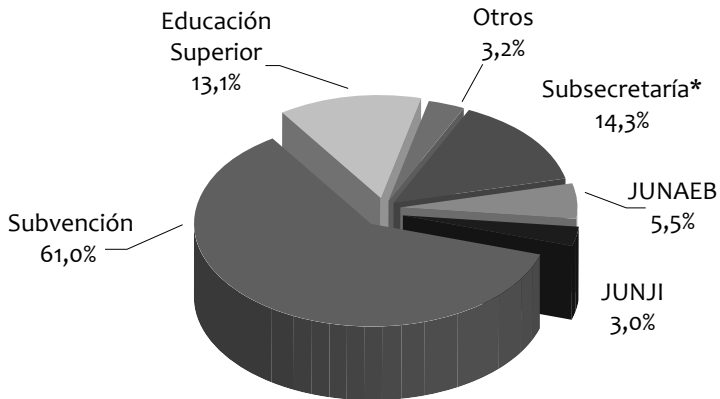
Además se crea la Beca Primera Dama o zonas extremas, la Beca Juan Gómez Millas para Educación Superior y se crea la glosa presupuestaria de Desarrollo Curricular y Evaluación dentro de la Subsecretaría de Educación.

### A.65 Presupuesto Gastado, 1998

ITEM Presupuestario	Miles de \$ 2006
Subsecretaría de Educación	217.279.268
Subsecretaría de Educación	160.569.661
Programa extensión jornada escolar	15.703.357
Mejoramiento Calidad y equidad de la educación media	26.197.410
Desarrollo curricular y evaluación	3.236.504
Mejoramiento Calidad y equidad de la educación básica	11.572.336
DIBAM	8.700.097
CONICYT	38.364.870
JUNAEB	83.351.580
JUNJI	44.878.353
Consejo de Rectores	77.109
Subvenciones	925.215.264
Educación Superior	197.926.538
Consejo Superior de Educación	809.482
<b>Total</b>	<b>1.516.602.674</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

La cifra de \$1,52 billones corresponde a lo efectivamente gastado en 1998. Las partidas más significativas son el pago de subvenciones con un 61% del total, Subsecretaría con 14,3% y Educación Superior con un 13,1%.

**A.66 Distribución Presupuesto Gastado, 1998**

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

## Presupuesto 1999

No se registran nuevos programas. Los recursos para la extensión de la jornada escolar casi se triplicaron.

### A.67 Presupuesto Gastado, 1999

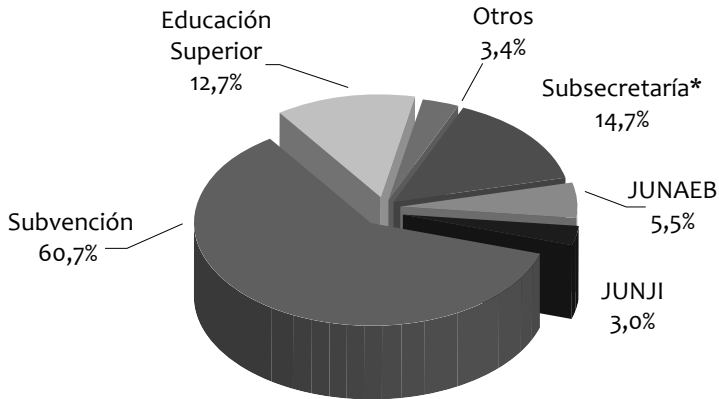
ITEM Presupuestario	Miles de \$ 2006
Subsecretaría de Educación	243.580.948
Subsecretaría de Educación	176.341.043
Programa extensión jornada escolar	39.992.224
Mejoramiento Calidad y equidad de la educación media	16.959.278
Desarrollo curricular y evaluación	7.568.217
Mejoramiento Calidad y equidad de la educación básica	2.720.187
DIBAM	9.833.989
CONICYT	44.897.009
JUNAEB	90.092.831
JUNJI	49.864.736
Consejo de Rectores	87.973
Subvenciones	1.002.856.183
Educación Superior	209.948.351
Consejo Superior de Educación	838.145
<b>Total</b>	<b>1.652.000.167</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

La cifra de \$1,65 billones corresponde a lo efectivamente gastado en 1999. Las partidas más significativas son el pago de subvenciones con un 60,7% del total, Subsecretaría con 14,7% y Educación Superior con un 12,7%.

Por primera vez se asignan más de \$1 billón al ítem de subvenciones a los establecimientos educacionales.



**A.68 Distribución Presupuesto Gastado, 1999**

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

## Presupuesto 2000

Durante el año 2000, se crea el programa Liceo para Todos, cuyo objetivo es la retención de los alumnos para que no deserten de la enseñanza media. Además se crea la Red Maestros de Maestros y el programa de Aseguramiento de Aprendizajes Básicos.

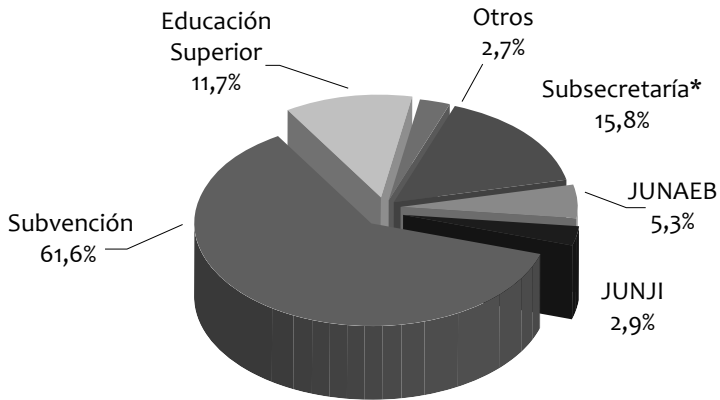
### A.69 Presupuesto Gastado, 2000

ITEM Presupuestario	Miles de \$ 2006
Subsecretaría de Educación	281.668.415
Subsecretaría de Educación	158.755.846
Programa extensión jornada escolar	94.220.090
Mejoramiento Calidad y equidad de la educación media	20.680.744
Desarrollo curricular y evaluación	8.011.739
DIBAM	9.690.386
CONICYT	36.848.261
JUNAEB	95.001.702
JUNJI	51.324.048
Consejo de Rectores	89.674
Subvenciones	1.096.722.394
Educación Superior	207.806.898
Consejo Superior de Educación	824.413
<b>Total</b>	<b>1.779.976.190</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

La cifra de \$1,78 billones corresponde a lo efectivamente gastado en el año 2000. Las partidas más significativas son el pago de subvenciones con un 61,6% del total, Subsecretaría con 15,8% y Educación Superior con un 11,7%.

El programa de extensión de la jornada escolar registra un presupuesto más de seis veces superior de lo que se observaba en 1998.

**A.70 Distribución Presupuesto Gastado, 2000**

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

## Presupuesto 2001

Este año se llevan a cabo principalmente algunos programas para fortalecer la labor de los docentes. En la partida de Subsecretaría se agregan los primeros recursos para el programa Chile Califica y se configura una partida de Supervisión e Inspección a los establecimientos subvencionados.

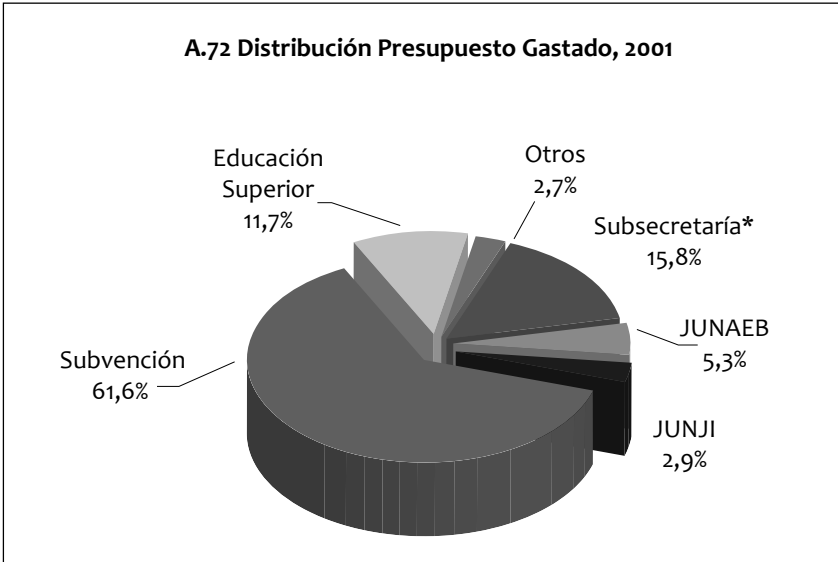
Además se crea la Beca Nuevo Milenio, para estudiantes de escasos recursos que se incorporen a carreras técnicas de la Educación Superior.

### A.71 Presupuesto Gastado, 2001

ITEM Presupuestario	Miles de \$ 2006
Subsecretaría de Educación	301.002.566
Subsecretaría de Educación	170.088.652
Programa extensión jornada escolar	101.373.483
Mejoramiento Calidad y equidad de la educación media	443.355
Desarrollo curricular y evaluación	12.695.978
Supervisión e inspección establecimientos educación subvencionada	14.841.262
Programa educación y capacitación permanente- Chile Califica	1.559.836
DIBAM	10.254.641
CONICYT	40.597.194
JUNAEB	99.887.087
JUNJI	52.922.503
Consejo de Rectores	95.119
Subvenciones	1.200.810.064
Educación Superior	206.634.505
Consejo Superior de Educación	663.576
<b>Total</b>	<b>1.912.867.255</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

La cifra de \$1,91 billones corresponde a lo efectivamente gastado en el año 2001. Las partidas más significativas son el pago de subvenciones con un 62,8% del total, Subsecretaría con 15,7% y Educación Superior con un 10,8%.



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

## Presupuesto 2002

En el año 2002 se consolida el programa de educación y capacitación permanente Chile Califica y se crea la Asignación de Excelencia Pedagógica.

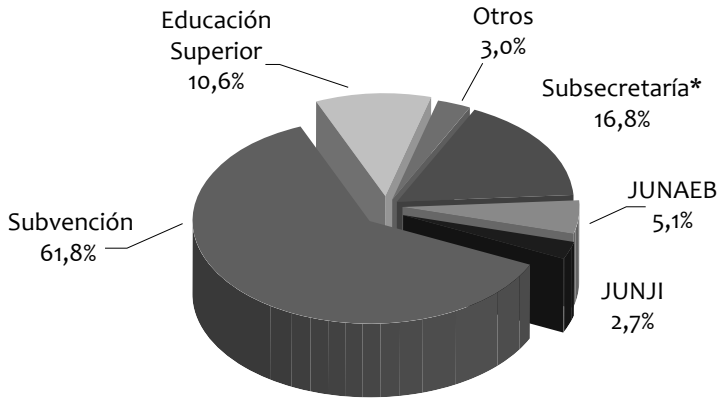
### A.73 Presupuesto Gastado, 2002

ITEM Presupuestario	Miles de \$ 2006
Subsecretaría de Educación	349.712.521
Subsecretaría de Educación	186.649.931
Programa extensión jornada escolar	129.318.578
Desarrollo curricular y evaluación	11.789.101
Supervisión e inspección establecimientos educación subvencionada	16.850.475
Programa educación y capacitación permanente- Chile Califica	5.104.137
DIBAM	16.833.049
CONICYT	44.909.797
JUNAEB	105.823.706
JUNJI	55.471.117
Consejo de Rectores	101.291
Subvenciones	1.282.478.236
Educación Superior	220.137.658
Consejo Superior de Educación	718.438
<b>Total</b>	<b>2.076.185.814</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

La cifra de \$2,08 billones corresponde a lo efectivamente gastado en el año 2002. Las partidas más significativas son el pago de subvenciones con un 61,8% del total, Subsecretaría con 16,8% y Educación Superior con un 10,6%.

Por primera vez los recursos destinados al Ministerio de Educación, sobrepasan la barrera histórica de los \$2 billones.

**A.74 Distribución Presupuesto Gastado, 2002**

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

## Presupuesto 2003

El año 2003 se reconoce constitucionalmente 12 años de educación obligatoria en Chile. Además se crea la campaña para fomentar la Lectura, Escritura y Matemáticas de kinder a 4<sup>o</sup> básico (LEM), el programa de gestión escolar orientado a resultados y la evaluación de desempeño docente, entre otros.

Finalmente se crea la partida presupuestaria denominada Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

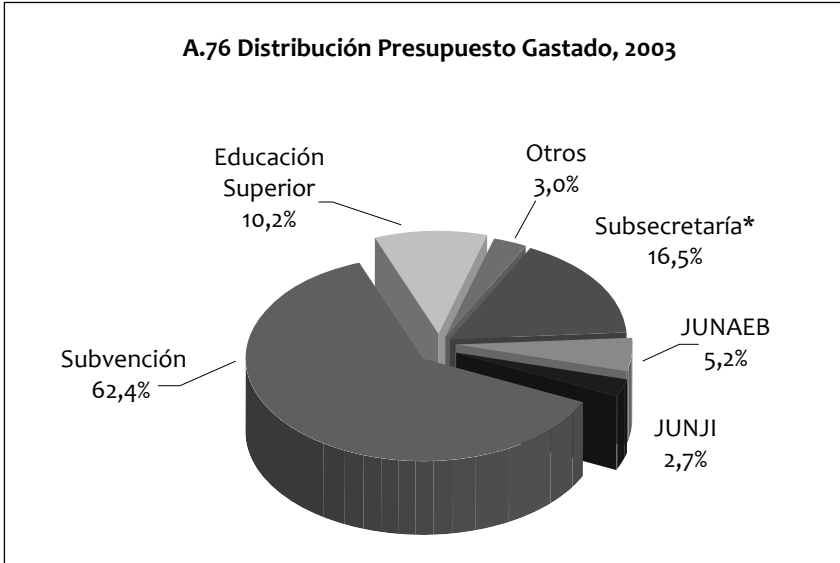
### A.75 Presupuesto Gastado, 2003

ITEM Presupuestario	Miles de \$ 2006
Subsecretaría de Educación	354.848.225
Subsecretaría de Educación	194.721.582
Programa extensión jornada escolar	97.776.837
Desarrollo curricular y evaluación	20.003.623
Supervisión e inspección establecimientos educación subvencionada	18.025.541
Programa educación y capacitación permanente- Chile Califica	13.053.602
Desarrollo y Fomento Cultural	11.267.040
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	3.896.085
DIBAM	14.314.560
CONICYT	45.763.209
JUNAEB	111.598.059
JUNJI	58.138.205
Consejo de Rectores	238.420
Subvenciones	1.341.916.001
Educación	220.245.310
Consejo Superior de Educación	640.140
<b>Total</b>	<b>2.151.598.214</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.



La cifra de \$2,15 billones corresponde a lo efectivamente gastado en el año 2003. Las partidas más significativas son el pago de subvenciones con un 62,4% del total, Subsecretaría con 16,5% y Educación Superior con un 10,2%.



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

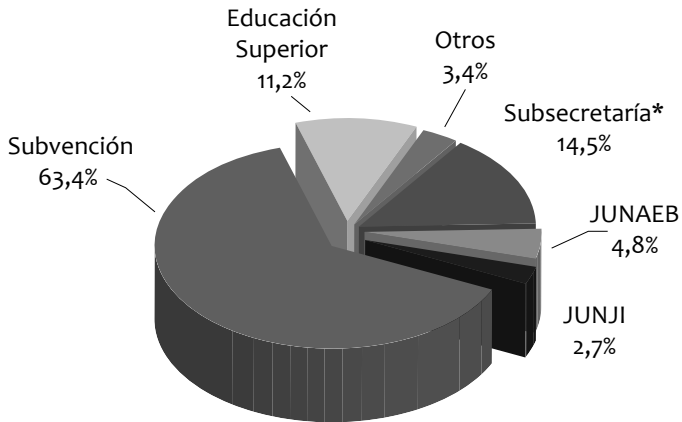
## Presupuesto 2004

### A.77 Presupuesto Gastado, 2004

ITEM Presupuestario	Miles de \$ 2006
Subsecretaría de Educación	334.056.747
Subsecretaría de Educación	149.799.483
Programa extensión jornada escolar	127.823.974
Desarrollo curricular y evaluación	23.494.549
Supervisión e inspección establecimientos educación subvencionada	17.221.186
Programa educación y capacitación permanente- Chile Califica	15.692.684
Desarrollo y Fomento Cultural	24.872
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	16.991.825
DIBAM	14.900.198
CONICYT	46.306.036
JUNAEB	110.912.550
JUNJI	61.791.999
Consejo de Rectores	206.387
Subvenciones	1.461.155.724
Educación Superior	257.663.245
Consejo Superior de Educación	613.879
<b>Total</b>	<b>2.304.598.589</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

La cifra de \$2,3 billones corresponde a lo efectivamente gastado en el año 2004. Las partidas más significativas son el pago de subvenciones con un 63,4% del total, Subsecretaría con 14,5% y Educación Superior con un 11,2%.

**A.78 Distribución Presupuesto Gastado, 2004**

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

## Presupuesto 2005

Se agrega la partida de Recursos Educativos a la Subsecretaría de Educación, la cual incluye textos y equipos computacionales.

### A.79 Presupuesto Gastado, 2005

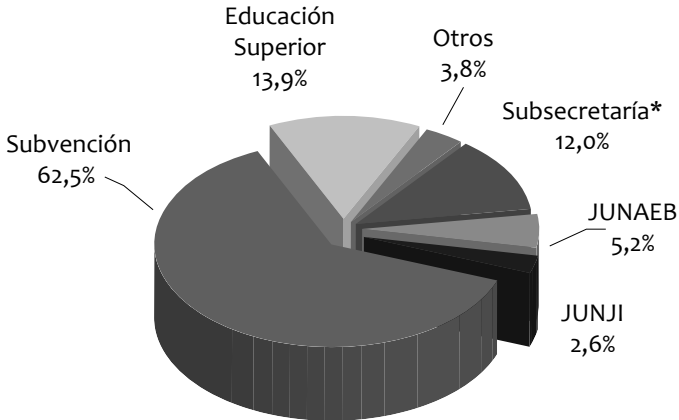
ITEM Presupuestario	Miles de \$ 2006
Subsecretaría de Educación	289.149.751
Subsecretaría de Educación	137.585.214
Programa extensión jornada escolar	60.160.077
Mejoramiento Calidad y equidad de la educación media	16.365.911
Desarrollo curricular y evaluación	12.125.003
Supervisión e inspección establecimientos educación subvencionada	18.921.363
Programa educación y capacitación permanente- Chile Califica	20.273.508
Recursos Educativos	23.718.675
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	20.466.664
DIBAM	16.243.303
CONICYT	53.202.887
JUNAEB	125.956.890
JUNJI	62.879.037
Consejo de Rectores	198.609
Subvenciones	1.508.773.836
Educación Superior	335.769.691
Consejo Superior de Educación	630.434
<b>Total</b>	<b>2.413.271.101</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

La cifra de \$2,41 billones corresponde a lo efectivamente gastado en el año 2005. Las partidas más significativas son el pago de subvenciones con un 62,5% del total, Educación Superior con un 13,9% y Subsecretaría con 12%.

El monto asignado a subvenciones para establecimientos educacionales sobrepasa los \$1,5 billones.

#### A.8o Distribución Presupuesto Gastado, 2005



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Contraloría General de la República.

## Presupuesto 2006

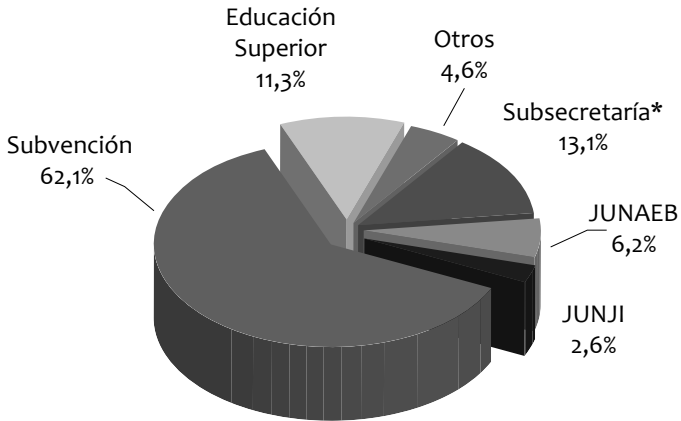
El presupuesto del año 2006 contiene las cifras de ejecución presupuestaria a diciembre de 2006.

### A.81 Presupuesto Gastado, 2006

ITEM Presupuestario	Miles de \$ 2006
Subsecretaría de Educación	330.863.238
Subsecretaría de Educación	157.004.756
Programa extensión jornada escolar	76.541.555
Mejoramiento Calidad y equidad de la educación media	20.290.535
Desarrollo curricular y evaluación	15.472.025
Supervisión e inspección establecimientos educación subvencionada	18.306.250
Programa educación y capacitación permanente- Chile Califica	17.826.343
Recursos Educativos	25.421.774
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	24.519.678
DIBAM	17.883.523
CONICYT	72.215.935
JUNAEB	157.217.601
JUNJI	66.558.733
Consejo de Rectores	171.209
Subvenciones	1.565.817.160
Educación Superior	285.737.157
Consejo Superior de Educación	918.602
<b>Total</b>	<b>2.521.902.836</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Dipres

La cifra de \$2,52 billones corresponde a lo efectivamente gastado en el año 2006. Las partidas más significativas son el pago de subvenciones con un 62,1% del total, Subsecretaría con 13,1% y Educación Superior con un 11,3%.

**A.82 Distribución Presupuesto Gastado, 2006**

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos entregados por Dipres

\*A partir del año 2006, los ítems Educación Superior y Subvenciones se incorporan a la Subsecretaría de Educación.





